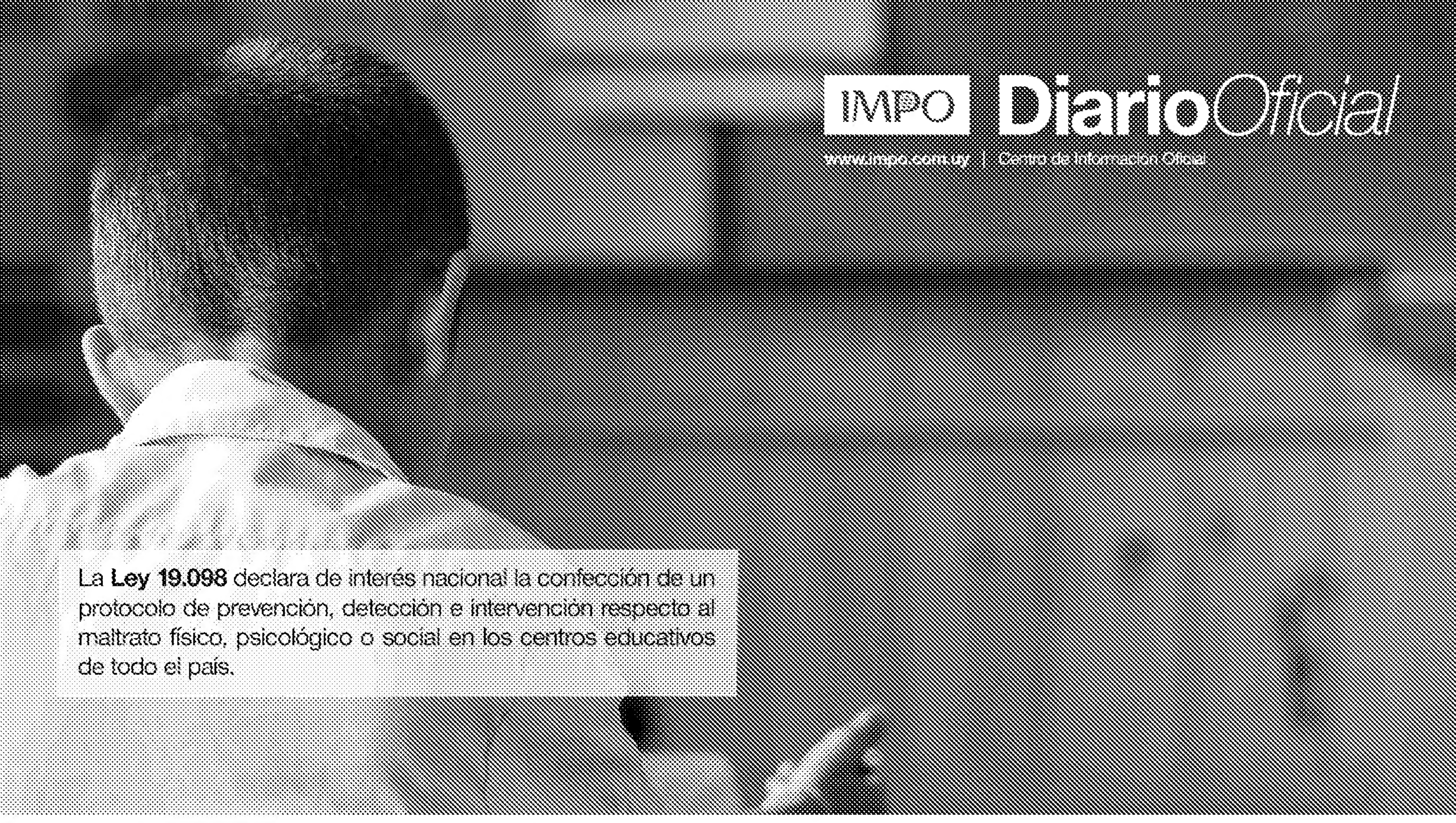


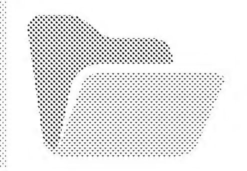
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.151 - Montevideo, viernes 31 de marzo de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 y 29 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

1

Resolución 65/023

Autorízase a la División Sanidad Animal a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en las zonas que se determinan.

(860*R)

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 27 de marzo de 2023

DGSG/Nº 065/2023

VISTO: la variabilidad de la situación climática de déficit hídrico imperante en extensas zonas de territorio nacional;

RESULTANDO: I) la situación climática de déficit hídrico imperante se mantiene a la fecha afectando a varias zonas del país, generando, asimismo, escasez de pasturas, praderas y reservas forrajeras, con los consiguientes perjuicios a los productores agropecuarios, en virtud del riesgo de pérdida de ganado y propagación de enfermedades;

II) el decreto Nº 343/006 de 25 de setiembre de 2006, faculta a esta Dirección General, a través de sus oficinas competentes, a extender autorizaciones para pastoreo de animales en la vía pública, a los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por condiciones climáticas adversas, en los términos establecidos por la citada norma;

CONSIDERANDO: I) la situación climática imperante, amerita la aplicación de las medidas de excepción dispuestas por la normativa precitada, a establecimientos ubicados en las zonas principalmente afectadas según el siguiente detalle: **todas las seccionales policiales de los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha, San José y Tacuarembó**, seccionales policiales de la **2ª a la 12ª** del departamento de **Artigas**, seccionales policiales de la **2ª a la 15ª** del Departamento de **Durazno**, seccionales policiales **2ª a la 5ª**, **7ª**, **9ª**, **y 11ª** del Departamento de **Maldonado**, seccionales policiales de la **3ª a la 12ª** del Departamento de **Paysandú**, seccionales policiales de la **2ª a la 8ª** del departamento de **Rivera**, seccionales policiales de la **2ª a la 12ª** del Departamento de **Río Negro**, seccionales policiales desde la **6ª a la 16ª** del Departamento de **Salto**, seccionales policiales desde la **3ª a la 12ª** del Departamento de **Soriano**, seccionales policiales desde la **2ª a la 10ª** del departamento de **Treinta y Tres**;

II) conveniente y necesario, extender autorizaciones a los productores afectados, para pastoreo de animales en la vía pública, durante el término de **30 (treinta) días** en las zonas mencionadas precedentemente;

III) la gestión realizada por la Unidad de Descentralización;

IV) la opinión favorable del Sr. Ministro de esta Secretaría de Estado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por la ley Nº 3.606 del 13 de abril de 1910; decreto Nº 343/006 de 25 de setiembre de 2006; artículo 215 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008; artículo 160 de la Ley 18.834 del 7 de noviembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de abril de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS RESUELVE:

1) Autorízase a la División Sanidad Animal, a través de sus Oficinas Zonales y Locales competentes, a extender autorizaciones a pastoreo de animales en la vía pública, a solicitud de los productores ganaderos cuyos establecimientos se encuentren afectados por la situación climática adversa, en las siguientes zonas; **todas las seccionales policiales de los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Colonia, Flores, Florida, Lavalleja, Rocha, San José y Tacuarembó**, seccionales policiales de la **2ª a la 12ª** del departamento de **Artigas**, seccionales policiales de la **2ª a la 15ª** del Departamento de **Durazno**, seccionales policiales **2ª a la 5ª**, **7ª**, **9ª**, **y 11ª** del Departamento de **Maldonado**, seccionales policiales de la **3ª a la 12ª** del Departamento de **Paysandú**, seccionales policiales de la **2ª a la 8ª** del departamento de **Rivera**, seccionales policiales de la **2ª a la 12ª** del Departamento de **Río Negro**, seccionales policiales desde la **6ª a la 16ª** del Departamento de **Salto**, seccionales policiales desde la **3ª a la 12ª** del Departamento de **Soriano** y seccionales policiales desde la **2ª a la 10ª** del departamento de **Treinta y Tres**.

2) Las autorizaciones dispuestas en el numeral precedente, se extenderán en los términos establecidos en el decreto Nº 343/006 de 25 de setiembre de 2006, durante el término de **30 (treinta) días** a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

3) Comuníquese a la División Industria Animal; División Laboratorios Veterinarios (DILAVE), División Sanidad Animal y por su intermedio, notifíquese a todas las oficinas de Montevideo e interior del país.

4) Comuníquese, al Ministerio del Interior.

5) Dese cuenta al Sr. Ministro, a la Dirección General de Secretaría y al SNIG.

6) Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP.
Dr. Diego de Freitas Netto, Director General.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

2

Resolución 503/022

Autorízase el alta del mando medio en la función de Supervisora de Turno del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional del Cáncer, a la Lic. Elis Regina Rodríguez Barbieri, Técnica III - Licenciada en Enfermería, a partir del 30 de agosto de 2021.

(869)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Mayo de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Instituto Nacional del Cáncer, por la cual se solicita el alta del mando medio de Supervisora de Turno del Departamento de Enfermería de la Lic. Elis Regina Rodríguez Barbieri (C.I. 4.052.936-1);

Resultando: I) que la Lic. Andrea Ferreira C.I. 3.773.848-2 quien se encontraba cumpliendo dicha función, presentó renuncia al cargo a partir el 15/01/2020;

II) que la Lic. Elis Rodríguez obtuvo el segundo lugar en el ranking del llamado de Supervisor de Turno de Licenciada en Enfermería;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Sur y la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase el alta del mando medio en la función de Supervisora de Turno del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional del Cáncer a la Lic. Elis Regina Rodríguez Barbieri (C.I. 4.052.936-1), Técnica III, Licenciada en Enfermería, Correlativo 1851, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U. E. 008 a partir del 30/08/2021.

2º) Inclúyase a la Lic. Rodríguez en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 008 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Form.: 008/244/2021
Res.: 503/2022
mmf
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

3

Resolución 1.287/022

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Lic. Manuel Dure Borsoni, Practicante Interno, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

(864)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Marzo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Lic. Manuel Dure Borsoni C.I. 4.802.704-8, Practicante Interno Licenciado en Enfermería Art. 370 Ley No. 17.296, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 95056, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014 y por Resolución No. 6017/2021 de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Lic. Manuel Dure Borsoni, C.I. 4.802.704-8, Practicante Interno Licenciado en Enfermería Art. 370 Ley No. 17.296, Escalafón B, Grado 07, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 95056, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 068.

Res.: 1287/2022
Ref.: 29/068/2/148/2022
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

4

Resolución 2.446/022

Desígnase en la función interina de Jefe del Servicio de Laboratorio del Centro Departamental de Canelones, al Dr. Claudio Martinicorena, Técnico III - Médico, a partir del 13 de diciembre de 2021.

(865)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Mayo de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Departamental de Canelones - U.E. 016, con relación al alta de mando medio en la función de Jefe de Servicio de Laboratorio;

Resultando: I) que en tal sentido corresponde proceder a lo sugerido por la Dirección de dicho Centro, que propone de forma interina para desempeñar la función al Dr. Claudio Martinicorena (C.I 4.051.700-3), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y de la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función interina de Jefe del Servicio de Laboratorio del Centro Departamental de Canelones - U.E. 016, al Dr. Claudio Martinicorena (C.I 4.051.700-3) Téc. III Médico, Presupuestado, Correlativo 1200, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 016, a partir del 13/12/2021.
3º) Modifícase el salario del citado funcionario de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.
4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 016 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Martinicorena, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, División de Gestión de Sistemas de RRHH y Dirección Región Sur. Cumplido, archívese en la UE 016.

Nota: 016/25/2022
Res.: 2446/2022
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

5

Resolución 2.961/022

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, a la Lic. Carolina Villamor Jiménez.

(866)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Junio de 2022

Visto: la necesidad de disponer cambios en la integración del Equipo de Gestión del Centro Departamental de Artigas, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han fijado;
Resultando: I) que en el marco de la reestructura referida, se entiende pertinente la designación de un Adjunto a la Dirección;
II) que se propone para desempeñar la función a la Lic. Carolina Villamor Jiménez, quien cuenta con el perfil adecuado para cumplir la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando a la Lic. Carolina Villamor Jiménez en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Artigas, a la Lic. Carolina Villamor Jiménez, C.I. 3.317.056-1.-
2º) Inclúyase a la Lic. Villamor en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada y comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación.
3º) Establécese que la Lic. Villamor deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Villamor, Comisión de Apoyo, Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Región Norte, Auditoría Delegada, División Gestión de Sistemas de RR.HH., Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2961/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 2.962/022

Dispónese el cese como Encargada de la Dirección Administrativa de la RAP de Artigas, de la Sra. Claudia Raquel Silveira Centomo.

(867)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

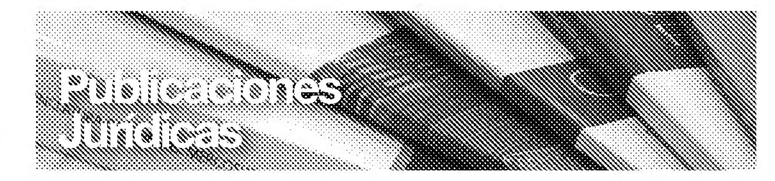
Montevideo, 16 de Junio de 2022

Visto: los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, resulta necesario reestructurar la integración del Equipo de Gestión de la RAP de Artigas - Unidad Ejecutora 079;-
Resultando: que en el marco de lo antes expresado, se entiende pertinente disponer el cese de la Sra. Claudia Raquel Silveira Centomo en la función de Encargada de la Dirección Administrativa de la RAP de Artigas;-
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Encargada de la Dirección Administrativa de la R.A.P. de Artigas, a la Sra. Claudia Raquel Silveira Centomo, C.I. 3.621.801-5, Especialista VII Espec., Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 793, perteneciente a la U.E. 079.
2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, debiendo adecuarse su remuneración.
3º) Establécese que la Sra. Silveira deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E.. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El Incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos, División Gestión de Sistemas, Dirección Región Norte, Dirección de Auditoría Delegada, Dirección de Comunicaciones, Unidad de Negociación y Unidad de Transparencia.

Res.: 2962/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



7

Resolución 2.965/022

Modifícase la Resolución 2854/2022, por la que se designó a la Sra. Stefanie Ximena Trasorra Olmedo, como Encargada Interina de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español.

(868)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Junio de 2022

Visto: que por resolución Nº 2854/2022 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General con fecha 13/06/2022, se amplió la Resolución N.º 2821/2022 de fecha 03/06/2022 por la cual se designó a la Sra. Stefanie Ximena Trasorra Olmedo como Encargada Interina de la Oficina de Recursos Humanos de la U.E. 076 - Hospital Español;

Resultando: que se padeció error en el Resuelve 1º) de la referida resolución;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder a la modificación de la Resolución Nº 2854/2022, disponiendo que donde dice: "a partir del 03/05/2021", debe decir: "a partir del 03/05/2022";

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase el Resuelve 1º) de la Resolución Nº 2854/2022 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General con fecha 13/06/2022, estableciendo que donde dice: "a partir del 03/05/2021", debe decir: "a partir del 03/05/2022".

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida resolución.

3º) Comuníquese a personal de la U.E. 076 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Región Sur. Cumplido, archívese en la U.E. 076.

Form.: 076/311/2022
Res.: 2965/2022
/mmf
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
8
Notificación 10/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(859)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500/991. La presentación de descargos y/o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en oficina de la Dirección General de Tránsito y Transporte o por correo electrónico a descargostransito@maldonado.gub.uy.En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
051DES	23/03/2023 21:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205741	: Supera límites intermedios	4
A057RAV	23/03/2023 18:58	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205690	: Supera límites intermedios	4
A078UJK	23/03/2023 13:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205712	: Supera límites intermedios	4
AA067ET	24/03/2023 13:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206033	: Supera límites intermedios	4
AA123FS	23/03/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205832	: Supera límites intermedios	4
AA272JJ	23/03/2023 14:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103042	: Supera límites intermedios	4
AA479YP	23/03/2023 16:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103156	: Supera límites intermedios	4
AA684FQ	23/03/2023 15:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103110	: Semáforo en rojo	5
AA684FQ	23/03/2023 15:51	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205885	: Supera límites intermedios	4
AA684FQ	23/03/2023 15:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103066	: Supera límites intermedios	4
AA918ZV	23/03/2023 08:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103012	: Supera límites intermedios	4
AA947ES	23/03/2023 11:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062205774	: Supera límites intermedios	4
AAB1585	24/03/2023 07:57	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062206012	: Semáforo en rojo	5
AAHT338	24/03/2023 10:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205971	: Supera límites intermedios	4
AAIN781	22/03/2023 23:56	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103007	: Supera límites intermedios	4
AAJ7408	23/03/2023 14:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103050	: Supera límites intermedios	4
AAL3442	23/03/2023 13:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103036	: Supera límites máximos	10
AAL3858	23/03/2023 15:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205715	: Supera límites intermedios	4
AAN8682	23/03/2023 16:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205717	: Supera límites intermedios	4
AAO5099	23/03/2023 21:39	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103247	: Supera límites intermedios	4
AAP6623	23/03/2023 00:34	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205786	: Supera límites intermedios	4
AAU4178	23/03/2023 10:58	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103078	: Supera límites intermedios	4
AAU6449	23/03/2023 16:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205840	: Supera límites intermedios	4
AAU6601	23/03/2023 14:50	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103086	: Supera límites intermedios	4
AAU8423	23/03/2023 02:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205658	: Supera límites máximos	10
AAV7312	23/03/2023 14:17	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205822	: Supera límites intermedios	4
AAW2764	23/03/2023 18:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205607	: Supera límites intermedios	4
AAW6347	24/03/2023 08:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103213	: Supera límites máximos	10
AAY7183	23/03/2023 12:52	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205776	: Supera límites intermedios	4
AAY7183	23/03/2023 15:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205738	: Supera límites intermedios	4
AAY8239	24/03/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103259	: Supera límites intermedios	4
AAY9033	24/03/2023 12:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062206026	: Supera límites máximos	10
AB040EI	23/03/2023 16:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000923	: Supera límites intermedios	4
AB248EO	24/03/2023 12:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062206022	: Supera límites intermedios	4
AB450MD	23/03/2023 16:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205837	: Supera límites intermedios	4
AB451IL	24/03/2023 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103256	: Supera límites intermedios	4
AB510EW	23/03/2023 15:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103065	: Supera límites intermedios	4
AB628NN	24/03/2023 13:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206035	: Supera límites intermedios	4
AB642XC	24/03/2023 00:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205889	: Supera límites intermedios	4
AB724TB	23/03/2023 16:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205842	: Supera límites intermedios	4
AB870CG	24/03/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205952	: Supera límites intermedios	4
AB870CG	24/03/2023 12:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062103288	: Supera límites intermedios	4
AB927CE	24/03/2023 13:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062206031	: Supera límites intermedios	4
ABA7274	24/03/2023 11:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205949	: Supera límites intermedios	4
ABA7824	23/03/2023 19:10	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103114	: Supera límites intermedios	4
ABA9256	23/03/2023 17:33	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103163	: Supera límites intermedios	4
ABB9577	24/03/2023 13:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206020	: Supera límites intermedios	4
AC150VE	23/03/2023 17:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103186	: Supera límites intermedios	4
AC290SF	23/03/2023 21:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103195	: Supera límites intermedios	4
AC359SL	23/03/2023 11:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103127	: Supera límites intermedios	4
AC422KF	24/03/2023 13:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103261	: Supera límites intermedios	4
AC555ZO	23/03/2023 08:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103013	: Supera límites máximos	10

AC611PY	24/03/2023 13:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206037	: Supera límites intermedios	4
AC640FQ	24/03/2023 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206040	: Supera límites intermedios	4
AC669UT	24/03/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103258	: Supera límites intermedios	4
AC669XH	24/03/2023 12:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205955	: Supera límites intermedios	4
AC675YE	23/03/2023 13:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103038	: Supera límites intermedios	4
AC683QZ	23/03/2023 12:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000916	: Supera límites intermedios	4
AC823HX	24/03/2023 08:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062206006	: Supera límites intermedios	4
AC903IL	24/03/2023 13:08	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062206029	: Supera límites intermedios	4
ACX681	23/03/2023 08:37	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205806	: Supera límites intermedios	4
ACX681	23/03/2023 19:07	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103237	: Supera límites intermedios	4
AD061QZ	24/03/2023 05:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205921	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	23/03/2023 14:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205648	: Supera límites intermedios	4
AD141EN	23/03/2023 22:56	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205730	: Supera límites máximos	10
AD197VU	24/03/2023 13:41	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062103298	: Supera límites intermedios	4
AD412VU	24/03/2023 07:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062206011	: Supera límites intermedios	4
AD476GM	23/03/2023 21:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103199	: Supera límites intermedios	4
AD487QY	23/03/2023 13:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205724	: Supera límites intermedios	4
AD554PD	24/03/2023 13:38	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062103301	: Supera límites intermedios	4
AD554PD	24/03/2023 13:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206038	: Supera límites máximos	10
AD655BA	23/03/2023 21:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103196	: Supera límites intermedios	4
AD658GA	23/03/2023 06:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103009	: Supera límites intermedios	4
AD682JN	24/03/2023 14:25	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062103313	: Supera límites intermedios	4
AD719MU	23/03/2023 23:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103204	: Supera límites máximos	10
AD719MU	23/03/2023 23:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205729	: Supera límites intermedios	4
AD746IN	23/03/2023 09:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103018	: Supera límites intermedios	4
AD776SP	23/03/2023 00:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205611	: Supera límites intermedios	4
AD779KW	23/03/2023 15:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103063	: Supera límites intermedios	4
AD801CI	24/03/2023 13:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206036	: Supera límites intermedios	4
AD894GE	24/03/2023 13:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206021	: Supera límites intermedios	4
AE089VY	23/03/2023 15:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103060	: Supera límites intermedios	4
AE194CR	23/03/2023 14:33	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205884	: Supera límites intermedios	4
AE194CR	23/03/2023 14:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062205771	: Supera límites intermedios	4
AE223TZ	23/03/2023 14:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103048	: Supera límites intermedios	4
AE278IJ	23/03/2023 19:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103194	: Supera límites intermedios	4
AE294TR	24/03/2023 12:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103255	: Supera límites intermedios	4
AE295KI	23/03/2023 16:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000924	: Supera límites intermedios	4
AE297EX	23/03/2023 13:07	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205744	: Supera límites intermedios	4
AE360DC	23/03/2023 16:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205833	: Supera límites intermedios	4
AE381IT	23/03/2023 21:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103201	: Supera límites intermedios	4
AE383VX	23/03/2023 22:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205742	: Supera límites intermedios	4
AE383VX	23/03/2023 22:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103203	: Supera límites intermedios	4
AE443UO	23/03/2023 18:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103190	: Supera límites intermedios	4
AE571DR	23/03/2023 14:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103045	: Supera límites intermedios	4
AE603JK	24/03/2023 12:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205958	: Supera límites intermedios	4
AE656OJ	24/03/2023 13:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206039	: Supera límites intermedios	4
AE658GG	24/03/2023 13:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103260	: Supera límites intermedios	4
AE661PK	24/03/2023 08:13	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062103279	: Supera límites intermedios	4
AE683KW	24/03/2023 12:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205954	: Supera límites intermedios	4
AE726WB	24/03/2023 10:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205939	: Supera límites intermedios	4
AE782AD	23/03/2023 14:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103044	: Supera límites intermedios	4
AE791ZB	24/03/2023 12:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205953	: Supera límites intermedios	4
AE843CV	23/03/2023 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103062	: Supera límites intermedios	4
AE848MF	23/03/2023 15:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205830	: Supera límites intermedios	4
AE867CM	24/03/2023 10:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205943	: Supera límites intermedios	4
AE945FX	23/03/2023 10:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103020	: Supera límites intermedios	4
AF035QM	24/03/2023 11:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205975	: Supera límites intermedios	4
AF046VH	23/03/2023 18:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103187	: Supera límites intermedios	4
AF061IR	23/03/2023 01:21	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205632	: Supera límites intermedios	4
AF100CA	23/03/2023 14:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103043	: Supera límites intermedios	4
AF130XJ	23/03/2023 14:01	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205883	: Supera límites intermedios	4
AF140NG	23/03/2023 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103030	: Supera límites máximos	10
AF140NG	23/03/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205723	: Supera límites intermedios	4
AF170RV	23/03/2023 14:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103052	: Supera límites intermedios	4
AF221JZ	23/03/2023 19:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103193	: Supera límites intermedios	4
AF240NI	24/03/2023 10:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205944	: Supera límites intermedios	4
AF252RP	24/03/2023 09:49	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062206004	: Supera límites intermedios	4
AF281KA	24/03/2023 13:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206019	: Supera límites máximos	10
AF415EC	24/03/2023 08:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062206007	: Supera límites intermedios	4
AF415EC	23/03/2023 14:05	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205726	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	24/03/2023 04:30	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205919	: Supera límites intermedios	4
AF543JD	23/03/2023 23:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103205	: Supera límites máximos	10
AF580GU	23/03/2023 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103031	: Supera límites máximos	10
AF580GU	23/03/2023 13:19	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062205769	: Supera límites intermedios	4
AF580GU	23/03/2023 13:17	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205882	: Supera límites intermedios	4
AF647UR	24/03/2023 07:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062103280	: Supera límites intermedios	4
AF647UR	24/03/2023 08:06	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062206008	: Supera límites intermedios	4
AF675MX	23/03/2023 14:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103051	: Supera límites intermedios	4
AF680LQ	23/03/2023 14:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103058	: Supera límites intermedios	4

AF687NG	23/03/2023 23:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103206	: Supera límites intermedios	4
AF732HI	23/03/2023 17:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103185	: Supera límites intermedios	4
AF848GG	24/03/2023 00:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205905	: Supera límites intermedios	4
AFH2807	23/03/2023 13:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103032	: Supera límites intermedios	4
AQW539	24/03/2023 04:23	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205929	: Supera límites intermedios	4
ASX524	23/03/2023 12:22	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103125	: Supera límites intermedios	4
AUX627	24/03/2023 08:53	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205995	: Supera límites intermedios	4
AVI6450	24/03/2023 13:48	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062206046	: Supera límites intermedios	4
AVJ3581	23/03/2023 17:18	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205718	: Supera límites intermedios	4
AVM7780	23/03/2023 11:30	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205756	: Supera límites intermedios	4
B115214	24/03/2023 10:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062103281	: Supera límites intermedios	4
B118183	23/03/2023 14:46	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103085	: Supera límites intermedios	4
B118731	24/03/2023 04:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205920	: Supera límites intermedios	4
B118731	24/03/2023 04:47	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205920	: Semáforo en rojo	5
B118781	23/03/2023 16:52	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103228	: Supera límites intermedios	4
B122524	23/03/2023 17:07	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205854	: Supera límites intermedios	4
B122528	23/03/2023 07:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205701	: Supera límites intermedios	4
B128219	23/03/2023 18:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103169	: Supera límites intermedios	4
B133198	23/03/2023 16:30	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103112	: Semáforo en rojo	5
B135197	23/03/2023 11:14	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103122	: Supera límites intermedios	4
B136504	24/03/2023 05:47	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205930	: Supera límites intermedios	4
B136511	24/03/2023 13:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062206018	: Supera límites intermedios	4
B136978	23/03/2023 00:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000909	: Supera límites intermedios	4
B137120	23/03/2023 15:04	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205824	: Supera límites intermedios	4
B138063	23/03/2023 04:38	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205789	: Supera límites máximos	10
B139317	23/03/2023 11:01	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205812	: Supera límites intermedios	4
B140841	23/03/2023 14:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000920	: Supera límites intermedios	4
B141844	24/03/2023 01:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205908	: Supera límites intermedios	4
B144057	23/03/2023 21:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103177	: Supera límites intermedios	4
B144405	23/03/2023 07:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103010	: Supera límites intermedios	4
B144754	23/03/2023 15:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205686	: Supera límites intermedios	4
B145082	24/03/2023 06:47	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062103207	: Supera límites intermedios	4
B145609	24/03/2023 13:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062206017	: Supera límites intermedios	4
B146232	24/03/2023 12:28	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062206023	: Supera límites intermedios	4
B146419	23/03/2023 13:55	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103109	: Supera límites intermedios	4
B146753	23/03/2023 13:13	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205818	: Supera límites intermedios	4
B147900	23/03/2023 19:11	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103091	: Supera límites intermedios	4
B149679	24/03/2023 06:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205923	: Supera límites intermedios	4
B203936	23/03/2023 22:59	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062103120	: Supera límites intermedios	4
B203936	24/03/2023 03:51	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205902	: Supera límites intermedios	4
B204468	23/03/2023 16:20	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103088	: Supera límites intermedios	4
B208028	23/03/2023 20:13	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103092	: Supera límites intermedios	4
B208145	23/03/2023 00:21	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205784	: Supera límites intermedios	4
B209663	23/03/2023 16:12	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103223	: Supera límites intermedios	4
B209792	23/03/2023 16:38	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103225	: Supera límites intermedios	4
B210185	24/03/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103311	: Supera límites intermedios	4
B210528	23/03/2023 07:03	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205796	: Supera límites intermedios	4
B212655	23/03/2023 14:50	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205823	: Supera límites intermedios	4
B305378	23/03/2023 09:54	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103106	: Supera límites intermedios	4
B508567	23/03/2023 11:20	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205814	: Supera límites intermedios	4
B517936	23/03/2023 23:40	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062205857	: Semáforo en rojo	5
B529695	23/03/2023 07:00	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103073	: Supera límites intermedios	4
B545178	23/03/2023 08:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000912	: Supera límites intermedios	4
B547970	24/03/2023 13:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205986	: Supera límites intermedios	4
B549591	23/03/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103124	: Supera límites intermedios	4
B551360	23/03/2023 17:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205844	: Supera límites intermedios	4
B551629	23/03/2023 21:28	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103094	: Supera límites intermedios	4
B556979	23/03/2023 15:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103150	: Supera límites intermedios	4
B558800	24/03/2023 11:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205946	: Supera límites intermedios	4
B559986	23/03/2023 13:56	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103136	: Supera límites intermedios	4
B560433	23/03/2023 13:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103035	: Supera límites intermedios	4
B561116	23/03/2023 14:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103059	: Supera límites intermedios	4
B562837	23/03/2023 11:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205600	: Supera límites intermedios	4
B563341	24/03/2023 09:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205999	: Supera límites intermedios	4
B563687	24/03/2023 14:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062206049	: Supera límites intermedios	4
B565213	23/03/2023 16:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103152	: Supera límites intermedios	4
B565447	23/03/2023 13:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103131	: Supera límites intermedios	4
B567451	23/03/2023 12:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205583	: Supera límites intermedios	4
B567492	23/03/2023 03:51	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103071	: Supera límites intermedios	4
B568688	23/03/2023 10:02	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205665	: Supera límites intermedios	4
B570221	23/03/2023 17:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103161	: Supera límites intermedios	4
B571796	23/03/2023 14:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103141	: Supera límites intermedios	4
B572161	23/03/2023 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103029	: Supera límites intermedios	4
B573193	23/03/2023 19:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103171	: Supera límites intermedios	4
B574030	24/03/2023 10:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205938	: Supera límites intermedios	4
B574388	24/03/2023 08:07	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205934	: Supera límites intermedios	4
B576844	23/03/2023 00:16	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205783	: Supera límites intermedios	4
B576844	24/03/2023 12:31	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062206024	: Supera límites intermedios	4

B576844	24/03/2023 12:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062206025	: Supera límites intermedios	4
B576846	24/03/2023 07:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103211	: Supera límites intermedios	4
B577565	23/03/2023 09:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205639	: Supera límites intermedios	4
B579803	23/03/2023 17:53	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205779	: Supera límites intermedios	4
B580529	24/03/2023 10:16	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103253	: Supera límites intermedios	4
B580969	23/03/2023 16:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205836	: Supera límites intermedios	4
B582740	23/03/2023 08:32	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205863	: Supera límites intermedios	4
B582791	24/03/2023 08:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103214	: Supera límites intermedios	4
B582949	23/03/2023 12:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103128	: Supera límites intermedios	4
B583258	23/03/2023 11:47	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103079	: Supera límites intermedios	4
B583731	23/03/2023 13:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103037	: Supera límites intermedios	4
B583920	23/03/2023 21:00	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062205775	: Supera límites intermedios	4
B584403	23/03/2023 21:04	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103244	: Supera límites intermedios	4
B584418	23/03/2023 13:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205584	: Supera límites intermedios	4
B584823	23/03/2023 08:00	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205803	: Supera límites intermedios	4
B585401	23/03/2023 19:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103113	: Semáforo en rojo	5
B585401	23/03/2023 16:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103151	: Supera límites intermedios	4
B585800	24/03/2023 14:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103314	: Supera límites intermedios	4
B587091	24/03/2023 10:20	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103254	: Supera límites intermedios	4
B587682	23/03/2023 13:04	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205817	: Supera límites intermedios	4
B589790	24/03/2023 07:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103273	: Supera límites intermedios	4
B590342	24/03/2023 02:11	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062205915	: Supera límites intermedios	4
B590491	23/03/2023 07:54	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103076	: Supera límites intermedios	4
B592112	24/03/2023 13:12	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062103282	: Supera límites intermedios	4
B592112	23/03/2023 09:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205735	: Supera límites intermedios	4
B592522	24/03/2023 07:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205963	: Supera límites intermedios	4
B592804	23/03/2023 08:56	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205807	: Supera límites intermedios	4
B593157	23/03/2023 08:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205617	: Supera límites intermedios	4
B712478	23/03/2023 21:32	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103246	: Supera límites intermedios	4
B712595	23/03/2023 14:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103047	: Supera límites intermedios	4
B805283	23/03/2023 16:52	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205765	: Supera límites intermedios	4
B805417	23/03/2023 06:53	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103105	: Supera límites intermedios	4
BAA0424	24/03/2023 00:03	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205888	: Supera límites intermedios	4
BAA1198	23/03/2023 17:24	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103231	: Supera límites intermedios	4
BAA1645	24/03/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205956	: Supera límites intermedios	4
BAA1853	23/03/2023 15:43	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205869	: Supera límites intermedios	4
BAA2843	24/03/2023 08:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205964	: Supera límites intermedios	4
BAA2856	23/03/2023 09:04	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205709	: Supera límites intermedios	4
BAA3220	23/03/2023 21:51	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103096	: Supera límites intermedios	4
BAA3632	23/03/2023 16:32	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103090	: Supera límites intermedios	4
BAA3934	23/03/2023 19:46	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103240	: Supera límites intermedios	4
BAA6998	23/03/2023 06:48	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205794	: Supera límites intermedios	4
BAA6998	23/03/2023 18:02	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103232	: Supera límites intermedios	4
BAA7571	23/03/2023 18:57	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205873	: Supera límites intermedios	4
BAA7571	23/03/2023 18:57	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205873	: Semáforo en rojo	5
BAA8108	23/03/2023 08:22	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205805	: Supera límites intermedios	4
BAL1130	24/03/2023 13:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062206042	: Semáforo en rojo	5
BAL2024	23/03/2023 15:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205878	: Supera límites intermedios	4
BAL2371	23/03/2023 16:40	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103155	: Supera límites intermedios	4
BAT0060	23/03/2023 09:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205619	: Supera límites intermedios	4
BBA0098	23/03/2023 11:29	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205582	: Supera límites intermedios	4
BBA0142	24/03/2023 08:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205965	: Supera límites intermedios	4
BBA0609	24/03/2023 02:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205924	: Supera límites intermedios	4
BBA0926	23/03/2023 18:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103165	: Supera límites intermedios	4
BBA2019	23/03/2023 07:09	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205799	: Supera límites intermedios	4
BBP473	23/03/2023 12:22	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205867	: Supera límites intermedios	4
BBR867	23/03/2023 15:14	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205601	: Supera límites intermedios	4
BBY514	24/03/2023 09:52	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103252	: Supera límites intermedios	4
BCA0341	23/03/2023 18:33	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205728	: Supera límites intermedios	4
BCA0988	23/03/2023 10:26	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205627	: Supera límites intermedios	4
BCA1065	23/03/2023 06:57	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205589	: Supera límites intermedios	4
BCA1970	23/03/2023 23:51	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062103121	: Supera límites intermedios	4
BCA1970	24/03/2023 00:30	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205894	: Supera límites intermedios	4
BCC825	24/03/2023 13:09	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062206043	: Supera límites intermedios	4
BCF439	24/03/2023 00:19	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205893	: Supera límites intermedios	4
BCG606	23/03/2023 18:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205700	: Supera límites intermedios	4
BCN264	23/03/2023 16:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205652	: Supera límites intermedios	4
BCS547	23/03/2023 09:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205664	: Supera límites intermedios	4
BCS547	23/03/2023 12:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205643	: Supera límites intermedios	4
BCW828	24/03/2023 10:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205973	: Supera límites intermedios	4
BCX197	23/03/2023 16:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205605	: Supera límites intermedios	4
BCX865	24/03/2023 11:45	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103287	: Supera límites intermedios	4
BCX865	24/03/2023 12:10	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062103289	: Supera límites intermedios	4
BCY067	23/03/2023 10:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205599	: Supera límites intermedios	4
BCY526	24/03/2023 00:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205896	: Supera límites intermedios	4
BCY772	23/03/2023 19:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103172	: Supera límites intermedios	4
BCY836	23/03/2023 15:38	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205602	: Supera límites intermedios	4
BCY836	24/03/2023 01:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205910	: Supera límites intermedios	4

BDB615	23/03/2023 12:24	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205711	: Supera límites intermedios	4
BDC093	23/03/2023 14:51	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205649	: Supera límites intermedios	4
BDC093	23/03/2023 23:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205691	: Supera límites intermedios	4
BDC352	23/03/2023 09:11	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103077	: Supera límites intermedios	4
BDD068	23/03/2023 19:05	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205677	: Supera límites intermedios	4
BDD076	24/03/2023 07:41	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205962	: Supera límites intermedios	4
BDD076	23/03/2023 10:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205630	: Supera límites máximos	10
BDD895	23/03/2023 22:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205850	: Supera límites intermedios	4
BDE278	23/03/2023 16:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103159	: Supera límites máximos	10
BDE278	23/03/2023 10:42	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062103118	: Supera límites intermedios	4
BDH262	23/03/2023 19:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205855	: Supera límites intermedios	4
BDI0055	23/03/2023 07:04	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205798	: Supera límites máximos	10
BDK687	23/03/2023 14:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000919	: Supera límites intermedios	4
BDK858	23/03/2023 10:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205629	: Supera límites intermedios	4
BDM236	23/03/2023 22:53	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103098	: Supera límites máximos	10
BDN764	24/03/2023 07:30	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062103265	: Supera límites intermedios	4
BDO806	24/03/2023 11:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205976	: Supera límites intermedios	4
BDP145	23/03/2023 07:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205661	: Supera límites intermedios	4
BDQ305	24/03/2023 07:26	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062103262	: Supera límites máximos	10
BDQ305	24/03/2023 07:26	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062103262	: Semáforo en rojo motos	4
BDR186	23/03/2023 09:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205681	: Supera límites intermedios	4
BDS137	23/03/2023 08:12	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205635	: Supera límites intermedios	4
BDV405	23/03/2023 16:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205669	: Supera límites intermedios	4
BDV405	23/03/2023 09:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205621	: Supera límites intermedios	4
BDV405	24/03/2023 09:18	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205968	: Supera límites intermedios	4
BDV848	23/03/2023 13:30	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205590	: Semáforo en rojo motos	4
BDW754	23/03/2023 06:15	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205662	: Supera límites intermedios	4
BDX348	23/03/2023 07:36	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205801	: Supera límites intermedios	4
BDY083	23/03/2023 08:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205732	: Supera límites intermedios	4
BDZ729	23/03/2023 17:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205740	: Supera límites intermedios	4
BEA0613	23/03/2023 09:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205692	: Supera límites intermedios	4
BEA1532	24/03/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205951	: Supera límites intermedios	4
BEA191	23/03/2023 00:27	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062103101	: Semáforo en rojo motos	4
BEA1945	23/03/2023 16:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103166	: Supera límites intermedios	4
BEA2598	23/03/2023 11:34	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205815	: Supera límites intermedios	4
BEA2625	23/03/2023 12:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103129	: Supera límites intermedios	4
BEA3102	23/03/2023 18:02	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103233	: Supera límites intermedios	4
BEA3400	24/03/2023 14:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103312	: Supera límites intermedios	4
BEA3577	23/03/2023 00:54	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205787	: Supera límites intermedios	4
BEA3656	24/03/2023 13:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103295	: Supera límites intermedios	4
BEA4172	23/03/2023 07:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205731	: Supera límites intermedios	4
BEA420	24/03/2023 00:58	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062205906	: Supera límites intermedios	4
BEA4644	23/03/2023 14:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103049	: Supera límites intermedios	4
BEA5127	23/03/2023 16:25	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103154	: Supera límites intermedios	4
BEA5824	23/03/2023 12:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103130	: Supera límites intermedios	4
BEA5824	23/03/2023 11:38	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205864	: Supera límites intermedios	4
BEA6602	24/03/2023 06:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062206003	: Supera límites intermedios	4
BEA6705	23/03/2023 11:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103024	: Supera límites intermedios	4
BEA8263	23/03/2023 22:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103202	: Supera límites intermedios	4
BEA8942	24/03/2023 13:02	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062206027	: Supera límites intermedios	4
BEA9053	23/03/2023 20:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103174	: Supera límites intermedios	4
BEA9181	24/03/2023 08:28	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062103266	: Supera límites intermedios	4
BEA9494	24/03/2023 11:48	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062206016	: Semáforo en rojo	5
BEB0797	23/03/2023 16:18	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205880	: Supera límites intermedios	4
BEB0929	24/03/2023 09:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103219	: Supera límites intermedios	4
BEB1793	23/03/2023 15:04	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205760	: Supera límites intermedios	4
BEB2821	23/03/2023 11:38	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205865	: Supera límites intermedios	4
BEB2822	23/03/2023 02:03	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205788	: Supera límites intermedios	4
BEB3267	23/03/2023 11:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103022	: Supera límites intermedios	4
BEB3365	23/03/2023 11:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000914	: Supera límites intermedios	4
BEB3504	24/03/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103305	: Semáforo en rojo	5
BEB3504	23/03/2023 08:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205734	: Supera límites intermedios	4
BEB367	23/03/2023 02:07	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205587	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEB367	23/03/2023 01:07	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205586	: Semáforo en rojo motos	4
BEB4162	23/03/2023 19:37	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205721	: Supera límites intermedios	4
BEB4519	23/03/2023 22:20	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103180	: Supera límites intermedios	4
BEB4747	23/03/2023 05:51	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205790	: Supera límites intermedios	4
BEB5135	24/03/2023 14:02	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062103310	: Supera límites intermedios	4
BEB5146	23/03/2023 14:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205684	: Supera límites intermedios	4
BEB5797	23/03/2023 23:12	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062205773	: Supera límites intermedios	4
BEB6062	23/03/2023 13:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103034	: Supera límites intermedios	4
BEB6645	23/03/2023 08:44	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205618	: Supera límites intermedios	4
BEB6648	23/03/2023 21:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103176	: Supera límites intermedios	4
BEB7060	23/03/2023 15:41	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205603	: Supera límites intermedios	4
BEB7060	23/03/2023 10:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205597	: Supera límites intermedios	4
BEB7278	23/03/2023 11:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103108	: Semáforo en rojo	5

BEB7730	23/03/2023 16:11	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103111	: Supera límites intermedios	4
BEB8827	23/03/2023 12:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103027	: Supera límites intermedios	4
BEB8831	23/03/2023 07:51	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103074	: Supera límites intermedios	4
BEB8869	24/03/2023 06:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205960	: Supera límites intermedios	4
BEB9246	23/03/2023 13:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103132	: Supera límites intermedios	4
BEB9246	24/03/2023 13:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103293	: Supera límites intermedios	4
BEB9645	23/03/2023 00:04	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103067	: Supera límites intermedios	4
BEB9645	23/03/2023 00:04	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103067	: Semáforo en rojo	5
BEC011	24/03/2023 12:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205978	: Supera límites intermedios	4
BEC0310	23/03/2023 18:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103188	: Supera límites intermedios	4
BEC0364	23/03/2023 20:56	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103243	: Supera límites intermedios	4
BEC0640	23/03/2023 17:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205739	: Supera límites intermedios	4
BEC1261	23/03/2023 12:21	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205710	: Supera límites intermedios	4
BEC1414	23/03/2023 15:45	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205650	: Supera límites intermedios	4
BEC1666	24/03/2023 10:58	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062206013	: Semáforo en rojo	5
BEC1761	23/03/2023 13:58	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103082	: Supera límites intermedios	4
BEC1876	23/03/2023 15:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103148	: Supera límites intermedios	4
BEC800	24/03/2023 09:37	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062103268	: Supera límites intermedios	4
BED856	23/03/2023 20:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103173	: Supera límites intermedios	4
BEE164	23/03/2023 18:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205689	: Supera límites intermedios	4
BEE164	23/03/2023 18:47	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205676	: Supera límites intermedios	4
BEE429	23/03/2023 00:30	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103068	: Supera límites intermedios	4
BEE886	24/03/2023 08:18	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205935	: Supera límites intermedios	4
BEE886	23/03/2023 20:33	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103093	: Supera límites intermedios	4
BEF345	23/03/2023 11:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205736	: Supera límites intermedios	4
BEG659	23/03/2023 17:35	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103164	: Supera límites intermedios	4
BEH680	24/03/2023 00:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205891	: Supera límites intermedios	4
BEJ756	23/03/2023 07:42	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062205705	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ970	23/03/2023 23:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205851	: Supera límites intermedios	4
BEK155	23/03/2023 07:00	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000910	: Supera límites intermedios	4
BEK339	23/03/2023 16:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205668	: Supera límites intermedios	4
BEK368	23/03/2023 09:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205623	: Supera límites intermedios	4
BEL552	23/03/2023 18:11	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103234	: Supera límites intermedios	4
BEM528	24/03/2023 08:57	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205989	: Supera límites intermedios	4
BEM796	23/03/2023 17:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205699	: Supera límites intermedios	4
BEM796	24/03/2023 13:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062206045	: Supera límites intermedios	4
BEM994	23/03/2023 18:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205654	: Supera límites intermedios	4
BEM994	23/03/2023 18:11	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205674	: Supera límites intermedios	4
BEN224	23/03/2023 16:10	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103222	: Supera límites intermedios	4
BEN387	23/03/2023 07:03	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205797	: Supera límites intermedios	4
BEN427	24/03/2023 13:33	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062103296	: Supera límites intermedios	4
BEN604	23/03/2023 21:10	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205858	: Semáforo en rojo motos	4
BEN977	23/03/2023 12:50	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062103119	: Supera límites intermedios	4
BEN977	24/03/2023 07:46	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205904	: Supera límites intermedios	4
BEO014	24/03/2023 09:21	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103250	: Supera límites intermedios	4
BEO749	23/03/2023 19:14	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103239	: Supera límites intermedios	4
BEP102	24/03/2023 06:48	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062103208	: Semáforo en rojo motos	4
BEP176	23/03/2023 11:52	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205866	: Supera límites intermedios	4
BEP176	23/03/2023 13:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103133	: Supera límites intermedios	4
BEP176	23/03/2023 14:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103138	: Supera límites intermedios	4
BEP685	23/03/2023 15:11	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205777	: Supera límites máximos	10
BER261	23/03/2023 10:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205640	: Supera límites intermedios	4
BER363	23/03/2023 17:07	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205767	: Supera límites intermedios	4
BET585	24/03/2023 11:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103278	: Supera límites intermedios	4
BET842	23/03/2023 23:35	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103100	: Supera límites intermedios	4
BEU085	23/03/2023 14:56	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205714	: Supera límites intermedios	4
BEU762	23/03/2023 12:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205696	: Supera límites intermedios	4
BEU826	24/03/2023 08:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205994	: Supera límites intermedios	4
BEU874	23/03/2023 23:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205846	: Supera límites intermedios	4
BEU940	23/03/2023 07:53	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103075	: Supera límites intermedios	4
BEV131	23/03/2023 20:05	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205678	: Supera límites intermedios	4
BEV200	24/03/2023 06:00	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205992	: Supera límites intermedios	4
BEV234	23/03/2023 17:05	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205872	: Supera límites intermedios	4
BEV660	24/03/2023 07:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205998	: Supera límites intermedios	4
BEV660	23/03/2023 16:11	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205670	: Supera límites intermedios	4
BEW224	23/03/2023 08:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000911	: Supera límites intermedios	4
BEW767	23/03/2023 16:28	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103089	: Supera límites intermedios	4
BEW767	23/03/2023 23:32	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103099	: Supera límites intermedios	4
BEW964	23/03/2023 20:09	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205679	: Supera límites intermedios	4
BEW964	23/03/2023 09:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205624	: Supera límites intermedios	4
BEX036	24/03/2023 04:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205926	: Supera límites intermedios	4
BEX068	23/03/2023 23:45	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205852	: Supera límites intermedios	4
BEX218	23/03/2023 14:42	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103142	: Supera límites intermedios	4
BEX259	23/03/2023 06:27	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062205581	: Supera límites intermedios	4
BEX287	23/03/2023 09:14	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062205753	: Supera límites intermedios	4
BEX299	23/03/2023 06:58	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062103102	: Semáforo en rojo motos	4
BEY432	23/03/2023 06:33	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062103116	: Supera límites intermedios	4
BEY516	24/03/2023 12:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205979	: Supera límites intermedios	4

BEZ202	24/03/2023 07:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205961	: Supera límites intermedios	4
BEZ202	24/03/2023 07:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205961	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ202	23/03/2023 07:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205615	: Supera límites máximos	10
BEZ202	23/03/2023 07:02	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205615	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ276	24/03/2023 13:43	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062103300	: Supera límites intermedios	4
BEZ383	23/03/2023 10:17	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205810	: Supera límites intermedios	4
BEZ742	23/03/2023 09:12	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205808	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	24/03/2023 14:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062103308	: Supera límites intermedios	4
BEZ957	23/03/2023 16:04	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205651	: Supera límites intermedios	4
BFA0190	23/03/2023 17:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103162	: Supera límites intermedios	4
BFA0388	23/03/2023 18:18	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103235	: Supera límites intermedios	4
BFA0439	23/03/2023 01:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103008	: Supera límites intermedios	4
BFA0521	23/03/2023 19:55	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103241	: Supera límites intermedios	4
BFA0545	23/03/2023 09:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000913	: Supera límites intermedios	4
BFA209	24/03/2023 08:47	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205936	: Supera límites intermedios	4
BFA611	23/03/2023 19:38	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205768	: Supera límites intermedios	4
BFA611	23/03/2023 19:38	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205768	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFB203	23/03/2023 15:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103149	: Supera límites intermedios	4
BFB237	24/03/2023 07:02	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103210	: Supera límites máximos	10
BFB256	23/03/2023 12:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205695	: Supera límites máximos	10
BFB256	23/03/2023 12:36	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205695	: Semáforo en rojo motos	4
BFB256	23/03/2023 12:36	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205645	: Supera límites máximos	10
BFB262	23/03/2023 21:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205849	: Supera límites intermedios	4
BFB557	23/03/2023 09:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205622	: Supera límites intermedios	4
BFB863	23/03/2023 08:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205593	: Supera límites intermedios	4
BFB863	24/03/2023 06:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205987	: Supera límites intermedios	4
BFB992	24/03/2023 12:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205981	: Supera límites intermedios	4
BFC496	23/03/2023 06:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205660	: Supera límites intermedios	4
BFC496	23/03/2023 09:12	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205663	: Supera límites intermedios	4
BFD148	24/03/2023 09:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103274	: Supera límites intermedios	4
BFD148	24/03/2023 09:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103274	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFD273	24/03/2023 00:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205899	: Supera límites intermedios	4
BFD273	24/03/2023 00:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205899	: Semáforo en rojo motos	4
BFD273	24/03/2023 13:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103292	: Supera límites intermedios	4
BFD633	23/03/2023 18:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205653	: Supera límites intermedios	4
BFD920	23/03/2023 08:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205636	: Supera límites intermedios	4
BFD920	24/03/2023 08:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205993	: Supera límites intermedios	4
BFD992	23/03/2023 21:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205610	: Supera límites intermedios	4
BFE104	23/03/2023 16:07	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205870	: Supera límites intermedios	4
BFF315	24/03/2023 07:55	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205933	: Supera límites intermedios	4
BFf362	23/03/2023 13:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205682	: Supera límites intermedios	4
BFF557	23/03/2023 19:12	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103238	: Supera límites intermedios	4
BFF697	23/03/2023 22:41	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205859	: Semáforo en rojo motos	4
BFF880	24/03/2023 10:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205996	: Supera límites intermedios	4
BFG023	23/03/2023 12:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205876	: Supera límites intermedios	4
BFG192	23/03/2023 20:43	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205657	: Supera límites intermedios	4
BFG260	24/03/2023 00:30	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205895	: Supera límites intermedios	4
BFG355	24/03/2023 07:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103272	: Supera límites máximos	10
BFG356	24/03/2023 00:41	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205897	: Supera límites intermedios	4
BFG670	23/03/2023 14:40	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103083	: Supera límites intermedios	4
BFG701	23/03/2023 11:30	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205693	: Supera límites intermedios	4
BFG723	23/03/2023 06:50	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062205752	: Supera límites intermedios	4
BFH666	23/03/2023 21:47	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103095	: Supera límites intermedios	4
BFH712	24/03/2023 09:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205970	: Supera límites intermedios	4
BFH800	23/03/2023 16:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205847	: Supera límites intermedios	4
BFH972	23/03/2023 10:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205628	: Supera límites intermedios	4
BFI912	23/03/2023 11:15	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205642	: Supera límites intermedios	4
BFJ050	24/03/2023 00:01	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205887	: Supera límites intermedios	4
BFJ156	23/03/2023 22:10	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103097	: Supera límites intermedios	4
BFJ156	23/03/2023 15:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205604	: Supera límites máximos	10
BFJ156	24/03/2023 03:14	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062205918	: Supera límites intermedios	4
BFJ156	23/03/2023 18:40	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205656	: Supera límites intermedios	4
BFJ506	23/03/2023 03:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205613	: Supera límites intermedios	4
BFJ699	24/03/2023 00:17	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205892	: Supera límites máximos	10
BFJ699	23/03/2023 16:20	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205671	: Supera límites intermedios	4
BFJ766	23/03/2023 21:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205848	: Supera límites intermedios	4
BFK253	23/03/2023 08:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205637	: Supera límites intermedios	4
BFK256	23/03/2023 08:47	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205620	: Supera límites intermedios	4
BFK742	23/03/2023 06:21	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205791	: Supera límites intermedios	4
BFK795	24/03/2023 14:16	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062206050	: Supera límites intermedios	4
BFK801	23/03/2023 06:30	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062205704	: Supera límites intermedios	4
BFK801	23/03/2023 06:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205659	: Supera límites intermedios	4
BFK820	24/03/2023 06:46	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062205928	: Supera límites intermedios	4

BFK901	23/03/2023 06:53	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205614	: Supera límites intermedios	4
BFL108	23/03/2023 15:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000922	: Supera límites intermedios	4
BFL154	23/03/2023 19:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000925	: Supera límites intermedios	4
BFL511	23/03/2023 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103147	: Supera límites intermedios	4
BFL612	23/03/2023 12:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000917	: Supera límites intermedios	4
BFL612	23/03/2023 18:34	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205675	: Supera límites intermedios	4
BFL612	23/03/2023 19:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000926	: Supera límites intermedios	4
BFL713	23/03/2023 16:23	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205716	: Supera límites intermedios	4
BFM1137	23/03/2023 12:47	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205647	: Supera límites intermedios	4
BFM1364	23/03/2023 19:45	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062103115	: Supera límites intermedios	4
BFM150	23/03/2023 11:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103123	: Supera límites máximos	10
BFM1639	23/03/2023 17:06	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205766	: Supera límites intermedios	4
BFM2430	23/03/2023 08:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205591	: Supera límites intermedios	4
BFM2430	23/03/2023 13:14	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205819	: Supera límites intermedios	4
BFM244	23/03/2023 13:27	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205820	: Supera límites máximos	10
BFM260	24/03/2023 14:11	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103306	: Supera límites intermedios	4
BFM267	23/03/2023 17:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205687	: Supera límites intermedios	4
BFM2881	24/03/2023 06:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205927	: Supera límites máximos	10
BFM2893	23/03/2023 17:40	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205719	: Supera límites intermedios	4
BFM2940	23/03/2023 18:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205608	: Supera límites intermedios	4
BFM3262	23/03/2023 09:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205703	: Supera límites intermedios	4
BFM3762	23/03/2023 17:01	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103160	: Supera límites intermedios	4
BFM4099	24/03/2023 06:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205997	: Supera límites intermedios	4
BFM4168	23/03/2023 08:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205638	: Supera límites intermedios	4
BFM4168	23/03/2023 12:41	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205666	: Supera límites intermedios	4
BFM4177	24/03/2023 01:45	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205901	: Supera límites intermedios	4
BFM5001	23/03/2023 07:58	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205616	: Supera límites intermedios	4
BFM5049	24/03/2023 12:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062206028	: Supera límites intermedios	4
BFM5052	23/03/2023 01:57	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205612	: Supera límites intermedios	4
BFM5096	24/03/2023 06:20	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062205900	: Supera límites intermedios	4
BFM510	23/03/2023 09:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205595	: Supera límites intermedios	4
BFM5193	22/03/2023 23:18	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103006	: Supera límites intermedios	4
BFM5193	22/03/2023 23:18	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103006	: Semáforo en rojo motos	4
BFM5216	23/03/2023 07:45	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205708	: Supera límites intermedios	4
BFM5891	23/03/2023 19:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205609	: Supera límites intermedios	4
BFM5891	23/03/2023 23:02	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062205856	: Supera límites intermedios	4
BFM6013	23/03/2023 16:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103158	: Supera límites máximos	10
BFM6064	23/03/2023 22:12	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103248	: Supera límites intermedios	4
BFM6234	23/03/2023 00:25	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205785	: Supera límites intermedios	4
BFM6288	24/03/2023 10:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062103209	: Supera límites intermedios	4
BFM6419	24/03/2023 10:59	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062103283	: Supera límites intermedios	4
BFM6419	24/03/2023 11:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062206001	: Supera límites intermedios	4
BFM643	23/03/2023 15:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205685	: Supera límites intermedios	4
BFM6430	23/03/2023 08:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205592	: Supera límites intermedios	4
BFM6752	23/03/2023 18:43	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205720	: Supera límites intermedios	4
BFM6822	24/03/2023 12:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103290	: Supera límites intermedios	4
BFM6854	23/03/2023 16:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205697	: Supera límites intermedios	4
BFM6906	23/03/2023 00:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205680	: Supera límites intermedios	4
BFM6977	23/03/2023 22:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205860	: Supera límites intermedios	4
BFM7100	24/03/2023 10:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205990	: Supera límites intermedios	4
BFM7113	24/03/2023 09:30	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103251	: Supera límites intermedios	4
BFM7259	23/03/2023 07:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205702	: Supera límites intermedios	4
BFM7285	23/03/2023 12:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205644	: Supera límites intermedios	4
BFM7285	23/03/2023 10:48	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205641	: Supera límites intermedios	4
BFM7328	24/03/2023 11:34	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103285	: Supera límites intermedios	4
BFM7579	23/03/2023 16:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205698	: Supera límites intermedios	4
BFM7627	24/03/2023 02:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205917	: Supera límites intermedios	4
BFM7735	24/03/2023 11:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062103286	: Supera límites intermedios	4
BFM7735	24/03/2023 11:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062103286	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFM8223	23/03/2023 12:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205875	: Supera límites intermedios	4
BFM8334	23/03/2023 00:48	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103070	: Supera límites intermedios	4
BFM8395	24/03/2023 08:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205988	: Supera límites intermedios	4
BFM969	24/03/2023 10:06	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062206000	: Supera límites intermedios	4
BGA0146	24/03/2023 10:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205941	: Supera límites intermedios	4
BGA0887	23/03/2023 12:39	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205757	: Supera límites intermedios	4
BGA1078	23/03/2023 17:00	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205747	: Supera límites máximos	10
BGA1792	23/03/2023 23:29	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205751	: Supera límites intermedios	4
BGA2021	23/03/2023 08:53	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205755	: Supera límites intermedios	4
BGA2436	23/03/2023 12:25	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205743	: Supera límites intermedios	4
BGA2984	23/03/2023 15:21	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103146	: Supera límites intermedios	4
BHA0518	23/03/2023 08:21	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205804	: Supera límites intermedios	4
BHA0618	23/03/2023 18:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103189	: Supera límites intermedios	4
BIM1533	23/03/2023 09:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103016	: Supera límites intermedios	4
BNR815	23/03/2023 08:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205634	: Supera límites intermedios	4
BTX1470	23/03/2023 21:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103178	: Supera límites intermedios	4
BTX1470	23/03/2023 10:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205626	: Supera límites intermedios	4

BTX1470	23/03/2023 11:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103126	: Supera límites intermedios	4
BTX1505	24/03/2023 12:39	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205984	: Supera límites intermedios	4
CAA6048	23/03/2023 16:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205838	: Supera límites intermedios	4
CAA831	23/03/2023 13:55	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103080	: Supera límites intermedios	4
CAB1028	23/03/2023 07:14	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205800	: Supera límites intermedios	4
CAB1440	24/03/2023 07:41	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062206010	: Supera límites intermedios	4
CAB214	23/03/2023 06:41	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062103117	: Supera límites intermedios	4
CAE897	23/03/2023 17:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205843	: Supera límites máximos	10
CBB1435	23/03/2023 15:08	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062205706	: Supera límites intermedios	4
CBC1014	23/03/2023 15:14	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205828	: Supera límites intermedios	4
CCF363	23/03/2023 15:47	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205667	: Supera límites máximos	10
CQH135	23/03/2023 15:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103064	: Supera límites intermedios	4
CVH1980	23/03/2023 09:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205594	: Supera límites intermedios	4
DAB0301	24/03/2023 11:04	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062103284	: Supera límites intermedios	4
DAS175	23/03/2023 17:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205606	: Supera límites intermedios	4
DSC1015	24/03/2023 12:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205957	: Supera límites intermedios	4
EAI8079	24/03/2023 07:41	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205903	: Supera límites máximos	10
EBE030	23/03/2023 16:30	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103224	: Supera límites intermedios	4
EBQ0273	23/03/2023 15:09	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205826	: Supera límites máximos	10
EMA3366	23/03/2023 00:13	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205862	: Supera límites máximos	10
EMA9920	24/03/2023 02:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205925	: Supera límites máximos	10
EMC2435	23/03/2023 20:49	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103175	: Supera límites intermedios	4
FAK2306	23/03/2023 14:58	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103087	: Supera límites intermedios	4
FEL932	24/03/2023 02:07	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205913	: Supera límites intermedios	4
FRD3488	23/03/2023 15:43	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062103103	: Semáforo en rojo	5
FRF5293	23/03/2023 09:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103015	: Supera límites intermedios	4
FRF7247	23/03/2023 06:51	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205795	: Supera límites intermedios	4
FRF7247	23/03/2023 15:11	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205827	: Supera límites intermedios	4
GLB008	23/03/2023 16:17	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103153	: Supera límites intermedios	4
GOZ162	23/03/2023 11:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103023	: Supera límites intermedios	4
HAB7354	23/03/2023 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103061	: Supera límites intermedios	4
HAO121	23/03/2023 21:56	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205764	: Supera límites máximos	10
HIA1306	24/03/2023 12:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205985	: Supera límites intermedios	4
HIB5960	24/03/2023 13:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103294	: Supera límites intermedios	4
HIB8371	24/03/2023 08:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062103269	: Supera límites intermedios	4
HNB772	23/03/2023 18:32	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205655	: Supera límites intermedios	4
HPF677	23/03/2023 15:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205829	: Supera límites intermedios	4
IAC634	23/03/2023 04:54	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062205588	: Semáforo en rojo motos	4
IAC8900	23/03/2023 17:53	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205750	: Supera límites intermedios	4
IAE2998	23/03/2023 18:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103168	: Supera límites intermedios	4
ICT3139	24/03/2023 01:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205911	: Supera límites máximos	10
ICU1963	24/03/2023 14:02	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062206048	: Supera límites intermedios	4
ICV893	24/03/2023 13:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206041	: Supera límites intermedios	4
IDI1464	23/03/2023 23:05	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103182	: Supera límites intermedios	4
IRE6F74	24/03/2023 11:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062206005	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	24/03/2023 08:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103215	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	23/03/2023 08:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103014	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	24/03/2023 08:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062206009	: Supera límites intermedios	4
IST6H76	23/03/2023 17:51	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205672	: Supera límites intermedios	4
IST6H76	24/03/2023 11:25	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062206015	: Supera límites intermedios	4
JAF5E22	23/03/2023 21:09	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103245	: Supera límites intermedios	4
JBE653	23/03/2023 19:50	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205722	: Supera límites intermedios	4
JBE653	23/03/2023 19:47	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062205772	: Supera límites intermedios	4
JFB7129	24/03/2023 12:30	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205983	: Supera límites intermedios	4
JFT283	23/03/2023 22:58	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103249	: Supera límites máximos	10
JYO6024	24/03/2023 11:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205950	: Supera límites intermedios	4
JYO7232	23/03/2023 14:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103055	: Supera límites intermedios	4
KDL870	24/03/2023 12:15	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062103264	: Supera límites intermedios	4
KDP2286	23/03/2023 17:22	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205778	: Supera límites máximos	10
KIE769	24/03/2023 11:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205948	: Supera límites intermedios	4
KLZ692	23/03/2023 14:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103039	: Supera límites intermedios	4
KVT970	23/03/2023 14:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103054	: Supera límites intermedios	4
KVU187	23/03/2023 14:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000921	: Supera límites intermedios	4
KVU187	23/03/2023 13:59	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062205770	: Supera límites intermedios	4
LAC7661	23/03/2023 14:29	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103139	: Supera límites intermedios	4
LAC8424	23/03/2023 13:30	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205746	: Supera límites intermedios	4
LAC9194	24/03/2023 10:11	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205972	: Supera límites intermedios	4
LAH312	24/03/2023 14:01	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062206047	: Supera límites intermedios	4
LAJ788	24/03/2023 08:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205966	: Supera límites intermedios	4
LCA1287	23/03/2023 09:22	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205809	: Supera límites intermedios	4
LDA1940	23/03/2023 22:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103181	: Supera límites intermedios	4
LDA6534	23/03/2023 13:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205725	: Supera límites intermedios	4
LDB5818	23/03/2023 23:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103184	: Supera límites intermedios	4
LEA1431	23/03/2023 16:40	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103226	: Supera límites intermedios	4
LEB763	23/03/2023 15:05	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205825	: Supera límites intermedios	4
LFH975	24/03/2023 09:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062103270	: Supera límites intermedios	4
LGA5894	24/03/2023 13:52	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062103309	: Supera límites intermedios	4
LHA3090	23/03/2023 15:14	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205761	: Supera límites intermedios	4

LHS355	23/03/2023 08:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205733	: Supera límites intermedios	4
LTW363	23/03/2023 14:52	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103144	: Supera límites intermedios	4
LVO216	23/03/2023 15:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205831	: Supera límites intermedios	4
LYT125	24/03/2023 08:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103212	: Supera límites intermedios	4
MAC6448	24/03/2023 10:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103220	: Supera límites intermedios	4
MAC6599	23/03/2023 00:05	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103104	: Supera límites intermedios	4
MAE5323	23/03/2023 15:38	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205763	: Supera límites intermedios	4
MAH6994	24/03/2023 11:37	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062206014	: Supera límites intermedios	4
MAI9900	23/03/2023 09:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103017	: Supera límites intermedios	4
MAJ6210	23/03/2023 14:09	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205821	: Supera límites intermedios	4
MCC7090	23/03/2023 13:57	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103081	: Supera límites intermedios	4
MEV3J57	23/03/2023 21:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103197	: Supera límites intermedios	4
MHG444	23/03/2023 21:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103200	: Supera límites intermedios	4
MIC568	23/03/2023 14:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103053	: Supera límites intermedios	4
MLR557	24/03/2023 12:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205959	: Supera límites máximos	10
MMT306	23/03/2023 13:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103134	: Supera límites intermedios	4
MNO075	23/03/2023 16:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205839	: Supera límites intermedios	4
MOS126	23/03/2023 16:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205841	: Supera límites intermedios	4
MQA012	23/03/2023 16:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205835	: Supera límites máximos	10
MSV813	23/03/2023 14:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103040	: Supera límites intermedios	4
MSZ761	24/03/2023 09:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103217	: Supera límites intermedios	4
MSZ761	24/03/2023 13:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206032	: Supera límites intermedios	4
MTS3520	23/03/2023 21:46	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062205780	: Supera límites intermedios	4
NAC997	24/03/2023 06:25	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205931	: Supera límites intermedios	4
NAG7992	23/03/2023 13:15	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205758	: Supera límites intermedios	4
NAO6080	24/03/2023 11:54	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062103263	: Supera límites intermedios	4
NAR9824	23/03/2023 14:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103046	: Supera límites intermedios	4
NAS1864	23/03/2023 13:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103033	: Supera límites intermedios	4
NAU3373	23/03/2023 12:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062205694	: Supera límites intermedios	4
NBR685	23/03/2023 17:05	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205886	: Supera límites intermedios	4
NCF5364	23/03/2023 10:56	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205811	: Supera límites intermedios	4
NGM878	23/03/2023 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103028	: Supera límites intermedios	4
NLB402	24/03/2023 13:26	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062206030	: Supera límites intermedios	4
NLI794	23/03/2023 21:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103198	: Supera límites intermedios	4
NLS446	24/03/2023 13:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062206034	: Supera límites intermedios	4
NMS779	23/03/2023 04:16	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205707	: Supera límites máximos	10
NQV702	23/03/2023 19:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103192	: Supera límites intermedios	4
NUD000	24/03/2023 09:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205967	: Supera límites intermedios	4
NUX836	24/03/2023 00:58	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205907	: Supera límites intermedios	4
NUX836	24/03/2023 14:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103307	: Supera límites intermedios	4
OAC1218	23/03/2023 16:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205834	: Supera límites intermedios	4
OAC4265	23/03/2023 13:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205877	: Supera límites intermedios	4
OAU295	24/03/2023 06:27	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205932	: Supera límites intermedios	4
ODC174	23/03/2023 11:15	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205813	: Supera límites intermedios	4
ONT8H76	23/03/2023 16:53	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103229	: Supera límites intermedios	4
OPW832	24/03/2023 02:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205916	: Supera límites máximos	10
OSG085	23/03/2023 18:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103191	: Supera límites intermedios	4
OWJ941	23/03/2023 17:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205845	: Supera límites intermedios	4
PAA5922	23/03/2023 00:47	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103069	: Supera límites intermedios	4
PAB4802	23/03/2023 13:08	Ruta 60 y Tala	FIS 4062205781	: Supera límites intermedios	4
PAB6915	24/03/2023 09:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103218	: Supera límites intermedios	4
PAR091	24/03/2023 13:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103297	: Supera límites intermedios	4
PAV0041	23/03/2023 16:42	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103227	: Supera límites intermedios	4
PAV2101	23/03/2023 17:16	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103230	: Supera límites máximos	10
PEL932	24/03/2023 02:09	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062205914	: Supera límites intermedios	4
PEL932	24/03/2023 02:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205912	: Supera límites máximos	10
PMA1004	24/03/2023 10:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103276	: Supera límites intermedios	4
PMA1004	24/03/2023 09:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103275	: Supera límites intermedios	4
QAA2070	23/03/2023 05:13	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103072	: Supera límites intermedios	4
QAE2785	23/03/2023 14:13	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103137	: Supera límites intermedios	4
QBE274	24/03/2023 11:48	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062206002	: Supera límites intermedios	4
QTK4H18	23/03/2023 05:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205633	: Supera límites intermedios	4
RAB7F90	23/03/2023 18:53	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103236	: Supera límites intermedios	4
RBA3267	23/03/2023 23:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103183	: Supera límites intermedios	4
RLO8I63	23/03/2023 06:44	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205793	: Supera límites intermedios	4
SAA8068	23/03/2023 10:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205598	: Supera límites intermedios	4
SAD5840	24/03/2023 12:28	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205982	: Supera límites máximos	10
SAJ8703	24/03/2023 06:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103271	: Supera límites intermedios	4
SAT2530	24/03/2023 12:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103257	: Supera límites intermedios	4
SBC5376	23/03/2023 12:39	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205646	: Supera límites intermedios	4
SBE4608	24/03/2023 00:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062205890	: Supera límites intermedios	4
SBG1749	23/03/2023 17:56	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062205673	: Supera límites intermedios	4
SBJ8754	24/03/2023 04:59	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062103267	: Supera límites intermedios	4
SBL6531	24/03/2023 05:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205922	: Supera límites intermedios	4
SBL6531	23/03/2023 14:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205683	: Supera límites intermedios	4
SBL6531	24/03/2023 05:42	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062205991	: Supera límites intermedios	4
SBN3207	23/03/2023 07:47	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205802	: Supera límites intermedios	4
SBN5139	22/03/2023 22:49	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103005	: Supera límites intermedios	4

SBN8366	24/03/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062103299	: Supera límites intermedios	4
SBO5169	24/03/2023 13:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103302	: Supera límites intermedios	4
SBO5441	23/03/2023 10:18	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062205596	: Supera límites intermedios	4
SBQ5093	23/03/2023 23:35	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205861	: Supera límites intermedios	4
SBS6536	23/03/2023 18:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103167	: Supera límites intermedios	4
SBT3871	23/03/2023 15:50	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205853	: Supera límites intermedios	4
SBT3965	23/03/2023 20:53	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062103242	: Supera límites intermedios	4
SBU4290	23/03/2023 12:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062205881	: Supera límites máximos	10
SBU5683	23/03/2023 15:35	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205762	: Supera límites intermedios	4
SBV1833	23/03/2023 12:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103025	: Supera límites intermedios	4
SBV2861	23/03/2023 13:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000918	: Supera límites intermedios	4
SBV6577	23/03/2023 10:45	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205631	: Supera límites intermedios	4
SBY3794	23/03/2023 12:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062205737	: Supera límites intermedios	4
SCA8032	24/03/2023 13:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062206044	: Supera límites intermedios	4
SCB9495	23/03/2023 15:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103145	: Supera límites intermedios	4
SCE3095	24/03/2023 01:43	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205909	: Supera límites intermedios	4
SCF9503	23/03/2023 22:15	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103179	: Supera límites intermedios	4
SCH3471	23/03/2023 14:32	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103140	: Supera límites intermedios	4
SCH8713	23/03/2023 16:53	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205871	: Supera límites intermedios	4
SCJ2627	23/03/2023 23:32	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205874	: Supera límites intermedios	4
SCJ2627	23/03/2023 23:32	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205874	: Semáforo en rojo	5
SCK4903	23/03/2023 12:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103026	: Supera límites intermedios	4
SCL2833	24/03/2023 10:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103221	: Supera límites intermedios	4
SCL4545	24/03/2023 10:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205940	: Supera límites intermedios	4
SCL7232	24/03/2023 11:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205947	: Supera límites intermedios	4
SCM4547	23/03/2023 13:11	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205745	: Supera límites intermedios	4
SCM7884	23/03/2023 14:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103041	: Supera límites máximos	10
SCM7884	23/03/2023 14:32	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062205727	: Supera límites intermedios	4
SCN6136	24/03/2023 10:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205942	: Supera límites intermedios	4
SCO3401	24/03/2023 11:54	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205977	: Supera límites intermedios	4
SCP2336	23/03/2023 09:59	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205625	: Supera límites intermedios	4
SCQ6605	24/03/2023 12:12	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205980	: Supera límites intermedios	4
SCR2906	23/03/2023 10:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103021	: Supera límites intermedios	4
SCR7337	24/03/2023 11:16	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205974	: Supera límites intermedios	4
SCR7593	23/03/2023 07:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103011	: Supera límites intermedios	4
SCS4394	24/03/2023 09:37	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062205969	: Supera límites intermedios	4
SCS4475	23/03/2023 14:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	FIS 4062205713	: Supera límites intermedios	4
SCS4935	23/03/2023 11:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062103107	: Supera límites intermedios	4
SCS7021	23/03/2023 15:02	Av. Roosevelt y Londres	FIS 4062205868	: Supera límites intermedios	4
SCS7021	23/03/2023 13:55	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103135	: Supera límites máximos	10
SCU5995	23/03/2023 19:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103170	: Supera límites intermedios	4
SCV4056	24/03/2023 13:55	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062103303	: Supera límites intermedios	4
SCX1766	23/03/2023 23:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062205879	: Supera límites intermedios	4
SCX8957	23/03/2023 06:32	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205792	: Supera límites intermedios	4
SCY987	23/03/2023 15:04	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205759	: Supera límites intermedios	4
SCZ1808	23/03/2023 16:27	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103157	: Supera límites intermedios	4
SCZ3891	24/03/2023 11:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103277	: Supera límites intermedios	4
SCZ5090	23/03/2023 16:11	Ruta 60 y Tala	FIS 4062205782	: Supera límites intermedios	4
SCZ7600	23/03/2023 10:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103019	: Supera límites intermedios	4
SCZ7633	23/03/2023 12:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062000915	: Supera límites intermedios	4
SDI4784	23/03/2023 13:38	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062205585	: Supera límites intermedios	4
SDI5328	23/03/2023 14:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103057	: Supera límites máximos	10
SHD360	23/03/2023 17:30	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062205688	: Supera límites máximos	10
SLQ2136	23/03/2023 00:27	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062205754	: Supera límites máximos	10
SLQ2165	24/03/2023 11:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205945	: Supera límites intermedios	4
SLR128	23/03/2023 12:58	Ruta 39 y Km 15	FIS 4062205816	: Supera límites intermedios	4
SMB527	24/03/2023 12:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062103291	: Supera límites intermedios	4
SMH146	23/03/2023 14:42	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062103084	: Supera límites intermedios	4
SMN549	23/03/2023 14:43	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062103143	: Supera límites intermedios	4
SMR523	24/03/2023 00:44	Antonio Lussich y Messina	FIS 4062205898	: Supera límites máximos	10
STU1330	24/03/2023 11:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062205937	: Supera límites intermedios	4
TAW998	23/03/2023 14:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103056	: Supera límites intermedios	4
UBQ786	24/03/2023 14:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062103304	: Supera límites intermedios	4
WTOY666	24/03/2023 09:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062103216	: Supera límites intermedios	4
WVO263	23/03/2023 17:35	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205748	: Supera límites intermedios	4
XKE69	23/03/2023 17:41	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062205749	: Supera límites intermedios	4

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

9

Notificación 2.232/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(870)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/03/2023 11:53:43, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
SLG128	28/12/2022 13:12	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6850160492

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

10

Notificación 2.233/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(871)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 01/03/2023 11:05:12, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SAB1326	22/2/2023 7:14	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480065075	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAB4630	24/2/2023 15:4	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5440032734	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAE4213	26/2/2023 11:5	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220051592	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAL1577	26/2/2023 13:34	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480065575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAN 4842	9/2/2023 16:44	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 1008491	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP9138	23/2/2023 13:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550038745	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU3987	26/2/2023 14:51	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480065577	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK3715	22/2/2023 18:2	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 1008078373	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBK4047	25/2/2023 12:36	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 1057125574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM 2735	10/2/2023 9:15	AV.GRAL. FLORES y AV JOSE BELLONI	SA 01024611	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
SBN4243	22/2/2023 14:54	YI y GALICIA	SFT 1061072094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBS9774	22/2/2023 21:34	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1011042582	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
sbu5109	22/2/2023 14:46	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1040154816	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBV8429	22/2/2023 17:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6480065211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBV8429	22/2/2023 17:51	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6530056257	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBW1072	23/2/2023 0:24	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008078606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW6250	21/2/2023 15:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5440032678	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX1691	23/2/2023 13:34	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6170025247	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX3316	24/2/2023 22:56	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 5220051581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBZ1454	25/2/2023 15:52	SANTA LUCIA y JOAQUIN POSE	CGM 1057125835	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ1454	23/2/2023 7:49	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1044076483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ8042	23/2/2023 11:37	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 1061072146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCA3038	23/2/2023 20:10	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1008078763	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCA3199	25/2/2023 15:50	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1008078872	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCA5971	24/2/2023 10:42	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550038748	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA9189	23/2/2023 10:21	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220051497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF2318	24/2/2023 12:8	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1040155164	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH4188	22/2/2023 14:50	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500052614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ7184	23/2/2023 10:1	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170025193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL8006	24/2/2023 11:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500052677	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL8006	24/2/2023 11:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500052677	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SCO4156	23/2/2023 19:50	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1008078762	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCP6778	22/2/2023 6:7	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5220051420	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ5914	22/2/2023 14:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1044076440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR 5420	25/2/2023 22:29	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5060020837	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
scs8206	25/2/2023 13:29	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1040155274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT5541	22/2/2023 17:30	RBLA FRANCIA y ZABALA	RIM 6170025179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY 5212	21/2/2023 13:16	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6480065128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
scy5128	26/2/2023 13:12	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 1040155395	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCY6374	23/2/2023 14:51	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125603	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFN 222	26/2/2023 17:26	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480065642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFU 487	23/2/2023 9:38	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220051491	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SFZ447	21/2/2023 16:32	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011042422	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG 584	24/2/2023 7:13	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480065468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SGG262	23/2/2023 17:12	AV ITALIA y ALMIRON	CGM 1044076536	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHH 713	23/2/2023 17:27	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480065432	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK 157	22/2/2023 22:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220051461	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIK 157	22/2/2023 22:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220051461	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
SIO 575	24/2/2023 23:18	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480065550	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SIO575	26/2/2023 10:5	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1057125802	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
siv700	23/2/2023 22:7	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040154974	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SIY060	25/2/2023 14:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170025306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIY740	24/2/2023 20:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061072245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJI256	25/2/2023 17:55	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530056465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
sjl 502	25/2/2023 1:40	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480065521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL 502	23/2/2023 15:13	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 6480065421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJL502	22/2/2023 15:21	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1044076449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN 467	22/2/2023 5:58	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5220051419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJN 633	21/2/2023 15:52	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1008078313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJT302	21/2/2023 14:8	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530056221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJY 150	23/2/2023 7:26	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220051339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKD722	25/2/2023 6:13	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1057125679	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKE536	24/2/2023 18:4	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6530056314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKE536	26/2/2023 23:51	JOSE LLUPES y VITORIA	CGM 6530056431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKE610	24/2/2023 11:29	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1057125916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKG471	24/2/2023 11:45	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1023012274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKH516	22/2/2023 6:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1044076429	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKK875	24/2/2023 7:37	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6480065399	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKL 450	22/2/2023 14:46	BV ARTIGAS y CANELONES	CGM 5060020685	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKR519	25/2/2023 16:10	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1057125741	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ733	25/2/2023 12:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061072260	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLE 655	26/2/2023 10:16	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 5060020866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLE655	24/2/2023 8:49	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500052650	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK702	21/2/2023 14:19	AV CIBILS y MIRUNGA	CGM 6500052500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK928	24/2/2023 19:23	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125887	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLK928	24/2/2023 19:23	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125887	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SLL 401	25/2/2023 18:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1008078830	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLL 520	22/2/2023 7:3	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220051222	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLL401	22/2/2023 14:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170025201	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM 627	22/2/2023 18:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1008078365	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM627	25/2/2023 17:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530056335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLM627	26/2/2023 12:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170025290	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLM627	26/2/2023 12:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061072279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
slo850	23/2/2023 6:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1040154889	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLX 380	21/2/2023 13:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220051290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

slx303	25/2/2023 14:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DE LAS INSTRUCCIONES	CGM 1040155069	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLY 032	23/2/2023 13:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480065301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 891	25/2/2023 16:12	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480065632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLY866	21/2/2023 14:57	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530056135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLY866	23/2/2023 18:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6170025229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ060	22/2/2023 23:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6530056197	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLZ060	22/2/2023 23:5	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1044076473	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLZ060	22/2/2023 22:36	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6530056245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMA012	26/2/2023 14:37	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 6530056500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA012	23/2/2023 10:38	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220051501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB720	23/2/2023 12:3	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 5270043357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMB995	23/2/2023 18:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1061072197	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 159	21/2/2023 16:20	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480065007	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC 318	23/2/2023 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	S613 713	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SMC 318	23/2/2023 11:16	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	S613 713	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMC933	24/2/2023 7:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1057125912	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMF 683	22/2/2023 10:21	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 5220051442	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMF 683	24/2/2023 10:25	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008078747	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
smg421	25/2/2023 17:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1040155467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMH793	23/2/2023 12:41	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125589	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMJ 853	22/2/2023 22:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008078427	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMJ 853	22/2/2023 22:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1008078427	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
SMK257	22/2/2023 18:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500052617	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SML 233	21/2/2023 19:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220051304	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SML233	22/2/2023 16:5	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220051322	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMN 430	23/2/2023 15:23	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008078675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMO 593	12/2/2023 14:32	18 DE DICIEMBRE y ALMERIA	SA 1026357	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
SMO 593	12/2/2023 14:32	18 DE DICIEMBRE y ALMERIA	SA 1026357	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SOF8401	23/2/2023 16:55	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220051545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP 5548	24/2/2023 15:36	AV JOSE BELLONI y CNO PETIROSSI	CGM 6810052932	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STP5937	25/2/2023 12:5	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040154982	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

11

Notificación 2.234/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(872)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 01/03/2023 11:05:10, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SCR5755	24/2/2023 0:13	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008078717	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV 7698	27/2/2023 2:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1008078795	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SJH422	23/2/2023 23:3	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125632	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJH422	23/2/2023 23:3	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125632	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SKM779	23/2/2023 6:28	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 1011042585	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLW664	23/2/2023 15:37	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125610	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SLW664	23/2/2023 15:37	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1057125610	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	4
SLZ 060	23/2/2023 3:57	BV ARTIGAS y HOCQUART	CGM 6480065258	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SLZ 060	27/2/2023 1:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5220051578	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SMM453	25/2/2023 18:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6170025307	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

12
Notificación 2.235/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(873)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/03/2023 11:53:48, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SBF6751	27/2/2023 9:39	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480065896	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SBJ5802	27/2/2023 12:24	AV CIBILS y VERDUN	CGM 1008078930	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBM3730	27/2/2023 8:32	AV BURGUES y DR MAGESTED	CGM 1008079167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP9326	26/2/2023 1:51	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1040155601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU4530	24/2/2023 17:10	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 1057126087	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SbV8196	26/2/2023 2:16	AV JOSE PEDRO VARELA y DR JOSE IRURETA GOYENA	CGM 1040155602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW1989	24/2/2023 17:33	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1057126121	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SFV 287	27/2/2023 7:3	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220051727	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SJX 650	26/2/2023 20:39	VERACIERTO y ING AGR JOSE OTAMENDI	CGM 5220051721	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG144	27/2/2023 15:20	AV GRAL SAN MARTIN y DR PABLO SCREMINI	CGM 6480065902	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

13
Notificación 2.236/023

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

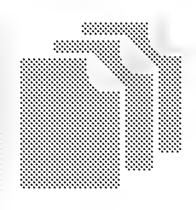
(874)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 07/03/2023 11:53:45, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

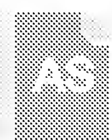
Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SLL 520	27/2/2023 7:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6480065787	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELISA MARINA URTASUN HERRERA (IUE 2-69596/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7430 Mar 31- Abr 21

DARLIN CESAR LARRONDA LENCINA (IUE 2-62558/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7289 Mar 30- Abr 20

Zulema De Los Santos, Miguel Rubens La Cruz, y María Amalia La Cruz De Los Santos (IUE 2-38361/2021).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7279 Mar 30- Abr 20

DIMAR ALBERTO BUENO FERNANDEZ (IUE 2-3881/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6924 Mar 28- Abr 18

MARCELO MATO BIDONDO (IUE 2-4702/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6920 Mar 28- Abr 18

LUIS ALBERTO MEDEGLIA NETTO Y OLGA MARÍA PENA NUÑEZ (IUE 2-70001/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6781 Mar 27- Abr 14

HECTOR PRADO MURO (IUE 2-8886/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6751 Mar 27- Abr 14

NAIR TERESA CORREA AREVALO (IUE 2-72363/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6748 Mar 27- Abr 14

CECILIA CORREA ITUARTE (IUE 2-54695/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6671 Mar 27- Abr 14

NELSON GONZAGO VAZQUEZ PIÑEYRO (IUE 2-5276/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6422 Mar 23- Abr 12

CARLOS CONSONNI MORALES (IUE 2-73782/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6420 Mar 23- Abr 12

RICARDO HORACIO OCHOA (IUE 2-76169/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6406 Mar 23- Abr 12

ROBERTO LUIS ALPINO SCARPATO (IUE 2-54391/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6404 Mar 23- Abr 12

CARLOS ADOLFO CORES MALACRIDA (IUE 2-6075/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6372 Mar 23- Abr 12

RICARDO JORGE CATTO (IUE 2-60464/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6356 Mar 23- Abr 12

Isaac Polak Bergsztejn (IUE 2-69995/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6354 Mar 23- Abr 12

FLOR DE LIS RIOS LARRAMENDI (IUE 2-60141/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6271 Mar 22- Abr 11

MILKA ILDA BRENES ELHOD (IUE 2-70633/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6151 Mar 22- Abr 11

HECTOR MANUEL ACEVEDO MONTES DE OCA (IUE 2-53565/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6150 Mar 22- Abr 11

MARIA GLADYS DOLCIOTTI ARIZCUN (IUE 2-75703/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6123 Mar 22- Abr 11

ANDRES PEDRO GIANNOTTI FILIPPI O ANDRES GIANNOTTI GIANNOTTI FILIPPI (IUE 2-65736/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6108 Mar 22- Abr 11

SEGUNDO TURNO

Zulma Judith ROCHA (IUE 2-13279/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7398 Mar 31- Abr 21

Dolores TAIBO LEMA (IUE 2-8259/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7232 Mar 30- Abr 20

Anibal Enrique GASTELLU ARROYO (IUE 2-3739/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7134 Mar 29- Abr 19

Arno ZLOTNITZKI WEICHER o Arnold ZLOTNICKI WEICHER o Arnold WEICHER (IUE 2-41294/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7071 Mar 29- Abr 19

Elsa OLIVERA (IUE 2-64175/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7006 Mar 29- Abr 19

María Felicia TECHERA SILVA (IUE 2-9364/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6975 Mar 28- Abr 18

Pablo Daniel VEZZOSO MUNDELL (IUE 2-11435/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6966 Mar 28- Abr 18

Adrián Eduardo VERA PERCOVICH (IUE 2-10100/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6959 Mar 28- Abr 18

Norma DIVENUTO CRUCE o CRUCCE (IUE 2-3735/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6919 Mar 28- Abr 18

Reina Isabel SILVA LÓPEZ (IUE 530-665/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6917 Mar 28- Abr 18

Daniela Cristina DUBIKIN SCHUR (IUE 2-3087/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6914 Mar 28- Abr 18

Gladys Libertad MARTINEZ APRILUCCI y de Ricardo Ruben FERREYRA FERRA (IUE 2-12967/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6807 Mar 28- Abr 18

Lyliam Carmen PIRIZ GIL (IUE 2-4177/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6747 Mar 27- Abr 14

Norma Martha DÍAZ DE LEÓN (IUE 2-26/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6595 Mar 24- Abr 13

Gustavo Audemar ACOSTA VITIRITTI (IUE 2-4638/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6376 Mar 23- Abr 12

Gustavo Luis CÁCERES DE LA ROSA (IUE 2-10176/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6374 Mar 23- Abr 12

Clotilde MAROÑO RAMOS (IUE 2-56373/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6367 Mar 23- Abr 12

Miguel Oscar TRIUNFO LARREIZ (IUE 2-10178/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6344 Mar 23- Abr 12

RAMÓN TOLEDO (FICHA 2-37044/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 6294 Mar 22- Abr 11

Elena GOLD LEWIN (IUE 2-69225/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6270 Mar 22- Abr 11

Mario Constancio GONZÁLEZ PERERA y de Uruguay Andrés AIZPUN GARCÍA (IUE 2-60825/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6242 Mar 22- Abr 11

Herminia Gladys FERNANDEZ SALPETRO (IUE 2-11809/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6149 Mar 22- Abr 11

SANTIAGO GONZALEZ CLAVIJO y de AMALIA DE LIMA MARINO (IUE 2-76626/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6035 Mar 21- Abr 10

Dante Guillermo RODRIGUEZ GALVEZ (IUE 2-74898/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6034 Mar 21- Abr 10

Lilly LACAMBRA YAÑEZ (IUE 2-7065/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5961 Mar 21- Abr 10

Daniel Ramón REVETRIA FERRARO (IUE 2-75160/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5752 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

ANTONIO FIERRO PASTORIN (IUE 2-17845/2023).
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7327 Mar 31- Abr 21

ANGELINA DI TARSIA TUDDA (IUE 2-12098/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7065 Mar 29- Abr 19

ANTENOR RAMON MORI ARGUELLO (IUE 2-3720/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6969 Mar 28- Abr 18

AURELIO LORENZO ABILLEIRA TESTA Y MARGARITA AMPARO ALVAREZ BRAGANÇA (IUE 2-71839/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6743 Mar 27- Abr 14

BLANCA IRMA PEREZ CALLEJA (IUE 2-4240/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6551 Mar 24- Abr 13

SANTIAGO ARMAS CORPAN (IUE 2-76093/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6516 Mar 24- Abr 13

RAUL RODOLFO NAPPA LEGORBURU (IUE 2-74396/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5990 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO TRULLEN GONZÁLEZ (IUE 2-74934/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7157 Mar 29- Abr 19

CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ BARRETO y SANDRA MARIELA AMARANTE RABINOVICH (IUE 2-50055/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7144 Mar 29- Abr 19

LUIS ELBIO ORTIZ (IUE 2-56969/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7064 Mar 29- Abr 19

ENILDA LINA KRISTIANSEN DA LUZ (IUE 2-62033/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6976 Mar 28- Abr 18

MIRTA o MIRTA LOURDES HERNÁNDEZ ZAPATTA (IUE 2-65121/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6943 Mar 28- Abr 18

MARIA ELECTRA LIZASOAIN MORENO (IUE 2-9930/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6910 Mar 28- Abr 18

LUIS FERNANDO DE LOURDES PARDUCCI VALLARINO (IUE 2-4145/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6877 Mar 28- Abr 18

MIGUEL ANGEL GUIO NELSIS (IUE 2-14787/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6837 Mar 28- Abr 18

MARÍA INÉS SANCHEZ MONTAÑEZ (IUE 2-15776/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6819 Mar 28- Abr 18

FRANCISCA MARIA TERESA REBOLEDO GARIN (IUE 2-15313/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6717 Mar 27- Abr 14

LUIS GRAMATICA y CONCEPCIÓN BOSCH SANS (IUE 2-4188/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6371 Mar 23- Abr 12

LYLIAN TERESA SEVERO MARTINEZ (IUE 2-3746/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6302 Mar 22- Abr 11

MARIA DEL CARMEN IGNACIA MENDIOLA SARASOLA (IUE 2-5227/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6265 Mar 22- Abr 11

MARIA CRISTINA GIL MARTINEZ (IUE 2-10610/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6214 Mar 22- Abr 11

MARÍA CELINA MARMO ARENASE (IUE 2-73409/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6043 Mar 21- Abr 10

SUSANA DALIA CANESSA ALBAREDA (IUE 2-6123/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6028 Mar 21- Abr 10

ERICO COLI y AMABELIA ADELA COLOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-8106/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6014 Mar 21- Abr 10

ANIELKA NADINA RAMIREZ (IUE 2-76545/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5897 Mar 20- Mar 31

ALBA ALICIA COLMAN BACEDA (IUE 2-64809/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5892 Mar 20- Mar 31

OSCAR GUILLERMO CARDONE MUÑOZ (IUE 2-39976/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5872 Mar 20- Mar 31

LEONOR SERE BONINO (IUE 2-3358/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5795 Mar 20- Mar 31

MIGUEL JORGE ROMEO (IUE 2-14332/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5763 Mar 20- Mar 31

QUINTO TURNO

TERESA OLGA CONTATORE RICAGNO (IUE 2-63473/2021).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7311 Mar 30- Abr 20

MARÍA ISAURA CRESPO GARCIA (IUE 2-75506/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7109 Mar 29- Abr 19

JOSÉ VILLAR VILANOVA y MARÍA CLARISA QUINTELA MARTÍNEZ (IUE 2-66566/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7088 Mar 29- Abr 19

ANA LOPEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-3224/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7068 Mar 29- Abr 19

LETICIA MABEL GONZALEZ RAGGHIANTI (IUE 2-14899/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7017 Mar 29- Abr 19

JORGE ANTONIO KOHLS SASSI ó JORGE ANTONIO OSCAR KOHLS SASSI (IUE 2-13910/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6706 Mar 27- Abr 14

Angel Hércules DELPIANO OLIBETO u OLIVETO (IUE 2-15659/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6669 Mar 27- Abr 14

HUGO NICOLA RUGGIERO FERRA (IUE 2-16608/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6600 Mar 24- Abr 13

PILAR SERAFIN DARTAYETE CORREA (IUE 2-54752/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6345 Mar 23- Abr 12

Nelti FERNANDEZ AGUERO (IUE 2-59057/2020).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6284 Mar 22- Abr 11

OMAR VLADLEN LARROBLA ARAGNONET (IUE 2-7041/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6264 Mar 22- Abr 11

AMPARO GUIMARAIS CHAMORRO (IUE 2-6257/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6022 Mar 21- Abr 10

ALVARO RENÉ FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-74384/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5989 Mar 21- Abr 10

AMELINA VIQUE NUÑEZ (IUE 2-4935/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5964 Mar 21- Abr 10

SEXTO TURNO

Jose Aroldo MORA RIVERON (IUE 2-53355/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7302 Mar 30- Abr 20

JORGE WASHINGTON GRAÑA TUCCELLA (IUE 2-58611/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7299 Mar 30- Abr 20

DANTE EDISON SANCHEZ ACOSTA (IUE 2-12773/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7072 Mar 29- Abr 19

VENUS IRIS ROSI BALDUINI o VENUS IRIS ZITA ROSI BALDUINI (IUE 2-11288/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6962 Mar 28- Abr 18

ENRIQUE POLLAK DASZKAL o ENRIQUE POLLAK DASCAL (IUE 2-10667/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6929 Mar 28- Abr 18

HORTENCIA MARGARITA MACCIÓ LEPRA y ADALBERTO JOSÉ MOLERI ADANO (IUE 2-4679/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6780 Mar 27- Abr 14

OLGA RAMONA VEGA CASURIAGA, ENRIQUE GERARDO ROBATTO DE LOS SANTOS y MARIA DEL ROSARIO ROBATTO VEGA (IUE 2-12198/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6720 Mar 27- Abr 14

Jose Elso DARDANELLI FRATTINI (IUE 2-64241/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6472 Mar 23- Abr 12

RICARDO JAVIER PERDOMO MOREIRA (IUE 2-5252/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6416 Mar 23- Abr 12

CARLOS CASTRO SOTELO (IUE 2-69275/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6352 Mar 23- Abr 12

ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ (IUE 2-48358/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6246 Mar 22- Abr 11

Nelly Alba Cavelli Cravi o Nelly Cavelli (IUE 2-47482/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6081 Mar 21- Abr 10

MIRTA ARRIOLA LARROSA (IUE 2-5589/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6073 Mar 21- Abr 10

María Reina Barrios (IUE 2-3461/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6065 Mar 21- Abr 10

WASHINGTON ENRIQUE CALDERON PUDIZA (IUE 2-11612/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5968 Mar 21- Abr 10

JULIO MARIA MARICHAL PALACIO (IUE 2-34381/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5849 Mar 20- Mar 31

ROBERTO CANTALICIO MARMOLEJO GONZALEZ (IUE 2-7675/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5774 Mar 20- Mar 31

OCTAVO TURNO

Héctor Carlos Bello Paredes (IUE 2-66763/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7363 Mar 31- Abr 21

Raquel Astengo Gómez y Víctor Antonio Juncal Martínez (IUE 2-67528/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7227 Mar 30- Abr 20

Oscar Leonel García Outeiro (IUE 2-63880/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7126 Mar 29- Abr 19

Heriberto Felipe Sánchez Rebella (IUE 2-70213/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6880 Mar 28- Abr 18

Jesús Francisco Requeijo y Aidée o Haydée Mendiondo Roger o Royas o Rojas (IUE 2-64516/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6813 Mar 28- Abr 18

Roberto Antelo Bessio (IUE 2-57111/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6786 Mar 27- Abr 14

José María Podestá Blanco (IUE 2-65963/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6088 Mar 21- Abr 10

Daniel Lorenzi Bueno (IUE 2-68704/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6087 Mar 21- Abr 10

Marta Susana da Silva Blanco (IUE 2-55185/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6040 Mar 21- Abr 10

Eloides Marques o Márquez Simoes (IUE 2-69887/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6027 Mar 21- Abr 10

Matilde Cuadro Esquivel (IUE 2-72953/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5950 Mar 21- Abr 10

José de los Santos, Diamantina o Clementina Dantaz, Arturo David De Los Santos, Oscar Eduardo De Los Santos Dantaz e Irma Raquel de los Santos Dantaz. (IUE 2-68131/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5901 Mar 20- Mar 31

NOVENO TURNO

Andrés Enrique Gatti Romelli y de Laura María Jorgelina Gatti Pérez (IUE 2-57505/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7333 Mar 31- Abr 21

Silvia Ester Quiroga Cáceres (IUE 2-74944/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6993 Mar 28- Abr 18

Estela Marys Caprile Barreto (IUE 2-11942/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6964 Mar 28- Abr 18

Angel Bautista González (IUE 2-6726/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6957 Mar 28- Abr 18

Estualdo Mario Gomez Suna (IUE 2-7646/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6926 Mar 28- Abr 18

Teresa Isabel RODRIGUEZ RAÑA (IUE 2-47315/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6672 Mar 27- Abr 14

Magdalena Dora Dabis Karolyi (IUE 2-2104/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6643 Mar 24- Abr 13

Meres Rosa Garrastazu Vergara (IUE 2-3135/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6459 Mar 23- Abr 12

Maris Mabel PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-49848/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6409 Mar 23- Abr 12

Jose Luis PRESA LAVIE (IUE 2-61488/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6408 Mar 23- Abr 12

Jorge Tomas Añon Proletti (IUE 2-8362/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6360 Mar 23- Abr 12

Miguel Alfonso Paz (IUE 2-4199/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6314 Mar 22- Abr 11

María Elena Pérez Castro (IUE 2-71921/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6305 Mar 22- Abr 11

Elsa Regueira Regueira (IUE 2-5242/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6298 Mar 22- Abr 11

María Palmira Araujo Cuadro (IUE 2-67072/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6275 Mar 22- Abr 11

Luigi o Luis Cipolla Rosa (IUE 2-9946/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6209 Mar 22- Abr 11

Jorge Castro Garibotto (IUE 2-57652/2021).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6055 Mar 21- Abr 10

Sonia Esther Colman Mariño (IUE 2-75659/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6054 Mar 21- Abr 10

Ismael Rodriguez (IUE 2-76553/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5966 Mar 21- Abr 10

Manuel Alberto Di Martino Godoy (IUE 2-66027/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5881 Mar 20- Mar 31

Flor de María González Turcat (IUE 2-9511/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5878 Mar 20- Mar 31

Martín Prefumo Berrosteguieta (IUE 2-73693/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5871 Mar 20- Mar 31

Alejandro Cayetano Ameglio Rodriguéz (IUE 2-70278/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5790 Mar 20- Mar 31

DÉCIMO TURNO

NELIS O NELLY MARGOT RODRIGUEZ CAMEJO (IUE 2-70505/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7394 Mar 31- Abr 21

JOSE MARIA CHAVES MENAS O JOSE MARIA CHAVES MENA (IUE 2-14687/2023).
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7206 Mar 30- Abr 20

ADALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ (IUE 2-72281/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7141 Mar 29- Abr 19

GUSTAVO REYES SANABRIA (IUE 2-71821/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6921 Mar 28- Abr 18

NELSON SANTOS GUERRERO DIAZ (IUE 2-9333/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6679 Mar 27- Abr 14

KLAUS THEODOR O NICOLAS TEODORO SCHÄFFER PINNER (IUE 2-71494/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6646 Mar 24- Abr 13

AIDA BALBINA LINARDI PIERLET (IUE 2-5122/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6596 Mar 24- Abr 13

JORGE DANIEL COMUNALES DESSIMOZ (IUE 2-64540/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6578 Mar 24- Abr 13

JOSE RODOLFO CORONEL BARTLINSKI (IUE 2-60226/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6017 Mar 21- Abr 10

MARIA VICTORIA MOORE (IUE 2-2580/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5972 Mar 21- Abr 10

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA NELLY JUNCAL PEÑA (IUE 2-74869/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7416 Mar 31- Abr 21

JOSÉ DOMINGO MAGALLANES, FRANCISCA LIA ALZUGARAY y LIBER ERNESTO MAGALLANES ALZUGARAY (IUE 2-68482/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7395 Mar 31- Abr 21

MARIO HEBER PERDOMO CABRERA (IUE 2-15295/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7331 Mar 31- Abr 21

MARÍA DOLORES GARCÍA LÓPEZ (IUE 2-61408/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7292 Mar 30- Abr 20

NESTOR ALCIDES UMPIERREZ GELSO o GELSIO (IUE 2-6086/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7290 Mar 30- Abr 20

ARIEL GOVINO ZELASQUE VIÑOLI (IUE 2-16883/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7273 Mar 30- Abr 20

NELSON MARINO BOGGIO SUANES (IUE 2-77036/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7178 Mar 30- Abr 20

RODOLFO LOURO RIVAS (IUE 2-14168/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7172 Mar 30- Abr 20

SALVE DENUCIO RODRIGUEZ (IUE 2-10287/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7146 Mar 29- Abr 19

VICENTE DUMAS SOTTOLANI ROBALLO (IUE 2-5642/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7140 Mar 29- Abr 19

RENEE MARQUEZ SALAZAR (IUE 2-67522/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7066 Mar 29- Abr 19

NELLY EDY ó EDITH RUIDIA OLIVERA (IUE 2-64790/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7005 Mar 29- Abr 19

RITA INES GOMEZ SILVA (IUE 2-2585/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6977 Mar 28- Abr 18

JORGE LUIS TORTEROLO MANZO y LILIAN JUDITH DA SILVA RODRIGUEZ (IUE 2-5157/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6974 Mar 28- Abr 18

EDITH SHIRLEY VERA SOUTO (IUE 2-76113/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6909 Mar 28- Abr 18

MARIA ELISA TORRE HERRERIN (IUE 2-12736/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6897 Mar 28- Abr 18

WALTER ANIBAL PICARELLI NALERIO (IUE 2-3059/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6849 Mar 28- Abr 18

JEANNINA MARZIOTTE GARDIL (IUE 2-9346/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6847 Mar 28- Abr 18

JULIO MATEO MINOYETTI (IUE 2-7061/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6783 Mar 27- Abr 14

JORGE HUVER RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-3727/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6779 Mar 27- Abr 14

EDELMIRA COSTA PEREZ (IUE 2-70208/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6752 Mar 27- Abr 14

TITO ARIEL DA ROSA (IUE 2-62740/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6719 Mar 27- Abr 14

AURORA FLORENCIA SILVA DIAZ (IUE 2-3269/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6698 Mar 27- Abr 14

JUAN CARLOS GASCO CASTILLOS (IUE 2-67362/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6683 Mar 27- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN LUIS CAVANNA ABEIJON (IUE 2-11406/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7347 Mar 31- Abr 21

SATURNINO ECHEGARAY DURAN (IUE 2-12844/2023).
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7322 Mar 31- Abr 21

JUAN ANTONIO VALENZA ANDRÉ (IUE 2-11722/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7033 Mar 29- Abr 19

MAITE SOLEDAD GOLLUCHI MOREIRA (IUE 2-76104/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6912 Mar 28- Abr 18

GRACIELA DELL FERRIOLO (IUE 2-12097/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6809 Mar 28- Abr 18

SIMON GAER GANKELEVICH O GANKALEVICH (IUE 2-9338/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6744 Mar 27- Abr 14

ELIZABETH VILLAR ANIDO (IUE 2-10083/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6676 Mar 27- Abr 14

ORLANDO MANUEL BRUNO DUARTE (IUE 2-5640/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6656 Mar 27- Abr 14

DOLIS DE CAIRES HERNANDEZ (IUE 2-12731/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6648 Mar 24- Abr 13

PABLO EDUARDO GAGGERO SIBILS (IUE 2-66937/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6170 Mar 22- Abr 11

CARLO CAROZZA LUSI (IUE 2-71104/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6048 Mar 21- Abr 10

LILIAN BOSSIO REGGIARDO (IUE 2-72837/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6018 Mar 21- Abr 10

ELBA NELIDA PEREYRA LEDESMA (IUE 2-7051/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5956 Mar 21- Abr 10

OTILIA BUZON RODRÍGUEZ (IUE 2-5310/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5888 Mar 20- Mar 31

DECIMOTERCER TURNO

Víctor Raúl Arenas Femenias (IUE 2-68674/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7429 Mar 31- Abr 21

MIRTA SILVEIRA (IUE 2-13741/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7358 Mar 31- Abr 21

IRMA VARGAS SABO (IUE 2-13186/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7004 Mar 29- Abr 19

GUALBERTO NUMAN FRACHIA RIVERON (IUE 2-12246/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6750 Mar 27- Abr 14

ANIBAL CÉSAR PEREIRA PEREIRA (IUE 2-7043/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6492 Mar 24- Abr 13

NORAH ESPERANZA ALBANELL FRESNEDO (IUE 2-10041/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6132 Mar 22- Abr 11

ALBERTO GONZALEZ (IUE 2-59577/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6039 Mar 21- Abr 10

LEDA MARIA FERNANDEZ BORCHE (IUE 2-5282/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6036 Mar 21- Abr 10

MARÍA ESTER o ESTHER LUNA PEREZ (IUE 2-4711/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6016 Mar 21- Abr 10

Ricardo Antonio Severino Rodríguez o Ricardo Antonio Severino Rodriguez (IUE 2-76595/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5986 Mar 21- Abr 10

YOLANDA MARTICORENA IGLESIAS (IUE 2-76380/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5933 Mar 21- Abr 10

Jorge Salvador Tort Cabrera (IUE 2-55706/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5794 Mar 20- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

NUMA AQUILES MOROSINI FELLER (IUE 2-74274/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7427 Mar 31- Abr 21

ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE (IUE 2-13323/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7373 Mar 31- Abr 21

ELBA ELISA MARTUCHO GIMÉNEZ (IUE 2-10124/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7342 Mar 31- Abr 21

GRACIELA VIOLETA FARÍAS O FARÍAS DE GONZÁLEZ (IUE 2-33054/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7233 Mar 30- Abr 20

JOSÉ GONÇALVES O GONCALVES PONTE O GONCALVEZ DELGADO (IUE 2-60423/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7231 Mar 30- Abr 20

BELKIS TERESA SEQUEIRA FONSECA (IUE 2-12125/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7122 Mar 29- Abr 19

NORMA NÉLIDA BATISTA RODRÍGUEZ (IUE 2-15778/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7107 Mar 29- Abr 19

CELIA PILAR DIEGUEZ MASANTE (IUE 2-16544/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7105 Mar 29- Abr 19

NELLY AQUILINO O AQUILINO LAUREANO IZQUIERDO SILVERA Y NELLYS GRACIELA IZQUIERDO TURRIÓN (IUE 2-60070/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7008 Mar 29- Abr 19

ISABEL MARÍA DI BORBONE GRECO (IUE 2-12759/2023).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6989 Mar 28- Abr 18

NORMA COLOMER PARADELA o COLOMER de PELÁEZ (IUE 2-8634/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6956 Mar 28- Abr 18

OMAR CARMELO CORREA ORTIZ (IUE 2-7629/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6952 Mar 28- Abr 18

EDUARDO ALCIRO LASARGA BAPTISTA (IUE 2-74476/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6879 Mar 28- Abr 18

JORGE EDUARDO BENINCASA GARCÍA (IUE 2-58373/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6370 Mar 23- Abr 12

MARÍA LESIS PÉREZ BETANCOR (IUE 2-4208/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6178 Mar 22- Abr 11

EMILIO WALTER SANTANA DÍAZ (IUE 2-72319/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6136 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO JOSÉ DÁVILA PEREIRA (IUE 2-11552/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6033 Mar 21- Abr 10

ALEJANDRO FYNN HOWARD (IUE 2-76265/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5928 Mar 21- Abr 10

DINORAH ESTELA FERNÁNDEZ FOLCH (IUE 2-6719/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5835 Mar 20- Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS GILBERTO GUASTAVINO SAVIO (IUE 2-71317/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7424 Mar 31- Abr 21

Elías REGULES MARGHIERI y Beatriz CABOT PEREIRA (IUE 2-10025/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7228 Mar 30- Abr 20

LUIS ALBERTO VIERA ALANIS (IUE 2-3216/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7142 Mar 29- Abr 19

Américo Lincoln FAZIO MASTRACUSI (IUE 2-12070/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7069 Mar 29- Abr 19

AMELIA SOLSONA CERVELLI O AMELIA CERVELLI ALSINA (IUE 2-60659/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6980 Mar 28- Abr 18

Enrique CADENAZZI ODIOZABAL (IUE 2-7709/2023).

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6953 Mar 28- Abr 18

Walter Hugo ESPASANDIN SOLA (IUE 2-11289/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6918 Mar 28- Abr 18

Gladys CARDELL (IUE 2-25700/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6670 Mar 27- Abr 14

CÉSAR ALBERTO LÓPEZ ZARZAY (IUE 2-65186/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6564 Mar 24- Abr 13

MARIA DEL HUERTO TARAN PEREIRA (IUE 2-69968/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6546 Mar 24- Abr 13

ROBERTO ANTONIO HARO PELFORT (IUE 2-7174/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6189 Mar 22- Abr 11

PEDRO CERQUEIRO PENSADO (IUE 2-76173/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6063 Mar 21- Abr 10

GLADYS BLANCA O GLADYS BLANCA CATALINA ROLANDI VANIGLIA (IUE 2-72607/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6047 Mar 21- Abr 10

ROSSANA RITA REYES PANZARDO (IUE 2-75718/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6046 Mar 21- Abr 10

ALBA ESTELA RODRÍGUEZ VELAZQUEZ O DE BARRIOS Y LUIS LEONEL BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-72012/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5885 Mar 20- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LUIS IVAN AGUIRREGARAY FRANCA (IUE 2-11695/2023).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7370 Mar 31- Abr 21

ILEANA MICAELA LOPARDO BREGA (IUE 2-14874/2023).
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7364 Mar 31- Abr 21

DIONISIO MARCOS O DIONISIO MARCOS TENDERO E IDALINA TEIXEIRA (IUE 2-7683/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7357 Mar 31- Abr 21

JULIO CESAR MACEDO BROS (IUE 2-76708/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7204 Mar 30- Abr 20

TEOFILO WILDER DELGADO O DELGADO TEJERA Y MARIA ESTER CONLASO O CONLAZO PEREZ (IUE 2-1566/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6932 Mar 28- Abr 18

MARIA AMALIA LOPEZ VIDAL Y RAMON RAFAEL LOPEZ NAVARRO (IUE 2-33858/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6893 Mar 28- Abr 18

RUBEN MATOS RODRIGUEZ (IUE 2-5614/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6852 Mar 28- Abr 18

MARTA YOLANDA FORCELLA SICA (IUE 2-12222/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6848 Mar 28- Abr 18

NATASHA ELLEN FACHT HOHMANN (IUE 2-63284/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6712 Mar 27- Abr 14

CARLOS ALBERTO DARIAS RODRIGUEZ (IUE 2-62867/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6673 Mar 27- Abr 14

MANUEL MARIA BUSTILLO CABRERA (IUE 2-5274/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6552 Mar 24- Abr 13

ATILIO JUAN PEDRINELLI FERRARI (IUE 2-33120/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6373 Mar 23- Abr 12

SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI (IUE 2-13150/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6328 Mar 23- Abr 12

MARIA TERESA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-8151/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6299 Mar 22- Abr 11

CARLOS GARABED KALEMKERIAN KAZANDJIAN (IUE 2-12075/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6078 Mar 21- Abr 10

MIRTA GLADYS RODRIGUEZ BAUTE (IUE 2-73103/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6067 Mar 21- Abr 10

ALFONSO JUAN ILARIA GERPE (IUE 2-3880/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5941 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS MANSO CASTELO (IUE 2-76363/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5910 Mar 21- Abr 10

IRES NEIRA BELEN RAMOS (IUE 2-10022/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5909 Mar 21- Abr 10

ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-7161/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5759 Mar 20- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

WASHINGTON HORACIO PEREZ ZAPPETTINI (IUE 2-16785/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7003 Mar 29- Abr 19

VICTOR HUGO da TRINDADE BESSIO (IUE 2-70288/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6939 Mar 28- Abr 18

LEANDRO JUAN MENDARO SARRASQUETA (IUE 2-16594/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6938 Mar 28- Abr 18

CESAR HUBERTO VARELA CURBELO Y EUGENIA JOSEFINA FIGUEREDO MONRROY O MONROY (IUE 2-14367/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6716 Mar 27- Abr 14

JOSE OMAR CALABRIA FORESTIER (IUE 2-76164/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6622 Mar 24- Abr 13

NIBEA o NIBIA O NIVEA VIOLETA LORENZO CACERES (IUE 2-43005/2022).
Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6618 Mar 24- Abr 13

ANTONIO CATALDO TIESO (IUE 2-39449/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6410 Mar 23- Abr 12

MARCELO FERNANDO BONJOUR ORTIZ (IUE 2-6612/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6375 Mar 23- Abr 12

NEREIDA OLIVERA COSTA DE CASTINEIRA Y DIONISIO CASTIÑEIRA O CASTINEIRA DOPICO (IUE 2-61967/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6272 Mar 22- Abr 11

SARA O ELENA O SARA ELENA SKORBIANSKI O SKORBIANSKY O SKARBIANSKY O SKARBIANSKI PORUDOMINSKAITE O PORDOMINSKY O PORDOMINSKI (IUE 2-65175/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6117 Mar 22- Abr 11

MARIA ISABEL GUIDO COSSIO O MARIA ISABEL GUIDO COSSIO DE BOTTERO, ANGEL ERNESTO BOTTERO PERAZZO Y MIGUEL ANGEL BOTTERO GUIDO (IUE 2-74344/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6045 Mar 21- Abr 10

CARLOS ARIEL BAROCO MONTECORAL (IUE 2-12026/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6003 Mar 21- Abr 10

SARA COSTA SILVEIRA (IUE 2-6816/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5953 Mar 21- Abr 10

TERESA ANTONIA PAULINA FRIELES DALCHIELE (IUE 2-62977/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5860 Mar 20- Mar 31

JACOBO TEODORO LEISERSON (IUE 2-13136/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5757 Mar 20- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

MARTA HAYDEE PICARDO RODRIGUEZ (IUE 2-6119/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7426 Mar 31- Abr 21

MARTA SUSANA GONZALEZ PASOS (IUE 2-36240/2022).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7412 Mar 31- Abr 21

MARIA VIRGINIA CORTE GENOVA (IUE 2-8264/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7361 Mar 31- Abr 21

EVA PIREZ ACOSTA (IUE 2-12985/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7168 Mar 29- Abr 19

ALADIR VITOLA (IUE 2-8086/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6810 Mar 28- Abr 18

GRISELDA CACERES STEVENSON (IUE 2-69229/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6675 Mar 27- Abr 14

HUBER DARIO MOLINARI FERNANDEZ (IUE 2-9926/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6567 Mar 24- Abr 13

JUAN CARLOS BENITEZ DE LAZOTA (IUE 2-68944/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6336 Mar 23- Abr 12

HECTOR LUCAS MAMICH DEBEZZA (IUE 2-12121/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6032 Mar 21- Abr 10

ALBERTO AVEIRO CLAVIJO Y MARIA YENNI CASTRO (IUE 2-3744/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6020 Mar 21- Abr 10

ELVIRA CAMPOS GARCIA Y FRANCISCO BASILIO RIVADULLA OTERO (IUE 2-11856/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5981 Mar 21- Abr 10

ROSA ALCIRA CASADEI SILVA (IUE 2-61269/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5842 Mar 20- Mar 31

NILTON AMILCAR CARDOSO GOMEZ (IUE 2-11454/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5779 Mar 20- Mar 31

RULFA ELENA PERALTA BORDAGORRY (IUE 2-69901/2022).
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5772 Mar 20- Mar 31

AIDA ANGELICA IRARI OLIVERA Y PEDRO NEPOMUCENO LLORCA (IUE 2-14288/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5765 Mar 20- Mar 31

VIGÉSIMO TURNO

AIIDA ISRAIL IROLDI ESCOBAR (IUE 2-71079/2022).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7413 Mar 31- Abr 21

ANA MARIA GUERRA LOSARDO (IUE 2-76280/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7325 Mar 31- Abr 21

ALBERTO JUAN JACK ESPINOLA (IUE 2-72503/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7286 Mar 30- Abr 20

ALBERTO JOSE VAZQUEZ FERRARI (IUE 2-8639/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7036 Mar 29- Abr 19

VERA EVA KRECL KAPS (IUE 2-13791/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6990 Mar 28- Abr 18

RUBEN VIÑA COLLAZO (IUE 2-62816/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6967 Mar 28- Abr 18

ROBERT HUGO FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-11581/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6711 Mar 27- Abr 14

JOSE KACHADOURIAN PANACIAN (IUE 2-4661/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6674 Mar 27- Abr 14

PABLO MIGUEL MARCOTTE RODRIGUEZ (IUE 2-9943/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6608 Mar 24- Abr 13

AURA ODROMIRA CANOBRA GUERRA (IUE 2-17580/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6572 Mar 24- Abr 13

EMIDIO GERMAN VELAZQUEZ DUARTE (IUE 2-12288/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6528 Mar 24- Abr 13

MARIA ISABEL FERNANDES o FERNANDEZ FERNANDES (IUE 2-64221/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6468 Mar 23- Abr 12

HILDA BERTA ALONZO ACOSTA (IUE 2-64022/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6418 Mar 23- Abr 12

DEMETRIO ALBORNOZ CALIMARIS CALIMARIS (IUE 2-74478/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6365 Mar 23- Abr 12

RICARDO OCTAVIO FERNANDEZ PASSARINO y EMILIA MAGDALENA PASSARINO MAS (IUE 2-62441/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6323 Mar 22- Abr 11

JULIA MIREYA CAL ROCHA (IUE 2-3751/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6304 Mar 22- Abr 11

JULIO CESAR BRUSCIANI GOMEZ (IUE 2-74288/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6251 Mar 22- Abr 11

ALEJANDRO FANDIÑO BALEATO (IUE 2-75656/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6129 Mar 22- Abr 11

CARLOS ALBERTO NUSA BOGANI (IUE 2-41696/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6068 Mar 21- Abr 10

ANA MARIA AGUIRRE RISSO (IUE 2-12140/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6038 Mar 21- Abr 10

DELIA GLADYS BABIAK SUKICH y ROBERTO ANGEL GIAMBONINI SANCHEZ (IUE 2-8110/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5887 Mar 20- Mar 31

MARIA ANGELICA OUTEDA PIÑERO (IUE 2-44783/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5793 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE LUIS FRANZINI MOLINARI y MARIA ANTONIA BATLLE CHERVIERE (IUE 2-63434/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7348 Mar 31- Abr 21

JORGE WASHINGTON ORIGONI FERNANDEZ (IUE 2-33775/2022).
Montevideo, 05 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7298 Mar 30- Abr 20

JORGE ARTURO GERMINO COSTA (IUE 2-7660/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6930 Mar 28- Abr 18

MARIA del CARMEN CASTILLO BELTRÁN y GISLENO JESUS LÓPEZ (IUE 2-73914/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6568 Mar 24- Abr 13

ANA UCCI (IUE 2-51993/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6499 Mar 24- Abr 13

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BRITES (IUE 2-12457/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6387 Mar 23- Abr 12

EDUARDO CESAR BARROZO MONTANO (IUE 2-60451/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6279 Mar 22- Abr 11

PASCUAL DE VIVO CUSATI o LUSATI y AIDA TURANO CARNEVANE (IUE 2-5245/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6248 Mar 22- Abr 11

ANTONIO ARAGO SILVA (IUE 2-75437/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5792 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ BARBEITO SANCHEZ y INES ALBERTO BARBEYTO o BARBEITO REYES (IUE 2-54776/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7174 Mar 30- Abr 20

CARMELO RUBEN PIFANO CATELO (IUE 2-67776/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6817 Mar 28- Abr 18

MILKO FABIAN ESTEVES BALSAMO y MARIA ISABEL BALSAMO BRUNELLI (IUE 2-52026/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6245 Mar 22- Abr 11

SANTANA EDMUNDO SILVERA FERRER y HUGO SILVERA GARCIA (IUE 2-73140/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6228 Mar 22- Abr 11

VICTORIA PENA VICO y JORGE LUIS PENA ARCIERI (IUE 2-73386/2022).

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6135 Mar 22- Abr 11

ELENA MARIA VALDOMIR VALDOMIR (IUE 2-76736/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6041 Mar 21- Abr 10

VIVIANA GARCIA COUTO (IUE 2-8184/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5980 Mar 21- Abr 10

RUBEN DARIO SERRON RAMIREZ (IUE 2-71370/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5949 Mar 21- Abr 10

SILVIA ELENA RINCK (IUE 2-4685/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5880 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

DOROTEA GIMENEZ DRINKWATER (IUE 2-12483/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7324 Mar 31- Abr 21

DANIEL ALCIDES OSTOLAZA SOSA (IUE 2-10012/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6961 Mar 28- Abr 18

HEDY RAQUEL BAUDIN RIGBY (IUE 2-9514/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6853 Mar 28- Abr 18

GRACIELA ROSA FERRANDO SATRE (IUE 2-14349/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6818 Mar 28- Abr 18

EDUARDO DANIEL TEUBAL (IUE 2-10143/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6785 Mar 27- Abr 14

GLADYS MABEL VIERA PEREZ (IUE 2-65659/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6617 Mar 24- Abr 13

HARALD OTTO DITTMER SCHUCH (IUE 2-7650/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6569 Mar 24- Abr 13

EVA CELIA LEMA PEREYRAS O PEREIRAS (IUE 2-41904/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6495 Mar 24- Abr 13

MARTIN TORNARIA MAGLIO (IUE 2-14480/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6479 Mar 23- Abr 12

ELIDA RAMAYON RIEFEL (IUE 2-76554/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6446 Mar 23- Abr 12

ARIEL GONZALEZ SOLANA (IUE 2-12191/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6301 Mar 22- Abr 11

LONGINO HEBER CABRERA IZQUIERDO (IUE 2-59844/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6031 Mar 21- Abr 10

YOLANDA DELIA MOURGLIA BASSO (IUE 2-8317/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5853 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN LEONEL ALSINA SUAREZ (IUE 2-16934/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7346 Mar 31- Abr 21

GABY LEDESMA GAYA (IUE 2-9372/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7143 Mar 29- Abr 19

JUAN CARLOS MARTINEZ GARCIA (IUE 2-15763/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7086 Mar 29- Abr 19

MARTHA BOHEME QUARTIANI (IUE 2-4654/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7031 Mar 29- Abr 19

ANTONIO GALANTE D`PIERNO (IUE 2-26883/2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6981 Mar 28- Abr 18

WILSON ORTIZ CAETANO (IUE 2-12250/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6973 Mar 28- Abr 18

Elsa RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-2616/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6933 Mar 28- Abr 18

Maria Teresa Hill Secco (IUE 2-27014/2022).
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6911 Mar 28- Abr 18

JOSÉ LUIS TASENDE PUJO (IUE 2-15009/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6746 Mar 27- Abr 14

CARLOS ALVAREZ PEREZ, CARMEN ALVAREZ PEREZ Y PEDRO COPPOLA CAMPOLO (IUE 2-13775/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6577 Mar 24- Abr 13

NILZA ESMERALDA EGUREN TAPIA O NILSA ESMERALDA EGUREN TAPIA (IUE 2-70577/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6322 Mar 22- Abr 11

CORINA SILVA (IUE 2-8103/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6263 Mar 22- Abr 11

EUGENIA GONZALEZ BARRAL (IUE 65-144/2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6179 Mar 22- Abr 11

RICARDO DEL CORAZÓN DE JESÚS ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN REYES O NIN (IUE 2-11455/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6037 Mar 21- Abr 10

CARLOS MARCELLO GHIGGINO, CARLOS WALTER GHIGGINO BRUNO Y DORIS NELLY PEREIRA SODERGUIT (IUE 2-10597/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5946 Mar 21- Abr 10

RAUL CICERON HERNANDEZ (IUE 2-57846/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5848 Mar 20- Mar 31

MARTA RYNKOWSKI MACHIN (IUE 2-71764/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5771 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE ALBERTO LANDAU (IUE 2-4236/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7291 Mar 30- Abr 20

VELIA MILKA ROCHA PEREZ (IUE 2-14046/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7239 Mar 30- Abr 20

NERELIA MARILU CURBELO POMBO (IUE 2-71135/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7027 Mar 29- Abr 19

JOSÉ ELÍAS BOBRE BEKER (IUE 2-6258/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6950 Mar 28- Abr 18

MARIO MARTINEZ LANZANI (IUE 2-15273/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6940 Mar 28- Abr 18

NESTOR LUIS MARQUEZ TERRA (IUE 2-6079/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6742 Mar 27- Abr 14

ODEMIR TERRA (IUE 2-14926/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6722 Mar 27- Abr 14

PETRONA ELENA BRANDA MARTÍNEZ (IUE 2-10080/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6721 Mar 27- Abr 14

ROSSANA MARIA CASTILLO ACOSTA (IUE 2-12259/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6691 Mar 27- Abr 14

ALICIA JOAQUINA VIANA CORREA (IUE 2-15869/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6640 Mar 24- Abr 13

MARIA HELENA RODRÍGUEZ LARRETA MOLLER (IUE 2-8364/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6599 Mar 24- Abr 13

MARIA VIRGINIA o MARIA VIRGINIA MARTA BARALE JOVER (IUE 2-59776/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6591 Mar 24- Abr 13

SELVA HAYDEE MIGGONE DAVEREDE (IUE 2-12728/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6474 Mar 23- Abr 12

IVONNE LADOWSKI YUNGER (IUE 2-9894/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6465 Mar 23- Abr 12

NICOLAS ROMERO FRAGA (IUE 2-72402/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6425 Mar 23- Abr 12

ELSA GODOY ROSSI (IUE 2-13246/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6417 Mar 23- Abr 12

DOROTEA CLAVER PAULETTE MOSSO o MOZO o MOZZO (IUE 2-74818/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6415 Mar 23- Abr 12

CELIA GROSSKOPF FRINDLICK (IUE 2-12095/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6186 Mar 22- Abr 11

TEODOSIA CATALINA CEPULOVICI POKORNY (IUE 2-10238/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5974 Mar 21- Abr 10

SOFIA NELLY MARQUEZ VENTURA (IUE 2-13745/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5971 Mar 21- Abr 10

JUAN ISIDRO RAMOS DELGADO (IUE 2-7050/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5955 Mar 21- Abr 10

HORTENSIA RODRIGUEZ VALENZUELA (IUE 2-69633/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5899 Mar 20- Mar 31

HÉCTOR RICARDO SOUTO LÓPEZ (IUE 2-5628/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5874 Mar 20- Mar 31

PEDRO ISEL YAÑEZ SOSA (IUE 2-9335/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5850 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA PEREZ DELGADO (IUE 2-53322/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7411 Mar 31- Abr 21

MARIELA NELLY AMY VÁZQUEZ (IUE 2-7667/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7332 Mar 31- Abr 21

Walter Daniel Moreno Russi (IUE 2-16775/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7170 Mar 29- Abr 19

MARIA BELEN CAL CUADRADO (IUE 2-10014/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7133 Mar 29- Abr 19

Carlos Maria Fourment Aguilar (IUE 2-73718/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6955 Mar 28- Abr 18

Ana María Rotondaro Naya (IUE 2-71295/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6954 Mar 28- Abr 18

Maria Cristina Dorta Ventura (IUE 2-12507/2023).

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6937 Mar 28- Abr 18

Felix Jose Delsur Vignone (IUE 2-18048/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6846 Mar 28- Abr 18

JOSE COTELO BANEIRA (IUE 2-6782/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6651 Mar 27- Abr 14

Luis Ricardo Dragovits (IUE 2-73915/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6637 Mar 24- Abr 13

WALTER ANGEL PEREZ AREVALO (IUE 2-76158/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6620 Mar 24- Abr 13

MARIA ELENA GONZALEZ CABRERA (IUE 2-12768/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6522 Mar 24- Abr 13

MIGUEL ANGEL CALIMARES ALVAREZ (IUE 2-62469/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6445 Mar 23- Abr 12

RICARDO MARTINEZ y SUSANA CRISTINA FERRARIO (IUE 2-8367/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6386 Mar 23- Abr 12

LUIS DOMINGO ABALO PÉREZ (IUE 2-11262/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6359 Mar 23- Abr 12

Luisa Carolina Silva Valdi (IUE 2-15812/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6230 Mar 22- Abr 11

MARIA TERESA MANTERO D'AMBROSIO (IUE 2-8136/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6171 Mar 22- Abr 11

JULIO CESAR BRAIDA RODRIGUEZ (IUE 2-76560/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6074 Mar 21- Abr 10

OLGA SATURNINA LOPEZ HERNANDEZ (IUE 2-7117/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5969 Mar 21- Abr 10

ADRIANO CAREDIO BRUNICARDI (IUE 2-6601/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5948 Mar 21- Abr 10

NORMA GLADYS DULCINI BANTI (IUE 2-10153/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5767 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JORGE ALBERTO IBARRA CARABAJAL (IUE 2-11812/2023).
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7272 Mar 30- Abr 20

MARIA DEL CARMEN LABORDE CESTAU (IUE 2-5195/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6978 Mar 28- Abr 18

MARIA PILAR VELÁZQUEZ JAURECH (IUE 2-14769/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6963 Mar 28- Abr 18

ISABEL LAURA SANCHEZ PERALTA (IUE 2-6104/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6934 Mar 28- Abr 18

ELENA MARIA CLAVELL ANNANIA (IUE 2-14286/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6915 Mar 28- Abr 18

JESUS COLLAZO NION (IUE 2-12106/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6891 Mar 28- Abr 18

ELIDA ISABEL NAVEIRAS DIAZ (IUE 2-5393/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6799 Mar 27- Abr 14

JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA MUJICA (IUE 2-13769/2023).
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6753 Mar 27- Abr 14

ZULMA AIDA MONTORO BENTANCUR (IUE 2-12972/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6562 Mar 24- Abr 13

MARTHA RENEE JOSA PEREIRA (IUE 2-73322/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6452 Mar 23- Abr 12

LUIS AMERICO FRAVEGA PIQUET (IUE 2-9925/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6399 Mar 23- Abr 12

NANCY LILIAN BULA ZARKO (IUE 2-5667/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6319 Mar 22- Abr 11

STELLA EDITH OLASCOAGA GAMBARDELLA (IUE 2-76526/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6082 Mar 21- Abr 10

ELIZABETH MARGARITA de HEGEDÜS FÜRÉSZ (IUE 2-6677/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6079 Mar 21- Abr 10

BLANCA MARIA RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-47990/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6077 Mar 21- Abr 10

MARIO ALCIDES MANITTO DEBENEDETTI (IUE 2-76130/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6056 Mar 21- Abr 10

HERIBERTO BASILICIO LOPEZ LOPEZ (IUE 2-55191/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6044 Mar 21- Abr 10

María Carmen Castro Pallas (IUE 2-69895/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6019 Mar 21- Abr 10

DIEGO HERNAN CANDOLFI (IUE 2-10557/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5943 Mar 21- Abr 10

TERESA MOSCARDI RODRIGUEZ (IUE 2-10101/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5808 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

MODESTO FRANCISCO CAIROLO CISNERO (IUE 2-10871/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7360 Mar 31- Abr 21

CLODOMIRO MIRANDA (IUE 2-76585/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7326 Mar 31- Abr 21

FELIX ENRIQUE GARDIOL ARMAND UGON (IUE 2-70466/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7293 Mar 30- Abr 20

LORELEY LINDNER DELGADO (IUE 2-14677/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6958 Mar 28- Abr 18

MARIA BEATRIZ CARREÑO FAJARDO (IUE 2-3509/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6855 Mar 28- Abr 18

ANGEL SALVADOR RUFFONI MAZZA, MARIA ANGELICA MOZZINI O MUZZINI O MARIA MOZZINI TADE DE RUFFONI, LUIS ALBERTO RUFFONI MUZZINI, MIGUEL ANGEL RUFFONI MUZZINI Y DANTE LEONARDO RUFFONI MUZZINI (IUE 2-4710/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6745 Mar 27- Abr 14

CARMEN PATRICIA RIVERO MAILLOT (IUE 2-72026/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6575 Mar 24- Abr 13

JUSTA LEONOR GONZALEZ NOGUEIRA (IUE 2-70008/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6497 Mar 24- Abr 13

AGUSTIN ANDRES PERRONE COLMEGNA (IUE 2-7285/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6419 Mar 23- Abr 12

PABLO RAMON VELAZQUEZ ALVAREZ (IUE 2-66927/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6337 Mar 23- Abr 12

ELECTRA MABEL SUAREZ PAZOS y ANTONIO JOSE VILA PERRONE (IUE 2-60927/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6154 Mar 22- Abr 11

HERMELO GONZALEZ LOPEZ o HERMELO HEIMAR o CHIMARD GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-34280/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6066 Mar 21- Abr 10

JOSE HERSKOVITS NORMAN (IUE 2-9880/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5935 Mar 21- Abr 10

ALBA BENTANCUR HOZ (IUE 2-9327/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5847 Mar 20- Mar 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES DA LUZ AVEDUTTO y TERESITA DA LUZ AVEDUTTO (IUE 156-458/2022).
Artigas, 27 de marzo de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7399 Mar 31- Abr 21

ADALBERTO CORREA DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 2-15212/2023).
Artigas, 23 de marzo de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6678 Mar 27- Abr 14

TERCER TURNO

MANUEL LUIS BANDEIRA ROQUE (IUE 461-606/2022).
Artigas, 17 de marzo de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7245 Mar 30- Abr 20

MARIA CRISTINA PAGLIASSO FIORELLI (IUE 461-50/2023).
Artigas, 20 de marzo de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6380 Mar 23- Abr 12

ACACIO DA ROSA DA ROSA (IUE 461-5/2023).
Artigas, 15 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5959 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA ALFONZO RAMOS (IUE 2-4795/2023).
Canelones, 24 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6945 Mar 28- Abr 18

MIRIAM NELIZ CABRERA RODRIGUEZ O MIRIAN O MIRIAM NELLYZ CABRERA RODRIGUEZ O MIRIAN NELLYZ CABRERA RODRIGUEZ O MIRIAN NELIZ CABRERA RODRIGUEZ (IUE 168-371/2022).
Canelones, 14 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6944 Mar 28- Abr 18

JULIETA DE LEON CURBELO (IUE 2-15769/2023).
Canelones, 24 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6854 Mar 28- Abr 18

MARIA GLORIA PRANDI ROVIRA (IUE 168-353/2022).
Canelones, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6685 Mar 27- Abr 14

JULIO CESAR BONHOMME CABRERA (IUE 2-71330/2022).
Canelones, 10 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6320 Mar 22- Abr 11

GUILLERMO RAFAEL VASQUEZ CERCHI (IUE 2-7310/2023).
Canelones, 14 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6181 Mar 22- Abr 11

ELDER MARIO SUAREZ ALVAREZ (IUE 2-69642/2022).
Canelones, 01 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5784 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

ANSELMO LAZARO PERRONE (IUE 2-71323/2022).
Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6828 Mar 28- Abr 18

EDELMAR LUIS FREGOSSI GUTIERREZ (IUE 2-6676/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6684 Mar 27- Abr 14

RUBEN JUNCAL PLA (IUE 2-59838/2022).
Canelones, 16 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6498 Mar 24- Abr 13

JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG (IUE 2-75402/2022).
Canelones, 24 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5937 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ESMERALDA DORELEY GARCIA CARABALLO (IUE 2-73752/2022).
Atlántida, 22 de febrero de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6421 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMÓN ROJAS DE LOS SANTOS (IUE 2-6781/2023).
Ciudad de la Costa, 06 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7230 Mar 30- Abr 20

ANTONIO SANTIAGO PEIRANO PADIN (IUE 2-17292/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7187 Mar 30- Abr 20

CUARTO TURNO

ANGEL MARIO CAMEJO VALLE (IUE 2-16715/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7259 Mar 30- Abr 20

Isabella o Isabel Vario Vescera (IUE 2-15554/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7129 Mar 29- Abr 19

ANA MATILDE ALTEZOR ZABALLA (IUE 2-12766/2023).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6390 Mar 23- Abr 12

Angelo o Angel Pettirossi Libardi (IUE 2-64030/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5879 Mar 20- Mar 31

SEXTO TURNO

CELIA HAYDEE MURGUIA IGLESIAS (IUE 2-13320/2023).
Ciudad de la Costa, 27 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7019 Mar 29- Abr 19

JUAN ELIAS PINTOS CABRERA (IUE 2-11775/2023).
Ciudad de la Costa, 15 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6724 Mar 27- Abr 14

Carlos CUSTODIO CLAVIJO (IUE 2-66949/2022).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6580 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANIBAL AMARO MEIRELLES (IUE 2-18627/2023).
Las Piedras, 23 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7041 Mar 29- Abr 19

MARIA CELIA PISTON HERNANDEZ (IUE 2-1437/2023).
Las Piedras, 21 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6793 Mar 27- Abr 14

RUBEN AZAMBUYA DA COSTA (IUE 2-16984/2023).
Las Piedras, 21 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6613 Mar 24- Abr 13

DOMINGO CILLERUELO HORNILLOS (IUE 440-391/2022).
Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5931 Mar 21- Abr 10

SEXTO TURNO

Anselmo Romero Gallero, Delia Victoria Berrutti Rey y Anselmo Eriberto Romero Berrutti (IUE 458-312/2022).
Las Piedras, 01 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6907 Mar 28- Abr 18

ANGEL ALBERTO DE ARMAS DELGADO (IUE 2-6532/2023).
Las Piedras, 06 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6530 Mar 24- Abr 13

MARIA LUISA BUGNA INSAUSTI (IUE 2-5002/2023).
Las Piedras, 02 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6011 Mar 21- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

Mariela Isabel LAPIZAGA HERNÁNDEZ (IUE 2-74422/2022).
Las Piedras, 17 de marzo de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7119 Mar 29- Abr 19

Rodney SANCHEZ SANCHEZ y Maria del Carmen SANCHEZ SAMPIETRO (IUE 533-447/2022).
Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6665 Mar 27- Abr 14

Juan Doroteo ARAMBILLETE MANEIRO (IUE 2-6524/2023).
Las Piedras, 23 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5843 Mar 20- Mar 31

Hiran Pedro RIVERA (IUE 2-60367/2022).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5834 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Lilia Teresa Chiesa Taccini (IUE 2-12252/2023).
Pando, 24 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7073 Mar 29- Abr 19

Miguel BLANCO LECUNA y Emma LECUNA PERDIGON (IUE 2-6789/2023).
Pando, 22 de marzo de 2023.

LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7043 Mar 29- Abr 19

FRANCISCO o FRANCESCO BIAGIO DI GIORNO SILVESTRI (IUE 2-75187/2022).
Pando, 17 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6816 Mar 28- Abr 18

RUMALDO DOMINGUEZ NUÑEZ (IUE 2-71750/2022).
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6677 Mar 27- Abr 14

MARÍA JOSEFINA BENITEZ MARTÍNEZ o MARÍA JOSEFINA BENITES MARTÍNEZ (IUE 2-72285/2022).
Pando, 17 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6115 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

AÍDA TRUJILLO GARCÍA (IUE 2-7153/2023).
Pando, 10 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7139 Mar 29- Abr 19

ALDA MELADY RAYMONDO VARELA (IUE 2-12743/2023).
Pando, 22 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7123 Mar 29- Abr 19

MARÍA SUSANA MACHADO FONSECA y MARÍA AGUSTINA FONSECA (IUE 2-75495/2022).
Pando, 14 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6935 Mar 28- Abr 18

CELESTE PEREZ BARREIRO y WALTER MOISES LERETE DEL RIVERO (IUE 2-73726/2022).
Pando, 21 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6369 Mar 23- Abr 12

JUAN CALLERO FACAL (IUE 2-68727/2022).
Pando, 19 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5857 Mar 20- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAM ANGELICA MADERA (IUE 2-4422/2023).
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7058 Mar 29- Abr 19

YOLANDA BEJEREZ DELLEPIANE y HUGO RUDIN OLIVERA COSTA CONTRERAS (IUE 2-10225/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6509 Mar 24- Abr 13

CLENEN LOURDES LAUREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-4376/2023).
Melo, 02 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6355 Mar 23- Abr 12

LUCILA OLIVERA CENTENA (IUE 2-8202/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6222 Mar 22- Abr 11

ERNESTO DE SOSA HERRERA y ANTONIO EMIR DE SOSA HERRERA (IUE 2-8758/2023).
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6122 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

MARTIN RECALDE DO NACIMENTO (IUE 2-17005/2023).
Melo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7057 Mar 29- Abr 19

OLGA ESTHER RINALDI CANTERUCCI (IUE 2-13938/2023).
Melo, 17 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6649 Mar 24- Abr 13

BERTA MARÍA UBAL UBILLA (IUE 208-765/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6610 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

MARIA BERTA HELGUERA BECERRA (IUE 2-5428/2023).
Melo, 02 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6715 Mar 27- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Olidio SILVEIRA RODRIGUEZ y Raudelina PEREIRA ZAMORA (IUE 2-14384/2023).
Río Branco, 20 de marzo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6127 Mar 22- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Alberto Felipe RAIMONDO BERNARDI (IUE 508-266/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 6995 Mar 28- Abr 18

Maria Cecilia MAINO TOVAGLIARE (IUE 2-7705/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6486 Mar 23- Abr 12

Matias CASTRO NOVARETTO (IUE 2-137/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6427 Mar 23- Abr 12

Marino Alejo TABAREZ BEUX (IUE 2-14668/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6290 Mar 22- Abr 11

Romualdo SAENZ MATIENZO (IUE 2-12231/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6176 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Ricardo Raúl Sosa Kahrs (IUE 2-18353/2023).
Carmelo, 21 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7400 Mar 31- Abr 21

Julio María Pereyra (IUE 2-16001/2023).
Carmelo, 24 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7343 Mar 31- Abr 21

María Esthel o María Ethel Frugoni Montaner (IUE 2-9766/2023).
Carmelo, 24 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7149 Mar 29- Abr 19

Francisco Urbano Guala Villalba (IUE 2-16003/2023).
Carmelo, 24 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7029 Mar 29- Abr 19

Carlos Alfredo Gouts Henderson (IUE 2-15562/2023).

Carmelo, 24 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7028 Mar 29- Abr 19

Horacio Nelson Berrutti Faquin (IUE 2-14488/2023).
Carmelo, 20 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6861 Mar 28- Abr 18

José Pablo Capellino Mallada (IUE 2-9762/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6811 Mar 28- Abr 18

Wilson Fabián Arbuet Ladau (IUE 2-7731/2023).
Carmelo, 20 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6563 Mar 24- Abr 13

María Josefa Caballero Etchebarren (IUE 2-12908/2023).
Carmelo, 16 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6529 Mar 24- Abr 13

Juan José Sosa Grassi (IUE 2-12189/2023).
Carmelo, 14 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6093 Mar 21- Abr 10

Celia Rosa Báez de Macagno y de Ariel Lucio Macagno De Los Santos (IUE 2-8387/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5954 Mar 21- Abr 10

Henrit Javier Maldonado Sayas (IUE 2-73476/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5904 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Luz del Alba SILVA ÁLVAREZ (IUE 2-16637/2023).
Rosario, 24 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7308 Mar 30- Abr 20

Mario Malan (IUE 2-8017/2023).
Rosario, 24 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6998 Mar 28- Abr 18

Neri o Nery José SALDÍAS PERAZA (IUE 2-74878/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6996 Mar 28- Abr 18

Julio Ernesto MENY MUGGLIN (IUE 2-14316/2023).
Rosario, 24 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6994 Mar 28- Abr 18

Jorge Haroldo Perrachón Gonnet y Daly Rolando Perrachón Gonnet (IUE 2-74823/2022).
Rosario, 15 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6802 Mar 28- Abr 18

Pedro Baloy o Valoy Moyano Sosa; Raquel Rodriguez; Margarita Mabel Moyano Rodriguez y Pedro Alberto Moyano Rodriguez (IUE 2-5207/2023).
Rosario, 14 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6485 Mar 23- Abr 12

Mirta Gladys RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 225-794/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6282 Mar 22- Abr 11

Berta Margarita Bertinat Wirth (IUE 2-8292/2023).
Rosario, 14 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6094 Mar 21- Abr 10

Gladys Adelina GEYMONAT JOURDAN (IUE 2-5176/2023).
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5905 Mar 20- Mar 31

Adis Beba León Barco (IUE 2-12380/2023).
Rosario, 14 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5903 Mar 20- Mar 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Glidis Gladys SANTURIO PIRIZ (IUE 241-451/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6888 Mar 28- Abr 18

Omar DE LEÓN o DELEÓN MURAÑA (IUE 241-525/2022).
Durazno, 09 de marzo de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6636 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

Brenda Nelly LEGUISAMO (IUE 241-517/2022).
Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6464 Mar 23- Abr 12

Maria Esther PEÑA FERNANDEZ (IUE 2-9339/2023).
Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6449 Mar 23- Abr 12

Edubige MOTTA DUARTE (IUE 242-461/2022).
Durazno, 17 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6148 Mar 22- Abr 11

Pedro Domingo Justino FERRARO (IUE 242-348/2008).
Durazno, 17 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6053 Mar 21- Abr 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR DE MARIA LONGO RIOS y FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ o FRANCISCO JAVIER LEZUE RODRIGUEZ (IUE 2-62342/2022).
Trinidad, 23 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6839 Mar 28- Abr 18

GLADYS MARGOT GUIGGIOLINI HONORIO (IUE 2-5914/2023).
Trinidad, 10 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6696 Mar 27- Abr 14

IRMA FILOMENA BENTANCOR GARCIA y FRANCISCO ROBERTO SOSA MONTELONGO (IUE 2-68256/2022).
Trinidad, 03 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6541 Mar 24- Abr 13

LUIS SALVADOR ROMO (IUE 2-14745/2023).
Trinidad, 17 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6341 Mar 23- Abr 12

HUGO RAMON BRITOS BENTANCUR o BENTANCOR (IUE 2-8697/2023).
Trinidad, 01 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6112 Mar 22- Abr 11

CELICA FILOMENA CARRERAS CARRERAS (IUE 2-7512/2023).
Trinidad, 23 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5939 Mar 21- Abr 10

JUAN JOSE ACOSTA O´NEILL (IUE 2-10346/2023).
Trinidad, 01 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5938 Mar 21- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE FRANCISCO PEDRIN MASULLO (IUE 2-14463/2023).
Florida, 17 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7313 Mar 31- Abr 21

MARIA ESTHER HERNANDEZ DEL CASTILLO Y RAMON MARIA ARAUJO VIANA (IUE 260-672/2022).
Florida, 30 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7110 Mar 29- Abr 19

OMAR MIGUEL SANSEVIERO LOMANDO (IUE 260-85/2022).
Florida, 22 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6866 Mar 28- Abr 18

JOAQUIN FRANCISCO CARDOZO FREITAS (IUE 260-185/2022).
Florida, 17 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6774 Mar 27- Abr 14

FAUSTINO JOSE GOLDARACENA MAYTIA Y NICOLASA IGNACIA ECHEVERRIA MAYTIA (IUE 2-17301/2023).
Florida, 22 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6655 Mar 27- Abr 14

MARIA TERESA STOPINGI FERNANDEZ (IUE 2-17284/2023).
Florida, 22 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6538 Mar 24- Abr 13

JUAN CARLOS SEIJAS FOLIGNO (IUE 2-13840/2023).
Florida, 13 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6451 Mar 23- Abr 12

RAMON CABRERA (IUE 2-74224/2022).
Florida, 06 de marzo de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6296 Mar 22- Abr 11

ALBERTO ALBERICO IGARZABAL BEOVIDE ,ASDRUBAL ROBERTO IGARSABAL BABIO Y LUIS GLARIS IGARZABAL BABIO (IUE 260-610/2022).
Florida, 08 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6217 Mar 22- Abr 11

EDUARDO DUQUE UMPIERREZ (IUE 260-654/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6069 Mar 21- Abr 10

PEDRO RAUL PODESTA SUARES Y MARIA JOSEFA GONZALEZ PEREGALLI (IUE 2-11746/2023).
Florida, 17 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5952 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

ANA MARIA GUARNIERI MANERA (IUE 261-420/2022).
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7167 Mar 29- Abr 19

JOSE ROGER POU CUDURELLI (IUE 2-68092/2022).
Florida, 13 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6521 Mar 24- Abr 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA OXLEY GÓMEZ (IUE 2-15354/2023).
Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7038 Mar 29- Abr 19

NEDER SIMÓN GARCÍA GORGOROSO (IUE 274-718/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6814 Mar 28- Abr 18

MARÍA ROSA GONZÁLEZ CORREA y CARLOS ROMEO VELÁZQUEZ AGOSTINI (IUE 274-717/2022).
Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6808 Mar 28- Abr 18

AMILCAR RUBEN MONTERO FERNÁNDEZ y MILKA BAUBETA (IUE 2-3330/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6657 Mar 27- Abr 14

SELVA NOEMÍ NÚÑEZ OXLEY (IUE 2-76562/2022).
Minas, 28 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6329 Mar 23- Abr 12

PABLO ROBERTO GARCÍA PINTADO (IUE 2-6582/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6113 Mar 22- Abr 11

ISMAEL FERNANDO LEIVA URTIAGA (IUE 2-72234/2022).
Minas, 14 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5977 Mar 21- Abr 10

GUSTAVO CÉSAR CORRALES COLMAN (IUE 2-8969/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5960 Mar 21- Abr 10

IRMA GLADIS BERNASCHINA OCAMPO (IUE 2-4781/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5912 Mar 21- Abr 10

RAÚL TYDEO ó RAÚL TIDEO UMPIERREZ PÉREZ (IUE 2-76566/2022).
Minas, 28 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5908 Mar 21- Abr 10

PABLO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 2-8972/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5791 Mar 20- Mar 31

HECTOR ENRIQUE NOBILE PAGANO (IUE 274-839/2022).
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5751 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

JUAN DONATO NUÑEZ (IUE 432-588/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7177 Mar 30- Abr 20

BETTINA ELIZABETH RODRIGUEZ RUIZ (IUE 2-6536/2023).
Minas, 08 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7022 Mar 29- Abr 19

GABRIELA MARIA BARDESIO GRAÑA (IUE 432-738/2019).
Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7000 Mar 28- Abr 18

GASTON CARRADORI JAURENA (IUE 2-11938/2023).
Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6382 Mar 23- Abr 12

ANA MARIA PEREIRA o PEREYRA CARROSIO y de NELLY RAMONA PEREIRA o PEREYRA CARROSIO (IUE 432-884/2022).
Minas, 09 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6346 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIERA INDA, FERNANDO NICOLAS (IUE 2-4774/2023).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6739 Mar 27- Abr 14

PEREZ VASSILE, VICENTE ALFREDO (IUE 2-74334/2022).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6644 Mar 24- Abr 13

CAL BOBADILLA, BLANCA NELLY (IUE 2-76276/2022).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6266 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

ALBA NORIS QUINTANA BONILLA o variante: ALBA DORIS QUINTANA BONILLA (IUE 2-11833/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7295 Mar 30- Abr 20

HUGO ALFREDO TEJERIA FAJARDO (IUE 2-16659/2023).
Maldonado, 20 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7070 Mar 29- Abr 19

ALBERICO LUJAN BALDUVINO OJEDA (IUE 2-75038/2022).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6784 Mar 27- Abr 14

MYRNA NELSA RIVAS GARREL (IUE 2-3271/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6735 Mar 27- Abr 14

ORIENTAL CAROLINO VALÍN MENOSSI (IUE 2-76282/2022).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6638 Mar 24- Abr 13

Yolanda Candida Nieves Barbe y Horacio Lavagna Lizaso (IUE 2-4273/2023).
Maldonado, 21 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6324 Mar 22- Abr 11

OCTAVO TURNO

Nestor Daoiz ACOSTA ANFUSSO (IUE 2-11836/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7296 Mar 30- Abr 20

Ana Eufemia FERREIRA ACOSTA (IUE 2-11267/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6749 Mar 27- Abr 14

Gustavo DUARTE MAYANS (IUE 2-9769/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5942 Mar 21- Abr 10

Martha Susana Pagola Cancela (IUE 2-7113/2023).
Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5940 Mar 21- Abr 10

Raúl Waldemar FALERO RODRIGUEZ (IUE 286-541/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5883 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HUBERT ADILIO ROBAINA PLADA (IUE 2-10600/2023).
San Carlos, 14 de marzo de 2023.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6645 Mar 24- Abr 13

SEGUNDO TURNO

MILDRENE AMANDA GONZALEZ SILVERA. (IUE 2-11878/2023).
San Carlos, 16 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6339 Mar 23- Abr 12

DIEGO APARICIO CURBELO ALVAREZ (IUE 2-66427/2022).
San Carlos, 19 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6042 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AURORA MARGARITA BURRUSSO DURAN (IUE 300-30/2023).
Paysandú, 29 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7382 Mar 31- Abr 21

LUIS MARIA CAMPOS CEBALLOS (IUE 300-86/2023).
Paysandú, 01 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6574 Mar 24- Abr 13

ELDA ODELCIA BARCELO JULIA (IUE 300-812/2022).
Paysandú, 05 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6125 Mar 22- Abr 11

IRMA YOLANDA MONTESANO RODRIGUEZ (IUE 300-29/2023).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6076 Mar 21- Abr 10

JORGE ANTONIO MOYSES o JORGE ANTONIO MOYSES SANTAGATTI (IUE 300-1028/2014).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5900 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

María Machado Pampillón o María del Carmen Machado Pampillón (IUE 2-11734/2023).
Paysandú, 20 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7222 Mar 30- Abr 20

Miguel Angel Gómez Dávila y Nilda Mary Dantaz (IUE 301-92/2023).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7009 Mar 29- Abr 19

CARLOS RUBEN MATSKEEFF GONZALEZ (IUE 301-825/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6899 Mar 28- Abr 18

Ruben Homero Gonzalez Delforno y María Fernanda Porley Milano (IUE 2-16920/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6434 Mar 23- Abr 12

Lydia Ester Gómez Real (IUE 301-48/2023).
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5929 Mar 21- Abr 10

SÉPTIMO TURNO

LUISA GOMEZ PICOS (IUE 501-370/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7130 Mar 29- Abr 19

MARIO JOSÉ SARLO ONETO (IUE 501-69/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7044 Mar 29- Abr 19

SUSANA DAISSY RICOBALDI CAUBET (IUE 501-100/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6728 Mar 27- Abr 14

MARIA PAULINA CLEMENCO CUCHMA o CUCHMAN; AGUSTIN ROMUALDO FERRARI PERALTA y JORGE ARIEL FERRARI CLEMENCO (IUE 501-711/2022).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6707 Mar 27- Abr 14

Victoria Piedad (IUE 501-81/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6650 Mar 24- Abr 13

PABLO OSVALDO MORALES MOREIRA (IUE 501-877/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6579 Mar 24- Abr 13

GRISELDA MABEL PESENTI CRESPO y JOSEFINA CRESPO BASAEZ (IUE 501-925/2022).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6539 Mar 24- Abr 13

RICARDO ALBERTO OBISPO BIGLIERI (IUE 501-760/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 22 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6515 Mar 24- Abr 13

SERGIO ATILIO BUTTERI MELESI (IUE 501-101/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6457 Mar 23- Abr 12

MARIA CHARABORA FELENKO o CHARABORY FELENKO (IUE 501-753/2022).
Paysandú, 13 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6384 Mar 23- Abr 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BARRUTA GIMENEZ Y NAUSICA LETICIA OLIVERA MANCEBO (IUE 317-938/2022).
Fray Bentos, 01 de febrero de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7309 Mar 30- Abr 20

María del Carmen MIÑAN, Carlos María CASARETTO ALZAMNDI ó Carlos María ALZAMNDI y Mario Cesar MIÑAN (IUE 317-634/2015).
Fray Bentos, 21 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7211 Mar 30- Abr 20

Maria Basiliqui JALAJONITIS FERNANDEZ y Celestino PIÑEYRUA MONTES DE OCA (IUE 317-31/2023).
Fray Bentos, 27 de febrero de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7145 Mar 29- Abr 19

LUIS ORLANDO CASTILLO FERNANDEZ (IUE 2-16070/2023).
Fray Bentos, 21 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6693 Mar 27- Abr 14

SANDRA ESTHER MILAN POLASKY (IUE 317-874/2022).
Fray Bentos, 15 de diciembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6460 Mar 23- Abr 12

GUILLERMO GROSSO TRINDADE (IUE 2-12698/2023).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5788 Mar 20- Mar 31

ADRIANA ROSA HAURAT WIDEMAN (IUE 317-949/2022).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5769 Mar 20- Mar 31

JUAN JOSÉ BARRIOS MACIEL (IUE 317-71/2023).
Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5766 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

GRACIELA HELIZABET MASSA BAZZO (IUE 452-28/2023).
Young, 27 de marzo de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7087 Mar 29- Abr 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Ana Paula Da Costa Sosa (IUE 329-809/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6586 Mar 24- Abr 13

Holmes Asconavieta Gomes (IUE 329-604/2022).
Rivera, 21 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6576 Mar 24- Abr 13

ONOFRE SANGUINET SILVA, EDILSON SANGUINET ERRECA, DERLI O DERLY SANGUINET ERRECA Y GREGORIA ERRECA BUDES (IUE 329-815/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6227 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

SAMIR YOUSSEF KHAZZAKA (IUE 330-755/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6821 Mar 28- Abr 18

QUINTO TURNO

MARIA LEMOS CABALLERO (IUE 462-27/2023).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7062 Mar 29- Abr 19

GEORGEY NEGREYRA RIVERO (IUE 462-859/2022).
Rivera, 16 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6281 Mar 22- Abr 11

HIRIO GUEDES GUEDES (IUE 462-826/2022).
Rivera, 09 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6224 Mar 22- Abr 11

SOCORRO, OLIVEIRA MARTÍNEZ (IUE 462-50/2023).
Rivera, 15 de marzo de 2023.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5780 Mar 20- Mar 31

SEXTO TURNO

Heber Alfredo Licandro Asplanato Yofre (IUE 477-616/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7217 Mar 30- Abr 20

Dolly Victoria Zamora Silva (IUE 477-779/2022).
Rivera, 02 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6503 Mar 24- Abr 13

Gilvania Maria Da Silva Vargas (IUE 477-798/2022).
Rivera, 20 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6378 Mar 23- Abr 12

Vilarci De Los Santos o Vilarci De Los Santos Freitas (IUE 477-493/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6091 Mar 21- Abr 10

Eva Camargo (IUE 477-41/2023).
Rivera, 02 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5898 Mar 20- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR BERNARDO OLIVERA (IUE 2-7521/2023).
Rocha, 17 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6517 Mar 24- Abr 13

LUIS EDUARDO DE LEÓN PEREYRA (IUE 341-568/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6487 Mar 24- Abr 13

ENILDA ELISENA FEOLA CASELLA (IUE 2-6174/2023).
Rocha, 17 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6424 Mar 23- Abr 12

MARIA IRIS SILVA ACOSTA (IUE 2-72626/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6303 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

MARIO JOSE RIVERO FERRUA (IUE 342-559/2022).
Rocha, 17 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7147 Mar 29- Abr 19

ROSA NAIR MENDEZ PEREIRA (IUE 2-12884/2023).
Rocha, 24 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6881 Mar 28- Abr 18

WALTER GARCIA PIRIZ (IUE 2-75209/2022).
Rocha, 02 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6300 Mar 22- Abr 11

IRMA MAUTONE OLIVERA (IUE 342-538/2011).
Rocha, 17 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6128 Mar 22- Abr 11

GLORIA TERESA SANCHEZ JUNCA Y DE ELEANO ALFREDO SANCHEZ JUNCA (IUE 2-74585/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6116 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

GILDO NAIR ROCHA MAS (IUE 525-517/2022).
Rocha, 08 de noviembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7226 Mar 30- Abr 20

SILVANA GALLI MENTASTI (IUE 2-172/2023).
Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6326 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Daniel AMBROSSI COSTA y de Lili CORBO ALMADA (IUE 2-11188/2023).
Chuy, 13 de marzo de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5951 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BALTASAR MORALES MARTINEZ (IUE 455-158/2022).
Chuy, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6099 Mar 21- Abr 10

GUSTAVO ANDRES GARCIA RAMIREZ (IUE 2-12718/2023).
Chuy, 16 de marzo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5987 Mar 21- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ROBERTO PANOZZO SORIA y ORFILIA PETRONA TRONCOSO U ORFILA PETRONA TRONCOSO de PANOZZO (IUE 352-696/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 7376 Mar 31- Abr 21

NELSON OMAR SOBESKY PAJOLUK (IUE 2-15818/2023).
Salto, 22 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7312 Mar 30- Abr 20

JUAN ALEJANDRO POROCHIN MACHADO (IUE 2-10106/2023).
Salto, 22 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6874 Mar 28- Abr 18

JUAN FRANCISCO MACHADO OLIVERA Y ROSA AMELIA SEMINO MOSCATELLI (IUE 352-340/2022).
Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6797 Mar 27- Abr 14

MARIA ELISA MARTINEZ GRACES y LUIS MARIA PADUA PALERMO (IUE 2-17340/2023).
Salto, 22 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6796 Mar 27- Abr 14

DIEGO YAHIR COSTA DA SILVEIRA (IUE 2-76838/2022).
Salto, 14 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6795 Mar 27- Abr 14

JUAN NILO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-14699/2023).
Salto, 16 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6520 Mar 24- Abr 13

JUAN ALBERTO SENA y SANTA AIDA OTAZO SALDIVIA (IUE 2-7627/2023).
Salto, 02 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6206 Mar 22- Abr 11

NIELL ALBIN BALIN BATISTA y ELSA LESCANO (IUE 352-1019/2022).
Salto, 07 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5973 Mar 21- Abr 10

BLANCA ETELVINA ESQUIROS MAGGIOLO (IUE 2-72271/2022).

Salto, 25 de enero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5807 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

Lorena Catherine DA SILVA DO NACIMENTO (IUE 2-75108/2022).
Salto, 01 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6794 Mar 27- Abr 14

Wilson Joaquín FAGUNDEZ PEJO (IUE 353-658/2022).
Salto, 10 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6104 Mar 22- Abr 11

Gladys Rosa ALMIRATI ROBAINA (IUE 2-12456/2023).
Salto, 10 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5810 Mar 20- Mar 31

ÁLVARO ALFONSO DIEZ PALMERO (IUE 353-887/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5761 Mar 20- Mar 31

SÉPTIMO TURNO

Amado BENITEZ ROSAS (IUE 2-12193/2023).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 29 de marzo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7247 Mar 30- Abr 20

NELIDA RENEE ALBERTONI RAMIREZ y NELLY RAMONA ALBERTONI RAMIREZ (IUE 2-7012/2023).
Salto, 21 de marzo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6873 Mar 28- Abr 18

Gualberto GONZALEZ SALVATIERRA (IUE 509-105/2021).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de marzo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 6812 Mar 28- Abr 18

Marino GONZALVEZ BRUM ALONSO (IUE 2-8724/2023).
Salto, 21 de marzo de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6565 Mar 24- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDO JOSE VIÑA ARNIZ (IUE 370-73/2022).
San José, 21 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6511 Mar 24- Abr 13

JUAN MANUEL CABRERA SOSA (IUE 2-70913/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6327 Mar 23- Abr 12

SERGIO NOEL PEREZ PERDOMO (IUE 2-13871/2023).
San José, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5844 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

Mario Waldemar Cabrera Fajardo (IUE 2-8791/2023).
San José, 07 de marzo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6335 Mar 23- Abr 12

WALTER MIGUEL HERNÁNDEZ BARATCABAL (IUE 2-12330/2023).
San José, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5876 Mar 20- Mar 31

CUARTO TURNO

LUIS MARIO GONZALEZ CARBAJAL (IUE 2-14692/2023).
San José, 17 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7002 Mar 29- Abr 19

AMILDO JACQUES o AMILDO JACQUES NUÑEZ (IUE 2-5674/2023).
San José, 24 de febrero de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5773 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ADOLFO BARRAGAN GARCIA (IUE 2-7985/2023).
Libertad, 02 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7023 Mar 29- Abr 19

NILDO BAUZA MOLINA (IUE 2-12966/2023).
Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6838 Mar 28- Abr 18

RICARDO FRANCISCO QUIRQUE VARELA Y ESTELA CAROLINA TEXEIRA SOUZA (IUE 2-3265/2023).
Libertad, 15 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6102 Mar 22- Abr 11

ANDRÉS ENRIQUE DÍAZ DÍAZ (IUE 2-4450/2023).
Libertad, 16 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6051 Mar 21- Abr 10

MARÍA DELIA COLLAZO PINTOS (IUE 2-4323/2023).
Libertad, 16 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 5755 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Blanca Esther ALLEGRETTI PENDOLA y Miguel Angel LOPEZ LOPEZ (IUE 2-12249/2023).
Dolores, 14 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7431 Mar 31- Abr 21

Sara Ascensión MENDEZ (IUE 428-88/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6840 Mar 28- Abr 18

Cosme Alberto OLIVERA BONTI (IUE 2-5191/2023).
Dolores, 14 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6494 Mar 24- Abr 13

SEGUNDO TURNO

Ricardo Mario BELTRAMO y Adriana Isabel OLIVIERI (IUE 2-12312/2023).
Dolores, 20 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7434 Mar 31- Abr 21

Inocencio Carlos María ARIGON RODRIGUEZ y Zulma Lidia SUAREZ (IUE 2-10647/2023).
Dolores, 14 de marzo de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7433 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEANDRO ORIBE MEDINA ALZAIBAR y MARIA ANGELICA ROZALES DOMINGUEZ (IUE 2-18091/2023).
Mercedes, 27 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7354 Mar 31- Abr 21

JUAN BERNARDO CARATTE PASILIO (IUE 2-8720/2023).
Mercedes, 07 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7317 Mar 31- Abr 21

JOSÉ ENRIQUE LECAILLE PACHECO (IUE 2-14386/2023).
Mercedes, 23 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6876 Mar 28- Abr 18

MARIA TELMA RODRIGUEZ MARRERO (IUE 2-15920/2023).
Mercedes, 23 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6704 Mar 27- Abr 14

ANGELA ADELINA ENEBU REVETRIA (IUE 2-10823/2023).
Mercedes, 09 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6662 Mar 27- Abr 14

ALBERTO QUIJANO LANTERO (IUE 2-74432/2022).
Mercedes, 09 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6501 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

CARMEN MARIA ARRAMBIDE MORE (IUE 2-70938/2022).
Mercedes, 23 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7025 Mar 29- Abr 19

IMPERIO URUGUAYA SUREDA BARRIENTOS (IUE 2-10612/2023).
Mercedes, 23 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6890 Mar 28- Abr 18

MARISA ESTER DE PAZOS CORRADI (IUE 431-579/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5978 Mar 21- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA SUSY DUARTE NUÑEZ (IUE 396-525/2022).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6436 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

IGNACIO BIDARTE GARCIA (IUE 2-12514/2023).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7229 Mar 30- Abr 20

MARIA CEFERINA PEREIRA (IUE 397-522/2022).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6437 Mar 23- Abr 12

CESAREO RODRIGUEZ FAGUNDEZ (IUE 397-474/2022).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6105 Mar 22- Abr 11

ANGEL ALBERTO GONZALEZ CEDRES y CLARA GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-11736/2023).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6103 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Ana Iris Luzardo Pereyra y Gido Yasuire o Yazuire Chagas (IUE 613-190/2022).
Paso de los Toros, 01 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7176 Mar 30- Abr 20

Luis Alberto Fernandez Acosta (IUE 613-289/2022).
Paso de los Toros, 01 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6687 Mar 27- Abr 14

SEGUNDO TURNO

ARAMIS VELASCO LOPEZ (IUE 618-100/2022).
Paso de los Toros, 20 de marzo de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6660 Mar 27- Abr 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIZABETH SILVEIRA NICHE (IUE 412-419/2022).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6898 Mar 28- Abr 18

Miguel Julio FAGIAN ó FAJIAN FERNÁNDEZ (IUE 412-362/2022).
Treinta y Tres, 23 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6806 Mar 28- Abr 18

Manuel TAÑO RODRIGUEZ y de Juliana Josefa IGARZO RODRIGUEZ (IUE 412-49/2020).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6405 Mar 23- Abr 12

Tutilo Teofilo ROCHA BAREÑO (IUE 2-8786/2023).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6398 Mar 23- Abr 12

Juan José PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS OLIVERA, Carlos Eduardo PIREZ o PIRIZ o PIRES o PIRIS SOTO y Dorotea Guillermina SOTO (IUE 412-10/2022).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6070 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

SHUBERT OMAR FRANCO ACOSTA (IUE 2-14376/2023).
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7277 Mar 30- Abr 20

Abrahan Erico SATUT ALCARRAZ (IUE 2-3242/2023).
Treinta y Tres, 09 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7238 Mar 30- Abr 20

Natalia MARTINEZ RAMIREZ (IUE 449-392/2022).
Treinta y Tres, 14 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6948 Mar 28- Abr 18

Jose ALVAREZ FERNANDEZ (IUE 412-570/2021).
Treinta y Tres, 14 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6588 Mar 24- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Paulina Ofelia Sanchez o Paulina Ofelia Sanchez de Leon o De Leon y Nelly Maria Diaz Sanchez (IUE 2-15564/2023).
Carmelo, 21 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6484 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN JOSE ROSINGANA (IUE 2-6110/2023).
Maldonado, 22 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6923 Mar 28- Abr 18

CLARA KUPFERSCHMIDT y HUGO BERNARDO MEDVEDOCKY (IUE 2-3392/2023).
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6639 Mar 24- Abr 13

GRACIELA GONZALEZ BARTOS y JUANA FRANCISCA BARTOS (IUE 2-74996/2022).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6480 Mar 23- Abr 12

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ y ARNOLDO ANDRÉS FERRARI, (IUE 2-6206/2023).
Maldonado, 10 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6175 Mar 22- Abr 11

OCTAVO TURNO

Raúl Alberto Bennasar (IUE 2-58763/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 7305 Mar 30- Abr 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "GIACOY FLORES, JOSE y otro - SUCESIÓN" IUE 2-39493/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a ADRIAN GIACOY y ERICA GIACOY a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANGEL DANUBIO GIACOY FLORES, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6965 Mar 28- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GAGLIETA O GALIETTA O GAGLIETTA, JOSE CUPERTICO - SUCESIÓN" IUE 62-277/1999, se intima al Sr/a. JOSE DANIEL GALIETTA PEREZ o a sus sucesores a que manifieste si acepta o repudia la herencia de OLGA PEREZ RASTELLI en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 28 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 7345 Mar 31- Abr 21

SALTO

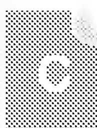
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "UMPIERRE ALMEIDA JORGE ABAYUBA SUCESION" IUE 352-22/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a LILIANA MARGARITA UMPIERRE RODRIGUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE ABAYUBA UMPIERRE ALMEIDA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Salto, 06 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6699 Mar 27- Abr 14

Convocatorias



BLACKCOMB LATAM S.R.L.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 4 de abril de 2023, a la hora 10:00, en el local sito en Av. 18 de Julio 1117 Piso 5, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de una persona para presidir la Asamblea de Socios.
2. Remoción del Administrador, el Sr. Luis Enríquez Garrido.
3. Designación de un nuevo Administrador.
4. Designación de los firmantes del Acta respectiva.
Única Publicación
03) $ 1144 1/p 7420 Mar 31- Mar 31

SEMUANTEL
CONVOCATORIA A PLEBISCITO

Se convoca a los señores asociados al acto plebiscitario que se llevará a cabo el día jueves 20 de abril próximo a efectos de decidir la liquidación del fondo y las facultades a otorgar al Consejo Directivo al efecto.
El circuito en Montevideo estará en la Torre de ANTEL (Paraguay 2097), en el horario de 8 a 17 horas. El interior votará por correo.
Consejo Directivo y Comisión Electoral.
Primera Publicación
03) $ 4854 5/p 7418 Mar 31- Abr 13

CONVOCATORIA
La Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresa

Convoca a los Sres. Asociados a participar de la próxima Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 69º Ejercicio Social, a realizarse el JUEVES 13 DE ABRIL, a las 12:30 horas, en la sede de Dr. José P. Brito Foresti 2952, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria Anual 2022.
3. Consideración del Balance General 2022.
4. Fijación de la fecha de elección de autoridades.
5. Designación de 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Electoral.
6. Designación de 2 asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
Cra Rosario González Stewart, Presidente; Lic. Paola Oddone, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 1556 1/p 7405 Mar 31- Mar 31

MAGAL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria, a celebrarse el domingo 16 de abril de 2023 en el hall del Edificio British House, en calle 17 Nº 560 de Punta del Este, a la hora 9:00 en primera convocatoria y hora 10:00 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1) Aprobación del acta anterior.
2) Aprobación de la gestión del directorio.
3) Aprobación del balance anual.
4) Aprobación de saldos deudores.
5) Elección de autoridades, Directorio y Comisión Fiscal.
6) Respuesta de MAGAL S.A. a intimación previa a juicio por acoso laboral. Costos y responsabilidades.
7) Informe sobre resultado del remate de la unidad 110
8) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 4907 3/p 7404 Mar 31- Abr 11

Aluminios del Uruguay S.A.
Convocatoria:
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Señores Accionistas para el día 27 de abril de 2023 en Ramón Márquez 3222, Montevideo.
Primera convocatoria: 11:00 horas
Segunda convocatoria: 12:00 horas
Orden del Día:
1. Designación de un Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual y de los Estados Financieros del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y los informes del Síndico y del Comité de Auditoría y Vigilancia, así como del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio.
3. Ratificar a Deloitte S.C. en su condición de auditores y a Fix Scr como calificadora de riesgo.
4. Designación de los Directores y Síndico titulares y suplentes y aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico anteriores.
5. Establecimiento de la retribución de los Directores y Síndico.
6. Designación de accionistas para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 5944 3/p 7403 Mar 31- Abr 11

LLAMADO A ELECCIONES
A.F.C.D. MERCURIO

Zanja Reyuna 2213
Domingo 30 de abril, de 9 a 19 hs
Plazo de presentación de listas, viernes 21 de abril, 18 hs.

Única Publicación

03) $ 372 1/p 7393 Mar 31- Mar 31

POSTERGACIÓN DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE SOCIOS UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA DEL URUGUAY

Por la presente se comunica a los asociados de la UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA DEL URUGUAY - PARECORDZAGÁN, que la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. que fuera convocada para el día 30 de marzo de 2023, por razones de fuerza mayor será postergada para el día 11 de mayo de 2023. La misma se realizará en el salón de actos del edificio central del Colegio Nubarian, Avda. Agraciada 2850, Montevideo.
Primer Llamado: 19.30 horas
Segundo Llamado: 20.00 horas, cuando de conformidad a los estatutos vigentes los presentes serán considerados mayoría.
ORDEN del DÍA:
* 1. Presentación para la aprobación de los asociados de la MEMORIA ANUAL por el ejercicio año calendario 2022. SE VOTA A CONTINUACIÓN.
* 2. Presentación para la aprobación de los asociados del BALANCE ANUAL por el ejercicio año calendario 2022. SE VOTA A CONTINUACIÓN.
Conforme lo establece el Estatuto Social vigente, para ingresar y participar de la instancia de Asamblea con derecho a voz y voto, los asociados deberán estar reconocidos como ACTIVOS, VITALICIOS u HONORARIOS y estar al día en el pago de las cuotas sociales - cuando corresponda - hasta el mes de abril 2023 inclusive.
Se hace constar a la masa social y público en general, que en cumplimiento de los Estatutos Sociales vigentes esta convocatoria con todos sus detalles está publicada en dos medios de prensa de la capital.
Sin otro particular, saludamos a los señores asociados con nuestra mayor estima y consideración.
Comisión Directiva de la Unión General Armenia de Beneficencia del Uruguay.

Única Publicación

03) $ 3577 1/p 7328 Mar 31- Mar 31

TIRLEY S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Tirley S.A. a celebrarse el día 27 de abril de 2023 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, en el local de Blanca del Tabaré 2903, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Consideración del Balance del ejercicio cerrado con fecha 31/10/2022.
3. Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
4. Designación del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 de la Ley 16.060).

03) $ 4747 3/p 7257 Mar 30- Abr 10

Williams & Cia Productos Químicos S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12 horas del día 27 de Abril de 2023. La Asamblea se realizará en nuestras oficinas de Ruta 101 Km. 24.200, Colonia Nicolich, Canelones y también por videoconferencia según establece el artículo 340 de la Ley 16.060, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias
2) Distribución de utilidades
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos
4) Designación del Síndico Titular y su suplente
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5944 3/p 7112 Mar 29- Mar 31

C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nº 071/2023, ACTA 2149, de fecha 27 de Marzo de 2023, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día 28 de Abril de 2023, a la hora 20.00, en el local sito en la Av. Millán 5340 (C.O.M.E.S.A.), con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación del Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del Balance General (Estado de situación Patrimonial y Estado de resultados), Memoria del Directorio e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio julio/2021 - junio/2022.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).-
4) Autorización de la tenencia de acciones adquiridas por C.O.M.E.S.A. (Art. 314, Ley Nº 16.060).-
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
El Directorio
Montevideo, Marzo 2023
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad mas uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria, se hará una hora después, en segunda convocatoria, con cualquiera sea el numero de Accionistas presentes.

Última Publicación

03) $ 9255 3/p 7061 Mar 29- Mar 31

NOBLEZA NAVIERA S.A.

Se convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2023 a las 14:00 hs. en el local de Av. Gral. Rondeau 2340, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memorias y Balance General del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.
3. Proyecto de distribución de utilidades.
4. Designación de Directorio.

Última Publicación

03) $ 2832 3/p 7054 Mar 29- Mar 31

CONVOCATORIA

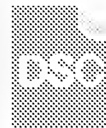
PEMISOL S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de abril de 2023 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en Dr. Enrique Tarigo 1335 esc. 801 de la ciudad de Montevideo a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Weiss a su cargo como Director, aprobación y ratificación de su gestión y designación de nuevo Directorio.
4.- Designación de dos personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3989 3/p 7047 Mar 29- Mar 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA INÉS LA PORTA ESPINO y RAÚL VÍCTOR REGALADO CANO (IUE 2-65460/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 5846 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

DMITRII GRIGOREV y ELIZAVETA SVETLOVA (IUE 2-75966/2022).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 7372 Mar 31- Abr 21

QUINTO TURNO

MARÍA ESTHER SANTOS VIGNOTTI y LUIS ARTEMIO PEREZ DIAZ (IUE 2-69198/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 6931 Mar 28- Abr 18

JORGE CARLOS DE LOS SANTOS MALLARINI y SUSANA MÓNICA BENTANCOR ESCUDERO (IUE 2-8174/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 6126 Mar 22- Abr 11

DÉCIMO TURNO

HUGO CARLOS DAL MONTE LARRONDA y MARY ESTHER GAMBOA SILVA (IUE 2-118798/2011).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 6295 Mar 22- Abr 11

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA MARÍA GAITE LUSIARDO y EDUARDO CARLOS D'AVILA GUIXE (IUE 2-65340/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 6060 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIA KAVEDJIAN BONINO y JORGE GARO AHARONIAN (IUE 2-50978/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 6080 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

IRINA DUQUESNE y WELLINGTON BATTRO (IUE 2-6599/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 6609 Mar 24- Abr 13

ALICIA LONDON MOSTOVICH y MARIO KAZAREZ GELFER (IUE 2-7581/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.

05) $ 12546 10/p 5983 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

ANITA ESTHER MERGEL THOMA y MARIO SERGIO FLORES COSTA (IUE 2-73206/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 7067 Mar 29- Abr 19

CARLOS FRANCISCO LARROSA KLAPS y LILIANA MERCEDES TORRES JORGE (IUE 2-11694/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 6478 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS DANILO BARÚ TERRA y SARA ELISABET LARROSA SILVERA (IUE 2-52307/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 7356 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA NOELIA CAFARO BOF y FEDERICO CARBALLAL ZEBALLOS (IUE 2-12184/2023).
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 7090 Mar 29- Abr 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO ANDRES BENTANCOR AGUIAR y VIRGINIA DAIANA MALACRIDA HERNANDEZ (IUE 2-75751/2022).
Canelones, 22 de febrero de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 5930 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

MARCELA GISEL VETORAZZI y EDUARDO MARIO LOPEZ (IUE 459-394/2022).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 6773 Mar 27- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LUCRECIA BEATRIZ PEREYRA PEREZ y NELSON EDUARDO FRAGA FIALLEGA (IUE 2-13817/2023).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 6913 Mar 28- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA XIMENA ANTUNEZ SACCO y ALBERTO LUCIANO OVIEDO EBERT (IUE 2-7712/2023).

Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6334 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO JAVIER OLIVER VIGNOLO y MARÍA LAURA PIOMBO CALLEROS (IUE 2-2957/2023).
Carmelo, 06 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6172 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO CANTERA IRISARRI y SARA INES BELDERRAIN ROBAINA (IUE 432-844/2022).
Minas, 23 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6121 Mar 22- Abr 11

NESTOR OSVALDO TOLEDO BENITEZ y MARIANELA RAMIREZ HERNANDEZ (IUE 432-361/2022).
Minas, 20 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 5886 Mar 20- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA LUCÍA CULLEN MIHANOVICH y MARTÍN ANTONIO PANIZA GARCÍA (IUE 2-15306/2023).
Maldonado, 20 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 7401 Mar 31- Abr 21

CHIARA FRASCHINI ALZAMENDI y DAMIAN LAFERRANDERIE PEÑA (IUE 2-14313/2023).
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 7271 Mar 30- Abr 20

OCTAVO TURNO

MONICA BEATRIZ MARRERO RODRIGUEZ y JORGE DARIO GORGOROSO VAZQUEZ (IUE 286-484/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 7136 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

JORGE PABLO SERRA SUÁREZ y ANGELA ANASILVIA CANOBRA FERRARO (IUE 505-399/2021).
San Carlos, 09 de noviembre de 2021.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 7336 Mar 31- Abr 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDWIN RALF NEUFELD PENNER y VERONICA KLASSEN DYCK (IUE 452-281/2022).
Young, 16 de diciembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6775 Mar 27- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO NELSON MACHADO y ALBA VANESSA ALVEZ (IUE 2-14295/2023).
Salto, 16 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6886 Mar 28- Abr 18

GERMAN DIEGO CUETO DEVOTO y MARIA AMELIA ARDAIZ RODRIGUEZ (IUE 352-1076/2022).
Salto, 28 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6504 Mar 24- Abr 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SHEILA MAUD RIOS BURGUEÑO y OMAR EDGARDO SILVEIRA FERREIRA (IUE 469-578/2022).
Tacuarembó, 08 de marzo de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6191 Mar 22- Abr 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BELLO RUIZ, FRANCISCO y otro DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-69676/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO ALEJANDRO BELLO RUIZ y MARIA DE LA PAZ GOLDARACENA DE LAS CARRERAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

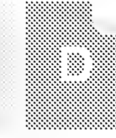
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6709 Mar 27- Abr 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AVERO NASSO, RITA y otro - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 2-7687/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre RITA NATALIA AVERO NASSO y GASTON JAVIER VERO ARIAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6470 Mar 23- Abr 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROTELA FERNANDEZ, SANDRA c/ FRONTERA, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-73880/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Miguel FRONTERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 5869 Mar 20- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VERGARA VELAZQUEZ, MARITA C/BARRETO, GERARDO- DIVORCIO POR CAUSAL.-", IUE 612-146/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GERARDO BARRETO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 28 de marzo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 7117 Mar 29- Abr 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DEBEZZA VALDEZ, JOSÉ DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-72058/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARÍA ÁNGELES MANZINO ARBUET bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 29 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 7260 Mar 30- Abr 20

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Padrón 41.761

"El Órgano de Control del Ferrocarril Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en calle Rincón 575 Piso 12, a los propietarios o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 41.761, ubicado en la Localidad Catastral del Departamento de Montevideo , informe del Órgano de Control sobre obras en Calle Santa Lucía, a fin de notificarse en expediente de las modificaciones realizadas en el ingreso del Padrón, para las obras de readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros."

08) (Cta. Cte.) 15/p 5782 Mar 20- Abr 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Padrón 41.760

"El Órgano de Control del Ferrocarril Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en calle Rincón 575 Piso 12, a los propietarios o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 41.760, ubicado en la Localidad Catastral del Departamento de Montevideo , informe del Órgano de Control sobre obras en Calle Santa Lucía, a fin de notificarse en expediente de las modificaciones realizadas en el ingreso del Padrón, para las obras de readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros."

08) (Cta. Cte.) 15/p 5781 Mar 20- Abr 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

La División Gestión Humana de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. Santiago Sobadjian Galeano, C.I. 3.098.299-1, Auxiliar de Servicio Esc. "F", Grado 1, presupuestado, adscripto a la Escuela Nº 58 del departamento de Montevideo Jurisdicción Oeste, a los efectos de que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 7032 Mar 29- Mar 31

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Washington Caballero Rodríguez, Sonia Noemi Olivera Rolim y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.249,16 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 401 block A-01, Programa F-10 CH 995, padrón 19767/a-1/401 de Rivera, sito Tranqueras Nº 607, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-08148.

08) $ 10372 10/p 6280 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Fabián Bernardo Dubra Rodríguez y Edmundo Ramírez Saucedo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 28/10/2002 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 448 CH 271, padrón Nº 82904/A-1/101 con frente a la calle San Martín Nº 2639, de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-05410.

08) $ 11968 10/p 6274 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Susana San Martin Vega y Omar Manuel García Pereira y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 26/08/1997 con el BANCO HIPOTECARIO

DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 301 Block D del Programa 119 CH 109, padrón Nº 2346/D/301 con frente a la calle Carlos M. Morales Nº 926, de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-05561.
08) $ 12766 10/p 6273 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Gastón Alexis Rocha Cedrés y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 16/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 07/07/2003 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad PROM UI 401455 CJ 300/01/2895, padrón Nº 4350, sito Carlos Garolini (Calle 149) S/N, "Mi Ranchito" de Minas Lavalleja, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2014-52-1-01197.
08) $ 11436 10/p 6267 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Maria Amelia Olivera Olmos, Abelardo Correa, Silvia Amelia Correa Olivera, Silvio Abelardo Correa Olivera y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 16/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/04/1990 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 202 Block A-1 del Programa 923 CH F-13, padrón Nº 3606/A-1/202 con frente a la calle A. Ortega Nº 1216, de Rivera, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-00369.
08) $ 13298 10/p 6259 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Juan Carlos González García y Gladys Helvecia Fontes Cardozo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 20/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 09/06/1998 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 102 Block A-1 del Programa 137 CH S204, padrón Nº 400.362/A-1/102 con frente a Avda. Italia Nº 3212, de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-05439.
08) $ 12367 10/p 6257 Mar 23- Abr 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ DIAZ AROCENA, WILLIAM y otros - RESCISION DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-62109/2020, Según Decreto 132/2023 de fecha 6/2/2023 se confiere traslado de la demanda, para lo cual se CITA y EMPLAZA a los Srs.Edgardo Blas Diaz Merlano, Willian Edgardo Diaz Arocena y Elida Ester Arocena Franca, por el termino de 90 dias, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 7377 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PINASCO c/ ARAGON ODELLA, ALBA Y SUCESORES DE DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO- JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-37235/2020, Se notifique el decreto 2315/2020 a Lidivina Leocadia de Ribota o sus sucesores y herederos a cualquier título, por el plazo de 90 días.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 9309 10/p 6869 Mar 28- Abr 18

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DINAR y PIRIZ, MARIA - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-45715/2021, por resolución Nº 3312/2022 de fecha 11/11/2022, se confiere traslado de la demanda, se cita, llama y emplaza a sucesores de Dinar Rodríguez y María Esther Píriz Martínez, o posibles sucesores del inmueble padrón 417.698 de Montevideo, sito en la calle Artagaveytía Nro. 3634, Barrio Municipal Nro. 25, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 7108 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ ALVAREZ, PATRICIA c/ HERRERA MYSZKA, HEBERT - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-259/2023, En virtud que el demandado tiene domicilio desconocido,procédase al emplazamiento del demandado mediante edictos por un plazo de 90 días, dejando constancia que en caso de incomparecencia se le designará defensor de oficio prosiguiendo con este las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7013 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVET DESSENT, MARTIN - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-16243/2022, se dispuso emplazar por edictos a todo interesado en el reconocimiento y disolución de unión concubinaria de OLGA CARNEIRO ALVAREZ y susesores de ALEJANDRO AUGENIO MURÓ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
08) $ 4022 10/p 6388 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FIESEL MALDONADO, BEATRIZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-12220/2023, se dispuso dar noticia al Sr. WALTER LEONARDO GUERRERO, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6824 Mar 28- Abr 18

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SOLARES, CARLOS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-67344/2022, Notificar y emplazar por edictos a personas indeterminadas que puedan estar interesadas en deducir oposición, en el reconocimiento de unión concubinaria entre Carlos Gerardo Solares Vasquez y Amavira Haydee Castiglioni Barrios bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de oficio por el término del emplazamiento por 90 días

Montevideo, 03 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 6960 Mar 28- Abr 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PAULETTI ALANIS, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-7569/2023, SE DISPUSO NOTICIAR A LA SRA. MONICA CELINA LIMA RODRIGUEZ DE LAS PRESENTES ACTUACIONES, POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6658 Mar 27- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SKAVRONIK CHAMUDISAS, MARIEL y otros - PARTICIÓN" IUE 2-34252/2021, se cita, llama y emplaza a BORIS BARAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 6064 Mar 21- Abr 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DUARTE, IRIA c/ DUARTE, HUGO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-1564/2023, se cita, llama y emplaza a HUGO ENRIQUE DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6547 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "LOPEZ DELGADO, ADRIANA c/ MORENO RODRIGUEZ, EDUARDO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-1583/2023, se cita, llama y emplaza a EDUARDO MORENO RODRÍGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6544 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MIRANDE, KAREN c/ ZINOLA MACIEL, MAYCOL - PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-72519/2022, se cita, llama y emplaza a MAYCOL ALEXANDER ZINOLA MACIEL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6543 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ALVEZ, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-59676/2021, se cita, llama y emplaza a JOHANA STEPHANIE BENTANCOUR MASCARI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6526 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "DE CUADRO MARTINEZ, HERMINDA - INCAPACIDAD" IUE 2-55012/2022, se emplace a MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ, ABEL ROSA DE CUADRO y BEATRIZ AMALIA MOLINA DE CUADRO, a los efectos de ser notificados del presente proceso por el término de diez días
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6513 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "UBIEDO GARCÍA, HELLEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-69537/2022, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5907 Mar 21- Abr 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PERNA PERDOMO, ESTELA C/ SUCESORES DE NOEL VIERA Y OTROS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-13907/2021, se dispuso emplazar por edictos a ESTRELLA y JORGE VIERA, MARTA PEREIRO Y WASHINGTON HUGO FLORES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5749 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GHIDONE GOMEZ, SYNDI c/ GOMEZ, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4806/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6207 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ROMERO MENESES, TATIANA c/ LEYVA BENITEZ, OMAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4797/2023, se cita, llama y emplaza a OMAR LEYVA BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6201 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "VARELA MIJOLICH, JULIO c/ ALONSO JUAREZ, SILVIA DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-14611/2020, se cita, llama y emplaza a SILVIA PATRICIA ALONSO JUAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 7423 Mar 31- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DA SILVA, VICENTE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19212/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DA SILVA, VICENTE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19212/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO RAFAEL ESTRAMIL RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MUNIZ, CLAUDIA c/ ALMIRON, JAVIER - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-75071/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALMIRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5748 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "GUEVARA LEMOS, YOSELINE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21092/2023, se cita, llama y emplaza a IVÁN ALEXIS CERDEÑA GUEVARA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 7171 Mar 30- Abr 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PIRIZ BARBOZA, PAOLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-8066/2023, se cita, llama y emplaza a FACUNDO AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5762 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "LESCANO ANDUJAR, NERYRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15375/2023, se cita, llama y emplaza a THALIA MARIKENA PEREIRA Y JORGE DANIEL LESCANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 6514 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ LARROSAS SUAREZ, HERIBERTO y otro - ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-36653/2021, Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY c/ LARROSAS SUAREZ, HERIBERTO y otro - ENTREGA DE LA COSA". Ficha 2-36653/2021, por auto Nº1441/2022 del 22/7/22, se dispuso el emplazamiento de HERIBERTO LARROSAS SUAREZ y NELLY VIOLETA LOPEZ LACALLE y/o cualquier sucesor u ocupante a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 16357 10/p 7385 Mar 31- Abr 21

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSAc/SUCESORES ROLFO LEGUISAMO, MARIA DEL ROSARIO. - DEMANDA DE RESCISIÓN DE CONTRATO -" IUE 2-57980/2021, por resolución Nº 2766/2022 de fecha 28/09/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de la Sra. María del Rosario Rolfo Leguisamo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

08) $ 13564 10/p 7210 Mar 30- Abr 20

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, dictada en autos: "DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN c/ DE LOS SANTO,S ANA MARTA y DE LOS SANTOS, MIRIAM YANET -EJECUCIÓN HIPOTECARIA-" IUE 2-58062/2019, por decreto Nro 487/2023 de fecha 07 de Marzo del 2023 se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Ariel de los Santos Etchechury, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.

08) $ 13830 10/p 7234 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "LABORES, MARIA c/ BALLINI, EDUARDO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-35426/2022, por resolución Nº 153/2023 de fecha 23/02/2023, se cita, llama y emplaza a PIROMANIA SRL (FIESTA MANIA, PUNTO REUS), MARTIN ALAGIA, EDUARDO BALLINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 5845 Mar 20- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 17º turno, dictada en autos: "BOGADO, DAMIANA c/ IPHAR, MARIA y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-63095/2022, por resolución Nº 276/2023 de fecha 16/03/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA IPHAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
GRISEL HERCILIA CUBAS PUENTES, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 7189 Mar 30- Abr 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ANEPC/ALBERTO MARON, IVONNECOBRO DE PESOS" IUE 487-1973/2022, Por presentada. De la demanda, traslado, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) a la demandada Ivonne Mariana Alberto Marón, por el término de 90 dias , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Atlántida, 28 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 5839 Mar 20- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, GRACIELA y OSCAR GALVEZ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL" IUE 183-1391/2022, por resolución Nº 1883/2022 de fecha 18/10/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS MARIA ROSSI LAURES, JOSE LUIS ROSSI LAURES, MARIA SARAH ROSSI LAURES, LUIS COLLA, JORGE LUIS COLLA LOPEZ y DARIO ARNALDO COLLA LOPEZ (art. 127 CGP) por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 15027 10/p 7020 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PACHECO, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-20326/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS ONETTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 29 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7249 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS MARICHAL, NATALIA c/ BUFFA COLASA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-13274/2023, se cita, llama y emplaza a GASTÓN RUBEN BUFFA COLASA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6216 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREZ, LUCIA c/ MENESES LOPEZ, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-15219/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS MENESES LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBIERI SILVERA, LUCIA c/ DE LEÓN GARCIA, MATHIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-75953/2022, se cita, llama y emplaza a MATHIAS ALEJANDRO DE LEON GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 6025 Mar 21- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "BUZO VELAZQUEZ, RamònPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 615-216/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMÓN BUZÓ VELÁZQUEZ, c.i. 3.762.246-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 3617 ubicado en la Tercera Sección Catastral de Cerro Largo, Paraje Paso de la Arena, el que según el plano de mensura parcial provisorio para prescripción del Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, matrícula 1045, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 21 de marzo de 2022 con el Nº 958, consta de una superficie de 4 Has 9086 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Sureste con frente a camino vecinal, 3 rectas consecutivas, la primera de 21,65 metros, la segunda de 8,49 metros y la tercera de 76,48 metros, al Sur 464,80 metros lindando con padrón 5076, al Suroeste 107,63 metros lindando con padrón 8747 y al Noroeste 461,90 metros lindando con padrón 2471. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 23 de marzo de 2023.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 6621 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ DOS SANTOS, LINDA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-14713/2023, se cita, llama y emplaza a ABIGAIL PENÉLOPE OLIVERA SUÁREZ y ALEJANDRO GABRIEL QUINTEROS DE LEÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 29 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7318 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "ADAM GONZALEZ, ARACI Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 468-745/2019, por resolución Nº 6330/2022 de fecha 04/11/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 22 de noviembre de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 13165 10/p 7200 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA SILVERA, MARTA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-7976/2023, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien PADRÓN URBANO Nº 1606, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 03 de marzo de 2023.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 13032 10/p 6820 Mar 28- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "MADRUGA SALINO, CARLOS ROBERTO C/A CASTRO MELO, GLADYS. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 468-533/2022, se cita, llama y emplaza a GLADYS CASTRO MELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6736 Mar 27- Abr 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, MARÍA JOSÉ C/ ÁLVAREZ AITA, RUBEN ARIEL =RATIFICACIÓN DE TENENCIA=" IUE 2-13414/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel Alvarez Aita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 16 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5764 Mar 20- Mar 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "MODERNEL MAÑAN, Miriam CelinaPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-372/2022, por resolución Nº 1161/2022 de fecha 28/11/2022, se cita, llama y emplaza a ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 1237 de la Primera Sección Judicial de Trinidad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 23 de diciembre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14495 10/p 6111 Mar 22- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "RUIZ MALAGUERO MARIA C/ CLAVIJO OLIVERA ANIBAL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-19685/2023, se cita, llama y emplaza a ANIBAL ALEJANDRO CLAVIJO OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 30 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7397 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "FALERO, ANA PERDIDA PATRIA POTESTAD." IUE 2-23314/2023, se cita, llama y emplaza a FABRICIO WASHINGTON FERREIRA GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 30 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7396 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "EGUEZ ODELA, ROCIO C/ LARROCA VIACAVA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-16197/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS JOEL LARROCA VIACAVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6428 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREYRA, JOHANA C/ FERNANDEZ FONTES, DARWIN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-13803/2023, se cita, llama y emplaza a DARWIN DANIEL FERNANDEZ FONTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 17 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5837 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA RODRIGUEZ, CRISTINA JUDITH CONTRA AMARO RAMIREZ, SUSANA ARACELI Y SILVA RODRIGUEZ, SIMON MAXIMILIANO TENENCIA" IUE 261-518/2022, se cita, llama y emplaza a SUSANA ARACELI AMARO RAMIREZ Y SIMON MAXIMILIANO SILVA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 23 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6661 Mar 27- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "REVUELTA MARTINELLI, MARGARITA ANGELA TERESITA C/ TAYLOR S.A. Y OTROSACCION DE DECLARACION DE INOPONIBILIDAD DE ENAJENACIONES Y OTROS" IUE 296-743/2022, según Providencia Nº1718/2022 de fecha 02/12/2022; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al SR.BENJAMIN FERNANDO IRICIBAR a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de estilo.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12367 10/p 6026 Mar 21- Abr 10

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PIGOLA GeanellaDeclaración de derechos posesorios" IUE 298-127/2020, por resolución 1789/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón número 18.090, Manzana 805, de la localidad catastral Punta Negra, del departamento de Maldonado (antes padrón en mayor área No. 7814 Solar 11 de la Manzana 43), que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES de mayo de 2021, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1376 el 7 de julio de 2021, consta de un área de 628 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y especialmente: al último titular Israel Dumont casado con Fermina Munichor y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo, se

CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular del padrón lindero número 18.087: LULARISA SRL. Piriápolis, 16 de marzo de 2023. Dra. Ana Lucía Hidalgo. Juez de Paz.

Maldonado, 16 de marzo de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.

Última Publicación

08) $ 26596 10/p 5750 Mar 20- Mar 31

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "BARRIOS PERDOMO, GRACIELA - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-64720/2022, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos caratulados "BARRIOS PERDOMO, Graciela. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-64720/2022 por decreto 219/2023 del 2 de marzo de 2023 se dispuso la escrituración judicial de la promesa de compraventa otorgada el 12 de junio de 1975, inscripta en el Registro respectivo el 4 de julio de 1975 con el No. 5267 Fo. 18723 Lo. 150, reinscripta el 14 de diciembre de 2020 con el No. 13549 respecto del inmueble urbano de la 6a. sección judicial de Maldonado, localidad catastral El Chorro, padrón 2926, solar 8 manzana 21 del plano del Agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de octubre de 1952 con el número 154 y se ordenó el emplazamiento de los sucesores a cualquier título de Julio Nelson Aníbal VICENTE MORA, Walter Antonio VICENTE MORA, Homero VICENTE MORA, Blanca Margarita VICENTE MORA y Jorge OLSINA MORENO, a quienes se les cita de excepciones dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, de de 2023.

San Carlos, 22 de marzo de 2023.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 30319 10/p 7294 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ CASTILLO MEDIEVAL S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-340/2020, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CASTILLO MEDIEVAL S.A. (padrón 1632) JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-340/2020, por resolución 501/2021 de fecha 12/08/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA y CITA DE EXCEPCIONES a CASTILLO MEDIEVAL S.A., por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. San Carlos, 22 de Febrero de 2022. Dra. Dina Salim Molina. Juez de Paz Departamental.

San Carlos, 24 de febrero de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 17154 10/p 6313 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ COVELLA OMAR Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-64951/2022, por resolución Nº 3130/2022 de fecha 23/11/2022, se cita, llama y emplaza a Omar Nestor Covella y Graciela Maciel, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 12423 de la Localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 15027 10/p 7081 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ MILINELLI ENRICO Y PILZ IRENE - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-727/2022, por resolución Nº 2114/2022 de fecha 30/08/2022, se cita, llama y emplaza a Enrico MILINELLI e Irene PILZ, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1122 de la localidad de Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 15027 10/p 7080 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ALDUNIIR S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-424/2022, por resolución Nº 1034/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a ALDUNIR S.A. en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 6422 de la localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 14362 10/p 7079 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ KATZ OFFER Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-965/2021, por resolución Nº 54/2022 de fecha 02/02/2022, se cita, llama y emplaza a Offer KATZ, Einat GROSS, Yuval GATTEGNO, Vu Thi THUY VAN, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 10343, de la Localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 15692 10/p 7078 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL. DE MALDONADO C/ FUENTES VARELA BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-577/2022, por resolución Nº 1648/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Beatriz FUENTES VARELA, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 9921 de la localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 14362 10/p 7077 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ SAUD LUIS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-65097/2022, por resolución Nº 3165/2022 de fecha 29/11/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Ariel Saud y María Belén Correa en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 15728 de la Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.

08) $ 15160 10/p 6318 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ALBANELL HUGHES ANDRES RAFAEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-399/2022, por resolución Nº 972/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a Andres Rafael ALBANELL HUGHES, Margarita MEZOTTONI, Pablo Federico ALBANELL HUGHES y Patricia DA CUNHA, en su calidad de titulares dominiales del bien inmueble Padrón Nº 7565 Localidad Bella Vista, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo

apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 6317 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ VILAS DIAZ ALVARO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-400/2022, por resolución Nº 971/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a Alvaro VILAS DIAZ, en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 2954 Localidad Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 6316 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ TOBAL PIEKAREWICZ DIEGO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-60926/2022, por resolución Nº 2970/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a Diego Adrian TOBAL PIEKAREWICZ y Adrian Gustavo ATTAR COHEN, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 8065 de la localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15559 10/p 6315 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ NEW PARK S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-902/2022, por resolución Nº 2757/2022 de fecha 21/10/2022, se cita, llama y emplaza a NEW PARK S.A. en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 9562 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado; a Nelson Eduardo BORGES y a Karina Daniela Olivera, en su calidad de promitentes adquirentes del referido padrón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17021 10/p 6312 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ STERRANTINO GIRLANTI GRACIELA JUANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-688/2022, por resolución Nº 1995/2022 de fecha 15/08/2022, se cita, llama y emplaza a Graciela Juana STERRANTINO GIRLANTI y Patricio D'ANNA en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7449, Localidad Piriápolis, depto. de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 6311 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BURSICH YASBIC, MARCELA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-56624/2022, por resolución Nº 2802/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a Marcela Alejandra BURSICH YASBIC y Alberto MENDEZ, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7834 de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 6310 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ QUINTAR HUADAD Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-65905/2022, por resolución Nº 3164/2022 de fecha 29/11/2022, se cita, llama y emplaza a Huadad Quintar y Emilio Ali Quintar, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1781 de la Localidad Catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 6309 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ MARHUENDA MARTINEZ BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-860/2022, por resolución Nº 2650/2022 de fecha 13/10/2022, se cita, llama y emplaza a Beatriz MARHUENDA MARTINEZ, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 578 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 6308 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADOC/GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATIONJUICIO EJECUTIVO" IUE 292-374/2021, por resolución Nº 780/2021 de fecha 04/06/2021, se cita, llama y emplaza a GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATION - RUT 214089130017, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 3018 de la localidad de Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 6307 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ SHAHNAZARIAN BUDUSIAN MARTA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-398/2022, por resolución Nº 973/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a Marta SHAHNAZARIAN BUDUSIAN, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 4754 Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 6306 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, STEFANI c/ POZO BARROTO, YAN CARLOSDIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-10917/2023, se cita, llama y emplaza a POZO BARROTO, YAN CARLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7192 Mar 30- Abr 20

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "DI PAOLO BUSTAMANTE, CECILIA -PRESCRIPCION EXTINTIVA DE PAGO-" IUE 671-196/2021, por resolución Nº 5032/2022 de fecha 06/12/2022, se cita, llama y emplaza a TERNI S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 12 de diciembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 6968 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA GEYMONAT, ROSA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-63249/2022, por resolución Nº 5214/2022 de fecha 14/12/2022, se cita, llama y emplaza a DIASE S.A. Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 2748/410 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de marzo de 2023.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 6647 Mar 24- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "DURAN DURAN CARLA C/ ADMINISTRACION TASSANO Y OTROPROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-60270/2022, Se solicita se emplace a los propietarios y promitentes compradores de las unidades 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 101 102 103, 104, 105, 106, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 1, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601, 602 603, 604, 605, 606, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 801, 802. 803, 804, 805, 806 901, 902, 901, 904 905, 906, 1001, 1002. 1003, 1004, 1005, 1006, 1101, 1102 1103, 1104, 1105, 1106, 1201, 1202, 1203, 1205, 1206, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1601, 1602. 1603, 1604, 1605, 1606, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1801 1802 1803 1804 1805, 1806, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 sitas en el Edificio Torre de las Americas ubicado en calle 28 "Los Meros" entre calle Gorlero y calle 20 de la ciudad de Punta del Este. Departamento de Maldonado, por 90 días conforme Art 127 CGP. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 22 de marzo de 2023.
VIVIANA LUCÍA TORT FERRARI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6466 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PEREIRA BAEZ, NADIA c/ ANDRIOLO ESPINDOLA, JORGE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-74589/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Omar Andriolo Espíndola a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 127 CGP.

Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 9708 10/p 6738 Mar 27- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PAZ TRAZORRA, FRANCISCO Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO." IUE 289-191/2016, por resolución Nº 1072/2022 de fecha 20/10/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MARCELO ALBERTO RAVECCA PAZ. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 12500 10/p 5833 Mar 20- Mar 31

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ OBISPO, LILIANA BEATRIZ Y OTRAC/GHIGLIONI, MARIA Y/O SUCESORESPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 306-689/2022, según Decreto Nº 7/2023 de fecha 1 de Febrero de 2023 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular dominial del padrón Nº 11.485 ubicado en el Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Álvaro Franco, de fecha 6 de octubre de 2022 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio Paysandú con el número 612, el 13 de octubre de 2022; consta de una superficie de 292 metros 80 decímetros y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Sur de frente a calle Nº 18 (Lucas Piriz); 24 metros al Oeste de frente a calle Nº17(Carlos Albo), al Norte 12 metros 20 centímetros lindando con el padrón 11484 y al Este 24 metros lindando con el padrón 2596; Sra. María GHIGLIONI así como sus sucesores y al Sr. Luis María Acosta en su calidad de adquirente del 50% por modo donación del padrón lindero Nº 2596 y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en estos autos por el término de 90 días , bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. Paula Ramilo- Juez de Paz Departamental de Paysandú.

Paysandú, 16 de marzo de 2023.
PAULA ANDREA RAMILO BERRETTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 31782 10/p 6614 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MIGLIÓNICO MARTINELLI, JORGE GASTÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 308-110/2021, según Decreto 1784/2022 de fecha 24 de Noviembre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón 216 ubicado en la Primera sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Nuevo Paysandú; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 3578; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En especial a los últimos titulares registrales Juan Bautista Echeverz, Luis Isidro Echeverz, Juan Tomas Echeverz y Josefa Elena Echeverz Dr. Valentin Leunda Lopez, Juez de Paz Departamental

Paysandú, 08 de marzo de 2023.
VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 20080 10/p 6297 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "CALUPRESSI, ELENA C/ LOPEZ DE LOS SANTOS, RICARDO NICOLAS. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-71/2023, se cita, llama y emplaza a RICARDO NICOLAS LOPEZ DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 29 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7320 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA CACERES, NOELIA C/ PIRIZ, SILVIA Y OTRO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-12753/2023, Se Emplaza por edictos a Rosa Maria Davila Presentado, confiriendosele traslado de la demanda (art. 127.3 del CGP) y a todos quienes se consideraren con derechos en las resultancias de las presentes actuaciones por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 23 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6581 Mar 24- Abr 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "EBITAL SA C/ URIVSKY SOSA,RENZO Y OTRA DAñOS Y PERJUICIOS" IUE 304-257/2022, se emplaza por edictos por el término de 90 días a RENZO DAMIAN URIVSKY SOSA, confiriéndole traslado de demanda según auto Nº 185/2023 del 16/02/2023, conforme lo previsto en el art.89 del CGP, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirá el proceso. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo. Esc. Verónica Castillo Bugaiov.

Paysandú, 21 de marzo de 2023.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 13963 10/p 6571 Mar 24- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA CLAVERO, NATALIA MARISEL C/ COMINI FERNANDEZ, JOSE MARIA.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-896/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA COMINI FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6283 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MOTTA FERNANDEZ, FLAVIA VANESSA C/ VENENCIO LAMBRUSCHINI, JULIO EMILIANO. TENENCIA Y ALIMENTOS." IUE 501-553/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO EMILIANO VENENCIO LAMBRUSCHINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6258 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "ARIAS LAQUINTANA, GLORIA C/ QUAGLIA PATRONE, ALEXANDER TENENCIA" IUE 2-19268/2023, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER QUAGLIA PATRONE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 28 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7128 Mar 29- Abr 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "RÍOS ACUÑA, LEONEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." IUE 452-35/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA JOSE TAMAREO y Sucesores de MAURO ANITO ODRIOZOLA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 27 de marzo de 2023.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7001 Mar 29- Abr 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "HORNOS BARREIRO, Leonardo Robertoc/HUBERTY QUINTANILLA, Ana Karina y otraDemanda de daños y perjuicios" IUE 332-448/2018, por resolución Nº 282/2019 de fecha 14/03/2019, se cita, llama y emplaza a LUCIANA DOS SANTOS SILVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 30 de marzo de 2023.
WILLIAM JAVIER HARGUINDEGUY FIGUEROA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 7391 Mar 31- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "DA SILVA QUINTANILLA LIONOR RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 330-736/2022, se cita, llama y emplaza a Roberto Leon por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 29 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7263 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "BRASIL DA COSTA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-815/2022, se cita, llama y emplaza a Santiago Rodríguez Leal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 28 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7173 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "PEREZ MACHADO CYNTIA JACQUELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-723/2022, se cita, llama y emplaza a Vanessa Susana Sena y Alfonso Manuel Fernández por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 28 de marzo de 2023.

SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7169 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "RAMOS ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 330-670/2022, se cita, llama y emplaza a Jeferson Santiago Dutra Ramos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 28 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7148 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "NACIMENTO CALDAS MARCIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 330-863/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Caldas y Julio Altamiranda Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 24 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6790 Mar 27- Abr 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "REY CAMPO YESSICA DORINA C/ SOSA RIVERO HEBER ULDEMAR PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-199/2022, se cita, llama y emplaza a Heber Uldemar Sosa Rivero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 27 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7014 Mar 29- Abr 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "RODRÍGUEZ, Enrique Anselmo.- Posesión de Notoria de Estado Civil -" IUE 427-55/2022, se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente acción de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Esther Paulina Rodriguez, fallecida; por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Rocha, 23 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 7040 Mar 29- Abr 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "SILVERA CARDOSO GLADYS MABEL C/ CARPENTER SILVA ALEJANDRO ANDRES Y OTRO - RESCISION DE CONTRATO MAS EL COBRO DE LA MULTA PACTADA" IUE 342-191/2022, por resolución Nº 7218/2022 de fecha 25/11/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE DORILA HAYDÉE SILVA BÁEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 22 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) $ 13298 10/p 6694 Mar 27- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "OLIVERA FERRERIA LIDIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19075/2023, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES LUZARDO, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Oficio una vez vencido el término sin que comparezca a estar a derecho (conforme arts. 89.1 y 127 del CGP).-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7306 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "FLORES ORTIZ ANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-20576/2023, se cita, llama y emplaza a DENIS ALEXANDER VELAZQUEZ MARRERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 7282 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MORAES PEREIRA LORENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-10428/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS MASSI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 23 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6589 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEÑALOSA MARIA CONTRA RODRIGUEZ CLAUDIA Y MACHADO MARTIN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 352-994/2022, EN CUMPLIMIENTO DE Resolución Nº 9321/2022 de fecha 20/12/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS; A CLAUDIA RODRIGUEZ y MARTIN MACHADO, OTORGÁNDOSELES TRASLADO DE LA DEMANDA , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES UN DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO (conforme arts. 89 y 127.1 del CGP).-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6262 Mar 22- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "PIÑEYRO PEREYRA, VICTOR HUGO Y OTRA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (PADRONES 76 y 900 Parque Postel)." IUE 375-530/2022, según providencia Nº 3506/2022 de fecha 12/12/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, en especial a Eric, Bernard, Pierre, Jacques y Theresse Van Wassenhove de Broqueville, y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos quienes se consideren con derecho sobre los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José zona suburbana, localidad catastral Parque Postel, empadronados con los Números SETENTA Y SEIS (76) y NOVECIENTOS (900), señalados como solares 4 y 5 respectivamente de la Manzana 2 en el Plano del Agrimensor Ruben KOVACEVICH, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Numero 1233 el 9 de febrero de 1957, y a Avelina Villarino Alvarez, quien resulta ser la propietaria del Padrón Nº 86 Manzana 2 Solar 31 de la localidad catastral Parque Postel, cuyo domicilio se desconoce, en su carácter de lindera, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio".

San José, 20 de marzo de 2023.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 27128 10/p 6368 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "GAYOSO MURIAS, JULIO CESAR C/ ESTANCIAS SAN FERNANDO S.A.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-1980/2018, según providencia Nº 1298 de 27/11/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Estancias San Fernando Sociedad Anónima Forestal, Inmobiliaria y Agrícola, y/o sus sucesores a cualquier título, de la propiedad del solar con construcciones Padrón Nº 892 señalado con el solar 97 de la Manzana 6 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San Jose (antes Séptima) zona suburbana, localidad catastral San Fernando, en el plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1023 el 6 de febrero de 1954. También se emplaza al lindero propietario del Padrón Nº 880 Solar 85 Manzana 6 de la localidad catastral San Fernando, del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

San José, 20 de marzo de 2023.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 25133 10/p 6366 Mar 23- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "WILSON DARIO PERDOMO PARRILLA (ESCRITURACION JUDICIAL)DEPOSITO JUDICIAL FS. 79 Y 80 BROU" IUE 507-492/2018, se emplaza por el término de 10 días a los demandados Zulema Díaz de Goyena; Luis Alberto Sichero, Héctor Goyena Díaz y María Eulogia Ubilla y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho de conformidad con lo dispuesto por decreto 2997/2019 de fecha 19/12/2019 por el cual de decretó la escrituración forzada de la promesa y cesión celebrada respecto del bien inmueble empadronado con el Nº 6660 antes 3693 en mayor área, ubicado en el departamento de San José, localidad catastral San José de Mayo y se cita a oponer excepciones en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones. San José de Mayo, 24 de febrero de 2023 se expide a fin de publicarse.

San José, 02 de marzo de 2023.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 24202 10/p 6548 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "MARTÍNEZ BOGLIOLO JOSÉ RAMÓN Y SACCO FIGUEROA ANA CAROLINA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 507-835/2020, De la demanda traslado emplazándose por edictos (art. 127 del CGP) a los titulares y herederos a cualquier tìtulo de los padrones Nº 9249. 9248, 9250 y 4674 cualquier interesado en el padrón a prescribir por el término de 90 días, bajo apercibimento de designarse defensor de oficio.Emplácese a las últimas propietarias en el domicilio denunciado a fs 42 Emplácese a los linderos en sus respectivos padrones (fs 42) Dra. Rossana Cabrera Mieres Juez de Paz

San José, 16 de marzo de 2023.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15958 10/p 6505 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DOS SANTOS, VANESSA NOEMI C/ RICAñO ZALDIVAR, DARYAN LENSOY. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTA. FAMILIA." IUE 530-795/2022, se cita, llama y emplaza a DARYAN LENSOY RICAÑO ZALDIVAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 28 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 7082 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ, SANDRA c/ DE PENA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65770/2022, por resolución Nº 656/2023 de fecha 09/03/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER DE PENA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6476 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ SANCHEZ, MARIANA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-617/2021, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE GABRIEL MARGI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6432 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ROVERE GIL, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-10713/2023, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO FERRES PASCALE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6349 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9497/2023, por resolución Nº 654/2023 de fecha 09/03/2023, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ALEXANDRA DISTACIO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6083 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ SELLANES, HECTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70435/2022, se cita, llama y emplaza a MARISA MESA ARENANÉ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 16 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 5760 Mar 20- Mar 31

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "DEBENEDETTI CASTRO, MARIA DEL CARMEN YBERMUDEZ CAMBELL,WILLIAMS ISIDROPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 385-97/2022, por resolución Nº 151/2023

de fecha 14/03/2023, se cita, llama y emplaza a DASTOR S.A., Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICIÓN Y/O CON DERECHO SOBRE EL BIEN RELACIONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 21 de marzo de 2023.
SILVINA ADRIANA ALFREDO MENDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13697 10/p 7183 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "GUARAGLIA PAOLA YOTONELLI WASHINGTONPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 387-7/2022, por resolución Nº 152/2023 de fecha 14/03/2020, se cita, llama y emplaza a DASTOR S.A., Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN HABILITADOS A DEDUCIR OPOSICIÓN Y/O CON DERECHO SOBRE EL BIEN RELACIONADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 21 de marzo de 2023.
SILVINA ADRIANA ALFREDO MENDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 13298 10/p 7182 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "COOPERATIVA REGIONAL DE DOLORESC/ ALEGRE, JOSE MARIA Y OTROSOBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 385-135/2022, EDICTO por resolución Nº 571/2022 de fecha 31/08/2022, 586/2022 de fecha 8/09/2022; 736 de fecha 18/11/2022 y 137 de fecha 10/03/2023 intima a recibir cada uno $ 3.147,34, en el plazo de tres días; a ALEGRE, JOSE MARIA; AMUZ, JULIO; AGUILAR, CONRADO; AUNDI, ALBERICO; ALZOGARAY, JUANA B.DE; ARMAND HUGON, ENRIQUE; ARBALLO, BLANCA DELIA; ACUÑA, ALFREDO; BASSINI, JOSE LUIS; BENITEZ, EDUARDO; BONIFACIO, JUAN A.; BARINDELLI, ROBERTO; BASTOS, LIBRE; BASTOS, VIDA; BERMUDEZ, JOSE; BONTI, JOSE; BARLETTA, BONIFACIO; BAGNASCO, SAMUEL; BONTI, LUIS; BONTINK, JULIO; BACIGALUPE, LAZARO; BACIGALUPE HNOS; BORGES, LUIS; BOUISSA, JUAN DAVID; BERTON, ROBERTO; CATALANO, ALBORNOZ; CORREA, OMAR; CASTAÑIN, ALFREDO; COCARO, EDGARDO; CAIRUS DE LEON, JULIO B.; CHARBONNIER, ENZO; CHARBONNIER, MANUEL; CHARBONNIER, WESLEY; CARDOZO, HERACLITO; CHARLO, JULIO ENRIQUE; CAFFARELL SAIR, DAVID; CUELLO, FRANCISCA; MEYER DE CERECETTO, GRACIELA; CABALLERO, JULIA; CAZALAS, RAUL ALFREDO; DE LOS SANTOS, ARIEL; L. DICONO, BEATRIZ; DE ARAMBURU, MIGUEL; DIAZ, PABLO; DUARTE, CABRERA; DIAZ, ALBERTO JORGE; D'ANDREA, JUAN CARLOS; ELIZONDO, MARIO; ELIZONDO, HECTOR; EROSTARBE, JOSE LUIS; FILOSI, LORENZO OMAR; AUNCHAINA SAENZ, JUANA; FUENTES, HUGO; FLORES, REGINO; GRAZIANO, VICTORIO; GOROSTIAGA, ANGELA DE; GARCIA, ROGELIO, GADEA, RUBEN; GASPERI, ISIDORO; GUIGOU, VICTOR HUGO; GUIGOU, OMAR; G.DE GASPERI, MODESTA; GLATTI, AMERICO; JAIME DE ISLAS, NILDA; LEMA, HAMILTON; LARREA, JUAN; LABORDE, ANTONIO; LOPEZ, MIGUEL ANGEL; MARCHAND, MARIO; MOLINARI, ITALO; MOLINA, ZULMA; MARTINEZ, JOSE MANUEL; MARY, MIGUEL ANGEL; MONTES DE OCA, HUMBERTO; MARTINEZ, JOSE SERGIO; MACIEL, RAMON; MILESSI, PABLO; MUSSO, CARLOS; MAROTTA, HECTOR; MENDOZA, EDGARDO; MODERNELL, PABLO; MASTANDREA, CESAR; MONNET, MARIA; NEGRIN, ELBIO; NEGRIN, OSCAR; ORTELLADO, LEONEL; B.DE OLIVERA, ROSA; PIZZURNO, ANTONIO; PIZZORNO, OTILIO; GRAJALES DABALA, WILDY; PASTORINI, MERCEDES; PEÑALVA, OSCAR JULIO; PIZZORNO, OMAR; PUIG, AURORA; PODESTA, MANUEL ALEJANDRO; ACLE DE PEREZ, DIANA; PUDIZA, PEDRO; ROBERTS, CUSTODIO, ROBERTS, PABLO MARIO; REYES SARATZOLA, A. JOSE; RUFFINE, JOSE MARIA; ROBERTS, HERMINIA; SELLANES, DARDO; SASSO, ROBERTO; SCHWEIZER, SERGIO GERMAN; SIERRA, HECTOR; M. DE SANGUINETTI, ZULEMA; SANTISTEBAN, LUIS; SIRIO ROBERTO PEDRO; BERTON DE SOBCRUK, MARIA; TORRES, OSMAR; TOUR, GUIDO L.; S. DE TORRES, MARIA; VIERA RUIZ, HECTOR; VINCON, ROBERTO; VESPA, ANDRES; VICO, PEDRO; RONDAN, WALTER EDUARDO; VILLASBOAS, NELSON; ZIMERMANN, ISMAEL; AVILA, ARTURO F.; IBAÑEZ, GUALBERTO; SAENZ, FLORENCIO P.; ANSELMI, JULIO; CORREA DE SAENZ, EMILIA; BREMERMANN, JORGE; GOMEZ, VICTOR HUGO; VIQUE, CARLOS V.; BERMUDEZ, JUAN J.; VILLALBA, MILTON; GUIGOU, DOMINGO; PEREZ, SANTOS; LONG, HUGO; B. DE LONG, CELIA; ORTELLADO, JOSE PABLO; MASSANET, CIPRIANO; GUIMARAENS, EUCLIDES; VEILANDICH, JOSE; GARANCE, RAMON A.; ROSTAN, LUIS; LECUNA, RAMON G.; C. DE PRIETO, LUISA; MELLEIRO, JULIO; BARLETTA, REINALDO; RIOS, PEDRO; ALONSO, JUAN, ALMIRON, DOMINGO; ACOSTA, RAMON; FAVREAU, ALEJANDRO; GAUTHIER, FEDERICO; MEDINA, PEDRO; GAUTHIER, HUMBERTO; MONNET, JUAN; LOPEZ, JOSE H., CASTILLO, FRANCISCO J., FERNANDEZ, JUAN RAMON; B. DE PEÑALVA, ALICIA; SAAVEDRA, CAYETANO D.; RODRIGUEZ, LEONIDES; GALARRAGA, RAMONA; TORRES, ELIDA; PUSTER, JOSE; G. DE VILLALBA, CARMEN; RIVERO ZENON, MARIA; GAUTHIER, DANIEL; MAJUL, NILSON; NEGRIN, RICARDO; RODRIGUEZ, JOSE; MILESSI, HUMBERTO; L. DE GONZALES, FAUSTINA; LOPEZ, JUANA MARIA; ABUD, JULIAN; ABALOS, JUAN CARLOS; BARCELO, RICARDO; ROCCA, JOSE LUIS; VICCO, LUIS; VINCON, JUAN FRANCISCO; N. DE SOSA, ELVIRA; BAEZ, JULIAN; FREITAS, PEDRO; PEREZ, ANGEL; RAMOS, ALFREDO, LAFON DE CHAUVIE, SOLEDAD, PESCE, CAMILO, MORAN, G.RAMON; BERTON, EULOGIO, GARCIA DE MARTINEZ, ELODIA; D'ANDREA, ALBERTO, MARTINEZ, TOMAS; VIQUE, WALTER; SOSA, HIPOLITO; ECHEVERRITO DE LEGUIZAMON, GLADYS; SOSA, ALBERTO; VILLEGAS, JUAN MARIA; GOMEZ, ROQUE; PEREZ, FRANCISCO H.; MEIKLE, WILLIAM; AUNCHAYNA, MA. DEL CARMEN; SARATZOLA, JOSE A.; MATEU, MARIO; ARBALLO, ISMAEL ALBERTO; GARRONE, ISIDRO RAUL; LARROSA, EUSTAQUIO; ABALOS, ELIA ISABEL; MUÑOZ, AMANDA; BOUISSA, CARLOS; PRESTES, CARLOS EDUARDO; MORANDI, JUAN; MURRU, LIBER; GEREZ, CARLOS; RIOS, SALVADOR; PIAZZE, LUIS A.; DA SILVA, IRASI; MATEU, RAMON R.; P DE SCHIAFFINO, LAURA; OLANO, BUENABENTURA; GORGATELLI DE GONZALEZ; CASILLAS, MARTIN FRANCISCO; RUIZ, AMILCAR; FERNANDEZ, JOSE; MOYANO, JUAN; MOYANO, GELIO, MARCHAND, ANTONIO; FELLER, JOSE FERNANDO; ALVAREZ, CARLOS; ARROYAL, JOSE B.; OLALDE GARCIA, OSCAR A.; ARAUJO RISSO, ANTONIO; GADEA, LUIS ALBERTO; OVANDO, JUAN; SILVA, ROBERTO; IBAÑEZ, PEDRO; GONZALEZ, ROSARIO; ROSTAN, ONELIO; SUAREZ, MARGARITA; BAGNASCO, NELSON; GIMENEZ, ERCILIO; DEL PALACIO OYHARZABAL; RONDAN, WALTER EDUARDO; FLORES, YFREDI; BUZUN, JUAN; FRASCHERI, ENZO; MOREIRA CRUZ, JUAN; FELLER, ALBERTO; G. DE GARRONE, GLORIA; CAIRUS, ATILIO; GUIMARAENS, JOSE; ACOSTA, JOSE; ROSTAN, ELBIO NESTOR; BORGES, FERMIN; CASTILLO DE MARTINEZ, LOLA; FRANCO DE MAJUL, DIVER; GOROSTIAGA OTAZU, LUIS A., GOROSTIAGA OTAZU, DANIEL, GOROSTIAGA OTAZU, MONICA; RODRIGUEZ, DOMINGO; MALATES, HAYDEE; ROMERO, RAMON PEDRO; ORTIZ DIFORTUNA, NESTOR L.; BARDIER, WALTER; MOROSINI, EVAUDILIO; FERNANDEZ, OLGA; FERNANDEZ, JUAN CARLOS, BACCIARINI, HUMBERTO; AMONDARAIN, LUIS A.; SAMPEDRO, CARLOS B., MARTINEZ, JUAN DE DIOS; GUIGOU, LIDER; BACIGALUPE DE UTERMARK, MARTINA; LARREA, EDGAR WALTER; HERMAN, SANTIAGO; DELGADO TUNEZ, ESTHER, GUIGOU BERTON, SUSANA; BIDEGAIN, ALEJANDRO; VIOLA, BLANCA; A. DE SOSA, MARIA; MAC CULLOK, RICHARD; AQUINO, ELEODORO; AVILA, BASILIO; FELLER, JUSTO RAMON; TARRAGONA BRITOS, ALCIRA; SASSO, JUAN RAUL; JAIME, CONRADO RAUL; CARMONA DE MALAN, VICENTA; NEBOT, PABLO NEMESIO; ESPINDOLA, JOSE A.; GAUTHIER, ALFREDO; VIQUE DE MATEU, FAUSTINA; FERNANDEZ, FERNANDO HEBER; A. DE MARGNI, ANGELA; ROSTAN DE ROSTAN, ELSA; PLENC, HAROLDO MIGUEL; D. DE DALL'OGLIO, MARIA; OLEAGA, RUBEN; BOOK DE KHARS, JUANA; ROMERO AQUINO, LILIANA; MIHURA, ALBERTO; GUIGOU DE CAIRUS, OCTAVIA; ALVAREZ LEOGARD, MARIO; ARBALLO LEONIDAS, ISAIAS; OSTOLAZA, SANTIAGO F.; ORONA DE GILLES, GRACIOSA; IZAGUIRRE, PEDRO E.; SAIZAR, CONRADO; CARMONA, ROSALINA; BALZA DE MONTERO, MARIA; RUIZ, MARCELINO; MELO, PEDRO, MILESSI, MARIA; PEREZ FELIX, EUGENIO; GARCIA LEIVA, AMBROSIO; AVILA

ESPINDOLA, WALTER; BATISTA MILKA, AGRIPINA; MOLLER, HUGO ALFONSO; OTTONELLI, ANGEL DIONISIO; ROLDAN DE FRODELLA, MARIA D.; MANSILLA, ANDRES GREGORIO; CARMONA, GLADYS ADELINA; BARATE, ALBA; PIAZZE, CLAUDIO; ALZUETA, LUCRECIA; SOTO, CRISTOBAL; SCALA, CARLOS MIGUEL, RUIZ, HUGO NELSON, CASTAING, CRISTINA, AMONDARAIN, JORGE, POLERO, ROLANDO; ESPINDOLA, JUAN JOSE; REYES, EDUARDO, ROMERO DE MUÑOZ, MARIA LUISA; LA PAZ MURIALDO, CARLOS; SONEIRA, WASHINGTON RUBEN; BENTOS, LEAL; BRUNI, BETTY; CASTRO, JORGE; LOPEZ DE AVILA, MARIA ANTONIA; CONTI, WALTER; MAILOS, JORGE; CHARBONNIER DE RETAMOSA, MARY; LAPORTE, RAMON; BERTON, ROSA; SARACHAGA, JORGE ALVARO; SILVA DE SOSA, NORMA; GASPERI, WALTER JOSE; ZIMERMANN, MARIO; ORTIZ DE DIAZ, MARIA OLIVIA; LUCERO, MARIA ESPERANZA; SOSA ALCEIBAR; LUIS A.; GOMEZ, SILVIA NORMA; ALASSIO, GERMAN MARIO, FASANI, OSVALDO; SILVEIRA, JUANA ANGELICA; NAVIA, ADOLFO; ROSTAN DE CHATEL, NELLY; SANTELLAN, JOSE A.; MARTINEZ, ANTONIO BERNARDO; PORTILLO, EDUARDO; MEDIZA, JULIO; SANTELLAN, MARIO HECTOR; VIRE D'ANDREA, JUAN PEDRO; MEYER, GUSTAVO A.; OLIVER, LUIS; ALMIRON DE BERMUDEZ, AMANDA; RIVERO, MARIA DEL CARMEN; GADEA DE FERNANDEZ, NANCY; SASSO, GUALBERTO; MONTERO ROBERTONI, JOSE H.; ACOSTA OTTONELLI, RAMON RAFAEL; ZARATE, SUENI; OTTONELLI DE HERRERA, JUANA; MELGAREJO, RAUL EDUARDO; FAVOUT, ARTURO; OLIVERA SANTISTEBAN, MIRTHA; DIAZ BESSON, ALEJANDRO; CARBONI, DIEGO; PESSI, JUAN CARLOS; SANTISTEBAN, MIRTHA; LAPORTE PRIETO, RAMON; PASSERINI, NORA MABEL, MAZZOLINI, RAUL; BARROS BOZZO, ALFREDO HORACIO; CASTILLO, CARLOS ALBERTO; FRANCO, OSVALDO (H); MARTINEZ, JULIO CESAR; BAVA, JUAN OMAR; CHARBONNIER DE LAFRANCHI, NORMA; ARAMBURU, ISMAEL; ROBERTS, JOSE; BERGER, DELMO; ZUGNONI, WALDEMAR; ROCANDA DE DALL'OGLIO, MARTA; BERNOTTI, ROBERTO; PERRONE, EDUARDO; PINAZZO, MARIA LUISA; DE LA FUENTE, HERNAN; GOMEZ, LEANDRO; BIANCHI, CARLOS H.; TREGARTHEN, RUBEN ROLANDO; LAPAZ, JOSE ANTONIO; SOSA, ALEJANDRO HECTOR; MONCALVO, CESAR Y JESUS; BIDEGAIN, ISMILDO; SASSO, JOSE LUIS; CRUZ, WASHINGTON NOEL; ARMAND PILON, BARTOLOME; ALTAMIRANDA, EULALIO; CASTILLO DE PADILLA, LUZ; ALZUETA, WILMAN; GEYMONAT DE GOROSTIAGA, MARTA; DUBROCA, LUCIO CIRIACO; AQUINO SOLARI, JULIA FELISA; IZA, JULIO; LOPEZ, JULIO FRANCISCO; DANERI MOREIRA; ELENA; NASTA D'ANDREA, EDGARDO NELSON; TUCAT BUZCHIAZO, MARTA; MENDOZA, MARIA LUISA, MARTINEZ, ANGEL; FERNANDEZ DE SASSO, ANA MABEL; FRASCHERI CAIRUS, FELIPE; MAZZOLINI, FREDDY ROBERTO; CAPANO UBIRÍA, ANIBAL FCO.; VERDERA POLICI, ROBERTO ARIEL; MARTINEZ, CARLOS OMAR; LABRIOLA FERREIRA, MARCELO; STEINFELD, NATALIO; C. DE PASSARINO, GRACIELA; ORONA, GERMAN; MOLLER DE ORONA, ELISA; CERVETTI, SONIA; BARCELO PEREZ, HORACIO; GEREZ DE BARCELO, MIRIAM; PRESTES DE PESCE, WILMA; SITY, VICTOR; PINAZZO NUÑEZ, MIRTA SOLEDAD; DEL VALLE RODRIGUEZ, ESTELA; ACOSTA ELIZONDO, LILIAN ESTHER; AHLERS DE ECHEVARRIA, ESTELA; CASABO, DIEGO; SAAVEDRA KREYCHA, MARTA; BARCELO, JOSE ALEJANDRO; ETCHECHURY, GUSTAVO; BONTI, JOSE CARLOS; ORDUSGOITY, HORACIO; VIAR DE OLIVA, NANCY; SCARTARELLI, CONRADO; LASA, EDGARDO DANIEL; GARCIA CERVETTI, NICOLAS; ANDRIOLO, LUIS ALBERTO; RIBEIRO, RICARDO; ACOSTA ELIZONDO, ESTELA SONIA; GUINOVART, GABRIELA; UBIRIA PAGES, JULIO MARIA; CALCATERRA, CARLOS; BIANCHI, LUIS ALBERTO; VERA ROBERT, LAZARO; MONNET POUSSO, EMILIO J.; CALCATERRA, WASHINGTON ROBERTO; HIRSCHY, DANIEL; BUSCIO, JORGE; GONZALEZ IBAÑEZ, MIREYA; ALMIRON DE PAREDES, ELBA; BARTEL, MIGUEL; MOREIRA, JUANA MARIA; RODRIGUEZ, CLUDIO AGUSTIN; HERRERO DE PIZZORNO, ROSA; CARBAJAL DE IBAÑEZ, CLAUDIA SABINA; LAVISTA, MONICA; GUTIERREZ, SARA ELISA; MASSANET OSORES, WILLIAM LIDERMAN; UTRMARK DE BACIGALUPE, MARIA JOSEFA; IBAÑEZ, NESTOR RAUL; ELIZALDE, RAUL; WILZA DE MEDIZA, CLAUDIA; RUIZ DIAZ AQUINO, CARLOS NEMESIO; GARDIOL DE CHARBONNIER, ALBA; CAPANO, CONRADO; RUSSEL, WINGER LIONEL; PELLETTI VENTURELLI, HERMELINDA; VILLALVA ARMAND PILON, WILLIAM; CANAVESECHATEL, SOLEDAD; GALLO FAVOUT, JULIO; SAAVEDRA, RAUL; HIRSCHY, LEOPOLDO; SARAVIA, LUIS ALBERTO; LAMADRID, JESUS; IBAÑEZ MODERNELL, JAQUELIN; CORREA RUIZ, MARIA INES; OSTOLAZA DE SOUMASTRE, NELIDA; BADARACCO DE VICCO, ANA; DELLA MEA, ALDO; MAIPAICENA, SANDRA; VIQUE DE BACIGALUPE, MARIA ESTHER; SEGOVIA, ALDA; ELIZALDE DE ELIZONDO, ESTER; ISLAS DE PEÑALVA, MARIA ESTHER; LUZARDO DE BATTO, MARIA; BAEZ DE PRESTES, NELLY; PLORUTTI, RAUL; GUIGOU ROSTAN, SERGIO; JORAJORIA, FERNANDO ESTEBAN; FERREIRA, SAUL; DALMAS, RINA CECILIA; COISSON DE BERGER, LAURA; HERMIDA DE POLVORA, ANA MARIA; PONTET RUSCH OTMAR; AVONDET DE GRANT, WILMA; GRANT AVONDET, FREDDY; REYNOSO, MARIA DEL CARMEN; BARROSO, MARCELO A.; ALPUIN ROVETTA, FERNANDO; VERA, ROBERT; ZUGASTI DE IBAÑEZ, IRIBERTA; ROBERTS, WILLIAM; BARINDELLI, LUISA ELVIRA, IBAÑEZ, LUIS; ORIHUELA, ELBIO; COMUNALE DE ORIHUELA, YOLANDA; HENAYSE DE MACIEL, ESTELA MARYS; ORTIZ, JOSE; OLASCOAGA, ALEJANDRO ALBERTO; GONZALES, LUIS; MICHELIN, SALOMON DARIO; GARELLI PRESTES, SANDRA; MADRID, MARIA DEL MILAGRO; RUIZ DIAZ, MARIA DEL HUERTO; DEBENEDETTI, DANIEL; OLMEDO DE RUBIN, CLAUDIA; CAIRUS, ANA MARIA; LOPEZ DE VILLOLDO, MARIA ALICIA; MAROTTA, RUBEN; MARTINEZ POVEDA, MARIA DEL CARMEN y/o sus sucesores,y se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. DRA. SILVINA ALFREDO MENDEZ. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES.

Dolores, 14 de marzo de 2023.
SILVINA ADRIANA ALFREDO MENDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 212635 10/p 6823 Mar 28- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "VEGA,ROSANA C/ARMAS PEREZ,RENE. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-13908/2023, se cita, llama y emplaza a RENÉ ARMAS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 23 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6592 Mar 24- Abr 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos: "CARDOZO BLANCA Y OTRO -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-15278/2023, se cita, llama y emplaza a PAOLA VANESSA SOSA CARDOZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 23 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 24- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos:

"BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/ ARADA MIER,MIRIAM ENTREGA DE LA COSA" IUE 2-75360/2022, se disponga citar y emplazar a la Sra. Miriam Amelia ARADA MIER y sus sucesores y/ o ocupantes a cualquier titulo, la entrega del bien objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de desocuparla en via de apremio,

Treinta y Tres, 23 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 10771 10/p 7384 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "RAMOS,BLANCA C/ SILBERA,JORGE ANDRES TENENCIA" IUE 2-4914/2023, se notifique personalmente de la presente gestión al Sr. Jorge Andres SILBERA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

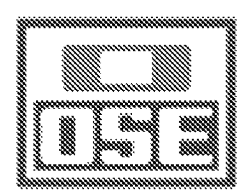
08) (Sin Costo) 10/p 6254 Mar 22- Abr 11

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

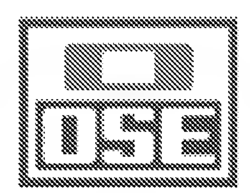
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a PRADER S.A., HSBC Bank Uruguay. S.A., y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 723/2021 de fecha 11/08/2021, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación con destino a la Perforación para la Red de Agua Potable en Costa Azul Norte, una fracción del padrón el Nº 71.680 (p), ubicado en la 8º Sección Catastral, departamento de Canelones y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa) con el Nº 3195 el 06/07/2021, se individualiza como Fracción C y tiene una superficie afectada de 36 m² 76 dm² y se deslinda de la siguiente manera; al Sureste 5 m 90 cm lindando con resto del padrón Nº 71.680 (Servidumbre de Paso y Acueducto del mismo plano); al Suroeste 6 m; al Noroeste 6 m 10 cm y al Noreste 6 m 30 cm lindando por éstos tres últimos lados con resto del padrón Nº 71.680. El bien fue tasado en UR 60. El expediente Nº 909/2021 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, sucesores y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 7137 Mar 30- Abr 18



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a Juan José Placeres Deccia, Gloria Miriam Cabrera de León, Banco de la República Oriental del Uruguay, y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien que se relacionará, que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 455/2022 de fecha 18/05/2022, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino el emplazamiento de la Perforación y Planta de Ósmosis en el Paraje La Casilla, una fracción de terreno del padrón el Nº 2495 (p), ubicado en la 4º Sección Catastral, departamento de Flores, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura - Expropiación del Ing. Agrim. Guillermo Minutti Abadie, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Flores) con el Nº 4729 el 21/12/2021, tiene una superficie afectada de 400 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta 20 m de frente al Camino Vecinal; al Suroeste línea recta de 20m; al Noroeste línea recta 20 m y al Noreste línea recta de 20 m, todos los vientos lindando con parte del mismo Padrón Nº 2495. El bien fue tasado en UR 55. Expediente Nº 211/2022. El Expediente se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 7127 Mar 30- Abr 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, PADRÓN 172575 - EXPROPIACIÓN" IUE 2-3947/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en los autos caratulados "NTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, PADRÓN 172575 - EXPROPIACIÓN IUE 2-3947/2023 a todos titulares de derechos respecto del padrón inmueble No. 172.575 a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 5815 Mar 20- Mar 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS CONTRA PROPIETARIO DESCONCIDO EXPROPIACION" IUE 260-561/2021, SE CITA Y EMPLAZA A QUIEN SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 7615 RURAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES

Florida, 23 de marzo de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7225 Mar 30- Abr 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a la firma ALPAY S.A (inscripción registral número 939 de fecha 28 de mayo de 2018) y a todos aquellos que

pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón número 5318 (Rural), ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Paysandú, que según plano de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 4 el 29 de marzo de 1937, compuesto de una superficie de 38.988 metros ha sido designado para su expropiación con toma urgente de posesión, por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental de Paysandú Nº 8435/2022 de fecha 07/12/2022 y por las Resoluciones del Sr. Intendente de Paysandú Nº 2642/2022 de fecha 10/11/2022 y Nº 2948/2022 de fecha 14/12/2022. El expediente electrónico Nº 2022-5693 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en subsuelo del Palacio Municipal calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7085 Mar 29- Abr 19

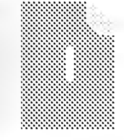
INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a la firma ALPAY S.A. (inscripción registral número 938 de fecha 28 de mayo de 2018), y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón número 1381 (Rural), ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Paysandú, que según plano de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 4 el 29 de marzo de 1937, compuesto de una superficie de 38.524 metros, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión, por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental Nº 8436/2022 de fecha 07/12/2022 y por las Resoluciones del Sr. Intendente de Paysandú Nº 2708/2022 de fecha 21/11/2022 y Nº 3078/2022 de fecha 27/12/2022. El expediente electrónico Nº 2022-5702 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en el subsuelo del Palacio Municipal calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7083 Mar 29- Abr 19

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
EDICTO-EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a la señora Yolanda Beatriz Lubenko Sawczuk (inscripción registral número 1775 de fecha 29 de agosto de 2017) y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble Padrón número 5462 (Rural), ubicado en la primera sección catastral del Departamento de Paysandú, que según plano de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Julio Nin Lavalleja, inscripto en Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 4 el 29 de marzo de 1937, compuesto de una superficie de 83.955 metros, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión, por razones de utilidad pública, por Decreto de la Junta Departamental Nº 8437/2022 de fecha 07/12/2022 y por las Resoluciones del Sr. Intendente de Paysandú Nº 2634/2022 de fecha 10/11/2022 y Nº 2947/2022 de fecha 14/12/2022. El expediente electrónico Nº 2022-5701 se encuentra de manifiesto en la Unidad Asesora Jurídico Notarial sita en el subsuelo del Palacio Municipal calle Sarandí 1191, por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7074 Mar 29- Abr 19

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno en autos: "ÁLVEZ REAL, EMANUEL - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-58154/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1196/2023 de fecha 20/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a Emanuel Agustín ALVEZ REAL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Claudia Viviana REAL, quien aceptó el cargo el 20/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6763 Mar 27- Abr 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "LINARES OLMEDO, ELIDA - INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 2-44902/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6195 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a Elida Luisa LINARES OLMEDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ricardo Sebastián BAYARRES LINARES, quien aceptó el cargo el 13/02/2023.

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6653 Mar 27- Abr 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "MIERES ALTAMIRANO, LUCIA - INCAPACIDAD", IUE 2-45613/2021, se hace saber que por Resolución Nº 899/2023 de fecha 13/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUCÍA MIERES ALTAMIRANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FLORENCIA ALTAMIRANO, quien aceptó el cargo el 13/03/2023.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 7010 Mar 29- Abr 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "PITTALUGA, RODRIGO - INCAPACIDAD", IUE 2-31494/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4299/2022 de fecha 01/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO PITTALUGA NERVEGNA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SEBASTIÁN PITTALUGA NERVEGNA, quien aceptó el cargo el 06/09/2022.

Montevideo, 14 de octubre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 7026 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "DEL VALLE BRAGUNDE, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-54518/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3738/2022 de fecha 08/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Diego Ignacio DEL VALLE BRAGUNDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Eduardo Cesar DEL VALLE, quien aceptó el cargo el 19/08/2022.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 6332 Mar 23- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "ZEINAL SOCA, MARIA GLORIACAMBIO DE CURADOR", IUE 58-109/2022, se hace saber que por Resolución Nº 253 de fecha 09/02/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARIA GLORIA ZEINAL SOCA, al/a Sr/a. ELODIA SOCA ALMEIDA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YANET ZEINAL SOCA, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 7106 Mar 29- Abr 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SILVEIRA OLMO, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-54763/2021, se hace saber que por Resolución Nº 769 de fecha 06/03/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO SILVEIRA OLMO, al/a Sr/a. MARIA CAROLINA

SILVEIRA OLMO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RICARDO SILVEIRA OLMO, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6029 Mar 21- Abr 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "DIAZ DE LOS SANTOS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-46101/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5470/2022 de fecha 17/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA DIAZ DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. LORENA PAOLA DIAZ SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5753 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "MARTINEZ OSORIO, BEATRIZ - INCAPACIDAD", IUE 2-6274/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5918/2022 y 1071/2023 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Beatriz Martínez Osorio, al/a Sr/a. Daisy Carmen Juan Martinez, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6805 Mar 28- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CAGGIANI GUTIÉRREZ, VALERIA - INCAPACIDAD", IUE 2-3787/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1383/2022 de fecha 07/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA CAGGIANI GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DARIO CAGGIANI, quien aceptó el cargo el 03/05/2022.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6084 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "DA SILVA BALZA, ADOLFO OMAR INCAPACIDAD", IUE 526-682/2020, se hace saber que por Resolución Nº 731 de fecha 23/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a ADOLFO OMAR DA SILVA BALZA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA BALZA CRISTALDO , quien aceptó el cargo el 23/03/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, 27 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7012 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SILVEIRA ALVAREZ, LUANA BELEN INCAPACIDAD", IUE 541-171/2021, se hace saber que por Resolución Nº 599 de fecha 14/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUANA BELEN SILVEIRA ALVAREZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSSANA ESTHER ALVAREZ , quien aceptó el cargo el 14/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6229 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "CASTRO MONTERO, JOSE INCAPACIDAD", IUE 2-13285/2023, se hace saber que por Resolución Nº 501/2023 de fecha 08/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ISABEL LILIAM MONTERO LÒPEZ del denunciado JOSÈ MANUEL CASTRO MONTERO, quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 22 de marzo de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6407 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SKUNCA, RICHARD ANDRES INCAPACIDAD", IUE 179-194/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3516/2021 de fecha 14/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ANDRES SKUNCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVANA PATRICIA FONTELA PEREZ, quien aceptó el cargo el 29/11/2021.

Ciudad de la Costa, 09 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6133 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALEANO , ANAIR - INCAPACIDAD" IUE 172-323/2001, se hace saber que por auto Nº 865/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se designó al Sr. JULIO ALEXANDER SALABERRY nuevo curador definitivo de la incapaz de autos Anair Galeano, quien aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Lucía Carolina Fabra Galeano.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6218 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "GONZALEZ, GUILLERMO INCAPACIDAD", IUE 458-320/2022, se hace saber que por Resolución Nº 717/2023 de fecha 13/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA MARGARITA FRESNEDOSO del denunciado GUILLERMO AGUSTIN GONZALEZ FRESNEDOSO, quien aceptó el cargo con fecha 24/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 30 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7437 Mar 31- Abr 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "FUENTES, ALICIA - INCAPACIDAD", IUE 533-29/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4064/2022 de fecha 31/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a Alicia FUENTES GASPARINI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Pablo PISANO FUENTES, quien aceptó el cargo el 31/10/2022.

Las Piedras, 08 de noviembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6654 Mar 27- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SERRON GERPE, DANIEL ANTONIO INCAPACIDAD - AUZILIATORIA DE POBREZA.- FAMILIA.-", IUE 175-91/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5685/2022 de fecha 16/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Antonio Serrón Gerpe., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Blanca Gerpe Martínez, quien aceptó el cargo el 02/12/2022.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 24 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6732 Mar 27- Abr 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FONSECA,HAEDO-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-26/2022, se hace saber que por Resolución Nº 467/2023 de fecha 01/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a HAEDO FONSECA OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUA SEVERO CARDOZO, quien aceptó el cargo el 01/03/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5851 Mar 20- Mar 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "PEREZ PEREIRA,MARCIO ANDRES. INCAPACIDAD.", IUE 207-230227/1998, se hace saber que por Resolución Nº 5343/2022 de fecha 05/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARCIO ANDRÉS PÉREZ PEREIRA, al/a Sr/a. María Zulma Pereira, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RUBEN PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 05/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 24 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6767 Mar 27- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ LUZARDO, YENY FABIANA. INCAPACIDAD", IUE 207-738/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4476/2022 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a YENY FABIANA MARTÍNEZ LUZARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL GRACIELA MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6023 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FARIAS DA SILVA, DANIEL JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 207-565/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6618/2022 de fecha 16/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA HILDA FARIAS del denunciado DANIEL JOAQUIN FARIAS DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6012 Mar 21- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "BARCA GONZALEZ, JUNIOR EMAUEL. INCAPACIDAD", IUE 223-706/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2858/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Junior Emanuel Barca Gonzalez, al/a Sr/a. Sergio Raúl Barca Alvarez, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 31 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6395 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "DE LA FUENTE ALVAREZ, NELIDA R. RENDICION DE CUENTAS .- ACORD. FA. "B"- 560/86 .-", IUE 225-350/2004, se hace saber que por Resolución Nº 3376/2022 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Angel Roberto CABRERA DE LA FUENTE, al/a Sr/a. Elida Raquel DE LA FUENTE ALVAREZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. María José IMBACH CABRERA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 23 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6666 Mar 27- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ,CAMILA. INCAPACIDAD.", IUE 225-257/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5293/2020 de fecha 04/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA LUCIA HERNANDEZ PORLEY, al/a Sr/a. RICARDO MARTIN HERNANDEZ BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 17 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 20- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "GONZALEZ PRESA, SILVANA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-972/2006, se hace saber que por Resolución Nº 6508/2022 de fecha 23/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Silvana Gonzalez Presa, al/a Sr/a. Mirta Gladys Presa Rodriguez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Valentina Gonzalez Presa, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6110 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "ARIANO WILDEMAUWE, AGUSTIN. INSANIA

ART 430 CC", IUE 300-377/2022, se hace saber que por Resolución Nº 870/2023 de fecha 24/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz AGUSTIN ARIANO WILDEMAUWE, al/a Sr/a. MARIA LAURA WILDEMAUWE LOPEPE, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Paysandú, 16 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6558 Mar 24- Abr 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "CORREA PALMINA, JOSE JAVIER. INCAPACIDAD", IUE 317-425/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1399 de fecha 04/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSE JAVIER CORREA PALMINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSSANA IRENE CORREA PALMINA, quien aceptó el cargo el 04/04/2022.

Fray Bentos, 26 de mayo de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 7310 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "ZANUTTINI GUTIERREZ, MARIA SOL. INCAPACIDAD", IUE 317-523/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1223/2023 de fecha 22/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SOL ZANUTTINI GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA INES GUTIERREZ MARTINEZ, quien aceptó el cargo el 22/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 28 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7125 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, FRANCO SEBASTIAN INCAPACIDAD", IUE 317-335/2022, se hace saber que por Resolución Nº 823/2023 de fecha 07/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO SEBASTIAN PEREZ RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SERGIO ENRIQUE PEREZ ZECCA, quien aceptó el cargo el 07/03/2023.

Fray Bentos, 21 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 6518 Mar 24- Abr 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "YANEZ MARTHA. INCAPACIDAD", IUE 329-448/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4242/2022 de fecha 21/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Adriana Martignone Yañez del denunciado Martha Yañez, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 29 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5913 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "ALONSO ROSA, NAIR INCAPACIDAD", IUE 330-22/2021, se hace saber que por Resolución Nº 515/2022 de fecha 02/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a NAIR ALONSO ROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TANIA NAIR FERNANDEZ ROSA, quien aceptó el cargo el 02/03/2022.

Rivera, 22 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 7056 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "OLIVERA DOS SANTOS ERIKA BELEN INCAPACIDAD", IUE 330-534/2022, se hace saber que por Resolución Nº 190/2023 de fecha 06/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA BELEN OLIVERA DOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ DOS SANTOS BENTABERRY, quien aceptó el cargo el 08/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6448 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "DA SILVA MELO JOSE MIGUEL INCAPACIDAD", IUE 330-587/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1116/2023 de fecha 21/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL DA SILVA MELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOURDES DA SILVA MELO, quien aceptó el cargo el 21/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6411 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "CAMPELO VIANA SIRLEY MARGOT INCAPACIDAD", IUE 462-455/2018, se hace saber que por Resolución Nº 564/2020 de fecha 27/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SIRLEY MARGOT CAMPELO VIANA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA RAQUEL ALVEZ DE OLIVERA CAMPELO, quien aceptó el cargo el 21/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 7015 Mar 29- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "CENTURION BENAVIDEZ DIEGO IVAN INCAPACIDAD", IUE 477-438/2022, se hace saber que por Resolución Nº 702/2023 de fecha 01/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a Diego Ivan Centurión Benavidez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirna Lixa Benavidez Rodriguez, quien aceptó el cargo el 01/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6397 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "SANGUINETTI MOREIRA GUZMAN INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 342-243/2022, se hace saber que por Resolución Nº 931 de fecha 08/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GUZMAN SANGUINETTI MOREIRA, al/a Sr/a. VERONICA YANET MOREIRA SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 30 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7435 Mar 31- Abr 21

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "SILVA SILVERA CARLOS FEDERICO INCAPACIDAD", IUE 525-534/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1157/2023 de fecha 22/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS FEDERICO SILVA SILVERA, al/a Sr/a. MARIA ISABEL SILVERA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 30 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7432 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "LOMBARDO AVELLANAL PAOLA CARINA. INCAPACIDAD." IUE 352-319/2022, se hace saber que por SENTENCIA INTERLOCUTORIA N.o 9285/2022 de fecha 20/12/2022, dictada por este Juzgado. Se DECLARÓ en estado de INCAPACIDAD PARCIAL a PAOLA CARINA LOMBARDO AVELLANAL, especialmente para actos jurídicos tales como contrataciones que impliquen disposición de sus bienes y/o compromiso de su persona o patrimonio, para lo cual deberá ser necesariamente asistida por la que hasta hoy auspiciaba como curadora interina Sra. JACQUELINE LUCIA LOMBARDO AVELLANAL , ejerciendo desde el día 20/12/2022 el cargo de curadora definitiva en régimen de asistencia a los efectos dispuestos. La declaración no afecta la facultad y/o potestad de reconocer a la eventual descendencia que pueda surgir a futuro, así como tampoco a contraer nupcias ni a ejercer el acto cívico de sufragio , declarándose absolutamente capaz a estos efectos en tanto entiende los alcances de estos actos y manifiesta su deseo de ejercer sus derechos. Se tuvo por aceptado el cargo el día 20/12/2022, a quien se la exoneró de la obligación de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes muebles e inmuebles que compongan el patrimonio de Paola, sin perjuicio de la obligación de denunciarlos en caso de futura existencia. Sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 27 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 6896 Mar 28- Abr 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "BARBOZA LUCY INCAPACIDAD ", IUE 67-246/1995, se hace saber que por Resolución Nº 2381/2022 de fecha 26/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCY LORELEY BARBOZA SUAREZ , al/a Sr/a. SERGIO GERARDO ACOSTA SUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 26/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 30 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7436 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "COLOMBO GOMEZ, STELLLA MARIS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FAMILIA.", IUE 530-337/2022, se hace saber que por Resolución Nº 447/2023 de fecha 28/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz STELLA MARIS COLOMBO GOMEZ, al/a Sr/a. HECTOR SUAREZ JUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 5992 Mar 21- Abr 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno en autos: "SILVA, ROBERTO. INCAPACIDAD", IUE 431-453/2022, se hace saber que por Resolución Nº 963/2023 de fecha 23/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ROBERTO SILVA PIREZ, al/a Sr/a. RAMÓN ANGEL SILVA PIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 24 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 6766 Mar 27- Abr 14

TACUAREMBÓ

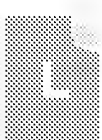
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno en autos: "Langorta Márquez, AlbertoSu incapacidad", IUE 613-282/1985, se hace saber que por Resolución Nº 274/2023 de fecha 24/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Zully Langorta del denunciado Alberto Langorta Márquez, quien aceptó el cargo con fecha 01/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

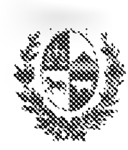
10) (Sin Costo) 10/p 6754 Mar 27- Abr 14

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Ministerio **de Defensa Nacional**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2023

OBJETO: Licitación Pública Nº 3/2023, correspondiente a la adquisición de hasta 20.832 (veinte mil ochocientos treinta y dos) recargas de supergas en garrafas de 13kg, a ser distribuidas de acuerdo con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y las siguientes Bases y Condiciones Particulares.
PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los oferentes podrán retirar el Pliego en la página Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
FECHA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: a través del sitio web de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy) hasta el día 28 de abril de 2023 a la hora 10:00.

APERTURA DE OFERTAS EN FORMA AUTOMÁTICA: A la hora 10.00 del día 28 de abril de 2023.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7288 Mar 31- Mar 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
OFICINA DE LICITACIONES

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nº 3/2023, la cual tiene por objeto "Avenida Petrini Acondicionamiento Urbano".
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno ubicado en el Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni) o en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de lunes a viernes de 13:00 a 18:45.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos uruguayos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería (43623891 Int. 165).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 5 de mayo de 2023, en Municipio de Sarandí del Yí (Astiazaran 520) o a través de la página web de compras estatales, hasta las 14:00 horas.
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el mismo día (5 de mayo de 2023) en Municipio de Sarandí del Yí (Astiazaran 520), a la hora 14:30
CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 091883891 y email: licitaciones@durazno.gub.uy.
CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Departamento de Hacienda- Intendencia Dptal. De Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7276 Mar 31- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

PRORROGA LICITACIÓN PUBLICA Nº P112241.
OBJETO: SUMINISTRO DE DOS CAMIONES DESOBSTRUCTOR PARA TUBERÍAS DE SANEAMIENTO COMBINADOS DE ALTA PRESIÓN/SUCCIÓN CON DESTINO AL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SANEAMIENTO DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 26.04.2023 HORA: 14:00:00.
CON MODIFICACIÓN DE PLIEGO.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE CONECTORES.
La presente información se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Valor del pliego: 15.000,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7383 Mar 31- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº P119382.
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS ELECTRÓNICAS TRAGAMONEDAS.
APERTURA: 28.04.2023 HORA: 14:00:00.
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DESARROLLO ECONOMICO.
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Valor del pliego: 8.000,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7381 Mar 31- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

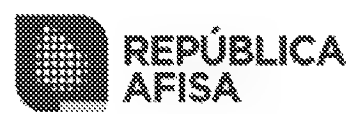
LICITACIÓN PÚBLICA Nº P122040.
OBJETO: EJECUCIÓN DE REMOCIONES Y REPOSICIONES EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
APERTURA: 25.04.2023 HORA: 14:00:00.
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES.
RECAUDOS: El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.
Valor del pliego: 12.400,00 UYU.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 7352 Mar 31- Mar 31



VARIOS



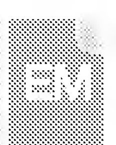
FIDEICOMISO FINANCIERO PAYSANDÚ II
LLAMADO A EMPRESAS PARA SUMINISTRO Y MONTAJE DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL COMPLEJO TURÍSTICO TERMAS DEL ALMIRÓN
Referencia FFP II 17/23

República AFISA en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Financiero Paysandú II, realiza llamado público a expresiones de interés para el suministro y montaje de red de distribución de agua para el complejo turístico de las Termas del Almirón, para la Intendencia de Paysandú.
Los pliegos Generales y Particulares podrán consultarse en www.republicafisa.com.uy
Se deberá proveer toda la información solicitada y detallada en los pliegos de condiciones particulares.
Costo de los pliegos: $ 5000
El plazo para presentar las propuestas vence el 28 de abril de 2023 a las 12 hrs.

Única Publicación

12) $ 1635 1/p 7355 Mar 31- Mar 31

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 31 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

CESAR MATIAS AMESTOY SUFFO , 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LAS FLORES CALLE 4 /746 y YULI CAROLINA GÓMEZ GONZÁLEZ , 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7350 Mar 31- Abr 11

VALENTINA DA ROSA SILVA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HOMERO 3915 y SHEFERSON

DAMIÁN LAMOS FEIJÓ, 27 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7339 Mar 31- Abr 11

GERMÁN ASPERGER SICARDI, 34 años, soltero, LIC EN ECONOMÍA, URGUAYO, lugar de domicilio ELLAURI 357 y DANIELA DURAN DE ARTEAGA, 29 años, soltera, ING EN PRODUCCIÓN, COLOMBIANA, lugar de domicilio BERRO 1151.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7321 Mar 31- Abr 11

JONATHAN RAFAEL ARDUINO GARRIDO, 31 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio BESARES 3178 y STEPHANIE NOELIA GOLENIA CABRERA, 27 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7319 Mar 31- Abr 11

OFICINA No. 5

WASHINGTON ALEXANDER MOZZO PEREZ, 24 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE 165 Nº155(MALVÍN NORTE) y JENIFFER GUIOMAR BARRIOS SILVA, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE 165 Nº155(MALVÍN NORTE).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7330 Mar 31- Abr 11

OFICINA No. 6

DIEGO ANDRÉS SOZA DÍAZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDO OTORGUÉS 1258 y EMILY SOLANGE POSE CÁCERES, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FERNANDO OTORGUÉS 1258.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7337 Mar 31- Abr 11

OFICINA No. 7

LUCAS GABRIEL PEREYRA VAZQUEZ , 28 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 18 DE JULIO M. 3, S. 39 (JOAQUÍN SUÁREZ, CANELONES) y YESSICA TATIANA SILVA RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO M. 3, S. 39 (JOAQUÍN SUÁREZ, CANELONES).

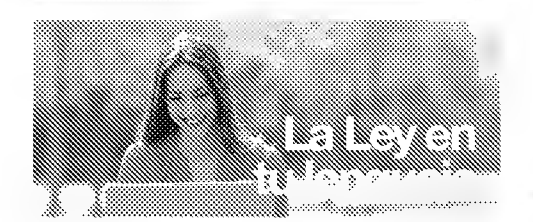
Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7415 Mar 31- Abr 11

JESÚS MARÍA PERDIGÓN CARDOZO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 3473 y REINA INAIR IBAÑEZ SOSA, 55 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. SAN MARTÍN 3473.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 7414 Mar 31- Abr 11



Montevideo, marzo 30 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FRANCISCO DOMINGUEZ JONES, 51 años, divorciado, MEDICO , PANAMEÑO, lugar de domicilio YARO 1039 y MARIA SOLEDAD PACHECO SOSA , 44 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 623 3/p 7244 Mar 30- Abr 10

OFICINA No. 4

SOFÍA MICAELA GIL GONZALEZ, 29 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio DE APERO 2001 y SERGIO LEONARDO NOGUEIRA VEGA , 32 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio DE APERO 2001.

14) $ 623 3/p 7221 Mar 30- Abr 10

GABRIEL NICOLÁS GIL GONZALEZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 3 BIS y ESTEFANI ANTONELLA BECERRA LOPEZ, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 3 BIS.

14) $ 623 3/p 7220 Mar 30- Abr 10

ANA LAURA GONZALEZ SIGNARELLI, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Marcelino Barcelo 1731 y OCTAVIO WALTER VAZQUEZ MOLINA, 79 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Marcelino Barcelo 1731.

14) $ 623 3/p 7218 Mar 30- Abr 10

OFICINA No. 6

JOAQUÍN SANTIAGO RODRIGUEZ FERREIRA , 29 años, soltero, EMPRENDEDOR , URUGUAYO , lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1350/801 y FLORENCIA DANIELA PIROTTI CORRALES , 29 años, soltera, INVESTIGADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio DIEGO LAMAS 1350/801.

14) $ 623 3/p 7223 Mar 30- Abr 10

JONATHAN EMANOEL SALABERRIBORDA QUINTANA, 38 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio VICTORIANO ALVAREZ 5785/34 y NATALIA RODRÍGUEZ FALABRINO, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICTORIANO ALVAREZ 5785/34.

14) $ 623 3/p 7203 Mar 30- Abr 10

OFICINA No. 7

VALERIA JACQUELINE PIRIZ ALMIRON, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4617, BLOCK 14, 2421 N y ALVARO MARTÍN BENÍTEZ SUSUNDEY, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CIBILS 4617, BLOCK 14, 2421 N.

14) $ 623 3/p 7202 Mar 30- Abr 10

LORENA PAOLA VILLENEAU MACEIRAS, 40 años, divorciada, DOCENTE Y TRADUCTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS M. 9181, S. 12 (EL PINAR, CANELONES) y ESTEBAN MARTÍN NAVARRO NOVAS, 38 años, soltero, EMPRENDEDOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTADOS UNIDOS M. 9181, S. 12 (EL PINAR, CANELONES).

14) $ 623 3/p 7201 Mar 30- Abr 10

MAYRELIS VALLE ALVAREZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio CAMAMBÚ 4059 y SANTIAGO DÍAZ SOTO, 37 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio CAMAMBÚ 4059.

14) $ 623 3/p 7185 Mar 30- Abr 10

Montevideo, marzo 29 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SOFÍA AGUSTINA ARELLANO VERGARA , 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAXIMO GOMEZ 1414 y JERÓNIMO CORTÉS INVERNIZZI , 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 7030 Mar 29- Mar 31

CECILIA ALBERTI BOMS, 25 años, soltera, ING. INDUSTRIAL MECÁNICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 2379 y SANTIAGO IROZ BOIX, 28 años, soltero, ING. EN PRODUCCIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTANISLAO LÓPEZ 4838.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 7018 Mar 29- Mar 31

OFICINA No. 2

YUDITH FERNÁNDEZ MOLINA, 36 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JUAN V. ARCOS 3136/5 y YORDANO CAMACHO PEREZ, 29 años,

soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, CUBANO, lugar de domicilio JUAN V. ARCOS 3136/5.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 7042 Mar 29- Mar 31

OFICINA No. 5

FLORENCIA MICAELA MACHADO FLEITAS, 22 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4415 y JAVIER MOISES SUÁREZ VAZQUEZ, 29 años, soltero, BARBERO, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO BATLLE PACHECO 4415.

Última Publicación

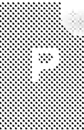
14) $ 623 3/p 7124 Mar 29- Mar 31

DEBORAH VALENTINA MARTÍNEZ SABIO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3137 y MATEO TAROCO LISBONA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LORENZO PÉREZ 3137.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 7021 Mar 29- Mar 31

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "VIERA DIAZ, ANDREA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-16645/2022, Cítese y emplácese a todo quien manifieste tener algún derecho sobre el bien mueble tipo Casas Rodantes (de arrastre),padrón 379830, matrícula SAR 9862, modelo 1983,y en especial a quienes resultan como último titular en la información registral y municipal del bien Roder SRL para que comparezcan, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio, por el plazo de 90 días (art. 127 CGP), cometiéndose.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.

CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 13830 10/p 7011 Mar 29- Abr 19



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-60174/2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: i- Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 93.946, sito en Montevideo, Localidad Catastral homónima el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Rodríguez de agosto de 2017 e inscripto provisoriamente en la D.N.C. con el Nº2050 el día 30/8/2017 consta de un área de 1.846,21 metros cuadrados, y se deslinda así: 42,34m de frente al NE a la calle Lorenzo Fernández, 24,53m también de frente al SE a la calle Figurita, 32,02m también de frente al S a la calle Yaguarí, por ser esquina, 19,60 metros al SW lindando con el padrón Nº6.895, y al NE dos lineas quebradas, la primera de 28,53m que linda con el padrón Nº84.563 y la segunda de 28,40m que linda con el padrón 59.354; ii- Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 6.895, sito en Montevideo, Localidad Catastral homónima el que según plano antes referido consta de un área de 127,68 metros cuadrados y se deslinda así: 12,93m de frente al S y 7,73m al SW también de frente por ser esquina, unidos por ochava recta de 5 metros, 4,21m al NW lindando con padrón Nº84.563 y 19,60m al NE lindando con el padrón N.º 93.946; y especialmente a los últimos titulares del inmueble empadronado con el Nº93.946: Teresa Martínez Palavecino; Eduardo Cesar, Teresa Amparo, Elba Elina y Susana Vicenta Martínez Valcanera y sus sucesores a cualquier título, así como a los últimos titulares de los padrones linderos, en especial titulares padrón Nº59.354, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.

VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 43219 10/p 5884 Mar 20- Mar 31

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "MORAES RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO C/ DE VARGAS, LAURA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA -CIVIL-", IUE 156-260/2021, y según providencia Nº 315/2023 de fecha 14/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Laura de Vargas y Demetrio Ferreira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1089 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, que según plano del agrimensor Fausto Rodriguez, inscripto en catastro con el Nº 315 del 2020, tiene una superficie de 295 metros cuadrados con 13 decimetros cuadrados se deslinda así: al Noroeste 29,59 metros lindando con padrones 894, 14.757 y 14.758, al Noreste 9,92 metros frente con calle Manini Rios, al Sureste 2 líneas quebradas con 15,55 metros y 14,10 metros lindando con padrón 2806, al Suroeste línea de 9,57 metros lindando con padrón 1124.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 03 de marzo de 2023.

LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

16) $ 24335 10/p 6130 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "POMBO MARTINEZ, ALEXIS EDGARDO Y OTROPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 479-1339/2021, y según providencia Nº 2868 de fecha 11/11/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular persona incierta e indeterminada y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1297 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Natalia Canneva, inscripto en catastro con el Nº 1279 del 2021, tiene una superficie de 553 m2 10 dm2 se deslinda así: de frente dirección norte, a calle Gregorio Casanova, en 13 metros, - al Oeste linda con el padrón 1296 en 42,57 metros, al Sur con el padrón 1304 en 13 metros, - al este linda con padrones 1298, 1299 y 1300 en 42.52 metros en su totalidad; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 16 de marzo de 2023.

VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 23006 10/p 6433 Mar 23- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CROCI CUOZZI, CECILIA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2244/2021, por resolución Nº 2324/2022 de fecha 12/09/2022 se cita,llama y emplaza a Hipotecante Mocotovich, Salome Miguel Angel (Padrón 57601) con domicilio en Guayabo 1615 así como a Ramón Andrada (Padrón Nº 6245) con domicilio en Floresta. por el término de 60 días a efectos de comparecer el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 13 de marzo de 2023.

FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13165 10/p 5932 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "PONS YARZA, LAURA RAQUEL Y MOURGLIA KARLEN, DIEGO JAVIER PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-151/2022, según providencia No 3953/2022 de fecha 10 de Noviembre de 2022, se CITA, LLAMA,EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales o sus sucesores a título universal y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón No 27.489, (veintisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve), ubicado en la 19o sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, (Ex- Solymar), Departamento de Canelones, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor José A. Damasco, de Octubre de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1381 el 03/12/2021, consta de una superficie de 620,79 metros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: 15 metros de frente al Sureste a Rambla Tomás Berreta, entre Calle Libertad y Avenida Central, distando el punto medio de su frente 43,94 metros a la esquina que forma con la segunda de las nombradas; 42,10 metros al Suroeste lindando con padrón 27490; 15,13 metros al Noroeste lindando con el padrón 27484 y 40,54 metros al Noreste lindando con el padrón 27488. Se emplaza asimismo al titular del padrón No. 27.488 Ricardo Javier Santos Medina; titulares del padrón No. 27.490 Leonel Atilio Viera Da Rosa y María Teresa Fandiño Vázquez, y Tomás Martino Vera, titulares del padrón No. 27.484 Joaquín Bertona Da Rosa y Jéssica Dayana Gonzalez García, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
16) $ 39628 10/p 7371 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "RIDANA S.A PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-309/2021, según providencia Nº 3596/2022 de fecha 17 de Octubre de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares registrales, al Banco Pan de Azúcar, y a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 2335 (dos mil trescientos treinta y cinco), ubicado en la 7º sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Daniel García Ravera, de Julio de 2021, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1294 el 20/07/2021, consta de una superficie de dos mil trescientos dieciseis metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (2316 m2, 60 dm2), que se deslindan de la siguiente manera: 30 metros de frente al noroeste a la calle San Cono entre las calles Francisco Espínola y calle Sol, distando el punto medio de su frente 132,65 metros de la ochava curva existente en la intersección de las calles San Cono y calle Sol; 77, 22 metros al Noreste lindando con padrón número 2.336; 30 metros al sureste lindando con padrón 45.213 y 77,22 metros al suroeste lindando con padrón 2.331, todos del mismo plano. En especial a los propietarios de los padrones linderos 2331 SINDUR S.A., 2336 José Santucci Velardo; 45213 FRIFGORÍFICO MATADERO CARRASCO S.A. al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 17 de marzo de 2023.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 39096 10/p 7207 Mar 30- Abr 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PEREZ CORTIZO, DELMA ESHTER Y OTROPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 235-920/2022, Por Resolución Nº 200 de fecha 17 de Marzo de 2023 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, ULTIMOS TITULARES REGISTRALES: Sres. Jose Ignacio ABATE y Nely CROSTA Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. Alfonso GREISING Y A LOS PROPIETARIOS DE LOS SIGUIENTES PADRONES LINDEROS DEL PADRON A PRESCRIBIR: 6908 Sebastian FALERO MORIS; 6116 Justa María SCHNYDER QUESADA y 10.155 Susana Graciela PÉREZ CORTIZO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble padrón: SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (6489) DE LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO SANTA ANA, antes padrón en mayor área 6115, DEPARTAMENTO DE COLONIA el que según plano de mensura del agr. W. Torterolo Segovia inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Colonia con el Nº 1489 el 16 de octubre de 1956, se señala como solar 12 de la manzana 17, tiene un área de 450,00 mts cuadrados y se deslinda: 15,00 mts de frente al Sur sobre calle Gaviotas; 30,00 mts al Oeste linda con padrón 6908; 15,00 metros al Norte lindando con parte del padrón 6116 y 30,00 al Este linda con padrón 10.155; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 21 de marzo de 2023.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 34708 10/p 6798 Mar 27- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "PRADO DELGADO, JORGE, BARNECHE BONIFACIO, ALVARO Y PINO ROTH, GABRIELA SOLEDAD EN NOMBRE Y REP. DE BARNECHE PINO, ANDRES E IGNACIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 508-108/2022, por resoluciones Nº 3149/2022 de fecha 24/10/2022 y Nº 79/2023 de fecha 06/02/2023, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita (Padrón Nº 19 de la localidad Catastral Colonia), así como a la última titular registral Sra. Lidia o Lidya DOROTEA FRANCIOLI y todos sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los Inmuebles linderos Padrón Nº 18 Sra. Olga Beatriz Charreau Puche y del Padrón Nº 1772 a la Sra. Stella Maris Martínez, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.

Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
16) $ 23006 10/p 6800 Mar 28- Abr 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "PODESTA MIRABAL Verónica, BARRIOS Antonia y/o SUCESORES o HEREDEROS a cualquier título - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 281-259/2022, Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ANTONIA BARRIOS y/o HEREDEROS y SUCESORES a cualquier título sobre el padrón Nº 346 de la 7ª sección judicial de Lavalleja, localidad catastral de Jose Pedro Varela, que según plano del agrimensor CESAR VESPERONI VACO, inscripto en catastro con el Nº 516 del 2020, con una superficie de 2269 m2 con 48 d2 cuyo deslinde es: 49,40 metros al Noroeste frente a calle Tacuarembó; 42,23 metros Noreste frente a calle Florida; 57,31 metros al Este con calle Soriano y 43, 63 metros lindando con padrón Nº 347. En el mismo acto se emplaza por el término de 30 días al último titular del padrón lindero Nº 347 la Sra. Maria Victoria Gonzalez Baz y/o herederos o sucesores a cualquier título. Bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-

José Pedro Varela, 20 de marzo de 2023.
ROBERTO RICARDO SORIA SENA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 26463 10/p 7253 Mar 30- Abr 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6" Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 305-219/2022, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a cualquier titular y/o interesado que se consideren con derechos sobre una superficie de 5928 m2 66 dm2 del inmueble Padrón Nº 1357, ubicado en el Departamento de Paysandú, 1º Sección Judicial, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana catastral Nº 198, el cual consta de una superficie total de 14.061 m2 59 dm2, tal como surge del plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Costa inscripto en forma provisoria con el Nº 620 del 08/11/2022 (según cédula catastral la superficie total del padrón es de 14.198 m2), y es la totalidad de la referida manzana con frentes al Este a calle Zorrilla de San Martín, al Sur a calle Solís, al Oeste a calle Dr. Luis Alberto de Herrera y al Norte a calle Río Negro.
Paysandú, 16 de marzo de 2023.
16) (Cta. Cte.) 10/p 6223 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BAPTISTA,MARINA PRESCRIPCION ADQUISTIVA" IUE 317-907/2022, por auto Nº 284 de fecha 10/02/2023, se CITA LLAMA y EMPLAZA al útimo titular del Padrón Nº 1487 ubicado con frente a calle Rivera Nº 1716, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo. Así como a los linderos del mismo, por Padrón Nº 2802 Josefa Ramona Acevedo, Jorge Enrique, Gladys Eufemia, Eduardo Ricardo, Teresita Zully, Ramón Laurentino, Lila Paz, Santos Severino, Jose Avelino y Mario Ruben Días Acevedo; por Padrón Nº 1492 Victor Hugo Bevegni Leon y Shirley Graciela Medina; por Padrón Nº 1488 Jorge Angerosa y Blanca Romero, por Padrón Nº 1486 Luis Emilio Flores y Verónica Antivero; por Padrón Nº 1485 Darci Dos Santos y Olga Lidia Mello, por Padrón Nº 1491 Leonardo Pastorini y Sheila Rosas, a quien corresponda por Padrón Nº 1484, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art.127.4 del C.G.P.).

Fray Bentos, 24 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 24468 10/p 6343 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GAMARRA VIVAS ARIADNE LILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTENAL." IUE 342-486/2022, se da traslado de la demanda y se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones OCHOCIENTOS UNO (801), CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO (5308), y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (4.250), todos de la séptima sección catastral del departamento de Rocha, los que según el plano de mensura PRESCRIPCIÓN del Agrimensor Pedro Luna, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Rocha, el día 23 de noviembre de 2020, con el número 1413, están señalados como la fracciones A y B y constan en su conjunto de un área de 78 Hectáreas 8889 metros; y tienen el siguiente deslinde: Fracción A, Padrones 801 y 5308; con un área total de 53 has. 2889 m., al Suroeste, 4 rectas en su conjunto con 813,20 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste, recta de 743,50 metros lindando con los padrones 3880, 6307 y parte del 4243; al Noreste, tres rectas en conjunto con 830,20 metros, lindando con los padrones 5306 y 5416; y al Noroeste, recta de 625,40 metros, lindando con parte del padrón 4560 y 5415; Fracción B, padrón 4250 con un área de 25 has. 6000m., al Noreste, 3 rectas en conjunto con 909,60 metros de frente a Camino Vecinal; al Sureste, recta de 563 metros lindando con el padrón 4398; al Suroeste, recta de 1039,80 metros lindando con los padrones 52.786 y 844; y al Noroeste, recta de 201,50 metros lindando con el padrón 4560; existiendo una servidumbre de paso de 10 m. de ancho; a los sucesores de los cónyuges Tomás Sosa Páez y Dominga Sosa y a los linderos propietarios de los padrones 4398 y 5416, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Rocha, 22 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
16) $ 42820 10/p 6556 Mar 24- Abr 13

TACUAREMBÓ

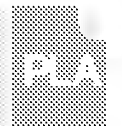
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "VIERA, SENIA CERLY PRESCRIPCION ADQQUISITIVA" IUE 400-616/2022, según lo dispuesto por Providencia Nº 119, de fecha 23/02/2023, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien Inmueble Padrón Nº 13.858, Localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, con frente a la calle 1400 (actualmente calle Pio Cuadrado), número 436, con un área de 672 metros cuadrados con 07 decímetros cuadrados. Según plano del Ingeniero Agrimensor Dardo Sena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 808, el 29/04/2022. Para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Dr: Nelson Gustavo Escobal Fagúndez. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno.

Tacuarembó, 24 de febrero de 2023.
NELSON GUSTAVO ESCOBAL FAGÚNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21942 10/p 6882 Mar 28- Abr 18

Propiedad Literaria y Artística

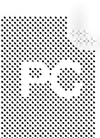


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Wilmer José Gueçaimburú Barranquet, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "EL PODER DE UNA PASIÓN Y EL CAMINO DE SANTIAGO", (Narrativa- relato), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 29 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 7335 Mar 31- Mar 31

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por resolución 459/2023 de fecha 30/03/2023 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SUPER HABIL SRL CONCURSO VOLUNTARIO LEY 18.387", IUE 2-58243/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de SUPER HABIL

SRL, Nº de RUT 218077450014, con domicilio en Rivera 2299, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindicatura oportunamente designada. Se decretó la disolución de SUPER HABIL SRL y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, treinta de marzo de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7402 Mar 31- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ACTORIOSA S.R.L. CONCURSO NECESARIO", IUE 467-91/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 348/2023 de fecha 21/03/2023, se declaró el CONCURSO NECESARIO de ACTORIOSA S.R.L CONCURSO NECESARIO. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Liga de Defensa Comercial, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 12/06/2023, 15:00 horas., en esta Sede ubicada en la calle Av. Luis Giannattasio Km. 23, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Ciudad de la Costa, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés..
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 7304 Mar 30- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, por auto Nº 253/2023 de fecha 07/03/2023 dictado en autos caratulados: "PALADINO, MARTHA - CONCURSO NECESARIO", IUE 172-15/2021, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: A) Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 50% de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en estos autos. Atendiendo al efecto novatorio del presente convenio, con el pago del monto pactado se considera haberse dado satisacción integra del importe del crédito concursal, conforme lo disponen los Art. 159, 196 (inc. 2do) y 203 de la Ley 18.387. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o Unidades Indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos, y pactándose reajustes "1" (uno). Los acreedores renunciando anticipadamente a percibir la parte de su crédito ya condonada como consecuencia de la quita aquí establecida, hacen remisión de cualquier crédito emergente de una eventual sentencia de condena que resulte del incidente de calificación, a los administradores, liquidadores, directores de hecho o de derecho o cualquier tercero, por la cobertura total o parcial del déficit patrimonial de la sociedad.b) Forma de pago: los importes del crédito concursal a pagar, se abonarán en el domicilio del deudor en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera el 24 de agosto de 2022. La concursada podrá unilateralmente adelantar el pago de las cuotas pactadas. Igual forma de pago se aplicará a los créditos con privilegio general, autorizándose su cancelación anticipada. c) La mora se producirá a requerimento del acreedor omitido, por el atraso en dos cuotas, y su falta de pago hará exigible el importe impago de las mismas hasta la fecha de la intimación. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 159 de la ley 18.387, aprobado el convenio de autos se procederá al levantamiento de todos los embargos trabados sobre la concursada, así como la inscripción registral de la sentencia que admitió el concurso. Hasta el total cumplimiento del presente convenio, se mantiene la prorroga de competencia al Juzgado de Concurso para proceder al levantamiento de medidas que se hayan dispuesto con anterioridad a la declaración del concurso y que afecten los bienes y derechos que integran la masa activa concursal, facultándose expresamente a la concursada a solicitarlo, sin otro trámite y unilateralmente sin intervención del acreedor.-.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Las Piedras, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés..
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 7104 Mar 29- Mar 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "ALMACEN DE HIERROS SRL CONCURSO VOLUNTARIO" IUE 241-117/2021, por Decreto Nº 757/2023 de fecha 15/03/2023, se ha decretado el CONCURSO VOLUNTARIO de ALMACEN DE HIERROS SRL (pequeño concurso, articulo 236 de Ley 18.387), suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo, designándose Síndico al Contador Baruj y disponiéndose la inscripción de la sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales en los términos del artículo 20 de la Ley 18.387. Se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES para el día 1º de Junio de 2023 a la hora 13:30, que se realizará en esta Sede, CITANDO Y EMPLAZANDO a interesados y acreedores y previniendo que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle. Se ha concedido la moratoria provisional (articulo 56 y siguientes de la Ley 18.387).
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Durazno, veintiocho de marzo de dos mil veintitrés..
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 7186 Mar 30- Abr 10

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SEIBANE, SILVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11429/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANA SEIBANE, inscripta el día 01/03/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1385, en el sentido que: Donde dice"

MIRIAM EMILIA DUTRA DA SILVEIRA" debe decir "MIRIAM EMILIA DUTRA DA SILVEIRA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6013 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, ELIENAI y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6767/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CALEB CABALLERO GONZÁLEZ, inscripta el día 13/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-54, en el sentido que: Donde dice "MARICARMEN" debe decir "MARÍA DEL CARMEN" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5991 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MYRIAN BLANCA RABELLINO, inscripta el día 04/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 309, en el sentido que: donde figura el primer nombre del abuelo materno dice "LUIS RABELLINO" debiendo decir en su lugar "LUIGI RABELLINO". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5394 Mar 16- Abr 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN BAUTISTA GAVELLO, inscripta el día 31/08/1942, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 84, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "GAVELLO, JUAN BAUTISTA" debe decir "GAVELLO, GIOVANNI BATTISTA"; y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció JUAN BAUTISTA GAVELLO" debe decir: "falleció GIOVANNI BATTISTA GAVELLO"; donde dice "Que el finado era hijo de se ignoran los datos relativos a sus ascendientes", debe decir: "Que el finado era hijo de VITTORIO GAVELLO y de GIOVANNA PIA"; y donde dice "...era casado con doña VIRGINIA FERRERO..", debe decir "... era casado con doña MARIA VIRGINIA FERRERO" por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6836 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUISA MARIA GAVELLO, inscripta el día 25/05/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 71, en el sentido que: donde dice "compareció: Don JUAN GAVELLO de cuarenta y un años de edad", debe decir: "compareció: Don GIOVANNI BATTISTA GAVELLO de cuarenta años de edad"; donde dice: "que es hija legítima del declarante y de VIRGINIA FERRERO", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de MARIA VIRGINIA FERRERO"; y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de VICTORIO GAVELLO, fallecido y de JUANA PIA.." debe decir: "Que es nieta por línea paterna de VITTORIO GAVELLO, fallecido y de GIOVANNA PIA.." por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6835 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JULIO OSCAR SORRONDEGUI y MARIA LUISA GAVELLO, inscripta el día 20/11/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 74, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "GAVELLO, MARIA LUISA" debe decir "GAVELLO, LUISA MARIA"; y en el cuerpo de la partida donde dice "y doña MARIA LUISA GAVELLO... , nacida el día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos diez......., hija de JUAN GAVELLO, ... y de VIRGINIA FERRERO.." debe decir "...y doña LUISA MARIA GAVELLO..., nacida el día veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos nueve..., hija de GIOVANNI BATTISTA GAVELLO, ... y de MARIA VIRGINIA FERRERO.." por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6834 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUISA MARIA GAVELLO FERRERO, inscripta el día 27/07/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 885, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "Que __ finad_ era hij_" debe decir "Que la finada era hija de GIOVANNI BATTISTA GAVELLO y de MARIA VIRGINIA FERRERO", por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6833 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA IRIS SORRONDEGUI, inscripta el día 06/10/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 281, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña MARIA LUISA GAVELLO, oriental, de veinte y un años..." debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña LUISA MARIA GAVELLO, oriental de veinte y dos años"; donde dice: "Que es nieta por línea paterna... y por línea materna de don JUAN GAVELLO, ... y de doña VIRGINIA FERRERO" debe decir "Que es nieta por línea paterna... y por línea materna de don GIOVANNI BATTISTA GAVELLO, ... y de doña MARIA VIRGINIA FERRERO" por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6832 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ILEANA ACOSTA, inscripta el día 04/01/1960, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 10, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "OLGA IRIS SORRONDEGUI, ...de veintisiete años..." debe decir "OLGA IRIS SORRONDEGUI, ...de veintiocho años...", por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6830 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DANIEL GUSTAVO ABAL RODRIGUEZ E ILEANA ACOSTA SORRONDEGUI, inscripta el día 26/01/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 3, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "... y de OLGA SORRONDEGUI" debió decir "... y de OLGA IRIS SORRONDEGUI", por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6829 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA PAULA ABAL ACOSTA, inscripta el día 23/05/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1255, en el sentido que: donde dice "... y por línea materna de... y OLGA SORRONDEGUI" debe decir "... y por línea materna de... y OLGA IRIS SORRONDEGUI" por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6827 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA PAULA ABAL CON MATIAS BLANCO, inscripta el día 23/02/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 67, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "... hija de... y de ILENA ACOSTA" debe decir "... hija de... y de ILEANA ACOSTA", por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6826 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SORRONDEGUI, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-1273/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA INES ABAL ACOSTA, inscripta el día 13/11/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2282, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice "... y por línea materna... y de OLGA SORRONDEGUI" debe decir "... y por línea materna... y de OLGA IRIS SORRONDEGUI", por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6825 Mar 28- Abr 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR FEHSE, FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56519/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EUGENIO BENTANCUR, inscripta el día 20/09/1911, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 526, en el sentido que: donde dice que Delfino Bentancur, padre de Eugenio Bentancur, tenía cuarenta y dos años de edad en ese acto, debe decir cuarenta y cuatro años de edad; donde dice que el nombre de la esposa del declarante y madre del nacido Eugenio Bentancur era Setimia Casadei, debe decir Settimia Casadei; donde dice que la edad de la madre del nacido, Settimia Casadei, era de veinticinco años de edad en ese acto, debe decir veintiséis años de edad; donde dice que el nombre de la abuela por línea paterna era María Carvera debe decir María Cabrera; y donde dice que Eugenio Bentancur era nieto por línea materna de Gerónimo Casadei y Cledia Mercuriali debe decir Girolamo Casadei y Clelia Mercuriali. por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6590 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR FEHSE, FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56519/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SETIMIA CASADEI DE BENTANCOURT, inscripta el día 08/11/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 283, en el sentido que: Donde surge que el nombre de la difunta es SETIMIA CASADEI DE BENTANCOURT, debió decir SETTIMIA CASADEI DE BENTANCUR; donde surge que el primer declarante y cónyuge supérstite era DELFINO BENTANCOURT debió decir DELFINO BENTANCUR; donde surge que el primer declarante y cónyuge supérstite Delfino Bentancur tenía cincuenta y tres años, debió decir de CINCUENTA Y CUATRO AÑOS. Donde surge que la difunta nació en Roma (Italia), debió decir MUNICIPIO DE FORLIMPOPOLI, PROVINCIA DE FORLI.CESENA, ITALIA; donde surge que la difunta falleció a los treinta y tres años de edad, debió decir a los TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD. Donde surge que era hija de Gerónimo Casadei de sesenta y tres años casado con Clelia Mercurial, casada de cincuenta y nueve años, debió decir que era hija de GIROLAMO CASADEI DE SESENTA Y OCHO AÑOS casado con CLELIA MERCURIALI, casada de SESENTA Y OCHO AÑOS. por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6342 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR FEHSE, FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56519/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DELFINO BENTANCUR y SETIMIA CASADEI, inscripta el día 23/12/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 24, en el sentido que: donde surge consignado en el margen de la misma que el nombre de la contrayente es SETIMIA, debió decir SETTIMIA. En el cuerpo de la partida donde surge que el Sr. DELFINO BENTANCUR era nacido el 3 de enero de 1871, debió decir que fue nacido el día 3 DE ENERO DE 1867. Donde surge que el nombre de la madre del Sr. DELFINO BENTANCUR es María Carvera, debió decir que es MARÍA CABRERA. Donde surge que el nombre de la contrayente es SETIMIA, debió decir SETTIMIA; donde surge que la misma nació el 14 de junio de 1886, debió decir que nació el 3 DE JUNIO DE 1885. Donde surge que la contrayente es hija legítima de Don Gerónimo Casadei, debió decir que es hija legítima de DON GIROLAMO CASADEI; donde surge que la contrayente es hija legítima de Doña Cledia Mercuriali, debió decir que es hija legítima de CLELIA MERCURIALI; donde surge que la contrayente nació en Italia (Provincia de Forli), debió decir que nació en el MUNICIPIO DE FORLIMPOPOLI, PROVINCIA DE FORLI-CESENA, ITALIA. por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6338 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADA LLERENA, BRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2809/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRIAN STEFF ANDRADA LLERENA, inscripta el día 15/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1536, en el sentido que: donde dice "STIFF" debe decir "STEFF", por así corresponder.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 20- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IRASTORZA LIZASO, MARTA - SUCESIÓN", IUE 2-59095/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: silvana blanco, inscripta el día 09/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1009, en el sentido que: Donde dice "María Julia", debió decir "Marta Julia". por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6444 Mar 23- Abr 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MARITAL, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-69697/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DOMINGO MARITATO, inscripta el día 18/05/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: Donde dice "Domingo MARITAT" debe decir "Domingo MARITATO" por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6612 Mar 24- Abr 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, NORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66811/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMALIA CANINO DE FERNANDEZ, inscripta el día 18/04/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 160, en el sentido que: donde dice AMALIA CANINO DE FERNANDEZ debe decir MARÍA AMALIA CANINO; donde dice de nacionalidad ITALIANA nacida en ITALIA, debe decir nacionalidad ITALIANA NACIDA EN ACRI. por así corresponder.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6788 Mar 27- Abr 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "WENZEL JENKEL, MARÍA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11578/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TOMÁS PEREZ WENZEL, inscripta el día 27/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1065, en el sentido que: Donde dice el nombre de la abuela materna ANELISE debe decir ANELIESE; donde dice su nacionalidad URUGUAYA debe decir PERUANA, así como su país de nacimiento que se indica ALEMANIA y debe decir PERÚ; deberá agregarse que es de estado civil CASADA, que su situación es VIVE; donde dice el nombre de su abuelo materno FRENANDO debe decir FERNANDO, agregándose el segundo nombre ISMAEL; donde dice el primer nombre de la abuela paterna LUCÍA, debe decir MARÍA, agregándose su segundo nombre LUCÍA por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6542 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, NORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66811/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ CÁNDIDO PAZOS con MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ CANINO, inscripta el día 23/04/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 75, en el sentido que: MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ CANINO nació el 24 de marzo de 1919 y es hija de MARÍA AMALIA CANINO por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6525 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PAZOS FERNANDEZ, NORA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66811/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NORA ESTHER PAZOS FERNÁNDEZ, inscripta el día 09/09/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 237, en el sentido que: hija de MARÍA ESTHER FERNÁNDEZ, Argentina, de treinta y dos años; y nieta de MARÍA AMALIA CANINO por así corresponder.

Montevideo, 23 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6524 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BIQUE, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-12340/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVIA CARMEN BIQUE GONZALEZ, inscripta el día 07/01/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 12, en el sentido que: donde dice "nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve en Canelones" debe decir "nacida el día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve en Cerro Largo" por así corresponder.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5914 Mar 21- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI PUCCIANO, ALBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5331/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OMAR NESTOR MOROSINI MONTALBETTI, inscripta el día 26/03/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 321, en el sentido que: donde dice casado debe decir soltero por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6510 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI PUCCIANO, ALBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5331/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DELFINA MOROSINI MONTEFIORI, inscripta el día 12/06/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 781, en el sentido que: donde dice Omar Morosini y Myriam Pucciano casados, orientales debe decir solteros y el primero argentino por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6508 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI PUCCIANO, ALBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5331/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO MOROSINI MONTEFIORI, inscripta el día 14/10/1998, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1406, en el sentido que: donde dice Omar Nestor Morosini y Myriam Carmen Pucciano casados debe decir solteros y donde dice orientales debe decir Omar Nestor Morosini argentino por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6507 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI PUCCIANO, ALBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5331/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALBERTO RAFAEL MOROSINI PUCCIANO Y MAGDALENA MONTEFIORI GUERRA, inscripta el día 01/07/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 390, en el sentido que: donde dice Omar Nestor Morosini casado debe decir soltero, y Myriam Carmen Pucciano donde dice casada debe decir soltera por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6506 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MOROSINI PUCCIANO, ALBERTO y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5331/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALBERTO RAFAEL MOROSINI PUCCIANO, inscripta el día 06/09/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5a del Departamento de Montevideo, Acta Nº 113, en el sentido que: en donde dice casado Omar Morosoli debe decir soltero, donde dice hijo legitimo debe decir hijo natural, y eliminar la referencia a Myriam Carmen Pucciano como esposa del declarante por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6490 Mar 24- Abr 13

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAMORRO ALONSO, CRISTINA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72793/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OSCAR FEDERICO ALONSO E IRMA VICENCIA PENCO, inscripta el día 02/01/1926, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5

del Departamento de Salto, Acta Nº 2, en el sentido que: DONDE DICE IRMA VICENCIA PENCO NACIDA EL 3 DE MAYO DE 1900, DEBE DECIR 3 DE MAYO DE 1896, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 27 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6949 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAMORRO ALONSO, CRISTINA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72793/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MATTEO PENCO Y EMILIA MAI, inscripta el día 24/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Salto, Acta Nº 17, en el sentido que: DONDE DICE MATTEO PENCO NACIDO EL DIA DIEZ Y OCHO DE SETIEMBRE DE 1860, DEBE DECIR NACIDO EL DIEZ Y OCHO DE SETIEMBRE DE 1859, POR ASI CORRESPONDER por así corresponder.

Montevideo, 27 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6942 Mar 28- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YAMANDÚ SANCHEZ, inscripta el día 05/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice: "... y por línea materna de ... y de Faustina C. Corbellini..." debió decir: "... y por línea materna de ... y de Faustina Corbellini.." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5543 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FAUSTINA CAROLINA CORBELLINI con FERNANDO ACOSTA MOREIRA, inscripta el día 05/09/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rivera, Acta Nº 13, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Moreira Acosta Fernando – Corbellini Carolina Faustina" debió decir "Fernando Acosta Moreira – Faustina Corbellini" y en el cuerpo de la partida donde dice "... y Doña Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y Doña Faustina Corbellini..." y donde dice: "... hija legítima de Don Pedro Corbellini... y doña Zoraida Zorani..." debió decir: "...hija legítima de Don Pietro Corbellini... y doña Zoraide Zarani..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5542 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA FAUSTINA CAROLINA CORBELLINI ZORRANI DE ACOSTA, inscripta el día 21/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 666, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Coberllini Zorrani de Acosta María Faustina" debió decir: "Faustina Corbellini Zarani de Acosta Moreira" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció María Faustina Carolina Coberllini Zorrani de Acosta" debió decir: "falleció Faustina Corbellini Zarani de Acosta Moreira", donde dice: "nacida en ...." debió decir: "nacida en Soragna, Provincia de Parma, Italia" y donde dice: "Que finad era hij..." debió decir: "Que la finada era hija de Pietro Corbellini y Zoraide Zarani" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5528 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NÉLIDA ISIDRA MOREIRA, inscripta el día 01/06/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 64, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Moreira Nélida Isidra" debió decir: "Acosta Moreira Nélida Isidra" y en el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Faustina María Canellini" debió decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Faustina Corbellini", y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Juan Nemecio Moreira" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Juan Nemecio Acosta Moreira" y donde dice: "y por línea materna de Pedro Canellini,......y de Zuaida Zuani...." debió decir: "y por línea materna de Pietro Corbellini,.... y de Zoraide Zarani...". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5527 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NÉLIDA ISIDRA ACOSTA MOREIRA con SERVANDO JOSÉ FERNÁNDEZ, inscripta el día 24/06/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 15, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Fernández Servando José y Acosta Moreira Nélida Isidra" debió decir: "Fernández Servando José y Acosta Moreira Corbellini Isidra" y en el cuerpo de la partida donde dice: "...y de Faustina Carolina Corbellini.." debió decir: "... y de Faustina Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5526 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NÉLIDA ISIDRA ACOSTA, inscripta el día 28/06/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 829, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Nélida Isidra Acosta" debió decir: "falleció Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini" y donde dice: "Que finad era hij......" debió decir: "Que la finada era hija de Fernando Acosta Moreira y de Faustina Corbellini" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5524 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA NÉLIDA FERNÁNDEZ, inscripta el día 24/04/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 130, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... y de su esposa Nélida Isidra Acosta..." debió decir: "... y de su esposa Nélida Isidra Acosta Moreira..." y donde dice: "... y por línea materna ... y Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y por línea materna ... y Faustina Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5519 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE

2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OLGA NÉLIDA FERNÁNDEZ con NELSON MONFORT, inscripta el día 01/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 754, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "..., hija de José Fernández..." debió decir: "..., hija de Servando José Fernández..." y donde dice: "... y de Nélida Acosta..." debió decir: ".... y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5518 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEXIS MONFORT FERNÁNDEZ, inscripta el día 01/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija ... treinta y seis años" debió decir: "que es hija... treinta y nueve años" y donde dice: "... y por línea materna de José Fernández y de Nélida Acosta, ..." debió decir: "... y por línea materna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5517 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA ANASTACIA MOREIRA ACOSTA, inscripta el día 08/05/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rivera, Acta Nº 38, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "...y de su esposa doña Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y de su esposa doña Faustina Corbellini..." y donde dice: "... y por línea materna de don Pedro Corbellini, ... y doña Zoraida Zorani..." debió decir: "... y por línea materna de don Pietro Corbellini... y doña Zoraide Zarani..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5509 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SARA ANASTASIA ACOSTA MOREIRA con CARMELO EUSEBIO SÁNCHEZ, inscripta el día 11/06/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 29, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "... Anastasia" debe dicir: "...Anastacia" y en el cuerpo de la partida donde dice: "... y doña Sara Anastasia..." debió decir: "... y doña Sara Anastacia..." y donde dice: " y de Doña Faustina C. Corbellini" debió decir: "y de Doña Faustina Corbellini" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5496 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SARA ANASTACIA ACOSTA CORBELLINI, inscripta el día 22/04/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 448, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Sara Anastacia Acosta Corbellini" debe decir: "Sara Anastacia Acosta Moreira Corbellini" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Sara Anastacia Acosta Corbellini" debió decir: "falleció Sara Anastacia Acosta Moreira Corbellini" y donde dice: "Que finad era hij..." debió decir: "Que la finada era hija de Faustina Corbellini y de Fernando Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5495 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: YAMANDÚ SÁNCHEZ con ETHEL BEATRÍZ IRASTORZA, inscripta el día 25/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 316, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... y de Sara Acosta..." debió decir: "... y de Sara Anastacia Acosta Moreira...." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5494 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ IRASTORZA, inscripta el día 06/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 255, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de ... y de Sara Acosta..." debió decir: "Que es nieta por línea paterna de ... y de Sara Anastacia Acosta Moreira..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5483 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, inscripta el día 03/05/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido que: "Que es nieto por línea materna de ... y Faustina Carolina Carbellini, italiana, ... de 67 años..." debe decir: "Que es nieto por línea materna de ... y Faustina Corbellini, italiana, ... de 68 años..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5479 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ con MARÍA DEL ROSARIO ARBIZA , inscripta el día 14/03/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 16, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "hijo de Jose Fernández... y de Nélida Acosta..." Debe decir: "hijo de Servando José Fernández ... y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5478 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ ACOSTA, inscripta el día 05/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-56, en el sentido que: Donde dice: "Fallecido: ... 2do. Apellido: ACOSTA" debe decir: "Fallecido: ... 2do. Apellido: ACOSTA

MOREIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5477 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ARBIZA, inscripta el día 19/09/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 638, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Fernández y de Nélida Acosta" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5476 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ARBIZA, inscripta el día 28/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1096, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Fernández y de Nélida Acosta" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5475 Mar 16- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO FACUNDO PERAZA ROCCHICCIOLI, inscripta el día 16/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2048, en el sentido que: DONDE DICE "ABUELO 1ER. NOMBRE: HEDY / 2DO NOMBRE: ----" DEBE DECIR: "ABUELO 1ER. NOMBRE: HEDY / 2DO NOMBRE: MARÍA LESVIA" Y DONDE DICE "ABUELO 1ER. NOMBRE: SERGIO 2DO NOMBRE:----" DEBE DECIR "ABUELO 1ER. NOMBRE SERGIO 2DO NOMBRE: ADOLFO". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6208 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTÍN PERAZA ROCCHICCIOLI, inscripta el día 27/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1830, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETO DE: SERGIO PERAZA ... Y DE HEDY OLIVERA" DEBE DECIR "QUE ES NIETO DE: SERGIO ADOLFO PERAZA ... Y DE HEDY MARÍA LESVIA OLIVERA".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6204 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN ADOLFO PERAZA OLIVERA, inscripta el día 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 490, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE ..." DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE ESTEBAN ADOLFO PERAZA Y DE JUANA ESTHER DALMAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6203 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SERGIO ADOLFO PERAZA Y HEDY MARÍA LESVIA OLIVERA, inscripta el día 13/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 51, en el sentido que: DONDE DICE "... Y DE MARÍA ESTHER DALMÁS" DEBE DECIR "JUANA ESTHER DALMAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6202 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERGIO ADOLFO PERAZA, inscripta el día 17/03/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 211, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "DE JUAN DANIEL DALMÁS Y EMILIA MALÁN" DEBE DECIR "DE JUAN DANIEL DALMAS Y CATALINA EMILIA MALAN".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6200 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA ESTHER DALMAS MALAN , inscripta el día 14/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Colonia, Acta Nº 14, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMÁS" DEBE DECIR "DALMAS". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "FALLECIÓ JUANA ESTHER DALMÁS" DEBE DECIR "FALLECIÓ JUANA ESTHER DALMAS"; DONDE DICE "QUE LA FINADA ERA HIJA DE NO SURGE" DEBE DECIR "QUE LA FINADA ERA HIJA DE JUAN DANIEL DALMAS Y CATALINA EMILIA MALAN".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6199 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA ESTHER DALMAS CON ESTEBAN ADOLFO PERAZA PEREZ , inscripta el día 14/06/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 4, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "CON DALMÁS JUANA ESTHER" DEBE DECIR "CON DALMAS JUANA ESTHER". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y DOÑA JUANA ESTHER DALMÁS" DEBE DECIR "DOÑA JUANA ESTHER DALMAS"; DONDE DICE "DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO" DEBE DECIR "DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO"; DONDE DICE "HIJA DE JUAN DANIEL DALMÁS" DEBE DECIR "HIJA DE JUAN DANIEL DALMAS". por así corresponder. Se expide

el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6198 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA ESTHER DALMAS, inscripta el día 24/12/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Colonia, Acta Nº 92, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMÁS JUANA ESTHER" DEBE DECIR "DALMAS JUANA ESTHER". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON THIMOTHÉE DALMAS". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6197 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN DANIEL DALMAS, inscripta el día 29/10/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2191, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ... FINAD... ERA HIJ..." DEBE DECIR "QUE EL FINADO ERA HIJO DE THIMOTHÉE DALMAS Y DE MARGARITA BONJOUR" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6195 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN DANIEL DALMAS Y CATALINA EMILIA MALAN , inscripta el día 08/11/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 20, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMÁS JUAN DANIEL" DEBE DECIR "DALMAS JUAN DANIEL". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "COMPARECE DON JUAN DANIEL DALMÁS" DEBE DECIR "COMAPRECE DON JUAN DANIEL DALMAS"; DONDE DICE "HIJO LEGITIMO DE DON TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO DE DON THIMOTHÉE DALMAS".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6193 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN DANIEL DALMAS, inscripta el día 03/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "JUAN DALMÁS" DEBE DECIR "JUAN DALMAS". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "COMPARECIÓ DON TIMOTEO DALMAS DE VEINTE Y UN AÑOS DE EDAD" DEBE DECIR "COMPARECIÓ THIMOTHÉE DALMAS DE VEINTE AÑOS DE EDAD"; Y DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE DON TIMOTEO DALMAS DE SESENTA Y CUATRO ... Y DOÑA SUSANA" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE DON TIMOTHÉE DALMAS DE SESENTA ... Y DOÑA SUSETTE" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6192 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TIMOTEO DALMAS, inscripta el día 08/09/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 19, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMAS TIMOTEO" DEBE DECIR "DALMAS THIMOTHÉE". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "FALLECIÓ DON TIMOTEO DALMAS" DEBE DECIR "FALLECIÓ DON THIMOTHÉE DALMAS"; Y DONDE DICE "QUE EL FINADO ERA HIJO DE TIMOTEO DALMAS Y SUSANA BONNET" DEBE DECIR "QUE EL FINADO ERA HIJO DE TIMOTHÉE DALMAS Y SUSETTE BONNET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6190 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TIMOTEO DALMAS Y MARGARITA BONJOUR, inscripta el día 25/04/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "THIMOTHÉE DALMAS"; Y EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "DON TIMOTEO DALMÁS ... NACIDO EL DÍA VEINTE DE JUNIO ... EN LA COLONIA PIAMONTESA" DEBE DECIR "DON THIMOTHÉE DALMAS ... NACIDO EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO ... EN COLONIA VALDENSE"; DONDE DICE "HIJO LEGÍTIMO DE DON TIMOTEO DALMÁS Y DE DOÑA SUSANA" DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO DE DON TIMOTHÉE DALMAS Y DE DOÑA SUSETTE". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6188 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TIMOTEO DALMAS, inscripta el día 09/08/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 21, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DON DE DICE: "DALMÁS, TIMOTEO" DEBE DECIR "DALMAS TIMOTHÉE. EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "HA FALLECIDO DON TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "HA FALLECIDO DON TIMOTHÉE DALMAS"; DONDE DICE "NACIDO EN VILLAR PELLICE" DEBE DECIR "NACIDO EN VILLAR PELLICE, PROVINCIA DE TORINO, ITALIA"; DONDE DICE "DE DANIEL DALMÁS Y DE SUSANA CAIRÚS" DEBE DECIR " DE DANIEL DALMAS Y DE SUSANNE CAIRUS"; Y DONDE DICE "ERA CASADO CON SUSANA" DEBE DECIR "ERA CASADO CON SUSETTE". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6184 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DANTA, ANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11723/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CESAR EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , inscripta el día 21/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-441, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "SOLTERO" por así corresponder. Se expide el presente por el

término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5743 Mar 17- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "GULLIAN KLANIAN, GABRIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-18497/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL GULLIAN KLANIAN, inscripta el día 12/06/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. DE LA 8ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1369, en el sentido que: donde dice:"que Gabriel Gullian Klanian es hijo legitimo de Ezequiel Gullian y de Maria Angelica Klanian", debió decir:" que es hijo legítimo de Yezequiel Gullian y Maria Angelica Klanian" por así corresponder.

Montevideo, 28 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7175 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO RAFAEL PINTOS ALEXANDRA, inscripta el día 10/12/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1123, en el sentido que: EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "EVANGELINA ALEXANDRA" DEBE DECIR "EVANGELINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MILLÁN" Y EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE "SANTIAGO RAFAEL PINTOS ALEXANDRA" DEBE DECIR SANTIAGO RAFAEL PINTOS RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6100 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATÍAS GASTÓN RIZZO ALEXANDRA, inscripta el día 30/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1947, en el sentido que: EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "EVANGELINA ALEXANDRA" DEBE DECIR "EVANGELINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MILLÁN" Y EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE "MATIAS GASTON RIZZO ALEXANDRA" DEBE DECIR: "MATIAS GASTON RIZZO RODRIGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELINA BELÉN RIZZO ALEXANDRA, inscripta el día 08/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1619, en el sentido que: EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "EVANGELINA ALEXANDRA" DEBE DECIR "EVANGELINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MILLÁN" Y EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE: "ANGELINA BELEN RIZZO ALEXANDRA" DEBE DECIR: ANGELINA BELEN RIZZO RODRIGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TOMASA YUDICE, inscripta el día 30/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE "TOMASA GIUDICE" DEBE DECIR "TOMASA YÚDICE" por así corresponder.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5754 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, ELISA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63375/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BAIRO MANUEL HERANDEZ ESPILMAN, inscripta el día 03/09/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Oficial de Estado Ciuvil de la Primera Seccion de del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 296, en el sentido que: donde dice de estado "divorciado" debe decir de estado "casado" por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6502 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO GUERRA, CATALINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15863/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ORLANDO CARDOZO LOPEZ, inscripta el día 18/02/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 283, en el sentido que: "estado civil: soltero" debe decir "estado civil: casado" por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6496 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ASCONEGUY, ROBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15334/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADIS ANAMARIA ASCONEGUY CORES, inscripta el día 22/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 397, en el sentido que: en el sentido de que donde dice "casado" debe decir "divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6107 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO ALTEZ, ANA y otroRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-20001/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ISABEL ALTEZ BARRETO, inscripta el día 19/03/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 678, en el sentido que: donde dice "BARRETO" debe decir "BARRETTO" por así corresponder.

Montevideo, 29 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7284 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Confortola, inscripta el día 11/12/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 140, en el sentido que: donde dice: "y Doña María Confortola" debió decir: "y Doña Maria Caterina Josepha Confortola", donde dice: "La segunda hija legítima de Don José Confortola y de Doña Catalina Francesquina" debió decir: "La segunda hija legítima de Don Giuseppe Confortola y de Doña Caterina Franceschini" y donde dice: "Que los susodichos Don Rodolfo Luscher y Doña Maria Confortola" debió decir: "Que los susodichos Don Rodolfo Luscher y Doña Maria Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6255 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Confortola de Luscher, inscripta el día 27/01/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: " No. 59 Confortola de Luscher María" debió decir: "No. 59 Confortola de Luscher María Caterina Josepha" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció María Confortola de Luscher" debió decir: "falleció María Caterina Josepha Confortola de Luscher" y donde dice: "Que la finada era hija de Pedro Confortola y de Catalina Franceschini" debió decir: "Que la finada era hija de Giuseppe Confortola y de Caterina Franceschini" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6252 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Enrique Fernando Luscher, inscripta el día 19/01/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 28, en el sentido que: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Confortola de veintinueve años" debió decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Caterina Josepha Confortola de treinta y tres años", y donde dice: "Que es nieto por línea materna de Don José Confortola y de Doña Catalina Francischini" debió decir: "Que es nieto por línea materna de Don Giuseppe Confortola y de Doña Caterina Franceschini" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6247 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Enrique Luscher, inscripta el día 24/05/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 121, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "No. 121 Luscher Enrique con Mazzo Francisca" debió decir: "No. 121 Luscher Enrique Fernando con Mazzo Francisca" y en el cuerpo de la partida donde dice: "comparecen don Enrique Luscher, nacido el catorce de enero de mil novecientos" debe decir: "comparecen don Enrique Fernando Luscher, nacido el catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve", y donde dice: "hijo de Don Rodolfo Lüscher "fallecido" y de Doña María Confortola" debió decir: "hijo de Don Rodolfo Lüscher "fallecido" y Doña Maria Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Surama Loreley Luscher, inscripta el día 28/11/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 474, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Enrique Luscher de treinta y cuatro años", "debió decir: "comparece Enrique Fernando Luscher de treinta y cinco años," y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de María Confortola" debió decir "Que es nieta por línea paterna de María Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6243 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marcelo Saldías, inscripta el día 17/11/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2402, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea materna de Enrique F. Luscher", debió decir: "Que es nieto por línea materna de Enrique Fernando Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6240 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Marcelo Saldías, inscripta el día 13/01/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice: "hijo de Darwin Saldías y de Surama Luscher" debió decir: "hijo de Darwin Edison Saldías y de Surama Loreley Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6239 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Pablo Saldías, inscripta el día 18/03/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 222, en el sentido que: donde dice: "hijo de Darwin Saldías y de Surama Luscher" debió decir: "hijo de Darwin Edison Saldías y de Surama Loreley Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6237 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Enrique Rodolfo Luscher, inscripta el día 09/06/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice: "comparece Don Enrique Luscher" debió decir: "comparece Don Enrique Fernando Luscher" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Doña María Confortola" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de Doña María Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6236 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Enrique Rodolfo Luscher, inscripta el día 08/05/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251, en el sentido que: donde dice: "comparecen: don Enrique Rodolfo Luscher, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiséis", debió decir: "comparecen: don Enrique Rodolfo Luscher, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6234 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ilse Luscher,

inscripta el día 22/02/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 676, en el sentido que: donde dice: "comparece Enrique Rodolfo Luscher de nacionalidad oriental de treinta y cuatro años" debió decir: "comparece Enrique Rodolfo Luscher de nacionalidad oriental de treinta y un años" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6233 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Daniel Perez Luscher, inscripta el día 08/07/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 521, en el sentido que: donde dice: "que es nieto por línea materna de Enrique Luscher" debió decir: "que es nieto por línea materna de Enrique Rodolfo Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6232 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO ENRIQUE LESCHER, inscripta el día 23/10/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Nº420 Lescher Fernando Enrique" debió decir: "Nº420 Luscher Enrique Fernando" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Fernando Enrique Lescher de cincuenta y seis años" debió decir: "falleció Enrique Fernando Luscher de cuarenta y seis años" y donde dice: "Que el finado era hijo (espacio vacío)" debió decir: "Que el finado era hijo de Rodolfo Luscher y de María Caterina Josepha Confortola". por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6231 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GANDINI ROSMARI RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 493-185/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FRANCESCO GANDINI GANDINO, inscripta el día 07/06/1902, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de San José, Acta Nº 51, en el sentido que: donde dice: "nacionalidad oriental" debe decir "nacionalidad italiana" y donde dice: "Francisco Gandini Gandini" debe decir: "Francesco Gandini Gandino" por así corresponder. Y la rectificación de la Partida de Defunción de: FRANCESCO GANDINI GANDINO, inscripta el día 29/05/1964 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del Departamento de San José, Acta Nº 145, en el sentido que: donde dice: "nacionalidad oriental" debe decir "nacionalidad italiana" y donde dice: "Francisco Gandini Gandini" debe decir: "Francesco Gandini Gandino" por así corresponder.

Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6500 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PIRIZ, ROSENDO WASHINGTON; OLGA KATTIS; NANCY DAMARIS; JUAN CARLOS. -RECTIFICACIóNES DE PARTIDAS- FAMILIA", IUE 175-369/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: EVARISTO PEDRO PÉREZ RAMOS, inscripta el día 02/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 64, en el sentido que: SE ESTABLEZCA COMO APELLIDO PATERNO "RAMOS" Y COMO MATERNO "TEJERA" por así corresponder.

Pando, 22 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6489 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS PIRIZ, ROSENDO WASHINGTON; OLGA KATTIS; NANCY DAMARIS; JUAN CARLOS. -RECTIFICACIóNES DE PARTIDAS- FAMILIA", IUE 175-369/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EVARISTO PEDRO ROSIDES PÉREZ TEJERA, inscripta el día 25/01/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: SE ESTABLEZCA COMO APELLIDO PATERNO "RAMOS" Y APELLIDO MATERNO "TEJERA" por así corresponder.

Pando, 22 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6488 Mar 24- Abr 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERA TRUJILLO, ROSANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-7132/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSANA BEATRIZ RIVERA TRUJILLO, inscripta el día 17/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 608, en el sentido que: RIVERA COMO APELLIDO PATERNO Y TRUJILLO COMO APELLIDO MATERNO Y SE INVIERTA EL NOMBRE QUEDANDO ROSANA COMO PRIMERO Y COMO SEGUNDO BEATRIZ. por así corresponder.

Pando, 22 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6481 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA, YESSICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-17311/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CHRISTIAN VERGARA GULLERMELO, inscripta el día 10/11/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 463, en el sentido que: En el ACTA y MARGEN de la misma donde dice: Christian Vergara Guillermelo debe decir CHRISTIAN VERGARA GULLERMELO y en el ACTA de la misma donde dice casado debe decir SOLTERO por así corresponder.- Trámite por Def. de oficio-89.2 CGP por así corresponder.

Río Branco, 27 de marzo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6894 Mar 28- Abr 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ CÁCERES, WHASHINGTON RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72618/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Whashington Javier Fernández Cáceres, inscripta el día 04/02/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 69, en el sentido que: no se establece el año de nacimiento, siendo el mismo 1985 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 27 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7016 Mar 29- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENGOCHEA STOEFF, ROXANA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 2-18355/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Juana Bella Callero Bengochea, inscripta el día 13/02/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 458 del Departamento de Colonia, Acta Nº A-8, en el sentido que: donde dice Elena Bengochea y Ruben Stoeff, debe decir Ruben Bengochea y Elena Stoeff por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 27 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 7007 Mar 29- Abr 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Mauccione Ocampo Amanda Sabina.- Rectificación de Partidas" IUE 241-435/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar la partida de nacimiento de: Amanda Sabina Mauccione Ocampo, Acta Nº 12 de fecha 08/01/1969 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; y de la Partida de Matrimonio de Rodriguez Raúl Miguel y Mauccione Amanda Sabina, Acta Nº 162 de fecha 28/02/1989 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido que DONDE DICE: "Mauccione" DEBE DECIR "Maucione", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6276 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PALADINO CARABALLO, NORMA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-2673/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TRAVIESO Ruben y CARABALLO Norma Isabel, inscripta el día 28/01/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE: "Norma Isabel Caraballo", DEBE DECIR: "Norma Isabel Paladino" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 17 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5854 Mar 20- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ OURTHE CABALE, EMILIANO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14461/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO PÉREZ OURTHE-CABALÉ, inscripta el día 30/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1559, en el sentido que: se agregue el guion separador en su apellido materno OURTHE-CABALÉ por así corresponder.

Trinidad, 21 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6321 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES VILA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6597/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEVERIANO CARLOS CEDRÉS REPETTO, inscripta el día 16/07/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2748, en el sentido que: donde dice"Serveriano" deberá decir "Severiano" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6256 Mar 22- Abr 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIZABETH PATRICIA RODRIGUEZ, inscripta el día 25/03/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 110, en el sentido que: Donde dice "Y DE SU ESPOSA CATALINA CARBONELL", corresponde que diga "Y DE SU ESPOSA CATALINA SAUCEDO" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7199 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA ELENA RODRIGUEZ, inscripta el día 28/09/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 404, en el sentido que: Dónde dice "Y DE SU ESPOSA CATALINA CARBONELL", corresponde que diga "Y DE SU ESPOSA CATALINA SAUCEDO" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7198 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE EDUARDO RODRIGUEZ, inscripta el día 06/08/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 265, en el sentido que: Dónde dice "Y DE SU ESPOSA CATALINA CARBONELL", corresponde que diga "Y DE SU ESPOSA CATALINA SAUCEDO" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7197 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CATALINA CARBONELL, inscripta el día 20/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 114, en el sentido que: Dónde dice "CATALINA CARBONELL", debe decir "CATALINA SAUCEDO" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7196 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ROBERTO RODRIGUEZ, inscripta el día 17/05/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 224, en el sentido que: Dónde dice "Y DE SU ESPOSA CATALINA CARBONELL", corresponde que diga "Y DE SU ESPOSA CATALINA SAUCEDO" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7195 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANDRA VERONICA RODRIGUEZ, inscripta el día 10/12/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 760, en el sentido que: Dónde dice "comparece CATALINA CARBONELL de RODRÍGUEZ, corresponde que diga "comparece CATALINA SAUCEDO de RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7194 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ELIZABETH PATRICIA, RODRIGUEZ CARBONELy OTROSRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-5382/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CECILIA PAOLA RODRIGUEZ, inscripta el día 14/05/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 340, en el sentido que: Dónde dice "Y DE SU ESPOSA CATALINA CARBONELL", corresponde que diga "Y DE SU ESPOSA CATALINA SAUCEDO" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7193 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CATALÁ BLANCO, MARÍA SOLy BAZZANO DOMINGUEZ, GIANNIRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-4736/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BELLA BAZZANO CATALA, inscripta el día 10/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-22, en el sentido que: Dónde dice Nacionalidad de progenitora"Uruguaya", debió decir "Argentina. donde dice como segundo nombre de la Abuela Materna "Blanco", debe consignarse "Blanco" como apellido por así corresponder. donde se consigna como nombre de la Abuela Paterna Adranna debe decir "Adrianna" por así corresponder.

Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7191 Mar 30- Abr 20

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CURCI COARSI, CATALINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 286-530/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Catalina Curci, inscripta el día 22/11/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 257, en el sentido que: donde dice en el cuerpo del documento "Catalina Curci Coarsi" "Adriana Coarsi" y en la anotación marginal "Curci Coarsi, Catalina", debe decir "Catalina Curci Caorsi" "Adriana Caorsi" y en la anotación marginal "Curci Caorsi, Catalina" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 29 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 7205 Mar 30- Abr 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "KUZMIN KONEV, NATALIA Y OTRO RECTIFICACIN DE PARTIDA", IUE 317-24/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOYA CHUPROV KUZMIN, inscripta el día 28/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Cuarta del Departamento de Río Negro, Acta Nº 102, en el sentido que: debe establecerse que Zoya es hija legítima de Natalia Kuzmin Konev y Tijon Chuprov Chirinkov, consignándose como primer apellido de la misma "Chuprov" y como segundo apellido "Kuzmin" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 4944 Mar 13- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO MARIA SOILIDES RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-41/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Maria Soilides Romero, inscripta el día 14/09/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 175, en el sentido que: donde dice "Seili" debe decir "Soilides", por así corresponder.

Rivera, 29 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7269 Mar 30- Abr 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GRONROS PIREZ MARCOS RAFAEL Y ALVEZ MARIA RAQUEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-699/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elliot Kawan Grondos Alvez, inscripta el día 15/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1988, en el sentido que: donde dice "GRONDOS", debe decir "GRONROS" por así corresponder.

Rivera, 28 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7150 Mar 29- Abr 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BRITOS GOUGEON CARLOS MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-28/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Carlos María Britos Gougeón, inscripta el día 22/03/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 36, en el sentido que: al margen donde dice "Carlos María Britos" debe decir "Carlos María Britos Gougeón" por así corresponder.

Rivera, 29 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 7323 Mar 31- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, en autos caratulados: "LEDESMA PINTOS, DAIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-17321/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mateo Ezequiel PINTOS ORTIZ, inscripto el día 24/04/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 736, en el sentido que: en el margende la Partida, donde dice: "Mateo Ezequiel PINTOS ORTIZ", debe decir: "Mateo Ezequiel LEDESMA PINTOS, por así corresponder; y en el cuerpo de la partida, donde dice: "Daiana Paola PINTOS", debe decir: "Daiana Paola LEDESMA PINTOS", Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio, por lo que se encuentra exonerado de tributos de acuerdo a la Ley 18.078.-

Salto, 24 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6822 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ HERNANDEZ MILAGROS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-18196/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Angela Naomi ALVAREZ HERNANDEZ, inscripta el día 21/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 541, en el sentido que: en el cuerpo de la Partida, donde dice: "veinticinco de marzo de 2020", debe decir: "diez de abril de 2020", por así corresponder. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio, por lo que se encuentra exonerado de tributos de acuerdo a la Ley 18.078.-

Salto, 24 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6756 Mar 27- Abr 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARICHAL RODRIGUEZ NELVIS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-10006/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELVIS MARICHAL RODRIGUEZ, inscripta el día 04/11/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º SECCIÓN del Departamento de San José, Acta Nº 109, en el sentido que: donde dice Hilaria Braggio debe decir Josefa Magdalena Braggio por así corresponder.

San José, 23 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6605 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENRIQUE FERNANDO NUÑEZ DOS SANTOS, inscripta el día 04/01/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice "Enrique Fernando Nuñez Santos" deberá decir "Enrique Fernando Nuñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6455 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILSON NUÑEZ DOS SANTOS, inscripta el día 02/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4468, en el sentido que: Donde dice "Wilson Nuñez Santos" deberá decir "Wilson Nuñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6454 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL NUÑEZ DOS SANTOS , inscripta el día 01/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5922, en el sentido que: Donde dice "Miguel Angel Nuñez Santos" deberá decir "Miguel Angel Nuñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6453 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR REYES MARIA MODIFICACION DE PARTIDA", IUE 530-642/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA BENTANCOR REYES, inscripta el día 05/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A997, en el sentido que: Modificación en cuanto se asignará como segundo nombre el de "Etelvina" por así corresponder.

Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6118 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA RITO PINTOS DOS SANTOS, inscripta el día 02/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4468, en el sentido que: Donde dice "Wilson Núñez Dos Santos" deberá decir "Wilson Núñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 17 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5862 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA RITO PINTOS DOS SANTOS, inscripta el día 01/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. AyD del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5922, en el sentido que: Donde dice "Miguel Angel Núñez Dos Santos" deberá decir "Miguel Angel Núñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 17 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5861 Mar 20- Mar 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FURTADO ANTELO, MAXIMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12871/2023, se ha solicitado

la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO FURTADO ANTELO , inscripta el día 10/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1163, en el sentido que: pues donde dice:" NACIDO EL DOCE DE FEBRERO DE 1981" debe decir;" DOCE DE JULIO DE 1991" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 17 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ PERALTA, SILVINA EVELIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 614-125/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVINA EVELIN BENAVIDEZ PERALTA, inscripta el día 04/01/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 4, en el sentido que: se hace saber que se presentó Silvina Evelin Benavidez Peralta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice " nació una criatura de sexo masculino" debe decir " nació una criatura de sexo femenino", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 21 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 6325 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DA CUNHA TEMESIO, ANDRES YFIGUEROA DEL CASTILLO, CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 613-27/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Noa López da Cunha Figeroa, inscripta el día 17/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 4, en el sentido que: Se hace saber que se presentó Andrés Santiago López da Cunha y Carmen Soledad Figueroa solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Noa López da Cunha, en donde dice " DA" debe decir " da", por ser lo correcto; y donde dice "31/12/2016" debe decir " 31/12/2015" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 21 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 6249 Mar 22- Abr 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA, CLAUDIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-18737/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Sofía Belén MARTÍNEZ SOSA, inscripta el día 16/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 183, en el sentido que: en donde dice " hija natural debe decir "hija legítima", por así corresponder. Se deja constancia de que la parte es asistida por Defensoria de Oficio. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder.

Paso de los Toros, 28 de marzo de 2023.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7188 Mar 30- Abr 20

TREINTA Y TRES

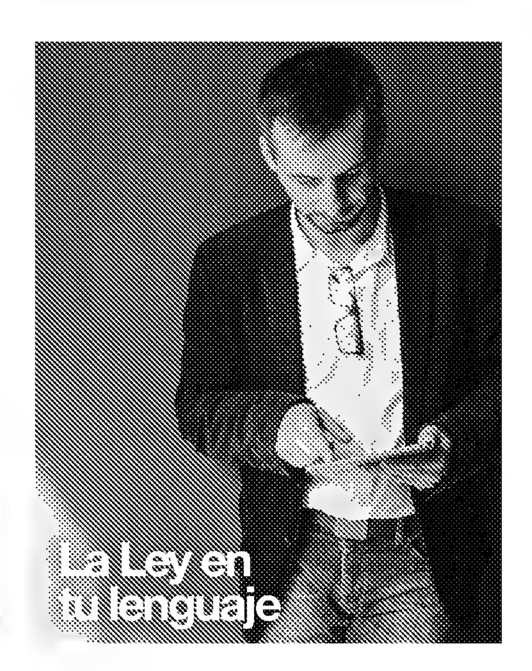
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA,MIRTA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-14357/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Mirta SILVEIRA LONGO, inscripta el día 30/12/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 529 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-11, en el sentido que: se padeció error en la misma consignándose de estado civil casada, cuando debió decir SOLTERA por así corresponder.

Treinta y Tres, 29 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7246 Mar 30- Abr 20



Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 12.314/002
DEPARTAMENTO CANELONES
LOCALIDAD LAS PIEDRAS;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALÓN DE ACTOS MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 11 DE ABRIL DE 2023 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES 491,81 EQUIVALENTE A $ 776.857CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Rematador JOHN F. FLEITAS (MAT 4996.- RUT 080074470017 - Teléfonos: 2.364.00.14 - 099 332 706), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 002, empadronada individualmente con el número 12.314 / 002, con una superficie de 51 metros 9064 centímetros (51,9064 m), sito en el Departamento CANELONES, Localidad Catastral LAS PIEDRAS, con frente a calle WASHINGTON número 27 apartamento 002. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada Clase 100 Serie 500 Número 330 - Garantía ID 089191 - a nombre de JUAN BAUTISTA OLIVERA ORELLANO y DAMIANA ONOCILDA (u ONOCINDA) DELGADO PEREZ y/o demás sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 24 de febrero de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil ($ 244.000), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de

la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 1.579,57 (pesos uruguayos: mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables seiscientas ochenta y ocho con cincuenta y cuatro centésimas (UR 688,54) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo; la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta, a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo. MONTEVIDEO, 15 de marzo de 2023.

Última Publicación

20) $ 57248 5/p 6549 Mar 27- Mar 31

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 215/401 - DEPARTAMENTO DE MALDONADO - LOCALIDAD CATASTRAL MALDONADO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - ARTURO SANTANA 735 SUCURSAL MALDONADO; DÍA Y HORA, DIA 12/04/2023 - HORA 14:00. BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.239,26 EQUIVALENTE A $ 1.957.500 CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el Martillero Gabriel Etcheverry (MAT 5659 RUT 100087950010 - Celular 099279772), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 215 / 401, con una superficie actual de 45 metros 86 decímetros, sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, con frente a la calle Sarandí y a la calle Treinta y Tres, por ser esquina, edificio "Virrey". 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 140 Numero 49083, Garantía ID 087761, a nombre de TERESITA ROCHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 28 de febrero de 2023, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil seiscientos setenta y uno ($ 372.671), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de MARZO de 2023 es de $ 1.579,57 (pesos uruguayos: un mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil setecientos treinta y cuatro con noventa y siete centésimas (UR 1.734,97) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 20 de marzo de 2023.

Última Publicación

20) $ 57115 5/p 6545 Mar 27- Mar 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL -VIMALCOR S.A-" IUE 442-795/2021, se hace saber que el 20 de abril de 2023, a la hora 9:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los señores rematadores Valentín Pérez Matrícula 6174 RUT 216648430013 y Horacio Lima Matrícula 6257 RUT 215324550015 presididos por el Sr/a. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 100 TERMINALES PARA POS INALÁMBRICO, 18.142 CANDADOS VARIAS MEDIDAS , 323 COLORANTES PARA MÁQUINA INDUSTRIAL PARA TEÑIR PLÁSTICO, 1 BULTO CON REPUESTOS Y ACCESORIOS DE CAMIONETA FORD F150 TALES COMO GUARDABARROS, PARACHOQUES, PARANTES, ENTRE OTROS, 1 MOTOR P/ MOTO SUZUKI 750CC CON NºDE MOTOR GS75X118589 SEGÚN PERITAJE DE FS 578, 1 MOTOR C/CAJA DE CAMBIO USADO FORD 8 CILINDROS, 24.111 ARTICULOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA TALES COMO ALARGUES VARIOS MODELOS, ADAPTADORES Y PROCESADORES PARA COMPUTADORA MARCA INTEL, 150 ROLLOS DE PAPEL, 87 ARTÍCULOS VARIOS TALES COMO TANQUES DE ACEITE LUBRICANTE, CAJAS DE CAMBIO PARA CAMIÓN, DOBLES EJES PARA

CAMION, DOBLES EJES PARA CAMIÓN Y CONVERTIDORES PARA ELEVADOR Y 1057 PINTURAS PARA MUÑECAS; TODO LO CUAL RESULTA INVENTARIADO DE FS 514 A 517. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio rematado. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3896 1/p 7316 Mar 31- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL -VIMALCOR S.A-" IUE 442-795/2021, se hace saber que el 20 de Abril de 2023 , a la hora 9:00, en el local de la calle Camino Gori 2457 los señores rematadores Michel Mauad Mat. 3950 R.U.T. 214297450010, Mercedes Rodriguez Matrícula 6791 RUT 216770250016, Alejandro Vargha Matrícula 3705 RUT 211232160013, Santiago Lluch Matrícula 5301 RUT 30126070018, Federico Genta Matrícula 6510 RUT 217374010010, Carlos Abdala Matrícula 4234 RUT 211750130014 y Silvio Rienzi Matrícula 4567 RUT 212218140017, presididos por el Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: I) 3565 Botellas de vino de 750 cc. a saber: 477 botellas "CASA DO NOSO", Cabernet Sauvignon Gran Reserva con stickers de INAVI 108596; 345 botellas "CASA DO NOSO", Chardonay Gran Reserva con stickers de INAVI 108597; 597 botellas "CASA DO NOSO", Carmenere Gran Reserva 2014 con stickers de INAVI 108598; 597 botellas "CASA DO NOSO", Cabernet Sauvignon Gran Reserva 2015, con stickers de INAVI 108599; 621 botellas "CASA DO NOSO", Sauvignon Blanc, Reserva 2015, con stickers de INAVI 108600; 849 botellas "CASA DO NOSO", Carmenere Reserva 2014 con stickers de INAVI 109001; 56 botellas "CASA DO NOSO", CLOS CENTENAIRE con stickers de INAVI 109002; 14 botellas "CASA DO NOSO", Cabernet Sauvignon Carmenere con stickers de INAVI 109003; 9 botellas "CASA DO NOSO", Cabernet Sauvignon, Edición Limitada 2011, con stickers de INAVI 109004. II) Artículos varios de pesca (fs. 475). III) 949 PRENDAS VARIAS Y CALZADOS tales como remeras distintos talles y 46 pares de botas talles 44 al 46 Marca Bata Industrials. IV) 43.509 ARTÍCULOS DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICOS (adaptadores, antenas p/auto, splitter p/ coaxil portalámparas c/estuche, multímetros digitales, calentadores de agua a gas entre otros. V) 9.908 HERRAMIENTAS VARIAS tales como ser cintas de teflón, aisladoras, 6.400 cintas adhesivas, 1100 soldadores de mano, 1 generador industrial eléctrico entre otros; VI) 47 ARTICULOS DE PAPELERIA, FOLLETERIA CATALOGOS; VII) 1828 REPUESTOS VARIOS (engranajes, rulemanes, espolones. Parabrisas, tubos de escape entre otros. VIII) 174.504 ARTÍCULOS VARIOS como ser: 121.028 Artículos escolares varios, 11 coches para bebe, exhibidores, adornos, peluches, entre otros. IX) a) 1 CATAMARAN marca DART de aproximadamente 5 metros sin más datos. b) 1 TRAILER C/2 RUEDAS PARA BOTE (posiblemente del catamarán sin más datos) c) 1 CUATRICICLO MARCA KAWASAKI, MODELO KVF 360 B8, AÑO 2008, S/EMPADRONAR, CHASIS Nº JKBVFHB168B516278 Y MOTOR Nº VF360AE599470 según pericia presentada en autos. d) Un carro eléctrico con canasto para lisiado marca SHOPRIDER, sin más datos.- e) 1 RETROEXCAVADORA KOMATSU MODELO WB81R-2, AÑO 2007, S/EMPADRONAR, CON CHASIS Nº KMTWB002L77F20375 Y MOTOR Nº V0870321122MMMM según peritaje presentado en autos. X)12 MOTOS S/ EMPADRONAR, A SABER: 1)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº21. Chasis LF3XCJGL 4EA000002 , motor 1P52FMIE1014242. 2)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 22.,chasis LF3XCJGL9EA000013, Motor 1P52FMIE1014240. 3)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 23. CHASIS LF3XCJ GL 7EA 0000 26, MOTOR 1P52FMIE1014221. 4) MOTO LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 24. CHASIS LF3XCJGL5EA 000042, MOTOR 1P52FMIE1014208. 5)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº25. CHASIS LF3XCJGLXEA000067, MOTOR 1P52FMIE1014232. 6)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 26. CHASIS LF3XCJGL2EA000032, MOTOR 1P52FMIE1014213. 7)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 27.CHASIS LF3XCJGL53A000008, MOTOR 1P52FMIE1014243. 8)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 28. CHASIS LF3XCJGL0EA000062, MOTOR 1P52FMIE1014233. 9)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 29. CHASIS LF3XCJGL9EA000061, MOTOR 1P52FMIE1014212. 10)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº31. CHASIS LF3XCJGL0EA000031, MOTOR 1P52FMIE1014193. 11)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº32. CHASIS LF3XCJGL7EA000057, MOTOR 1P52FMIE1014222. 12)Moto LIFAN MODELO LF125-16L , AÑO MODELO 2014, con los accesorios en las cajas identificadas con el Nº 33. CHASIS LF3XCJGL2EA000015, MOTOR 1P52FMIE1014241.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% del precio. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de la venta. 3) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surgen de autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10904 1/p 7315 Mar 31- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL -VIMALCOR S.A-" IUE 442-795/2021, se hace saber que el 28 de abril de 2023 hora 12 en el local de la calle República Argentina nro. 1740, el Rematador Pablo Fattorini, Mat. 4477 , RUT 212103570019, en acto presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos sin base y al mejor postor: 1460 artículos varios como ser: 1) repuestos varios para vehículos: campanas de freno, acoples para cable de embrague, amortigüadores, motores de limpiaparabrisas, parasoles, antenas, 4 camisas de motor GWM, polea de cigüeñal, fusibles tipo A, B, C sensores, cuenta kilómetros, focos delanteros, faroles, pares de espejos p/ camión, paragolpes, tapizados para puertas de camión entre otros; 2) Ventanas y puertas de aluminio distintas medidas; 3)120 alfombras 60X60 CM; 4) 1 repuesto hidráulico para máquina agrícola diesel, sillas de plástico desarmadas entre otros inventariados a fs. 521 a 522 vto.- SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta al momento de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio rematado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2,44% de la venta.- 4) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos.-Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 27 de marzo de 2023.
MARTHA ADRIANA LOPEZ GUISANDE, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 3457 1/p 7314 Mar 31- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 12º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VIENTOS CALMOS S.A. - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO -" IUE 2-27223/2017, Se procederá por intermedio del Rdor. Daniel Orellano Matrícula 4685 R.U.T. 212.222.900.012, el día 20 de abril de 2023, hora 14 y 30, en el local ubicado en la en calle Uruguay 826 A.N.R.T.C.I., asistido por la Señora Alguacil, quien presidirá dicho acto, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente solar de terreno con mejoras: Padrón 39.681 ubicado en sección catastral de Montevideo, Paraje Nuevo París, que según plano de mensura y fusión del Ing. Agr. A. Aguila Sesser de setiembre de 1977 fue inscripto con el número 84.351 en la Dir. Gral. de Catastro el 21 de octubre de 1977 consta de un área de 6.523,mtrs con 03 dms. y se deslinda así: al Suroeste dos rectas de mts. 53,12 cms. y mts. 34,39 cms. de

frente a la calle José Llupes No. 5058 y 5062, entre las calles Lascano y Joaquín Pose, al Noroeste línea quebrada compuesta por tres rectas de mtrs. 37,87 cms., mts. 1, 78 cms. y mts. 36, 95 cms. corriendo la primera y la tercera de Suroeste a Noroeste y la segunda Noroeste a Sureste y lindando la primera recta con los padrones 404.021 y 183.846 y las dos restantes con el padrón 160.592, al Noreste mts. 81,89 cms. de frente a la calle Santa Lucia y al Sureste mts 72, 46 cms. de frente a la calle Lascano, estando unido este frente con el anterior, por ochava recta de 5 mts. Según Cédula Catastral la superficie edificada asciende a 2.724. m2. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta, en pesos uruguayos, en cheque certificado, letra de cambio o transferencia electrónica de banco de plaza, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478, con sus concordantes y modificativas - El mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de la ciudad de Montevideo .- 2.- Que será de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero que asciende a 3,66 % - incluye impuestos -, del precio subastado en el acto y efectivo.- 3.- Que será de cargo del expediente la comisión del rematador que asciende a 1,22 % - incluye impuestos -, del precio rematado.- 4.- Que a fojas 87 se informa de deuda ante Impuesto de Primaria que asciende hasta 17/6/2022 a $U 329.00. Asimismo que será el único impuesto conjuntamente con el impuesto de Contribución inmobiliaria, devengados hasta a fecha del remate, que se podrá imputar al precio de venta de la subasta por ser necesarios para la escrituración con el agregado del siguiente numeral. .- 5.- En cuanto a deudas ante I. de Montevideo los mejores postores se regirán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 134 del decreto 22.488, ratificado por el art. 6 del decreto 22.549, con redacción del art. 6 del decreto 34.407 del 29/10/2012, reglamentado por resolución No.164/13, dictada por el intendente de Montevideo el 7/1/2013 que expresa en su art. 2: que NO operara la solidaridad de las obligaciones tributarias impagas que correspondieran a los titulares anteriores que recaen sobre los bienes ejecutados cuando los mismos son adquiridos en remate judicial promovido por la I. de Montevideo. En virtud de ello, en cuanto a las deudas tributarias generadas hasta la fecha del remate podrán ser saldadas por el mejor postor con el dinero obtenido en la subasta, quedando desvinculado tanto este como el bien, de las deudas que excedan del precio del Remate-. 6.- Que se desconoce cuál es el actual estado de ocupación del inmueble así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubieran en ella .- 7.- Se desconoce la situación por las construcciones ante el B.P.S. debiéndose tener presente lo dispuesto por Ley 16298, así como la existencia de deudas frente a O.S.E.- 8.- El plazo para consignar el saldo de precio por parte del mejor postor será de 20 días corridos contados a partir día hábil siguiente al de la notificación de la providencia aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni la semana de turismo.- 9.- 11.- Que el remate se realizará en las condiciones que resultan de la documentación aportada al expediente: en cuanto a su titularidad se cumple con el art 384 del C.G.P., certificados registrales agregados e informe de la Oficina Actuaria y que dicha documentación pueden ser examinada por los interesados en la calle Pasaje de Los Derechos Humanos 1309, Piso 3º.

Montevideo, 29 de marzo de 2023.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Única Publicación

20) $ 10638 1/p 7329 Mar 31- Mar 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SOñORA SEBASTIAN, GONZALEZ GONZALEZ JOSE EDUARDO C/ ALVAREZ DELEON MARCELO JAVIER, LEVI O LEVYS TORRES PLISH MARRY. PARTICION" IUE 371-616/2019, se hace saber que el 21/04/2023, a las 14:00 horas en Oribe Nº 341 entre Ciganda y Larrañaga, por intermedio del martillero Edgardo Lista Fabre matricula 4787, RUT 170086530019, asistido de la Alguacil de la Sede, se procederá al remate en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación, esto es el equivalente en dólares estadounidenses a $U 680.422, y al mejor postor , en dólares estadounidenses, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana catastral 153, localidad catastral San José de Mayo, zona urbana departamento de San José, padón 2405, la que según plano de mensura de Agrimensor José María Teijeiro de enero de 1964, inscripto con el número 2844 el 13 de enero de 1964 consta de un área de 529 metros 98 decímetros y linda así: al Este 11 metros 39 centímetros de frente a calle Manuel Oribe número de puerta 341 entre Ciganda y Larrañaga, al Sur línea quebrada compuesta por 3 tramos de recta que miden respectivamente 4 metros 89 centímetros, 1 metro 25 centímetros y 46 metros 57 centímetros lindando con el padrón 2406, al Oeste 10 metros 25 centímetros que la separan de parte del padrón 5946 y al Norte: 51 metros 36 centímetros confinando con los padrones 5946, 2402, 2403 y 2404. SE PREVIENE: Quien resultare mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta en concepto de seña, así como la comisión y tributos que la ley pone de su cargo. Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero - 3% más IVA y 1% más IVA para el expediente los que se abonarán conjuntamente con la seña, siendo el plazo para consignar el saldo de precio de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. El inmueble se encuentra en las condiciones que surgen de la documentación existente en el juzgado y las que resultan del expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede. Se desconoce la situación tributaria / contributiva del inmueble así como el estado de ocupación del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación San José, 29 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5718 1/p 7428 Mar 31- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "CHOPITEA MACHADO, CRISTINA Y OTRO c/ CHOPITEA MACHADO, ESTELA Y OTROS-CESACIÓN DE CONDOMINIO-RECURSO DE APELACIÓNINICIADO EN TAC: 08/03/2021" IUE 431-843/2018, se hace saber que el día viernes 28 de abril de 2023 a la hora 14, en salón del Centro Comercial e Industrial de Soriano ubicado en Rodó 645 de esta ciudad, por intermedio del Martillero Alberto Chauvie, Matrícula Nº 5782, RUT. 180170050011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en pesos uruguayos al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la manzana 35 de la Localidad Catastral Mercedes, departamento de Soriano, empadronada con el número doscientos noventa y seis (296) antes con el número 2807 en mayor área, la que según plano del Agrimensor Mario Bellini de mayo de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 4123 el 12 de junio de 1969, consta de una superficie de ciento treinta y nueve metros con cincuenta decímetros (139 mts 50 dms), y se deslinda así : Al Sur, 6 metros de frente a calle Detomasi; al Oeste 23 metros 20 centímetros lindando con el padrón 297; al Norte, 6 metros lindando con padrón 301 y al Este, 23 metros 30 centímetros lindando con el padrón 295. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo en moneda nacional por los medios previstos en la ley 19.210, y el saldo dentro del plazo que se le notificará. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A y el impuesto Municipal de la Ley 12.700. 4) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 5) El estudio de títulos se realizó con testimonio notarial del último título por no haberse agregado los originales.- Los mismos , se encuentran depositados en la sede para ser examinados por los interesados. 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de los testimonios agregados en autos y de la información registral de que dispuso la oficina actuaria para el estudio de los antecedentes. 7) Se desconoce si existen adeudos municipales, consumos. 8) Que existe deuda de impuesto de primaria. 9) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 10) Que se tenga presente que será de aplicación lo dispuesto en el Art 387 numeral 2º, literal H in fine del CGP.

Mercedes, 22 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6317 1/p 7334 Mar 31- Mar 31

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CASSIS LTDA.
Cesión de Cuotas

Contrato: 17/11/2022.
Inscripción: Nº 20315 (22/11/2022).
Cedente: Mariana VARELA SIRI (10 cuotas).
Cesionarios: Marcos BAZZANO GOLDARACENA (1 cuota) y Paola Gabriela BAZZANO GOLDARACENA (9 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 7422 Mar 31- Mar 31

"ITZAINA Y OTROS SRL"
Cesión de cuotas

Contrato: 11/06/2022
Inscripción: Nº 15.641 el 9/9/2022
Cedentes: Ana María CARLOSENA GARCÍA y Andrea Patricia ITZAINA CARLOSENA (1.250 cuotas)
Francisco Alberto ITZAINA SÁNCHEZ (500 cuotas)
Cesionario: Francisco Alberto ITZAINA SÁNCHEZ (1.250 cuotas)
Eric CARVALHO ITZAINA ó Eric ITZAINA CARVALHO. (500 cuotas).

Única Publicación

22) $ 3470 1/p 7410 Mar 31- Mar 31

CIENTIFICA S.R.L.

CONTRATO: 25/01/2023
SOCIOS/ CUOTAS: Ino Enrique MOSSE (9.800) y Adriana Mabel BUYANOVSKY (200)
CAPITAL: $ 10.000
ADMINISTRACION: Ino Enrique MOSSE y Adriana Mabel BUYANOVSKY
OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la de importar, exportar, distribuir, vender y comprar telescopios, instrumentos de precisión, juguetes didácticos, artefactos de meteorología, repuestos, productos para su mantenimiento y afines. Para el cumplimiento de sus cometidos podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad. Asimismo, podrá participar en otras sociedades.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
inscripción: 08/02/2023 Nº 1946.

Única Publicación

22) $ 7013 1/p 7407 Mar 31- Mar 31

DATABLU S.R.L
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 6/02/2023
Inscripción: Nº 1945 fecha 08/02/2023
Cedentes: Angela Patricia CASTILLO VEGA (49 cuotas) y José Alberto Quintero Estrada (49 cuotas)
Cesionario: ESPRIL S.A (98 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2314 1/p 7406 Mar 31- Mar 31

VALDIL S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 5/7/2022.
Inscripción: Nº 15996, 22/9/2022.
Cedente: Carlos Alfredo HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (45 cuotas)
Cesionario: María del Carmen HERNANDORENA LEITES (45 cuotas)
Administración y representación: María del Carmen HERNANDORENA LEITES.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 7390 Mar 31- Mar 31

TRANSPRI LTDA.

Cesion cuota: 20/12/2022
Inscripción: 22272 22/12/2022
Cedente: Alicia Elizabeth Priori Domeniguini
Cesionario: Daniel Benito Priori Domeniguini (140 cuotas) y Natalia Gisel Cabrera Aranda (35 cuotas)
Cuotas cedidas: 175.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 7379 Mar 31- Mar 31

FERREMAR LTDA.
Cesión -Modificación

Fecha: 16.03.2023
Inscripción: 3961/2023
Cedentes: María Cristina Franco Rieyro, Sergio Daniel Martinelli Caggiano (25 cuotas c/u.)
Cesionario: Matías Guillermo Ratti Gianneo (49 cuotas), Gimena Pizzolo Dagnino (1 cuota)
Modificación_ Administración: Matias Guillermo Ratti Gianneo,, exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 2820 1/p 7367 Mar 31- Mar 31

GARVALEN SRL
Cesión-Modificación

CONTRATO: 23/01/2022
INSCRIPCIÓN: 16944/2022
CEDENTE: JUAN ENRIQUE VALENTIN HERNANDEZ (10 cuotas)
CESIONARIO: SOLEDAD COSTA KUTSCHER
MODIFICACIÓN: ADMINISTRACIÓN VICTOR NUMAR GARCÍA PÉREZ Y SOLEDAD COSTA KUTSCHER.

Única Publicación

22) $ 2024 1/p 7366 Mar 31- Mar 31

FIDUCIARIA DEL INTERIOR S.R.L.

Contrato: 24/07/2020 Inscripción Registro Comercio No 8785, 31/07/2020
Plazo: 30 años
Objeto: Actuar como Fiduciario; Asesoramiento en materias legales, jurídicas, notariales, contables, prestar servicios de administración y representación de sociedades, en trámites judiciales y administrativos, otros.- Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas sociales de $ 1000 cada una.-
Socios: Ivo Gabriel Araujo (25 cuotas), Roberto Burutarán (25 cuotas), César Da Cunda, (25 cuotas) y Ana Lucia Fleurquin (25 cuotas).-
Administración: Ivo Gabriel Araujo Márquez
Domicilio: Salto.

Única Publicación

22) $ 5856 1/p 7349 Mar 31- Mar 31

Venta de Comercios



Llamado a acreedores - Ley 2904

Enajenante: Julio Andrés y Justo Ignacio Escudero Amy y Beatriz Justina Amy Cariaga
Adquirente: AGG SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Establecimiento comercial: permiso de radiodifusión de la frecuencia 106.7 MHZ (canal CXD 294, banda FM de Montevideo, FM LA LEY)
Acreedores presentarse en Luis Piera 1835, piso 7, escritorio 25, Montevideo, lunes a viernes 10 a 17 hs.

25) $ 4022 20/p 6905 Mar 28- May 03

Farmacia Arte
Compraventa de establecimiento comercial

Vendedor: INTISOL S.R.L.
Comprador: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 Mdeo.

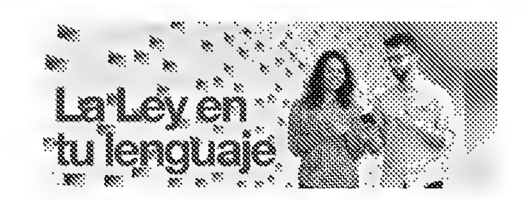
25) $ 4022 20/p 5704 Mar 17- Abr 21

Ley 26/9/1904.
"FORNELLI & FORNELLI SRL" cedió a favor de "COBOE S.A." los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Libertad, Departamento de San José, Ruta 1 Wilson Ferreira Aldunate s/nº esquina José Enrique Rodó bajo la denominacion de "Farmacia Liberfarma". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 4999 Mar 13- Abr 14

Ley 26/9/1904.
"HIARDIE SRL" prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Tacuarembo, Departamento del mismo nombre, en la Avenida Pablo G. Ríos Nº 149 bajo la denominación de "Farmacia Hiardie". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 4997 Mar 13- Abr 14



Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVERA LIMA, MARIMAR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31399/2021, Se cita, llama y emplaza a Mauricio Damián Paz por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6864 Mar 28- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LEIVA, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-72557/2022, se cita, llama y emplaza a GONZALO RODRIGO VENTURA ANDRADA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA GONZALEZ, HELLEN c/ GOMEZ, OSCAR PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68610/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5864 Mar 20- Mar 31

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS FALCÓN, JUAN c/ SOSA GONZÁLEZ, MARIANELLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-59745/2022, se cita, llama y emplaza a MARIANELLA SOSA GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7037 Mar 29- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GALAN, MARTIN c/ MEDINA, CARLA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70034/2022, se cita, llama y emplaza a CARLA LETICIA MEDINA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7035 Mar 29- Abr 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CASARAVILLA, KARINA y otro c/ ALVAREZ, GEROGINA - VISITAS", IUE 2-39743/2022, se cita, llama y emplaza a GEORGINA ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6922 Mar 28- Abr 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ADANO ROBASIO, CARLOS y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21714/2017, NOTICIESE A MIGUEL ANGEL ISOLDI RODRIGUEZ Y MARIA FLORENCIA ISLAS CUPLA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 3937 Mar 02- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ARGERICH, ALBA c/ OLAZABAL BONILLA, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7824/2022, se cita, llama y emplaza a la familia biológica y/o extensa del menor GABRIEL OLAZABAL BONILLA así como de otros interesados, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3380 Feb 27- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZI MARCHESE, GRACIELA c/ LORENZI MARCHESE, VIVIANA y otros - PARTICIÓN", IUE 2-47061/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE LORENZI PRESA, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes que lo represente, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) $ 7370 10/p 6211 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76592/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5895 Mar 20- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, RUTH - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9219/2022, se cita, llama y emplaza a TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin

de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5237 Mar 14- May 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAIDA DURAN, EMILIA y otro c/ CLAVIJO CARDOZO, MARIA y otro ADOPCIÓN INTERNACIONAL", IUE 2-19874/2023, se cita, llama y emplaza a MARIA ALEJANDRA CLAVIJO CARDOZO y JULIO CESAR PALACIO Y DEMAS INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLOGICA EXTENDIDA DE LAUTARO EZEQUIEL PALACIO CLAVIJO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 30 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7378 Mar 31- Abr 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ HERRERA, YOSELIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-2158/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE LARROSA IGUINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5756 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, TERESITA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-70170/2022, se cita, llama y emplaza a Claudia GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5806 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FACET, PABLO y otro c/ VIÑA OLIVERA, SANTIAGO y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6244/2023, se cita, llama y emplaza a Santiago Nicolas VIÑA OLIVERA, Jessica Alejandra BELL GONZALEZ y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3416 Feb 27- Abr 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "REAL LOPEZ, DANIELA y otro c/ SANTOS BRACEIRO, VIOLETA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76832/2022, se cita, llama y emplaza a VIOLETA LILIAN SANTOS BRACEIRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 28 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 7179 Mar 30- May 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ REYES, TATIANA c/ ALEGRE, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-67826/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL ALEGRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 6491 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO RICO, MARIANA C/ CHILINDRON PINASCO, MACARENA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74249/2022, se cita, llama y emplaza a THIAGO BUGANI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4985 Mar 13- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BAICA, MARIA Y OTRO C/ GONZALEZ FLEITAS, CLAUDIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-70228/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DE THAIS MARTINA GONZALEZ GIORDANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3290 Feb 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "JARAZ LEDESMA, MARTINA Y MATIASCNA ART 132", IUE 538-122/2023, se dispuso notificar al Sr/a. Ana Laura JARAZ LEDESMA, C.I.: 5.202.379-3; Mariela Lilián LEDESMA, y Valentina (progenitora, abuela y tía política respectivamente de los niños de obrados), del decreto Nº 1125/2023 de fecha 23/03/2023 que se transcribe: "Montevideo, 23 de Marzo de 2023 Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve: Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Martina y Matias Jaraz en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2o del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132,

oficiandose. Desígnase Defensor - Curador de al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete. Tengase pressente el informe presentado por INAU (art. 132.1 C.N.A.). notificandoseles el contenido de ésta resolución a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio .De lo informado dese vista a la defensa y acordonenese estos autos a los expedientes que se encuentran en la Sede que estan a la vista. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6705 Mar 27- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ, ANDRES Y OTRO C/ RAMIREZ, WALTER Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-13976/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER RAMIREZ Y MARIA LAURA ACOSTA CARDOZO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 20 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 6119 Mar 22- May 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LAUREIRO ECHEVERRIA, VICTOR y otro c/ MIRANDA OJEDA, VALENTINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-9350/2023, se cita, llama y emplaza a VALENTINA MIRANDA OJEDA Y DEMÁS FAMILIARES DE ORIGEN DEL MENOR BENJAMÍN MIRANDA OJEDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6668 Mar 27- May 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "MESA ACOSTA, NATALIA Y OTRO C/ FAMILIA BIOLOGICA MATERNA - ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-18909/2023, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS FAMILIARES DE LA NIÑA MARIA SARACHO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 7392 Mar 31- May 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA BENTANCOR, JOAQUIN Y OTRO C/ MARTINEZ IGLESIAS, STEPHANIE -ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-16738/2023, se cita, llama y emplaza a SRA. STEPHANIE NOELIA MARTINEZ IGLESIAS Y A TODOS LOS FAMILIARES DEL NIÑO LUCAS MARTINEZ IGLESIAS, Y A LAS PERSONAS INTERESADAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 6493 Mar 24- May 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LEAL, NELSON Y OTRO C/ ROCHA SOSA, YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76035/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL NIÑO BENJAMIN ROCHA ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3409 Feb 27- Abr 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, MARCOS Y OTRO ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-75107/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA SOLEDAD CAMARA, familia biológica, y toda persona con vinculos significativos con la niña SOFIA CAMARA CAMARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3302 Feb 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18745/2023, se cita, llama y emplaza a Zulma Gabriela MEDEROS MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 29 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7264 Mar 30- Abr 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NN SEPARACION DEFINITIVA", IUE 2-10017/2023, se cita, llama y emplaza a YOSELIN STEFANIE ROCHA SOSA Y MARCELO DANIEL BENITEZ CARABALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Rosario, 23 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 6664 Mar 27- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA FERNÁNDEZ, WAILA MITAHYC/ ACOSTA GÓMEZ, MAURICIO GABRIELPÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-71348/2022, se cita, llama y emplaza a MAURICIO GABRIEL ACOSTA GOMEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 7190 Mar 30- Abr 20

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

En expediente 2018-4-2-0013079 con fecha 13 de julio de 2021 "El Director Nacional de Migración RESUELVE 1) NO HACER LUGAR a la solicitud de Residencia Definitiva en el país de Ailen VIVANCO MENDOZA, persona de nacionalidad cubana".

Única Publicación

27) $ 492 1/p 7365 Mar 31- Mar 31

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

Ad.Es.C.Gº5 Sebastian VARELA BARLOCCO

En el día de la fecha se cita al Adm.Esc.C.Gº5 Sebastian VARELA BARLOCCO, titular de la C.I.4.554.969-1, a concurrir a la oficina de RRHH del INR, cito en Cerro Largo 823 a otorgar Vista del Dictamen 17/2023, recaído en el Exp. 2022-4-26-001908.-.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7341 Mar 31- Mar 31

Op.Pen.Gº1 Tatiana CABRERA

Se otorga Vista a la Op.Pen.Gº1 Tatiana CABRERA, C.I. 4.900.857-0, del contenido del Dictamen Nº 78/2023 procedente del Departamento de Asesoría Jurídica de este Instituto de fecha 27/02/2023, recaído en el Exp.2022-4-26-0000136, referente a que la funcionaria incurrió en una falta muy grave por haber faltado al servicio en reiteradas ocasiones, de tal forma que se configuró su renuncia tácita dispuesta en el Art. 83 de la Ley Nº 19.121 y que por el Art. 9 del Decreto 222/014 se sugiere se proceda con su destitución por la causal de Ineptitud en el Cargo.-.

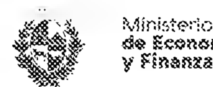
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7340 Mar 31- Mar 31



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Montevideo, 28 de marzo de 2023

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	goldenbear.com	104.21.63.203
2	apuesticas.com	92.204.139.128
3	ssjogos.com	193.242.104.31
4	365488.com	5.226.179.231
5	allsport365.com	5.226.179.223
6	estrelabet.com	103.10.205.11
7	bet593.com	104.194.238.194
8	salsatechnology.com	104.107.37.81
9	casinozeus.co	54.165.182.142
10	22bet.ug	83.147.204.135
11	22bet.co.ao	104.26.0.177
12	22bet.co.zm	104.21.38.55
13	22bet.cm	104.26.10.131
14	bongo.gg	104.21.9.16
15	casinoin.io	172.67.70.30

De las actuaciones administrativas del expediente 204/2023, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3 del Decreto del Poder Ejecutivo N.º 366/2017, de 21 de diciembre de 2017.
Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de diez días hábiles en la calle Cerrito 220, Secretaría General , en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

As. 204/2023
RB/cl.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7344 Mar 31- Mar 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

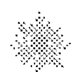
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Cítese al Sra. Laura Isabel Aldaya Hoffmann, C.I. 1.903.209-8, Auxiliar de Servicio Esc. "F" Grado 1, presupuestada, adscripta al Jardín de Infantes Nº 316 del departamento de Montevideo, Jurisdicción Centro, a comparecer al Departamento de Personal No Docente (Juan Carlos Gómez 1314 - Tercer Piso), dentro de los tres días contados a partir del siguiente de la última publicación, a efectos de notificarse del AS Nº 3, Resol. Nº 15 de fecha 13/02/23 por la cual se resuelve declarar terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes con la DGEIP, al haberse configurado renuncia tácita a su cargo con fecha 22 de agosto de 2022. En caso de no concurrir se la tendrá por notificada.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7338 Mar 31- Abr 11

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 8 de marzo de 2023.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 28 de febrero de 2023, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 29 de febrero de 2024 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Clausuras al 28/02/2023 Comunicado Nro. 2567

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
AR	DNI	94673354	CELEBI, HASAN SELAHATTIN	28/2/2023	29/2/2024
UY	IDE	13796539	CONDON GARCIA, JUAN JOSE	28/2/2023	29/2/2024
UY	RUC	215348730013	CORDERO VALENZUELA, RICARDO JAVIER	28/2/2023	29/2/2024
UY	IDE	19785146	DEVVAILLY FERNANDEZ, RICHARD	28/2/2023	29/2/2024
UY	IDE	35381138	ESPINO PRELAZ, OSCAR WASHINGTON	28/2/2023	29/2/2024
UY	RUC	217180860019	HARAS INTERNACIONAL URUGUAY ASOC	28/2/2023	29/2/2024
UY	RUC	214672000019	ROCAMIL SOCIEDAD ANONIMA	28/2/2023	29/2/2024
UY	IDE	39485362	SAEZ HERNANDEZ, CARLOS FERNANDO	28/2/2023	29/2/2024
UY	RUC	218488810014	WEDLAR SA	28/2/2023	29/2/2024

Montevideo, 8 de marzo de 2023.

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1° al 28 de febrero de 2023, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Extensiones clausuras al 28/02/2023 Comunicado Nro. 2568

País	Tipo	Nro documento	Nombre Completo	Inicio	Fin
UY	IDE	36833869	ASSANELLI BISTIANCIC, ENZO MAURICIO	31/5/2022	31/5/2024
UY	RUC	40515100012	CARBAJAL ALVAREZ, MAXIMILIANO	30/9/2022	30/9/2024
UY	RUC	215403430012	MILAMAR SA	31/10/2022	31/10/2024
UY	IDE	15461417	MILAT VIERCI, MARCELO	31/10/2022	31/10/2024
UY	IDE	38132891	SACIA CARDOZO, MAIFAIR	31/10/2022	31/10/2024
UY	RUC	211562290018	VALINOR SOCIEDAD ANONIMA	30/11/2022	30/11/2024

Montevideo, 8 de marzo de 2023.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay revocaciones al 28/02/2023 Comunicado Nro. 2569

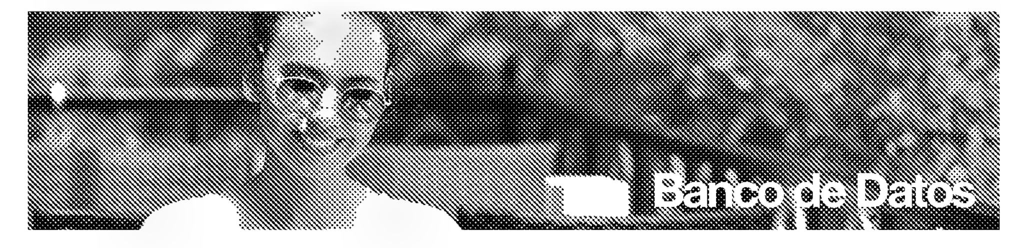
Montevideo, 8 de marzo de 2023.

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

No hay reducción de sanciones al 28/02/2023 Comunicado Nro. 2570.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6865 Mar 29- Mar 31



BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



El Banco de Previsión Social llama a concurso a Técnicos Universitarios Informáticos interesados en cumplir funciones en unidades dependientes de la Gerencia Coordinación de Servicios Informáticos, en régimen de presupuestados Ley 18.651.
Requisitos excluyentes:
Título universitario de carreras informáticas de al menos tres años de duración, expedido por la Universidad de la República; o títulos equivalentes de universidades privadas reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura; o tres primeros años aprobados de carreras con títulos finales de Licenciaturas o Ingenierías Informáticas (de cuatro a cinco años) de la Universidad de la República o equivalentes en universidades privadas reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, a la fecha de cierre del período de inscripción.
Tener entre 18 y 40 años a la fecha de cierre del período de inscripción.
Estar inscripto en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, con una vigencia máxima de dos años.
Inscripciones: se realizarán en forma presencial desde la hora 09:15 del 10/04/2023 hasta la hora 16:00 del 24/04/2023.
Otros requisitos, bases y formulario de inscripción disponibles en:
www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
Consultas exclusivamente por correo electrónico:
BPSConcursos@bps.gub.uy
Gerencia de Recursos Humanos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 7351 Mar 31- Mar 31

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 CARGO Y CONFORMAR UNA LISTA DE 12 SUPLENTES DE MÉDICO HOSPITAL BSE (MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA) PARA EL HOSPITAL DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

REQUISITOS EXCLUYENTES AL CIERRE DE LA INSCRIPCION: Título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria inscripto en Registro del MSP o en su defecto, Residencia o Posgrado de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria culminados y aprobados, con certificado expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina. No sobrepasar los 55 años de edad. Cédula de identidad. Credencial

Cívica. INSCRIPCIÓN desde la hora 12:00 del mediodía del 10/04/23 a la hora 12:00 del mediodía del día 24/04/23 en la Web https://institucional.bse.com.uy/wps/wcm/myconnect/web-bse/inicio/concursos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7359 Mar 31- Abr 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MANDONADO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. Laura Gonzalez C.I 3.720.678-6 de lo dispuesto en la Resolución de Directorio Nº 4038/2022 de fecha 10 de Noviembre de 2022 la que se transcribe:
1º) Déjase sin efecto la contratación en régimen de contrato taller que fuera dispuesta por Resolución de Directorio Nº 2998/2022 de fecha 08 de Setiembre de 2022
Firma: Dr. Pablo Abdala, Presidente INAU-A.S. Aldo Velázquez - Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7387 Mar 31- Abr 11

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE MANDONADO

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica por este medio a la Sra. Florencia Valentina Bonilla Sayavedra C.I 4.596.685-3 y a la Sra. Stefanny Solange Balbuena Zeballos C.I 5.064.014-5 de lo dispuesto en la Resolución de Directorio Nº 2998/2022 de fecha 08 de Setiembre de 2022 la que se transcribe: 1º) Dèjase sin efecto la contratación en régimen de contrato taller mediante Resolución de Directorio Nº 2075/2022 de fecha 07 de julio de 2022
Firma: Dr. Pablo Abdala, Presidente INAUA.S. Aldo Velázquez - Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7386 Mar 31- Abr 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MACHADO PASTOR, SUCESORES DE EMILIO - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-9895/2022, por decreto Nº 559/2022 de fecha 16/3/2022, se intima a los sucesores a cualquier titulo del Sr. Emilio Machado Pastor, con plazo de 90 días a iniciar la sucesión y, a pagarle a la Intendencia de Montevideo la suma de 66 UR (sesenta y seis unidades reajustables), por concepto de cuotas vencidas correspondiente a la adjudicación de vivienda sita en Ambrosio Agustín López (Ex Pasaje B) Nro 1123, del padrón 426.222 del barrio Granaderos y Yugoeslavia.

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
WALTER ISMAEL RUIZ ALVAREZ, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 7307 Mar 30- Abr 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A c/ DODEL STOLOWICZ, RAQUEL y otro - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", IUE 2-31729/2017, se dispuso notificar a copropietarios del Padrón Nº 115.301/001 Localidad Catastral Montevideo y Departamento Montevideo, Edificio "VALLE D' INTELVI" , del decreto Nº 304/2023 de fecha 28/02/2023 que se transcribe: " Decreto Nº 304/2023 Decrétase la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del 50% del inmueble padrón Nª115.301/701 y del 50% de 1/27avas partes de la unidad 115.301/001 Garage en diligencia presidida por la Sra. Alguacil y por el martillero Assad Hajjoul, a quien se recabará aceptación del cargo. Expídanse edictos, los que se publicarán por el término de un día y en los que se hará constar que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% (treinta por ciento) de su oferta, así como la comisiòn del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certifcado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con la normativa vigente (ley Nº 19.889) Oportunamente, expídase formulario de apertura de cuenta en el BROU a la orden de la Sede y bajo el rubro de autos. Pasen a la Sra.Alguacil para el señalamiento de fecha de remate y, cumplido, notifíquese personalmente, debiendo notificarse mediante la expedición de edictos a los copropietarios del padrón Nº 115.301/001 (v. informe Oficina Actuaria Nº 6/2023). DE ACUERDO A LO ORDENADO POR EL SR. JUEZ SE LE NOTIFICA A UDS. QUE EL REMATE DE ESTOS AUTOS SE REALIZARÁ EL DÍA 18/05/2023 HORA 14:30, EN AV. URUGUAY 826, SIENDO EL MARTILLERO ACTUANTE EL SR. REMATADOR ASSAD HAJJOUL MAT. 5555.- ".

Montevideo, 24 de marzo de 2023.
ADRIANA CLAUDIA LEON RODRIGUEZ, Actuario.

27) $ 43351 10/p 6951 Mar 28- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA FLORES RAMON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-12834/2023, se dispuso notificar a JACQUELINE GARCÌA MOLINA, del decreto Nº 468/2023 de fecha 07/03/2023 que se transcribe: "Noticiese a la Sra Jacqueline Garcìa de las presentes actuaciones mediante edictos atento al desconocimiento del domicilio de la progenitora.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de marzo de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 6241 Mar 22- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALVEZ LAGUNA, ANA ELIZABETH-RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 612-142/2022, se dispuso notificar a Sergio Luis DA SILVA y Elena Cáceres, del decreto Nº 1486/2022 de fecha 10/11/2022 que se transcribe: "Decreto Nro. 1486/2022 IUE 612-142/2022 Río Branco, 10 de Noviembre de 2022 Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Dese noticia de las presentes actuaciones a la Sra. Elena Cáceres, en el domicilio denunciado, por el plazo de 6 días hábiles, oficiándose. Dese noticia de las presentes actuaciones al Sr. Sergio Luis Da Silva mediante edictos. Expídase edictos, efectúese la publicación correspondiente y oportunamente vuelvan. Al otrosí digo: téngase presente. Dra. Silvana PINTOS GARANCE Juez Letrado Rio Branco 2º turno. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 27 de marzo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 6925 Mar 28- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BENEROSO NIEVAS, SANTIAGO NICOLAS Y OTRO C/ VIGIL HUAYEC, HERMES LUCIO Y OTROS - DILIGENCIA PREPARATORIA

- HOY: DAñOS Y PERJUICIOS.", IUE 357-273/2020, se dispuso notificar a HERMES LUCIO VIGIL HUAYEC, MARTIN EMILIANO GONZALEZ VIGIL, JOSE MILTON VIGIL HUEYEC, VERONICA PAOLA VIGIL HUAYEC, CARLOS GUILLERMO GONZALEZ VIGIL, DIEGO NICOLAS GONZALEZ VIGIL, NATALIA CAROLINA GONZALEZ VIGIL, del decreto Nº 1545/2022 de fecha 30/05/2022 que se transcribe: "1545/2022 Salto, 30 de Mayo de 2022. Por presentados y constituidos los domicilios.- De la demanda traslado por el termino legal, emplazandose a los codemandados tanto en los domicilios denunciados como por edictos, oficiandose y cometiendose en lo pertinente.- A lo demas tengase presente.- Modifiquese la caratula.- DRA. MA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO - JUEZ LETRADO.- ".

Salto, 03 de junio de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
27) $ 20213 10/p 6947 Mar 28- Abr 18

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES

El Director General de Tránsito y Transporte.
Resuelve:
Suspender la habilitación para conducir de las siguientes personas.
Sr. Carlos Rodríguez C.I. Nº 4.429.167-5 por el término de 8 meses contados a partir del 28/03/2018- Res. Nº 18/05809.
Sr. Bryan Marcelo Rodriguez Beltran C.I: 4.507.010-5 por el término de 12 meses contados a partir del 25/12/2022- Res. Nº 23/01837.
Sr. Luciano Facundo Konrath Wilkinson C.I Nº 4.994.415-4 por el término de 24 meses contados a partir del 31/07/2022- Res. Nº 23/00915.
Sr. Pablo Nahuel Cardozo Martínez C.I. Nº 5.416.487-8 por el término de 6 meses contados a partir del 04/11/2022- Res. Nº 23/00218.
Sr. Alexis Cotelo Moreira C.I Nº 4.337.987-6 por el término de 8 meses contados a partir del 08/01/2023- Res. Nº 23/01822
Sr. Elvis Núñez C.I. Nº 4.257.163-9 por el término de 24 meses contados a partir del 20/08/2022- Res. Nº 22/07041.
En razón de los fundamentos expuestos en las respectivas Resoluciones quedándole prohibido a las personas mencionadas por ese lapso la conducción de vehículos de cualquier tipo.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7060 Mar 29- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 416957, Dirección: ING CARLOS AROCENA Nº 2362, Propietarios: REMOLUX SA
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal d, que implica un incremento del 60% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7375 Mar 31- Abr 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA - PIAI

Notifíquese a León Aparicio Batista, C.I.: 3.565.297-9 y Sandra Leticia Caetano Farias C.I.: 4.843.605-1 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000006 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario y de rescisión administrativa de comodato por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7374 Mar 31- Abr 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-4142-98-000180 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, intímese a los Señores Silveiro SOSA (C.I. 1.845.566-7), Susana SALBOTELLI (C.I. 4.185.667-2), Irene ABELLA (C.I. 5.492.582-6), Jonathan SOSA (5.758.469-3), y María SALBOTELLI (C.I. 5.477.036-6), respecto del inmueble sito en Calle Interna Nº 5855 C, del Complejo Islas Canarias, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre la finca en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 7353 Mar 31- Abr 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y HABITAT

Se notifica a Rosendo Martínez Barreto, C.I.: 2.866.721-2 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1142-98-000009 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario y resción del comodato por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7287 Mar 30- Abr 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UEEA-PIAI

Se notifica a Carlos Gil Salazar, titular del documento de identidad número 1.444.921-8 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2022-1147-98-000038 relativas a la pérdida de la calidad de beneficiario por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 11 a 15 horas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7283 Mar 30- Abr 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SEGURIDAD EDILICIA

Se notifica a los propietarios Beatriz y Virginia Yombalakian Devirian y a los sucesores, ocupantes y/o poseedores a cualquier titulo de las unidades 015 y 016 del Padrón nº27575 sito en Mendez Nuñez 2770, que en inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia de la Intendencia de Montevideo en el Expediente nº 2016-4114-98-000453 se constataron riesgos en las construcciones mencionadas. Por lo expuesto, le informamos que las unidades mencionadas se encuentran tributando el impuesto a la Edificación Inapropiada del 150% de incremento sobre el valor de la Contribución Inmobiliaria, al amparo del Decreto 32.265 Art. 18.
La aplicación del impuesto no los exime de: 1) tomar medidas preventivas en forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados; 2) presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Ambos puntos bajo asesoramiento de Arquitecto o Ingeniero Civil. Al culminar los trabajos deberá presentar Certificado de Responsabilidad profesional, firmado por técnico idóneo, condición indispensable para el archivo de las actuaciones.
Se le advierte al propietario del padrón de referencia, que el Art. D.1327 del Código Civil dispone que el propietario de un edificio es responsable del daño que ocasione por haber omitido las necesarias reparaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 7281 Mar 30- Abr 10

VARIOS

EXTRAVIO COOPERATIVA DE VIVIENDAS "8 DE JUNIO"

Se comunica la pérdida de Libros de Comercio: Libro de Registro Asistencia a Asambleas.
Publicación conforme al Art. 53 de la Ley Nº 16.871.
Denuncia Policial nº 15813146, Seccional 14, de fecha 22/10/2022.

Única Publicación
27) $ 532 1/p 7421 Mar 31- Mar 31

Por escritura autorizada el 20/09/2022, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja el 26/09/2022 con el número 2134, se constituyó en bien de familia el inmueble Padrón 10797, sito en zona urbana de la localidad catastral Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja. Constituyentes: Carlos Hugo PAZOS GARCIA y Estrella Elizabeth GÓMEZ SUAREZ. Beneficiarios: Carlos Hugo PAZOS GARCIA y Estrella Elizabeth GÓMEZ SUAREZ. Tasación BHU: 1771 UR equivalentes a pesos uruguayos 2.558.014,6. A los efectos dispuestos por la Ley 15.597 se realiza la presente publicación. (10 publicaciones).
27) (Sin Costo) 10/p 6726 Mar 27- Abr 14

BIEN DE FAMILIA EXONERADA LEY 15.597 EN DIARIO OFICIAL

Constituyentes: OLMAN BAPTISTA SUAREZ Y MIRTA CATALINA HUMEDES DUTRA, BENEFICIARIOS: OLMAN BAPTISTA SUAREZ Y MIRTA CATALINA HUMEDES DUTRA PADRON URBANO 8297, CON FRENTE A CALLE YACUY NUM DE PUERTA 821 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO, SALTO 10 DE MARZO DE 2023.
INSCRIPCION: REG. DE LA PROPIEDAD SECCION INMOBILIARIA DE SALTO CON EL NUMERO 484 EL 13 DE MARZO DE 2023.
TASACION DEL BHU 2100 UNIDADES REAJUSTABLES.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 5796 Mar 20- Mar 31

Sociedades Anónimas y Balances



SOCBER GROUP, S.A., Sucursal Uruguay

Nombre: SOCBER GROUP, S.A., Sucursal Uruguay
Capital: $ 20.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: El objeto de la Sucursal será el mismo que el de la Sociedad e incluirá, pero no estará limitado, a la adquisición, construcción, posesión, arrendamiento, promoción y enajenación de bienes inmuebles.
Inscripción: No. 105, 04/01/2023.

Única Publicación

28) $ 3759 1/p 7425 Mar 31- Mar 31

DALMIX S.A.

Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 40.000, 100 años, Montevideo.
03/02/2023, Nº 1779.

Única Publicación

28) $ 10845 1/p 7408 Mar 31- Mar 31

REFORMAS

ULDAWER S.A.
Reforma

Asamblea Extraordinaria: 10/01/2023.
Se aumentó el capital a $ 400.000.000 (modificación art. 5).
Inscripción: Nº 1733 (02/02/2023).

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 7419 Mar 31- Mar 31

CADOREL S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 27/02/2023
Art. 3, Aumento de Capital Social:
$ 20.000.000
Inscripción: Nº 4723, 30/03/2023.

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 7409 Mar 31- Mar 31

CREDENCIAL URUGUAY S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Asamblea Extraordinaria: 26/08/2021
Inscripción: 08/02/2023 - Nº 2049
NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO
Artículo 1º: Constitúyase CREDENCIAL (URUGUAY) SOCIEDAD ANÓNIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener sucursales o agencias en cualquier otro punto dentro del país.
OBJETO
Artículo 2º: Su objeto principal es: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto Ley 15.322. B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en art. 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL
Artículo 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una será de $ 30.000.000 (pesos uruguayos treinta millones). Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 26967 1/p 7389 Mar 31- Mar 31

SUSO S.A.
REFORMA DE ESTATUTO

Asamblea Extraordinaria: 19/10/2022
Inscripción: 27/01/2023 - Nº 1458
ARTICULO 2. OBJETO. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

Única Publicación

28) $ 8893 1/p 7388 Mar 31- Mar 31

SIMPREL SA
(art. 284 Ley 16.060)

Asamblea: 30/06/22
Art. 3 Capital: $ 2.000.000
Inscripción: 29/03/23, No. 4602.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 7380 Mar 31- Mar 31

TRANSFLUVIAL NAVEGACIÓN TFN S.A.

AGE de 8/3/2023.
Aumenta a la suma de $ 1.778.385.000; Art. 3 Registro de comercio número 3.711 del 14/3/2023.

Única Publicación

28) $ 1663 1/p 7369 Mar 31- Mar 31

Unidad Punta de Rieles S.A.
Reforma Estatutos

Asamblea: 7/11/2022
Modifica: Artículo 5
Inscripción: Nº 4589 - 2023.

Única Publicación

28) $ 1229 1/p 7368 Mar 31- Mar 31

ACRELUX S.A.
(Reducción Voluntaria de Capital)

Se hace constar que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de marzo de 2023 resolvió reducir, de forma voluntaria, el Capital Social de la Sociedad a la suma de $ 1.383.698.969 (pesos uruguayos mil trescientos ochenta y tres millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y nueve) mediante el rescate de 42.777.596 acciones.
Se emplaza a los acreedores sociales para que, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la primera publicación, deduzcan sus oposiciones y se pone a disposición la documentación pertinente en Bv. Artigas 420, Piso 1, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 83865 10/p 6971 Mar 28- Abr 18

SOLARES DEL PLATA S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 2/03/2023
Rescate de acciones: $ 3.214.223
Capital integrado final: $ 75.937.421
Rincón 468, piso 4, Montevideo. 30 días desde la última publicación.
28) $ 21689 10/p 6906 Mar 28- Abr 18

FULLARTON FINANCE S.A.
Rescate de acciones.

Asamblea: 02/03/2023
Rescate de acciones: $ 11.412.484
Capital integrado final: $ 273.069.349
Rincón 468, piso 4, Montevideo, 30 días desde la última publicación.
28) $ 20966 10/p 6641 Mar 24- Abr 13

FOLESYN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06/03/2023, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 42.454.887 acciones por un valor patrimonial de $ 161.080.768 quedando el capital integrado en $ 70.594.830. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 43378 10/p 6268 Mar 22- Abr 11

DELPORTO S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 22/06/2022
Rescate de acciones: $ 22.966.817,38
Capital integrado final: $ 457.322,68
Rincón 468, piso 4, Montevideo, 30 días desde la última publicación.
28) $ 20243 10/p 6090 Mar 21- Abr 10

TRES CRUCES DEL CORDON INVERSIONES S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14.03.2023 resolvió reducir el capital autorizado a $ 25.000.000. Se convoca a acreedores a Juan Paullier 1667, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
Última Publicación
28) $ 31088 10/p 5882 Mar 20- Mar 31

MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/01/2023
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 90.633.449,21
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
Última Publicación
28) $ 23135 10/p 5799 Mar 20- Mar 31

Cantidad de avisos de fecha 31/03/2023 publicados en esta edición: 125.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por aviso([1])**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 7.370.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 12.546.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.635.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 4.022.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 208.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 623.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por palabra([2])**
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	**$ 13.30 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 72.30 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página([3])**
Balances	**$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	**Tarifa por palabra([4])**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

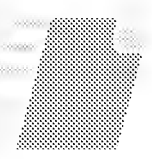
SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Decreto 458/022

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1º de enero de 2023.

(889*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Diciembre de 2022

VISTO: el proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland correspondiente al ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas, su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el Art. 221º de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a regir desde el 1º de enero de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

Conceptos	Pesos
INGRESOS OPERATIVOS	177.313.738.091
a precios de venta público	162.098.512.017
Subsidio Art. 5 Ley 16.211	15.215.226.074
EGRESOS	177.429.558.229
- Operativos	172.260.108.229
- Inversiones	5.169.450.000
RESULTADO PRESUPUESTAL	-115.820.138
FINANCIAMIENTO	115.820.138
Financiamiento artículo 331 Ley 18.172	115.820.138

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

PROGRAMA 1.10 ENERGIA - COMBUSTIBLES			Pesos	Pesos
1.- RECURSOS (Derivados + Lubricantes)			**172.785.305.719**	
a)		Ingresos Propios		172.669.485.581
	1	Ventas Netas	116.178.434.658	
	2	Otros Ingresos del Giro	0	
	3	Imesi e Iva	41.275.824.849	
	4	Otros Ingresos Ajenos al Giro		
	5	Subsidio Art. 5 Ley 16.211	15.215.226.074	
b)		Financiamiento externo		115.820.138

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-			Pesos	Pesos
GRUPO		DENOMINACION		
1.10		**S/Programa Energía - (Derivados + Lubricantes)**		**152.142.905.774**
1.100		**Servicios Personales**		**3.275.881.086**
1		Retribuciones de cargos permanentes	1.002.661.188	
	01	Sueldo básico de cargos	1.002.661.188	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	17.958.735	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	17.958.735	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	887.043.439	
	02	Compensaciones	206.541.078	
	03	Productividad y dedicación	195.970.531	
	04	Antigüedad	22.445.429	
	05	Complementos	403.873.704	
	06	Diferencia por Subrogación	10.920.732	
	08	Aumentos especiales	47.291.964	
5		Retribuciones diversas especiales	642.908.157	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	360.940.099	
	03	Licencias generadas y no gozadas	25.882.619	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	67.703.174	

	09	Sueldo anual complementario	188.382.265	
6		Beneficios al personal	226.240.479	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	224.924.916	
	09	Otros beneficios al personal	1.315.563	
7		Beneficios familiares	11.145.317	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	11.145.317	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	487.923.771	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	305.406.527	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	27.879.573	
	07	Aporte patronal a FONASA	139.397.866	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	15.239.805	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1.101		**Bienes de Consumo**		**104.816.664.890**
		- Compra de Crudo	45.353.176.164	
		- Importación de Derivados	48.125.137.113	
		- Varios	11.338.351.613	
1.102		**Servicios No Personales**	43.538.704.238	**43.538.704.238**
1.103		**Bienes de Uso**	260.137.000	**260.137.000**
1.104		**Activos Financieros**	0	**0**
1.105		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1.106		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1.107		**Gastos No Clasificados**	251.518.562	**251.518.562**
1.108		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**

PROGRAMA 1.11 ENERGIA - GAS NATURAL

			Pesos	**Pesos**
1.- RECURSOS				**2.749.148.345**
a)		Ingresos Propios		2.749.148.345
	1	Ventas Netas	2.271.237.081	
	2	Iva	477.911.263	
b)		Financiamiento Externo		0

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.- GRUPO		**DENOMINACION**	**Pesos**	**Pesos**
1.11		**S/Programa Energía - Gas Natural.-**		**2.746.186.487**
1100		**Servicios Personales**		**31.421.779**
1		Retribuciones de cargos permanentes	13.381.356	
	01	Sueldo básico de cargos	13.381.356	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	8.438.459	
	02	Compensaciones	2.416.836	
	03	Productividad y dedicación	2.299.764	
	04	Antigüedad	215.649	
	05	Complementos	2.970.631	
	08	Aumentos especiales	535.580	
5		Retribuciones diversas especiales	3.328.325	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	274.217	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	919.871	
	09	Sueldo anual complementario	2.134.237	
6		Beneficios al personal	2.166.446	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	2.161.008	
	09	Otros beneficios al personal	5.438	
7		Beneficios familiares	107.081	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	107.081	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	4.000.112	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.056.625	

	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	274.217	
	07	Aporte patronal a FONASA	1.371.083	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	298.187	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad		
1111		**Bienes de Consumo**	1.773.082.595	**1.773.082.595**
1112		**Servicios No Personales**	941.473.110	**941.473.110**
1113		**Bienes de Uso**	42.900	**42.900**
1114		**Activos Financieros**	0	**0**
1115		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1116		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1117		**Gastos No Clasificados**	166.103	**166.103**
1118		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**
PROGRAMA 1.12 ENERGIA - SERVICIOS COMUNES A LA EMPRESA			**Pesos**	**Pesos**
1.- RECURSOS				**430.438.859**
a)		Ingresos Propios	430.438.859	430.438.859
		De Terceros		
b)		Financiamiento Externo	0	
2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-			**Pesos**	**Pesos**
GRUPO		**DENOMINACION**		
1.12		**S/Programa Energía - Servicios Comunes a la Empresa.-**		**14.108.712.780**
1100		**Servicios Personales**		**1.770.961.914**
1		Retribuciones de cargos permanentes	808.580.616	
	01	Sueldo básico de cargos	805.995.480	
	05	Gastos de representación en el paias con aportes	2.585.136	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	4.716.576	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	4.716.576	
4		Retribuciones complementarias	350.319.064	
	02	Compensaciones	131.848.616	
	03	Productividad y dedicación	114.195.606	
	04	Antigüedad	14.286.722	
	05	Complementos	39.277.304	
	06	Diferencia por Subrogación	21.314.916	
	08	Aumentos especiales	29.395.899	
5		Retribuciones diversas especiales	192.814.226	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	10.826.883	
	03	Licencias generadas y no gozadas	8.793.096	
	07	Becas de trabajo y pasantías	10.263.552	
	08	Horas Extras	48.367.423	
	09	Sueldo anual complementario	114.563.273	
6		Beneficios al personal	176.722.929	
	04	Contribuciones por asistencia médica	4.240.080	
	07	Compensación por alimentación con aportes	142.266.360	
	09	Otros beneficios al personal	30.216.489	
7		Beneficios familiares	7.538.252	
	01	Prima por matrimonio	108.754	
	02	Hogar constituido	7.094.097	
	03	Prima por nacimiento	211.466	
	04	Prestaciones por hijo	123.936	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	225.133.673	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	115.551.875	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	15.117.034	
	07	Aporte patronal a FONASA	77.324.466	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	17.140.298	
9		Otras retribuciones	5.136.577	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	5.136.577	
1121		**Bienes de Consumo**	91.413.863	**91.413.863**
1122		**Servicios No Personales**	8.279.570.226	**8.279.570.226**
1123		**Bienes de Uso**	4.562.369	**4.562.369**
1124		**Activos Financieros**	14.384.800	**14.384.800**
1125		**Transferencias**		**300.000.000**
	1	Transferencias corrientes al sector público	300.000.000	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	5	Transferencias de capital al sector público	0	
1126		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	389.222.588	**389.222.588**

1127	**Gastos No Clasificados**	173.383.741	**173.383.741**
1128	**Aplicaciones Financieras**	3.085.213.278	**3.085.213.278**

PROGRAMA 1.13 ENERGIA - FACTOR HUMANO A REAPLICAR.-

1.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.13		**S/Programa Energía - Factor Humano a Reaplicar.-**		**12.234.157**
1.100		**Servicios Personales**		**12.234.157**
1		Retribuciones de cargos permanentes	6.888.720	
	01	Sueldo básico de cargos	6.888.720	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	1.068.296	
	02	Compensaciones	681.041	
	03	Productividad y dedicación	0	
	04	Antigüedad	0	
	05	Complementos	179.707	
	08	Aumentos especiales	207.547	
5		Retribuciones diversas especiales	827.057	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	0	
	03	Licencias generadas y no gozadas	0	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	
	08	Horas Extras	0	
	09	Sueldo anual complementario	827.057	
6		Beneficios al personal	1.800.840	
	04	Contribuciones por asistencia médica		
	07	Compensación por alimentación con aportes	1.800.840	
	09	Otros beneficios al personal		
7		Beneficios familiares	89.234	
	01	Prima por matrimonio	0	
	02	Hogar constituido	89.234	
	03	Prima por nacimiento	0	
	04	Prestaciones por hijo	0	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	1.560.010	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	800.561	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	533.707	
	07	Aporte patronal a FONASA	106.741	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	119.001	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	

PROGRAMA 1.3 - PORTLAND

1.- RECURSOS

			Pesos	Pesos
				1.464.665.306
a)		Ingresos Propios		1.464.665.306
	1	Ventas Netas	1.200.545.333	
	2	Transferencias Interdivisionales		
	3	Iva	264.119.973	
b)		Financiamiento Externo		

2.- PRESUPUESTO OPERATIVO.-

GRUPO		DENOMINACION	Pesos	Pesos
1.30		**Programa Portland**		**3.250.069.031**
1.300		**Servicios Personales**		**657.744.268**
1		Retribuciones de cargos permanentes	234.201.504	
	01	Sueldo básico de cargos	234.201.504	
2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
	01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
	01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
4		Retribuciones complementarias	183.583.883	
	02	Compensaciones	21.685.164	
	03	Productividad y dedicación	45.004.504	
	04	Antigüedad	6.145.986	
	05	Complementos	87.622.637	
	06	Diferencia por Subrogación	12.190.260	
	08	Aumentos especiales	10.935.332	
5		Retribuciones diversas especiales	90.963.709	
	02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	28.686.355	
	03	Licencias generadas y no gozadas	642.418	
	07	Becas de trabajo y pasantías	0	

	08	Horas Extras	18.010.786	
	09	Sueldo anual complementario	43.624.150	
6		Beneficios al personal	61.743.713	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	61.588.728	
	09	Otros beneficios al personal	154.985	
7		Beneficios familiares	3.234.296	
	01	Prima por matrimonio	42.293	
	02	Hogar constituido	3.051.800	
	03	Prima por nacimiento	90.628	
	04	Prestaciones por hijo	49.574	
	09	Otros beneficios familiares	0	
8		Cargas legales sobre servicios personales	84.017.162	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	43.029.533	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	28.686.355	
	07	Aporte patronal a FONASA	5.737.271	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	6.564.003	
9		Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1.301		**Bienes de Consumo**	1.043.110.712	**1.043.110.712**
1.302		**Servicios No Personales**	1.445.948.492	**1.445.948.492**
1.303		**Bienes de Uso**	45.148.175	**45.148.175**
1.304		**Activos Financieros**	0	**0**
1.305		**Transferencias**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público	0	
	2	Transferencias corrientes al sector privado	0	
	3	Transferencias de capital al sector público	0	
1.306		**Int. y Otros Gtos de Deuda**	0	**0**
1.307		**Gastos No Clasificados**	58.117.384	**58.117.384**
1.308		**Aplicaciones Financieras**	0	**0**

Artículo 2.- Inversiones

Apruébase el Plan de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por un monto de $ 5.169.450.000 (Pesos Uruguayos Cinco mil ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta mil). El detalle a nivel de grupos según el Clasificador del Gasto Público aprobado por Decreto Nº395/998 del 30 de diciembre de 1998, es el siguiente:

GRUPO	DENOMINACIÓN	PESOS
0	Servicios Personales	0
1	Bienes de Consumo	0
2	Servicios no Personales	0
3	Bienes de Uso	4.096.950.000
4	Activos Financieros	1.072.500.000
TOTAL		5.169.450.000

Las inversiones se regularán por las normas dispuestas en el Decreto Nº 342/97 del 17 de setiembre de 1997, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas de la República.

2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas de la República. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.

3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.

4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

La apertura por proyectos y las partidas en moneda extranjera se detalla en los anexos I, II y III adjuntos que forman parte integrante de este Decreto.

Artículo.3.- Resultado presupuestal y financiamiento

De acuerdo al nivel de ingresos proyectado y las Asignaciones Presupuestales del Plan Operativo, el mismo presenta un resultado operativo superavitario total de $ 5.053.629.862 (Pesos uruguayos cinco mil cincuenta y tres millones seiscientos veintinueve mil ochocientos sesenta y dos), considerando dentro de los ingresos un subsidio implícito por tarifas de $ 15.215.226.074 (Art. 5 Ley Nº 16.211, con la redacción dada por el Art. 349 Ley Nº 19.996). El Programa Energía presenta un resultado operativo superavitario de $ 6.839.033.587 (Pesos uruguayos seis mil ochocientos treinta y nueve millones treinta y tres mil quinientos ochenta y siete) que subsidia internamente (de acuerdo al Art. 5 Ley Nº 16.211) el resultado operativo deficitario de $ 1.785.403.725 (Pesos uruguayos mil setecientos ochenta y cinco millones cuatrocientos tres mil setecientos veinticinco) del Programa Portland. Adicionalmente, dado el monto de Inversiones 2023 de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, el presupuesto presenta un resultado deficitario de $ 115.820.138 (Pesos uruguayos Ciento quince millones ochocientos veinte mil ciento treinta y ocho) que se financia con endeudamiento externo según artículo 331 de la Ley Nº 18.172 referido al financiamiento de inversiones.

Artículo. 4.- Presupuesto de compras (operativo e inversiones)

Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Compras, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland correspondientes al ejercicio 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

		Pesos
I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - ENERGIA - (Operativo e Inversiones).-		**174.020.887.899**
GRUPO	**DENOMINACION**	
0	**SERVICIOS PERSONALES**	**5.090.498.936**

	1		Retribuciones de cargos permanentes	1.831.511.880	
		01	Sueldo básico de cargos	1.828.926.744	
		05	Gastos de representación en el pais con aportes	2.585.136	
	2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	17.958.735	
		01	Sueldo básico funciones contratadas	17.958.735	
	3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	4.716.576	
		01	Retribuciones zafrales y temporales	4.716.576	
	4		Retribuciones complementarias	1.246.869.258	
		02	Compensaciones	341.487.571	
		03	Productividad y dedicación	312.465.902	
		04	Antigüedad	37.127.508	
		05	Complementos	446.121.639	
		06	Diferencia por Subrogación	32.235.648	
		08	Aumentos especiales	77.430.991	
	5		Retribuciones diversas especiales	839.877.765	
		02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	372.041.198	
		03	Licencias generadas y no gozadas	34.675.714	
		07	Becas de trabajo y pasantías	10.263.552	
		08	Horas Extras	116.990.469	
		09	Sueldo anual complementario	305.906.832	
	6		Beneficios al personal	406.930.694	
		04	Contribuciones por asistencia médica	4.240.080	
		07	Compensación por alimentación con aportes	371.153.124	
		09	Otros beneficios al personal	31.537.490	
	7		Beneficios familiares	18.879.884	
		01	Prima por matrimonio	108.754	
		02	Hogar constituido	18.435.728	
		03	Prima por nacimiento	211.466	
		04	Prestaciones por hijo	123.936	
		09	Otros beneficios familiares	0	
	8		Cargas legales sobre servicios personales	718.617.567	
		01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	423.815.588	
		02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	43.804.531	
		07	Aporte patronal a FONASA	218.200.157	
		08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	32.797.291	
	9		Otras retribuciones	5.136.577	
		04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	5.136.577	
1			**BIENES DE CONSUMO**		**106.681.161.347**
	1		Alim.y Prod. Agrop.Forest.y Mar.	36.100.885	
	2		Prod.Textil, Prend. de Vest.y Cuero	28.381.770	
	3		Prod. Papel, Libros e Impresos	15.828.182	
	4		Prod. Energéticos	48.129.154.828	
	5		Prod. Químicos y Conexos	1.308.302.806	
	6		Productos Minerales	57.029.963.073	
	7		Prod. Metálicos	75.706.190	
	9		Otros Bienes de Consumo.-	57.723.612	
2			**SERVICIOS NO PERSONALES**		**52.759.747.575**
	1		Servicios Básicos	665.183.480	
	2		Publicidad, Impresos y Encuadernaciones.	58.230.853	
	3		Pasajes, Viáticos y Otros Gtos de Trasl.	83.690.718	
	4		Transp. de carga, Serv. Comp. y Almac.	525.164.703	
	5		Arrendamientos	38.581.383	
	6		Tributos Municipales y Nacionales	48.519.100.098	
	7		Serv. P/Mant.Repar. Menores y Limpieza.-	1.291.442.531	
	8		Serv. Técn., Prof. y Artísticos.-	351.847.904	
	9		Otros Servicios No Personales	1.226.505.905	
3			**BIENES DE USO**		**4.203.090.969**
	1		Maquinarias y equipos de producción		
	2		Maquinas, mobiliario y equipos de oficina		
	3		Equipamiento sanitarios, y científicos		
	4		Equipamiento educacional, cultural y recreativo		
	5		Equipos de transporte, tracción, elevación y comunicaciones		
	6		Motores y repuestos mayores	264.742.269	
	7		Tierras, edificios y otros bienes preexistentes		
	8		Construcciones, mejoras y reparaciones mayores		
	9		Otros bienes de uso	3.938.348.700	
4			**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.086.884.800**
		01	Compra de acciones y participación de capital	1.072.500.000	
		03	Préstamos otorgados a corto plazo	14.384.800	
5			**TRANSFERENCIAS**		**300.000.000**
	1		Transferencias corrientes al sector público	300.000.000	
	2		Transferencias corrientes al sector privado		
	5		Transferencias de capital al sector público		
6			**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**389.222.588**
		02	Intereses Deuda Interna	233.958.178	
		04	Intereses Deuda Externa	155.264.410	
7			**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**425.068.406**
	1		Snet. Judiciales y acont graves e imprevistos	245.869.434	
	2		Otros gastos Extraordinarios	51.480.000	
	4		Partidas a Reaplicar	127.718.972	
8			**APLICACIONES FINANCIERAS**		**3.085.213.278**
		02	Amortización Deuda Interna	1.492.324.667	
		04	Amortización Deuda Externa	1.592.888.612	
		06	Obligaciones a pagar de ejercicios anteriores	0	

I.- PRESUPUESTO DE COMPRAS - PORTLAND - (Operativo e Inversiones).- 3.408.670.331

GRUPO			DENOMINACION		
0			**SERVICIOS PERSONALES**		**657.744.268**
	1		Retribuciones de cargos permanentes	234.201.504	
		01	Sueldo básico de cargos	234.201.504	
	2		Retrib.pers.contratado funciones permanentes	0	
		01	Sueldo básico funciones contratadas	0	
	3		Retrib.pers.contratado funciones no permanentes	0	
		01	Retribuciones zafrales y temporales	0	
	4		Retribuciones complementarias	183.583.883	
		02	Compensaciones	21.685.164	
		03	Productividad y dedicación	45.004.504	
		04	Antigüedad	6.145.986	
		05	Complementos	87.622.637	
		06	Diferencia por Subrogación	12.190.260	
		08	Aumentos especiales	10.935.332	
	5		Retribuciones diversas especiales	90.963.709	
		02	Por trabajo en días inhábiles y nocturno	28.686.355	
		03	Licencias generadas y no gozadas	642.418	
		07	Becas de trabajo y pasantías	0	

	08	Horas Extras	18.010.786	
	09	Sueldo anual complementario	43.624.150	
	6	Beneficios al personal	61.743.713	
	04	Contribuciones por asistencia médica	0	
	07	Compensación por alimentación con aportes	61.588.728	
	09	Otros beneficios al personal	154.985	
	7	Beneficios familiares	3.234.296	
	01	Prima por matrimonio	42.293	
	02	Hogar constituido	3.051.800	
	03	Prima por nacimiento	90.628	
	04	Prestaciones por hijo	49.574	
	09	Otros beneficios familiares	0	
	8	Cargas legales sobre servicios personales	84.017.162	
	01	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	43.029.533	
	02	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V.	28.686.355	
	07	Aporte patronal a FONASA	5.737.271	
	08	Pago Seguro Contratado con el Banco Seguros del Estado	6.564.003	
	9	Otras retribuciones	0	
	04	Fdo p/financiar cargos o func.a personas c/discapacidad	0	
1		**BIENES DE CONSUMO**		**1.043.110.712**
	1	Alimentos y Productos Agropecuarios,etc.	12.606.960	
	2	Productos Textiles, Prend. de Vestir,etc.	680.679	
	3	Productos de Papel, Libros e Impresos	57.276.415	
	4	Productos Energéticos	738.846.280	
	5	Productos Químicos y Conexos	52.509.222	
	6	Productos Minerales	123.756.363	
	7	Productos Metálicos	47.187.402	
	9	Otros Bienes de Consumo.	10.247.392	
2		**SERVICIOS NO PERSONALES**		**1.445.948.492**
	1	Servicios Básicos	250.752.254	
	2	Publicidad, Impresos y Encuadernaciones.	0	
	3	Pasajes, Viáticos,etc.	105.966	
	4	Transporte de carga,etc.	194.749.774	
	5	Arrendamientos	14.133.057	
	6	Tributos,Seguros y Comisiones	460.536.650	
	7	Ss Mantenimiento, Reparaciones Menores,etc.	114.579.664	
	8	Serv. Técn., Prof. y Artísticos.-	12.883.660	
	9	Otros Servicios No Personales	398.207.467	
3		**BIENES DE US0**		**203.749.475**
	1	Maquinarias y equipos de producción		
	2	Maquinas, mobiliario y equipos de oficina		
	3	Equipamiento sanitarios, y científicos		
	4	Equipamiento educacional, cultural y recreativo		
	5	Equipos de transporte, tracción, elevación y comunicaciones		
	6	Motores y repuestos mayores	45.148.175	
	7	Tierras, edificios y otros bienes preexistentes		
	8	Construcciones, mejoras y reparaciones mayores		
	9	Otros bienes de uso	158.601.300	
4		**ACTIVOS FINANCIEROS**		**0**
	01	Compra de acciones y participación de capital		
	03	Préstamos otorgados a corto plazo		
5		**TRANSFERENCIAS**		**0**
	1	Transferencias corrientes al sector público		
	2	Transferencias corrientes al sector privado		
	5	Transferencias de capital al sector público		
6		**INT. Y OTROS GASTOS DE DEUDA**		**0**
	02	Intereses Deuda Interna		
	04	Intereses Deuda Externa		
7		**GASTOS NO CLASIFICADOS**		**58.117.384**
	1	Snet. Judiciales y acont graves e imprevistos	31.437.712	
	2	Otros gastos Extraordinarios	0	
	4	Partidas a Reaplicar	26.679.673	
8		**APLICACIONES FINANCIERAS**		**0**
	02	Amortización Deuda Interna		
	04	Amortización Deuda Externa		

Artículo. 5.- Presupuesto de compras

El Presupuesto de Compras comprende las partidas aprobadas contra las cuales se efectuará el control de disponibilidad y la intervención preventiva de legalidad del gasto a nivel total de Energía y total de Pórtland. Se presentará en forma global, a nivel de toda la Empresa con una apertura a nivel de objeto para los Grupos 0 "Servicios Personales", y a nivel de Grupo para los Grupos 1 "Bienes de Consumo", Grupo 2 "Servicios No Personales", Grupo 3 "Bienes de Uso", Grupo 4 "Activos Financieros", Grupo 5 "Transferencias, Grupo 6 "Intereses y Otros Gastos de la Deuda" y el Grupo 8 "Aplicaciones Financieras". Será aprobado en moneda nacional, presentando un detalle de aquellos montos que se estima se ejecutarán en moneda extranjera.

Artículo. 6.- Metodología de elaboración y ejecución del presupuesto

Para la elaboración y ejecución del presupuesto anual se aplica la metodología del Presupuesto por Programa y se siguen los lineamientos impartidos por el Poder Ejecutivo. Las asignaciones presupuestales se afectarán por las incorporaciones de bienes y servicios.

Artículo. 7.- Partidas no limitativas

Las siguientes no constituyen partidas limitativas, únicamente en los programas / subprogramas que se indican entre paréntesis:

a) Subgrupo 1.4.-Productos energéticos ("Combustible" y "Portland")
b) Subgrupo 1.5.-Productos químicos ("Lubricantes")
c) Subgrupo 1.6. Productos minerales ("Combustible" y "Gas Natural")
d) Subgrupo 2.1. Servicios básicos ("Combustible", "Lubricantes", "Gas Natural" y "Portland")
e) Subgrupo 2.4. Transporte de carga, servicios complementarios y almacenamiento ("Energía" y "Portland")
f) Subgrupo 2.6. Tributos, multas, recargos, seguros y comisiones, excepto objeto 2.6.04 Primas y otros gastos de seguro ("Combustible", "Lubricantes", "Gas Natural" y "Portland") y 2.6.06 Comisiones ("Energía" y "Portland")
g) Subgrupo 2.9. Otros servicios no personales ("Gas Natural")
h) Objeto 5.1.09 - Versión de Resultados (Art. 643º de la Ley Nº 16.170) ("Servicios Comunes a la Empresa")
i) Grupo 6 ("Energía" y "Portland")
j) Grupo 8 ("Energía" y "Portland")

Las modificaciones efectuadas de acuerdo con las necesidades se comunicarán al Tribunal de Cuentas de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Los valores de estas partidas figuran en el presupuesto a nivel de precios enero - junio 2022

El Organismo podrá adecuar su monto de acuerdo con el nivel tarifario y volúmenes de actividad, dando conocimiento al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 8.- Parámetros generales de moneda nacional y moneda extranjera

Las partidas de gastos (funcionamiento e inversión) están calculadas en moneda nacional a nivel medio enero - junio 2022 y las

de moneda extranjera al tipo de cambio de 1 U$S = $ 42,9. Las mismas se ajustarán en función de la variación del Índice de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y, la evolución del tipo de cambio vendedor del dólar, respectivamente.

Artículo. 9.- Adecuaciones presupuestales
Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los Grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los duodécimos de cada Grupo para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precio promedio corriente del año. Dichos ajustes se realizan en función de los aumentos salariales dispuestos de acuerdo con el Art. 10º y las variaciones estimadas del Índice de Precios al Consumo y del Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado en un plazo no mayor a 15 días a partir de la vigencia del incremento salarial.

Los Directorios a su vez en un plazo no mayor de 30 días, deberán elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a efectos de proceder a su previo informe favorable. Obtenido el mismo, regirán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las Empresas al Tribunal de Cuentas de la República para su conocimiento dentro de los 15 días subsiguientes o en el plazo posterior que este determine.

Artículo. 10.- Grupo 0 – tope
Ninguna persona física que preste servicios personales a la Administración cualquiera sea la naturaleza del vínculo y su financiación podrá percibir ingresos salariales mensuales permanentes por todo concepto, por el desempeño conjunto de sus actividades, superiores al 60 % de la retribución total sujeta a montepío, del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Nº 17.556.

Artículo. 11.- Grupo 0 – Personal de confianza
La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc., se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 351 de la Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 60 % del tope legal. Dicho tope incluye la totalidad de los montos de las contrataciones -incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)- y compensaciones que se disponga para no funcionarios y funcionarios públicos provenientes de otros organismos. En el caso de que el funcionario sea de la misma empresa, el tope regirá exclusivamente para las compensaciones que se le otorguen con motivo de la adscripción.

En caso de tratarse de funcionarios públicos provenientes de otros organismos de la Administración Pública, podrán optar por la dedicación total como Adscripto al Director para lo cual deberán solicitar licencia sin goce de sueldo en el organismo de origen.

El contrato de arrendamiento de servicio, que corresponde en los casos en que la persona física no es funcionario público; es docente o es funcionario público de otro organismo con dedicación horaria completa; o la adscripción, en el caso de funcionarios públicos de la misma empresa, cesará por vencimiento del plazo establecido o por el cese de las funciones del Director contratante según el hecho que suceda primero, no generando derecho a indemnización alguna.

Dichos contratos y adscripciones deberán ser comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los honorarios incluyendo el IVA, los salarios en caso de los funcionarios públicos provenientes de otros organismos y las compensaciones que se otorguen a los funcionarios del propio organismo adscriptos al Directorio, presupuestalmente deberán imputarse en un único objeto del gasto.

Artículo. 12.- Grupo 0 – viáticos y rendición de cuentas (asesores y secretarios de directores)
Se condiciona el pago de viáticos a Asesores y Secretarios de Directores por cumplimiento de misiones en el Interior o Exterior del país, a que los mismos estén sujetos a rendición de cuentas, sin exceder el tope máximo admitido para los funcionarios del Organismo según Resolución (D) 1088/10/2015.

Artículo. 13.- Sistema de remuneración variable - (SRV)
El monto que podrá ser distribuido por el S.R.V., será inferior a un máximo del 12,77 % de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales - excluido el propio S.R.V. - (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares; Prima por Antigüedad; Quebranto de Caja; Compensación por Vivienda; Viático por Alimentación; Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.) Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

Determinación del SRV Individual
La Remuneración Variable será pagada en función de la puntuación obtenida por cada funcionario en los tres bloques de indicadores: Desempeño institucional (empresa); Desempeño sectorial (división o unidad) y Desempeño individual. La ponderación de cada bloque, para el 2023 a liquidarse en el 2024, será del 30 %; 50 % y 20 % respectivamente. Para cada indicador se definirá un porcentaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV. Percibirán el SRV todos los trabajadores de las Empresas cuyas remuneraciones sean abonadas con cargo al Grupo 0 a excepción de los cargos políticos o de particular confianza; pasantes; becarios y zafrales cuya permanencia sea menor a 6 meses en el año en que se calcula el SRV.

Indicadores de Desempeño Institucional
Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto sobre la cual la Empresa posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor estándar idéntico al presupuestado para que el mismo no se vea afectado.

Indicadores de Desempeño Sectorial
Los indicadores medirán el desempeño físico en términos de productividad a nivel de sector, asociados además con el cuadro de mando de la empresa. Se establecerá una cláusula de salvaguarda por la cual a pesar de que la empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán el SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Empresa. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicadores de Desempeño Individual
Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose como mínimo a la capacitación relevante para la Empresa y calificación del funcionario estableciéndose pautas mínimas y máximas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación de desempeño individual, el mismo se considerará en forma independiente de los Indicadores Globales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de las metas de los mismos.

Criterio de Distribución.
La distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos donde se abone el aguinaldo y en momentos diferentes al sueldo. La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, pero nunca superando la frecuencia vigente. El pago del SRV será proporcional a la masa salarial individual calculada según el criterio expuesto en el inciso 1º del presente artículo.

Revisión.
Los indicadores y las metas se revisarán anualmente.

Aprobación del SRV.
En la fase de diseño del SRV, la administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado

el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio. La partida incluida en el objeto "Sistema de Remuneración Variable", sólo podrá ejecutarse una vez que la Empresa haya obtenido el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el mismo haya sido comunicado al Tribunal de Cuentas de la República. De existir revisiones anuales del SRV se deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República.

Aprobación del Pago.
Verificados el cumplimiento de los indicadores y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo. 14.- Adecuación de niveles retributivos
Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes de fecha 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos" la Administración Nacional de Combustibles 'Alcohol y Portland podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV). La implementación de dicha reasignación será sujeta al acuerdo arribado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes en acta del 17 de octubre de 2017 y el acuerdo particular entre la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y la Agrupación Ancap y refrendado por Res(D). Nº 1244/11/2017.

Artículo. 15.- Prima por antigüedad
La Prima por Antigüedad se liquidará en el equivalente al 2 % (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones que fije el Poder Ejecutivo.

Artículo. 16.- Quebranto de caja
El Quebranto de Caja se liquidará según la reglamentación de Asignaciones para Quebrantos de Caja aplicada por el Organismo con vigencia desde el 1º de junio de 1986.

Artículo. 17.- Trabajo en horario extraordinario
La realización del trabajo en horario extraordinario, en aquellas tareas excepcionales que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del servicio y que no puedan ser compensadas con horas y días libres de descanso, será efectiva y excepcionalmente paga de acuerdo a la normativa vigente, previa expresa resolución fundada del Directorio. Se deberá cumplir con los extremos dispuestos en el Art. 765 de la Ley Nº 19.355 y en el Art. 3º del Decreto Nº 159/02 de 30 de abril de 2002.

Artículo. 18.- Trabajo en horario extraordinario – paro de mantenimiento refinería
Quedan excluidas de lo dispuesto en el artículo anterior las horas extraordinarias previstas para la realización de un Paro de Mantenimiento de la Refinería en el ejercicio 2023, incluyéndose a esos efectos y por única vez un refuerzo de partida de $ 306.600.000.

Artículo. 19.- Compensación choferes
Las partidas presupuestadas en 0.4.2.042 – "Compensación Choferes", aprobadas por Res. (D) Nº 322/5/2022, sustituyen el pago de horas extraordinarias y el pago de viáticos por los viajes de transporte de combustibles desde y hacia el interior del País.

Artículo. 20.- Retribuciones y compensaciones
Las partidas presupuestadas en el 0.4.2 "Retribuciones y Compensaciones" contiene los ítems: Radicación Interior – Res (D) 1.136/12/82, Res. (D) 399/4/983; Gastos de Representación - los fija la O.P.P; Compensación Vivienda - Res (D) 594/06/96, Res (D) 208/4/997, Res (D) 831/12/2004, Res (D) 578/5/2011, Res (D) 453/6/2016; Ajuste Compensaciones - Se utiliza para el ajuste de las compensaciones; Comp. Sueldo Variable - Res (D) 450/04/85; - Res (D) 1.751 /09/87 y Res. (D) 550/7/2006; - Res (D) 779/07/94 y Res. (D) 1292/12/995; Res (D) 586/09/01; Res (D) 694/11/01 y Res. (D) 547/7/2007; - Res (D) 620/10/03 y Res. (GG) 156/2006; Res. (D) 66/1/2010 y Res. (D) 1674/12/2014; Guardia Derrame Hidrocarburos - Res (D) 34/01/98 y Res. (D) 547/7/2007; Compensación Riesgo al 100, 75 y 12 % - Res. (D) 749/05/88 y Res. (D) 987/6/990; Otros c/Montepío en más - Ajuste; Ficto Vivienda - Ley 16.713; Retribución Instructor - Res (D) 2.270/07/71 y 1374/12/993; Devol. Tiempo no Trabajado Importe - Cuando se devuelve Dto. Tiempo N/ Trabajado; Compensación Temporada Estival - Res. (D) 1781/12/985, Res. (D) 2944/11/986 y Res (D) 290/04/05; Compensación Cantera Quegüay - Res (D) 313/03/11, Res (D) 1010/8/2011, 822/6/2014; Guardia At. Emergencias – Res (D) 210/4/2016; Compensación Licenc. Médica - Res (D) 1.095/11/09; Comp. Altos Ejecutivos - Ley 15.903 - Art. 26; Comp. Secret. Directorio - Res. (D) 117/02/98 y Res. (D) 818/9/2009; Horas Tarea Penosa - Res (D) 728/05/88, Res (D) 707/4/991 y Res (D) 1048/10/2015. Horas Pusher al 8 % - Res. (D) 937/04/70, Res. (D) 1083/7/988 y 486/6/2005; Ajust. c/Montepío en Menos y Ajuste Reducción Hora de Riesgo al 75 % - Res (D) 749/05/88; Ajust c/Montepío en Menos y Ajuste Reducción Horaria - Ajustes; Licencia No Gozada - Se paga la licencia que el funcionario no se toma; Retribución no Funcionarios - Res (D) 287/3/2015; y Descuento Ficto Vivienda - Ley 16.713.- Compensación a Inspectores de Control de Combustibles y Alcoholes - Res (D) 622/05/2012 y 649/05/2012; Compensación a Contadores Delegados - Res (D) 1.437/10/2013; Compensación por Operación de Grúa Res. (D) 376/9/997 (Art. 11º Convenio) y Res (D) 60/01/2013; Compensación por Locomoción a Profesionales Junior y Senior del Servicio Jurídico afectados a la procuración Res (D) 1682/11/2013; Compensación Sueldos - Res (D) 168/02/2014; Compensación por uso de autos particulares para desempeño de tareas - Res. (D) Nº 1259/11/993 y Res. (D) 138/2/2014; Compensación a Asistentes de Intendencia asignados al 5º Piso, Res (D) 156/02/2015, Compensación a choferes del Directorio y Gerencia General Res(D) 482/7/2020; Res (D) 10/1/2021, Compensación al personal afectado al trabajo administrativo en la Secretaría de la Gerencia General; 1437/10/2013; Res (D) Nº 487/6/2018 "Compensación tareas en Directorios y órganos de contralor de empresas vinculadas".

Artículo. 21.- Regímenes laborales: buques, turnos, tablada y Paysandú
Las partidas presupuestadas en 0.4.5.032 "Régimen Laboral buques" comprenden los ítems: Horas Extras Buques, Compensación Franqueo Tripulantes, Prima por Inflamables, Navegación - Res. (D) 49/01/1997 y Res. (D) Nº 12/1/998; Convenio Laboral Provisorio embarcación Ky Chororo Res. (D) 1145/11/2015; Compensación Oficiales y Riesgo Navegación -Res (D) 1.363/10/1994, 480/8/2001 77/1/2007 y 1039/8/2011; Compensación Desempeño buques según Convenio aprobado por Res. (D) Nº 901/10/18 y su extensión al E/R Ky Chororo aprobada por Res. (D) Nº 918/10/18.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.033 "Régimen Laboral turnos" comprenden los ítems: Compensación Rotación Turnos integrales, Asueto Rotativo, Turnos Rotativos, Compensación 6º día, Horas Sexto Día 2 x 1 - Res. (D) 194/2/2013, Res. (D) 984/7/2014 y 171/2/2015; Compensación por Transición - Res (D) 65/01/2012; Horas extras en turnos – Res. (D) Nº 1076/10/2010, modificada por Res. (D) 620/5/2012, 196/2/2013; Horas Nocturnas - Res (D) 363/1952 y Res. (D) 486/6/2005.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.037- "Régimen Trabajo Tablada", aprobadas por Res. (D) Nº 322/5/2022, comprenden una partida del 10% sobre el Salario Nominal que contempla el cambio en el régimen de trabajo de los funcionarios lo que permitirá el despacho de lunes a sábado además de la extensión del horario.

Las partidas presupuestadas en 0.4.5.038 "Régimen Trabajo Paysandú", aprobadas por Res. (D) Nº 322/5/2022, comprenden una partida del 10% del salario nominal por cambio de régimen laboral, un 5% por polivalencia en tareas de laboratorio y de fiscalía y el pago de una guardia para la descarga de combustibles que arriban a la planta por vía fluvial.

Artículo. 22.- Padrón de cargos y vacantes
El padrón de cargos adjunto y que forma parte integrante del presente decreto, incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, las ocupadas por subrogación y las que se considera imprescindible mantener.
Al efectuar la provisión de vacantes se dará cumplimiento a lo establecido por los artículos 49 y 50 de la ley Nº18.651 de 19 de febrero

de 2010 (Ley de Protección integral de las personas con discapacidad), lo dispuesto en la Ley N°19.684 (Ley Integral de las Personas Trans) y lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°19.122 de 21 de agosto de 2013 (Afrodescendientes).

La estructura objetiva de cargos de ANCAP asciende a un máximo de 2.409 al 31 de diciembre de 2023.

A efectos de su implementación el mismo deberá contar con el informe favorable de dicha Oficina.

Artículo. 23.- Contratos de función pública

Los contratos de función pública que se celebren en base a lo dispuesto en el Art. 504° de la Ley N° 18.362 tendrán un plazo de un año y podrán ser renovados sin exceder el plazo máximo de tres años. Para disponer el cese de una contratación, la renovación o el pasaje a permanente, el Directorio resolverá en base a las necesidades del servicio y la evaluación de actuación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en las Ress. (D) Nos. 441/5/2018 y 144/2/2019.

Artículo. 24.- Viático comida y la compensación producto

El Directorio otorgará una prestación a los funcionarios públicos que prestan servicios en ANCAP, sin excepciones siendo beneficiarios del Viático Comida y la Compensación Producto. El Viático Comida se regirá en cuanto a su monto y reajuste a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

El monto individual equivale a $ 15.007 (pesos uruguayos quince mil siete) por mes, a nivel de precios enero 2022. La Compensación Producto corresponde al equivalente del importe de una garrafa de supergás de 13 kg. El monto individual equivale a $ 858,92 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y ocho con noventa y dos centésimos) por mes a nivel de precios enero 2022, y se regirá en cuanto a su reajuste a la evolución del precio de venta del supergás. El Viático Comida y la Compensación Producto se abonarán en forma proporcional a la extensión horaria de la jornada que habitualmente cumple el beneficiario y se liquidarán en forma proporcional al tiempo trabajado, a cuyos efectos se descontará 1/25 por cada día no trabajado. Estas prestaciones no se liquidarán al funcionario en los días que el mismo falte a sus tareas, haga uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo o esté suspendido. El Viático Comida y la Compensación Producto están afectados por el descuento de montepío en su totalidad.

Artículo. 25.- Primas

La prima por Hogar Constituido se liquidará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987. Las primas por Nacimiento, Matrimonio, Asignaciones Familiares y Hogar Constituido se ajustarán de acuerdo con los aumentos que se decreten para la Base de Prestaciones y Contribuciones para la actividad privada.

Artículo. 26.- Becas especiales y de estudio

La partida "Becas Especiales y de Estudio" contempla un subsidio especial a la enseñanza especial para la recuperación de menores regida por las Resoluciones de Directorio N° 137/03/2000 de 15 de marzo de 2000 y la Res. (SC) N° 086/11/2008 del 3 de noviembre de 2008.

Artículo. 27.- Servicio a las personas por guardería

La partida Servicio a las Personas por Guardería contempla un beneficio para la concurrencia de menores a guarderías regida por la Resolución de Directorio 17 de enero de 2012 del 12 de enero de 2012.

Artículo. 28.- Beneficios sociales

Los beneficios sociales que evolucionan con la Base de Prestaciones y Contribuciones, Índice de Precios de Alimentación o Tarifas, están expresados a valores medios enero - junio 2022 y se ajustarán a la evolución que registren dichos parámetros.

Artículo. 29.- Funcionarios en comisión saliente o con reserva de cargo

Los funcionarios de la Empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

Artículo. 30.- Contratación de personal para suplir ausencias temporarias en la tripulación de embarcaciones

Facúltese a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland a contratar personal para suplir ausencias temporarias en la tripulación de sus embarcaciones, mediante contratos de trabajos de hasta 6 meses de duración. A estos efectos el Directorio de ANCAP convocará a personas inscriptas en un Registro de Aspirantes a Suplentes que se integrará mediante llamado público con personas que reúnan las condiciones requeridas para cumplir esas tareas. Dicho Registro se actualizará cada dos años.

Artículo. 31.- Transformación de cargos o funciones

El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento.

Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro, deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman, así como de las compensaciones que correspondan.

Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones

Artículo. 32.- Reestructuras

Antes de la aplicación de cualquier reestructura de cargos o del sistema de remuneración, se deberá contar con el informe favorable previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

Artículo.33.- Mecanismos de promoción de igualdad

En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ANCAP y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto, la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

Artículo. 34.- Cobertura de vida

El pago de la cobertura de vida o una suma equivalente a $ 229.000 del autoseguro de ANCAP que cubre a los ex funcionarios jubilados de ANCAP o el cobro del incentivo por la opción de renuncia al beneficio del autoseguro, se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Directorio N° 1003/12/05 y con cargo al Programa Energía - Grupo 2 - Servicios No Personales.

Artículo. 35.- Adecuación del grupo 0 - servicios personales

El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia.

Artículo. 36.- Trasposiciones

Las trasposiciones entre grupos de un mismo programa, serán aprobadas por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland y comunicadas a la O.P.P. (en los diez días subsiguientes) y al Tribunal de Cuentas de la República (en dicho plazo o en el que este determine), con excepción del Grupo 0, para las que se requerirá previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Los Objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta

reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente. Las trasposiciones regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan y tendrán las siguientes limitaciones:

a) Podrán servir como reforzantes partidas que tengan carácter anual y no sean estimativas.

b) El Grupo 0 (Servicios Personales) no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante, con excepción de lo dispuesto por el siguiente literal.

c) Los objetos del Grupo 0 podrán reforzarse entre sí, ajustándose a las condiciones siguientes:

1.- Que sólo se trasponga hasta el monto del crédito disponible y no comprometido.

2.- Los objetos de los subgrupos 0.4, 0.5 y 0.6 podrán reforzarse entre sí.

d) El Grupo 7 (Gastos no clasificados) no podrá ser reforzado.

Artículo. 37.- Imprevistos

El grupo 7 "Asignaciones Globales" no podrá ser reforzado, pero servirá para reforzar los restantes rubros, salvo el Grupo 0 - "Servicios Personales". La autorización de los refuerzos mediante el uso del Grupo "Asignaciones Globales" será resorte interno del Organismo.

Artículo. 38. - Partida adicional por acontecimientos graves e imprevistos.

El Grupo 7 “Gastos no Clasificados” incluye en el objeto 7.1.3.000 “Acontecimientos Graves e Imprevistos” un monto equivalente al 3% de las partidas limitativas del Presupuesto de Compras por $ 277.307.145 que se desglosa en $ 154.398.645 en el Presupuesto Operativo y $ 122.908.500 en el Presupuesto de Inversiones a precios de enero – junio de 2022. La misma tiene por objeto hacer frente a costos extraordinarios no previstos como consecuencia de gastos extraordinarios no rutinarios que afecten la prestación de los servicios. Dicha partida no podrá actuar como reforzante, pero podrá trasponerse entre el Presupuesto Operativo y el de Inversiones.

La Empresa podrá ejecutar dicho monto o su trasposición entre ambos presupuestos previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y dando conocimiento al Tribunal de Cuentas.

La presente partida presupuestal y el monto que se ejecute en su caso, no será tenido en cuenta en las cláusulas referentes a la Contribución al Programa Financiero; Reducción de Costos Operativos; Ejecución de las Inversiones; Rentabilidad sobre Patrimonio y Rentabilidad sobre Activos.

Artículo. 39.- Inversiones – Dictamen técnico favorable

De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 2º numeral 3ºdel Art. 24 de la Ley Nº 18.996 del 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con las Guías y Pautas Metodológicas elaboradas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Artículo. 40.- Inversiones - ejecución de proyectos

La ejecución de los proyectos de inversión del presupuesto estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, lo que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según lo dispuesto en la Ley 18.172 Art. 331.

Artículo. 41.- Vigencia

Mientras no se haya aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto Operativo y de Inversiones a regir para el año y, según lo dispuesto por el Art. 228 de la Constitución, rigen las partidas ajustadas para el último presupuesto aprobado.

Artículo. 42.- Compromisos de gestión

La empresa, en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo IV, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo. 43.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 44.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2023 POR PROGRAMA Y PROYECTO
(Gastos totales en miles de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	ASIGNACION 2023 $	FUENTE DE FINANCIAMIENTO REC. PROPIOS	END. EXTERNO
2.01 ENERGIA	001	Plataforma Continental			
	002	Cuencas Continentales			
	003	Participación en Exploraciones			
	012	Participación en Sociedades	1.072.500	956.680	115.820
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.			
	022	Contratación de Consultorías			
	023	Informática	53.041	53.041	
	024	Obras Diversas			
	025	Control de Medio Ambiente	271.514	271.514	
	030	Tanques y Acces. La Teja	124.959	124.959	
	031	Estaciones de Servicio			
	032	Equipos Varios	108.430	108.430	
	033	Obras	66.238	66.238	
	034	Obras Varias en Plantas	290.365	290.365	
	035	Reposición de Equipos	187.389	187.389	
	036	Unidades de Proceso	2.730.585	2.730.585	
	038	Planta de Cogeneración			
	041	Adecuación para automatización de Offsite			
	043	Proyecto SAP HANA	105.828	105.828	
	TOTAL PROGRAMA 2.01		5.010.849	4.895.029	115.820
2.03 PORTLAND	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga	12.656	12.656	
	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas	47.190	47.190	
	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú	56.414	56.414	
	006	Otros Proyectos	42.342	42.342	
	TOTAL PROGRAMA 2.03		158.601	158.601	0
	TOTAL INVERSIONES - INCISO 60		5.169.450	5.053.630	115.820

ANEXO 2 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2022 POR PROGRAMA, PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS
(Gastos totales en miles de pesos)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL 2023
	001	Plataforma Continental										0
	002	Cuencas Continentales										0
	003	Participación en Exploraciones										0
												0
	012	Participación en Sociedades					1.072.500					1.072.500
												0
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.				0						0
	022	Contratación de Consultorías				0						0
	023	Informática				53.041						53.041
	024	Obras Diversas				0						0
2.01	025	Control de Medio Ambiente				271.514						271.514
ENERGIA						0						0
	030	Tanques y Acces. La Teja				124.959						124.959
	031	Estaciones de Servicio				0						0
	032	Equipos Varios				108.430						108.430
	033	Obras				66.238						66.238
	034	Obras Varias en Plantas				290.365						290.365
	035	Reposición de Equipos				187.389						187.389
	036	Unidades de Proceso				2.730.585						2.730.585
	038	Planta de Cogeneración				0						0
	041	Adecuación para automatización de Offsite				0						0
	043	Proyecto SAP HANA				105.828						105.828
	TOTAL PROGRAMA 2.01		**0**	**0**	**0**	**3.938.349**	**1.072.500**					**5.010.849**
	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga				12.656						12.656
2.03	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas				47.190						47.190
PORTLAND	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú				56.414						56.414
	006	Otros Proyectos				42.342						42.342
	TOTAL PROGRAMA 2.03		**0**	**0**	**0**	**158.601**	**0**					**158.601**
	TOTAL INVERSIONES - INCISO 60		**0**	**0**	**0**	**4.096.950**	**1.072.500**					**5.169.450**

ANEXO 3 - ASIGNACIONES DEL PLAN DE INVERSIONES 2023 POR PROGRAMA, PROYECTO Y GRUPO DE GASTOS
(Gastos totales en miles de dólares)

PROGRAMA	PROYECTO	DENOMINACION DEL PROYECTO	0	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL 2023
	001	Plataforma Continental										0
	002	Cuencas Continentales										0
	003	Participación en Exploraciones										0
												0
	012	Participación en Sociedades					25.000					25.000
												0
	020	Inv. en Serv. Soc. Tec. y Cient.										0
	022	Contratación de Consultorías										0
	023	Informática				1.236						1.236
	024	Obras Diversas				0						0
2.01	025	Control de Medio Ambiente				6.329						6.329
ENERGIA						0						0
	030	Tanques y Acces. La Teja				2.913						2.913
	031	Estaciones de Servicio				0						0
	032	Equipos Varios				2.528						2.528
	033	Obras				1.544						1.544
	034	Obras Varias en Plantas				6.768						6.768
	035	Reposición de Equipos				4.368						4.368
	036	Unidades de Proceso				63.650						63.650
	038	Planta de Cogeneración				0						0
	041	Adecuación para automatización de Offsite				0						0
	043	Proyecto SAP HANA				2.467						2.467
	TOTAL PROGRAMA 2.01		**0**	**0**	**0**	**91.803**	**25.000**					**116.803**
	001	Obras civiles y mecánicas Planta Manga				295	0					295
2.03	002	Obras civiles y mecánicas Planta Minas				1.100	0					1.100
PORTLAND	003	Obras civiles y mecánicas Planta Paysandú				1.315	0					1.315
	006	Otros Proyectos				987	0					987
	TOTAL PROGRAMA 2.03		**0**	**0**	**0**	**3.697**	**0**					**3.697**
	TOTAL INVERSIONES - INCISO 60		**0**	**0**	**0**	**95.500**	**25.000**					**120.500**

ANEXO 4 - COMPROMISOS DE GESTIÓN

		COMPROMISOS DE GESTION 2023	Meta 2023	Antecedente	Notas
1	**Resultado del Negocio ANCAP**	*ROE ANCAP Energía*	Meta = 5%	**CG 2023**	***Resultado Neto ejercicio/Patrimonio promedio***, *de acuerdo al Balance 2023. Se excluyen deterioros, resultados extraordinarios y pérdidas por juicios que afecten a ANCAP o a alguna de las empresas que participa en su grupo económico, y acontecimientos que afecten la Demanda de forma significativa. Se considerarán posibles ajustes en función de la evolución de los PPI y los Precios fijados por el P.E. La meta será revisada con OPP trimestralmente.*
2	**Resultado del Negocio ANCAP**	*ROE ANCAP Portland*	Meta = -10%	**CG 2023**	***Resultado Neto ejercicio/Patrimonio promedio***, *de acuerdo al Balance 2023. Se excluyen deterioros, resultados extraordinarios y pérdidas por juicios que afecten a ANCAP o a alguna de las empresas que participa en su grupo económico, y acontecimientos que afecten la Demanda de forma significativa. Se considerarán posibles ajustes en función de la evolución de los precios internacionales del insumo productivo. La meta será revisada con OPP trimestralmente.*
3	**Resultado del Negocio ANCAP**	*Resultado global del Programa Financiero.*	De acuerdo al Programa Financiero 2023	**CG 2022**	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2023. Se excluyen pérdidas por acontecimientos que afecten la Demanda de forma significativa y se revisará con OPP en función de la evolución de la brecha de precios entre PPI y precios fijados por el P.E.*
4	**Gestión ANCAP**	*Ejecución mayor o igual al 85°o de Inversiones del Programa Financiero*	De acuerdo al Programa Financiero 2023	**CG2022**	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2023.*
5	**Gestión ANCAP**	*ANCAP: Ejecución gastos Limitativos*	Meta = $ 4.654 mill	**CG 2022**	*Premisa de meta asociada a ejecución 2023. La meta incluye $ 213 millones del paro técnico de refinería. Se ajustará al último nivel de precios que proporcione OPP.*
6	**Gestión ANCAP**	*Cumplimiento matriz de cargos del presupuesto*	Meta = menor o igual a 2.409 cargos	**CG 2023**	
7	**Gestión ANCAP**	*Costo Financiero Inventario Crudo y Derivados*	5% de reducción del costo financiero del inventario medio respecto del objetivo	**CG 2022**	*Se calcula a partir de la variación del valor de los inventarios promedio de cada trimestre comparado con la meta del 118 Inventarios del SRV 2023 (según definición de SRV 2023), valorizada a precio promedio del T1 (crudo y TC). La meta se podrá revisar ante cambios en los precios de las materias primas internacionales y/o condiciones de abastecimiento que pudieran condicionar la política de stock.*
8	**Gestión ANCAP**	*Portland: Costo Logístico de abastecimiento a Plantas*	Meta= 480 $/ton	**CG 2022**	*Se calcula a partir del costo total (camión + AFE) y la base (real 2022). CG 2023 medido en $/ton transportada a valores constantes 2023. Mantener % real 2022.*
9	**Gestión ANCAP**	*Portland: Costos energéticos de producción.*	Meta= 1.090 $/ton	**CG 2022**	*Se calcula a partir del costo real 2022 medido en $/ton por Clinker producida a valores constantes 2023. La meta se ajustará en función de la variación de los precios internacionales en las materias primas.*
10	**Gestión ALUR**	*Costo de producción etanol Bella Unión*	Meta= 2.506 usd/m3	**CG 2022**	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2023 de ALUR. El presupuesto será elevado en setiembre 2022. La misma se calculó sobre la situación a junio 2022 , considerando que tanto Bella Unión como Paysandú se calculan como una única unidad productiva. Esta meta se ajustará en función de la paramétrica que surja del contrato. Se ajustará en caso de acontecimientos que no sean pasible de control por parte de la empresa, como por ejemplo, cambios significativos en el aumento de precios de las MP y contrataciones internacionales, tipo de cambio y rendimiento agrícola de la materia prima.*
11	**Gestión ALUR**	*Costo de producción etanol Paysandú*	Meta= 975 usd/m3	**CG 2022**	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2023 de ALUR. El presupuesto será elevado en setiembre 2022. La misma se calculó sobre la situación a junio 2022 , considerando que tanto Bella Unión como Paysandú se calculan como una única unidad productiva. Esta meta se ajustará en función de la paramétrica que surja del contrato. Se ajustará en caso de acontecimientos que no sean pasible de control por parte de la empresa, como por ejemplo, cambios significativos en el aumento de precios de las MP y contrataciones internacionales, tipo de cambio y rendimiento agrícola de la materia prima.*
12	**Resultado del Negocio CDP**	*CDP Ebitda/Ingresos Brutos*	Meta = - 3,5%	**CG 2022**	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2023. La meta se ajustará con la aprobación del Presupuesto 2023. Se revisará en función de variaciones en volúmenes exportados de cal y del arbitraje.*
13	**Resultado del Negocio DUCSA**	*Ducsa Ebitda/Ingresos Brutos*	Meta = 1,85%	**CG 2022**	*Premisa asociada a lineamientos del Presupuesto 2023. La meta se ajustará con la aprobación del Presupuesto 2023. La meta se revisará en función de los cambios que se implementen por Ursea en el mercado de combustibles.*
14	**Gestión ANCAP**	*Informe de Ejecución Presupuestal*	Meta = 100%	**CG 2022**	*Cumplimiento de la información de ejecución presupuestal 2022 de acuerdo a criterios solicitados por OPP. Según modelo de informe incluido en el expediente Nº 2020-60-1-0000064*

2

Decreto 112/023

Modifícase el Decreto 425/022, de fecha 27 de diciembre de 2022, relativo al procedimiento que regirá la asignación del uso de frecuencias radioelécticas para la prestación del servicio de telecomunicaciones móviles internacionales, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones.

(911*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2023

VISTO: lo establecido en el Decreto Nº 425/022, de 27 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: I) que el artículo 94 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 dispone que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la fijación de la política nacional de telecomunicaciones y servicios de comunicación audiovisual, siendo su competencia directa autorizar genéricamente la asignación de frecuencias por parte de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por la modalidad de subasta u otro procedimiento competitivo, así como fijar los precios que se deberá abonar por la utilización o aprovechamiento de frecuencias radioeléctricas;

II) que el artículo 2 del Decreto Nº 425/022, de 27 de diciembre de 2022 exhortó a la URSEC a elevar al Poder Ejecutivo, para su aprobación, el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), en la Banda de 3,5 GHz., en los segmentos 3300 a 3400 MHz. y 3600 a 3800 MHz.;

III) que la URSEC elevó a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para el procedimiento competitivo referenciado;

CONSIDERANDO: I) que la URSEC difundió mediante publicación en su portal web, el Borrador de Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT), en la Banda de 3,5 GHz, en los segmentos 3300 a 3400 MHz y 3600 a 3800 MHz, así como a través de una reunión informativa abierta, a efectos de recibir aportes, sugerencias y comentarios de parte de la ciudadanía;

II) que la URSEC recibió aportes, sugerencias y comentarios al borrador por parte de siete organizaciones: Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASIET), AM Wireless Uruguay S.A. (CLARO), Enalur S.A. (DEDICADO), GSMA, Telefónica Móviles del Uruguay S.A. (MOVISTAR) y 5G Américas;

III) que la URSEC luego de analizar los diversos aportes, sugerencias y comentarios, consolidó la versión final del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, considerando el Decreto Nº 425/022, las condiciones generales y específicas previstas en dicho cuerpo normativo, los antecedentes y los diversos aportes recibidos, aprobó el proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para su aprobación;

IV) que el procedimiento competitivo brinda la posibilidad de asignar espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) en la banda de 3,5 GHz, en los segmentos 3300 a 3400 MHz y 3600 a 3800 MHz, que se encuentran actualmente sin asignación;

V) que internacionalmente se recomienda facilitar entre 80 y 100 MHz de espectro contiguo por operador en la banda de 3,5 GHz;

VI) que en virtud de ser ANTEL, una empresa pública, servicio descentralizado, de propiedad del Estado, podría aducirse que su presentación en el procedimiento competitivo distorsionaría las ofertas por el hecho de poseer unidad de caja con el Estado, pues es este quien recibirá el producido de la subasta, contando entonces con una ventaja a la hora de ofertar, se considera procedente en términos de transparencia, equidad y credibilidad del procedimiento competitivo, que su participación en el mismo se efectúe mediante el mecanismo de la reserva previa de espectro, siguiendo similar criterio al adoptado en anteriores procedimientos;

VII) que ANTEL podrá ser asignatario del máximo espectro que podrían adquirir los demás participantes del procedimiento, a fin de establecer condiciones de equidad en línea con las recomendaciones internacionales y estableciendo que abonará por el espectro el precio promedio de los lotes equivalentes adjudicados que surja del procedimiento;

VIII) que si bien se limita la cantidad de espectro máximo a asignar a fin de evitar que un operador pueda obtener todo el espectro puesto a consideración, promoviendo la competencia entre los participantes, a fin de incentivar la participación, fomentar la presentación de ofertas en todos los bloques subastados y la adquisición de bloques de frecuencias para mejorar los servicios brindados a la ciudadanía, en caso de que finalizada la instancia, alguno de los bloques no hubiera sido asignado, ANTEL podrá optar por dicho bloque en las mismas condiciones que se establezcan en el Pliego de Bases y Condiciones, en tanto resulta razonable concluir que no existe interés para su utilización y se debe promover el uso eficaz y eficiente del recurso escaso;

IX) que el precio base de U$S 28.000.000 (veintiocho millones de dólares americanos) por cada bloque de 100 MHz, así como la forma de pago establecida, atiende los antecedentes nacionales en la materia y el resultado del cálculo efectuado por URSEC tras considerar veintisiete subastas realizadas en diversos países y continentes, en la banda de 3,3-3,8 GHz, entre los años 2018-2022, normalizando el cálculo a través del precio por MHz/población/año de cada subasta, multiplicando por el PIB per cápita de Uruguay y dividiendo por el PIB per cápita de cada país considerado, luego aplicando el método intercuartil (IQR) para calcular la diferencia entre los percentiles de los datos que se ubicaron entre 75% y 25%;

X) que el resultado del cálculo al que arribó URSEC, efectuado a través de una referencia genérica (benchmarking), con las particularidades que los resultados arrojan al aplicar esta metodología cuando existen manifiestas diferencias en aspectos referidos a los mercados de telecomunicaciones entre los mencionados países, debe entenderse como mero insumo, por lo que en modo alguno debería considerarse como el monto que necesariamente debiera ser establecido en un futuro procedimiento competitivo;

XI) que, partiendo de los diversos insumos mencionados, se consideraron además otros factores relevantes y criterios objetivos que inciden directamente en la inversión necesaria para el despliegue de la infraestructura, lo cual permitió la fijación del precio base por parte del Poder Ejecutivo, como ser: la geografía del país, la cantidad de operadores que actúan en el mercado, la segmentación, los avances tecnológicos, la cobertura radioeléctrica nacional (95% en 3G/GSM y 93% en LTE/4G a junio de 2022 según último informe de mercado publicado por la URSEC), las obligaciones asociadas al momento de otorgar las autorizaciones, el ingreso promedio esperado por usuario, la coyuntura económica en general y la seguridad jurídica;

XII) que a fin de promover la participación, facilitar el despliegue de redes en el corto tiempo y priorizar el brindar el servicio a mayor cantidad de población con anticipación en el tiempo, corresponde modificar el literal d) del artículo 4 del Decreto Nº 425/022 de manera de ajustar el calendario de pago, ajustando específicamente el último pago, el cual se dividirá en dos instancias;

XIII) que el plazo de veinticinco (25) años del derecho de uso de las frecuencias, así como la posibilidad de renovar los derechos de uso tras su vencimiento, atiende el precedente nacional y considera las buenas prácticas internacionales, en tanto la tecnología y la innovación

evolucionan a gran velocidad, siendo esencial tomar medidas que faciliten y agilicen la prestación de los servicios, den seguridad, continuidad, previsibilidad y garanticen un uso eficaz y eficiente de los recursos, y promuevan el desarrollo de las nuevas tecnologías;

XIV) que para ello, considerando la realidad tecnológica y del mercado, es fundamental atender la adecuada planificación y gestión del espectro radioeléctrico, procurar el uso eficaz y eficiente de los recursos para el desarrollo nacional, siendo primordial dar seguridad y estabilidad, promoviendo el desarrollo y la inversión a largo plazo, garantizando la continuidad en la prestación de los servicios, la libre competencia y la libertad de elegir de los usuarios;

XV) que en el caso, se procede a realizar un procedimiento abierto, en el cual podrán participar quienes poseen autorización para prestar servicios móviles, habilitando asimismo la participación de otras personas, físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, que no estén prestando actualmente dicho servicio en el país, siempre que cumplan con determinados requisitos previos;

XVI) que dichos requisitos responden a criterios objetivos, razonables y que se consideran necesarios para dar certeza y garantizar el adecuado uso del espectro radioeléctrico en el país, en tanto recurso escaso, natural y limitado del dominio público del Estado, entre ellos: la experiencia previa en la prestación del servicio objeto del procedimiento competitivo y determinada capacidad operativa y financiera tal como se ha exigido en procedimientos anteriores;

XVII) que los criterios adoptados se ajustan a lo dispuesto por el Reglamento de Administración y Control del Espectro Radioeléctrico, aprobado por Decreto N° 114/003, de 25 de marzo de 2003, cuyos objetivos son: (i) propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, procurando limitar el número de frecuencias y la extensión del espectro utilizado al indispensable para asegurar el funcionamiento satisfactorio de los servicios y sistemas, (ii) promover el uso del espectro radioeléctrico como factor de desarrollo económico y social, (iii) propiciar el acceso equitativo a los recursos radioeléctricos, mediante procedimientos abiertos, transparentes y no discriminatorios, (iv) promover el desarrollo y la utilización de nuevos servicios radioeléctricos, redes y tecnologías y el acceso general a ellos, impulsando la aplicación a la mayor brevedad posible de los últimos adelantos de la técnica, y (v) contribuir a la planificación estratégica del sector de las telecomunicaciones;

XVIII) que el procedimiento competitivo previsto mantiene similares condiciones generales de las que rigieron los procedimientos competitivos de espectro radioeléctrico desarrollados anteriormente en el país, en línea con la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas de fecha 1 de noviembre de 2001, dictamen favorable a la reglamentación sometida a su consideración respecto del procedimiento de selección para la asignación del derecho de uso de frecuencias radioeléctricas elaborado por la URSEC;

XIX) que se ha otorgado vista a los interesados;

XX) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual sugiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, sus modificativas y concordantes, los Decretos N° 114/003 y N° 115/003, ambos de 25 de marzo de 2003, sus modificativos y concordantes, el Decreto N° 425/022, de 27 de diciembre de 2022 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el literal d) del artículo 4 del Decreto N° 425/022, de 27 de diciembre de 2022, en el siguiente sentido:

"El precio por los bloques referidos en el literal anterior se deberá abonar de la forma detallada a continuación: a) 25% (veinticinco por ciento) dentro de los 30 (treinta) días siguientes desde la asignación; b) 50% (cincuenta por ciento) dentro de los 12 (doce) meses siguientes desde la asignación; c) 12,5% (doce con cinco por ciento) dentro de los 24 (veinticuatro) meses siguientes desde la asignación; d) 12,5% (doce con cinco por ciento) dentro de los 36 (treinta y seis) meses siguientes desde la asignación".

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el procedimiento competitivo para la asignación del uso de frecuencias radioeléctricas en la banda 3.5 GHz. en los segmentos 3300 a 3400 MHz. y 3600 a 3800 MHz., que se agrega y forma parte del presente Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; WALTER VERRI; AZUCENA ARBELECHE.




PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO:

Asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico

BANDA DE 3,5 GHz

ORGANISMO CONVOCANTE:
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE INTERESADOS:

Av. Uruguay 988 - Montevideo

ÍNDICE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

CAPÍTULO I
DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA
URSEC convoca a la presentación de ANTECEDENTES a quienes estén interesados en participar en el procedimiento competitivo de asignación de derecho de uso de frecuencias radioeléctricas, en las condiciones previstas en el PLIEGO y en la normativa vigente.

Artículo 2.- ASIGNACIONES DE FRECUENCIAS

a) Los Lotes de frecuencias radioeléctricas cuyo uso se asignará en base al PLIEGO y corresponden a la banda de 3,5 GHz se definen a continuación, a los efectos de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT):

Lote	Sub-bloque (MHz)
EA01	3300 - 3400
EA04	3600 - 3700
EA05	3700 - 3800

El Lote EA04 se reserva a favor de ANTEL y su asignación se hará una vez culminada la fase competitiva, en los mismos términos, condiciones y plazos fijados en el PLIEGO.
ANTEL deberá abonar por dicho Lote al hacerse efectiva su asignación, el promedio de los valores que resulten del Procedimiento Competitivo de los Lotes EA01 y EA05 en caso de ser subastados. En caso que uno o ambos lotes no resulten subastados, para el cálculo del promedio se adoptará el valor de la Oferta Mínima Inicial (valor mínimo o de base establecido

para cada Lote por el Poder Ejecutivo en el Decreto Nº 425/022 de 27 de diciembre de 2022).

Artículo 3.- ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar del procedimiento competitivo:

a) quienes a la fecha de la Convocatoria presten en el país el Servicio de Comunicaciones Móviles (IMT, IMT-2000, IMT-Avanzados y precursores);

b) Otro personas, físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén comprendidas en el literal a) del presente artículo, siempre que cumplan con los siguientes requisitos previos:

i) cuenten con experiencia mínima de 2 (dos) años prestando el Servicio de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), dentro de los últimos 5 (cinco) años, por los menos en 2 (dos) países de América del Norte, Central o Sur y/o Europa.

Para que la experiencia sea objeto de calificación, el INTERESADO que no esté prestando actualmente el Servicio de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) en el país, deberá especificar los países y el período de prestación de los Servicios de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT) al cual corresponde la información suministrada (fecha de inicio y término de corresponder), adjuntando los respectivos documentos que la sustenten.

Las acreditaciones de experiencia en otros países deben ser emitidas por la autoridad reguladora o equivalente de los respectivos países e incluirse en los documentos de su presentación en original o copias autenticadas.

La verificación por parte de la COMISIÓN ASESORA (C.A.) de la información incluida en las acreditaciones de experiencia, se efectuará con la información de punto de contacto suministrada por el propio INTERESADO.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no acrediten debidamente la experiencia requerida en la prestación de servicios de comunicaciones móviles, ni aquellas que no cumplan con los requisitos exigidos.

Deberá acompañar las acreditaciones emitidas por al menos 2 (dos) autoridades reguladoras o equivalentes. Cada una de ellas deberá contener, por lo menos, la siguiente información:

- País en que presta/prestó el Servicio de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT);
- Fecha de inicio y término (si corresponde) de la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Móviles Internacionales y bandas de frecuencias radioeléctricas utilizadas;
- Cantidad de suscriptores móviles (promedio anual) durante el período de la prestación del Servicio de Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT).

ii) presentar los estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2020 y 2021, con sus respectivas notas y anexos, debidamente firmados por el representante legal y el Contador o Revisor fiscal (de acuerdo con su país de origen), y convalidados por auditor externo de reconocido prestigio internacional.

En caso de que consolide sus estados financieros en su casa matriz, dicha documentación podrá versar sobre esta última en cuyo caso ésta deberá constituirse formalmente en aval o codeudora solidaria del INTERESADO y, eventualmente, posterior PRECALIFICADO, SELECCIONADO o AUTORIZADO.

Los estados financieros deberán incluir al menos la siguiente información:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de resultados;
- Estado de flujo, efectivo y notas;
- Dictamen de Auditor Externo Independiente.

iii) sobre los estados financieros mencionados en los incisos precedentes, se calcularán los siguientes ratios para los ejercicios económicos de los años 2020 y 2021:

- Desde el punto de vista financiero:
  * Ratio 1: Nivel de endeudamiento del INTERESADO: Pasivo sobre el activo total < 75% (menor al setenta y cinco por ciento)
  * Ratio 2: Pasivo/EBITDA < 4 (menor a cuatro)
- Desde el punto de vista operativo:
  * Ratio 3: EBITDA/Ventas > 10% (mayor al diez por ciento)
  * Ratio 4: Monto anual facturado en los ejercicios económicos correspondientes a los años 2020 y 2021 > U$S 50.000.000 (mayor a cincuenta millones de dólares americanos) anuales

El INTERESADO no podrá ser PRECALIFICADO en caso de incumplir con los requisitos de experiencia requeridos o con los valores de los ratios dispuestos.

La C.A. podrá solicitar a los organismos públicos y privados que estime pertinentes que informen sobre los antecedentes aportados por los INTERESADOS.

La falta de veracidad o de integridad de la documentación y/o información aportada por el INTERESADO, y eventual PRECALIFICADO requerida en el PLIEGO, habilitará a la C.A. sin perjuicio de otras acciones legales, judiciales o administrativas que pudieren corresponder:

- a tener por no presentada su propuesta;
- a hacer efectiva la garantía de Mantenimiento de Interés;
- a dar por nulo lo actuado en cuanto a su participación.

CAPÍTULO II
DEFINICIONES

Artículo 4.- TERMINOLOGÍA EMPLEADA

Sin perjuicio de su sentido natural y obvio, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

ANTECEDENTES: Son los documentos escritos y sus comprobantes que deberán presentar los INTERESADOS para demostrar que cumplen con los requisitos necesarios para participar en el presente procedimiento de asignación de derecho de uso de frecuencias radioeléctricas.

AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS: Es el acto administrativo de la URSEC por el que se autoriza el uso de frecuencias radioeléctricas resultantes del Procedimiento Competitivo y se establecen las correspondientes condiciones de su utilización. Dicha resolución se dictará una vez culminado el procedimiento competitivo y siempre que, cuando correspondiera, el titular esté al día con sus pagos por precios y tasas ante URSEC.

AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES: Es el acto administrativo de la URSEC mediante el cual se autoriza la instalación y operación de las redes de radiocomunicaciones, incluyendo estaciones radioeléctricas específicas y los equipos que las conforman, destinadas en forma directa al uso de frecuencias objeto del presente procedimiento competitivo, de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente y sometido al contralor de la URSEC. Este acto es posterior e independiente del presente procedimiento de selección.

AUTORIZADO: Es a quien se le ha asignado el uso de determinados Lotes de frecuencias radioeléctricas como consecuencia del presente procedimiento y del Decreto Nº 425/022 y posteriores modificativos.

COMISIÓN ASESORA (C.A.): Comisión Asesora compuesta por tres miembros designados por la URSEC.

CONVOCANTE: Es la URSEC.

COORDINADOR DE LA IFP: Es la persona designada por la URSEC que dispone los tiempos de las rondas y el pasaje de las etapas.

FECHA DE SELECCIÓN: Es la fecha en que un PRECALIFICADO adquiere la condición de SELECCIONADO para el uso de determinadas frecuencias radioeléctricas.

FRECUENCIAS A ASIGNAR: Son los Lotes de frecuencias radioeléctricas detallados en el Artículo 2) del PLIEGO.

INSTANCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO (IIP): Es el

procedimiento comprendido entre el momento que los INTERESADOS presentan sus ANTECEDENTES hasta la determinación por parte de la URSEC de quiénes son los PRECALIFICADOS para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO.

INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO (IFP): Es el procedimiento mediante el cual los PRECALIFICADOS realizan sus propuestas procurando obtener la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

INTERESADO: Adquirente del PLIEGO que presentó los ANTECEDENTES requeridos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

INTERFERENCIA PERJUDICIAL: Interferencia que degrada gravemente, interrumpe repetidamente o impide el funcionamiento de un servicio de radiocomunicación.

OMI: Oferta Mínima Inicial

OMV: Oferta Mínima Válida

OV: Oferta válida.

OVMA: Oferta válida más alta

PLIEGO: Es el presente conjunto de bases y condiciones que rige esta Convocatoria, que incluye los Anexos que lo integran.

PRECALIFICADO: INTERESADO que ha sido habilitado por la URSEC para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO para la obtención del derecho al uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR.

PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS: Es la suma de dinero (en dólares americanos) que el SELECCIONADO ha propuesto, ha sido aceptada y deberá abonar a la URSEC por el derecho de uso de las FRECUENCIAS A ASIGNAR.

PRECALIFICACIÓN: Es la habilitación a un INTERESADO dispuesta por URSEC, mediante la respectiva resolución, para participar en la INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO, para la obtención del uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR.

RF: Radiofrecuencias.

RNI: Radiaciones no Ionizantes.

SELECCIONADO: Es el PRECALIFICADO que ha obtenido el derecho a ser autorizado al uso de FRECUENCIAS A ASIGNAR, incluyendo a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL).

SERVICIO IMT: Servicio de Telecomunicación Móviles Internacionales. Es la denominación que le da la ITU-R (ITU Radiocommunication Sector) a las tecnologías de acceso móvil. Dentro de estas tecnologías existen diferentes estándares que se han ido definiendo y aprobando por parte de la ITU, entre los cuales están 2G, 3G, 4G y 5G. Las tecnologías 4G y 5G permiten ofrecer diferentes tipos de servicios como ser: telefonía móvil (servicios de voz), mensajería (SMS, MMS), servicios de datos móviles y fijos (FWA: Fixed Wireless Access) y servicios IoT.

UIT: Unión Internacional de Telecomunicaciones o ITU (pos sus siglas en inglés)

URSEC: Es la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, con domicilio sito en Avda. Uruguay 988, ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Código Postal 11.100, Tel.: 29028082, Página en Internet www.ursec.gub.uy, Correo electrónico: ursec@ursec.gub.uy.

CAPÍTULO III
MARCO JURÍDICO

Artículo 5.- LEGISLACIÓN APLICABLE

La URSEC efectúa esta Convocatoria que se regirá por lo establecido en el PLIEGO, siendo de aplicación en lo pertinente la siguiente normativa:

* Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000, sus modificativas y concordantes;
* Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 (arts. 70 al 97) con las modificaciones y adiciones introducidas por las Leyes Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002 (art. 89); Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 (art. 23), Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 (arts. 139 a 147), Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 (arts. 194 a 198), Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 (arts. 109 al 116) y Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 (arts. 103, 256 a 275 y 471 a 476) modificativas y concordantes;
* Ley Nº 18.159 de 20 de julio de 2007 con las modificaciones y adiciones introducidas por el art. 135 de la Ley 19.996 de 3 de noviembre de 2021;
* Ley Nº18.331 de 11 de agosto de 2008, modificativas y concordantes;
* Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativas y concordantes;
* Ley Nº19.355 de 19 de diciembre de 2015 (art. 166);
* Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020 (art. 712);
* Ley Nº 19.996 de 3 de noviembre de 2021 (art. 181);
* Ley Nº 20.075 de 20 de octubre de 2022 (art. 233);
* Decreto Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 420/007 de 7 de noviembre de 2007;
* El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por el Decreto Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 y sus posteriores modificaciones, en forma subsidiaria y en lo que fuera pertinente;
* Decreto Nº 308/002 de 9 de agosto de 2002;
* Decreto Nº 442/001 de 13 de noviembre de 2001 con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 393/002 de 15 de octubre de 2002;
* Decreto Nº 114/003 de 25 de marzo de 2003;
* Decreto Nº 115/003 de 25 de marzo de 2003 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nº 085/009 de 17 de febrero de 2009, Nº 414/010 de 30 de diciembre de 2010 y Nº 256/012 de 9 de agosto de 2012 y demás normas concordantes;
* Decreto Nº 404/007 de 29 de octubre de 2007;
* Decreto Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009;
* Decreto Nº 232/010 de 2 de agosto de 2010
* Decreto Nº 431/009 de 23 de setiembre de 2009;
* Decreto Nº 260/010 de 27 de agosto de 2010;
* Decreto Nº 053/014 de 28 de febrero de 2014;
* Decreto Nº 408/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes;
* Decreto Nº 237/018 de 6 de agosto de 2018;
* Decreto Nº 429/018 de 20 de diciembre de 2018;
* Decreto Nº 26/021 de 19 de enero de 2021;
* Decreto Nº 271/021 de 20 de agosto de 2021;
* Decreto Nº 345/022 de 25 de octubre de 2022;
* Decreto Nº 132/022 de 21 de abril de 2022;
* Decreto Nº 425/022 de 27 de diciembre de 2022;
* Las leyes y actos administrativos en la materia que se encuentren vigentes, incluyendo al Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT;
* Decreto que aprueba el PLIEGO.
* El presente PLIEGO.
* Resoluciones, comunicaciones y aclaraciones que realice la URSEC.

CAPÍTULO IV
CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6.- PROCEDIMIENTO

Se ha estructurado el siguiente procedimiento que culminará con la determinación de los SELECCIONADOS para el uso de las frecuencias comprendidas en el presente.

INSTANCIA PREVIA

a) El PLIEGO podrá ser adquirido por cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, por el precio de U$S 3.600 (tres mil seiscientos dólares americanos) en la sede de la URSEC, en las fechas y horarios que se determinen en la Convocatoria sin perjuicio del alcance de ésta, dispuesto en el Artículo 3) del PLIEGO.

b) Desde su adquisición y hasta la fecha indicada en el PLIEGO - Artículo 8) - los INTERESADOS podrán formular consultas o pedidos de aclaraciones.

INSTANCIA INICIAL DEL PROCEDIMIENTO (IIP)

c) La documentación e información requerida en el PLIEGO deberá ser presentada en URSEC a través de la plataforma *"Trámites en Línea"* bajo *"Peticiones administrativas y otras solicitudes"*, seleccionar el tipo *"Presentación a procedimientos competitivos de telecomunicaciones (no SCA)"*

d) Los documentos presentados serán controlados por la C.A. a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos formales de presentación y si el INTERESADO cumple con los requisitos necesarios para ser PRECALIFICADO.

e) Con dicha información, la CONVOCANTE resolverá cuáles son los INTERESADOS que han cumplido los requisitos formales y las condiciones de admisibilidad, procediendo a precalificar a los INTERESADOS en condiciones de pasar a la siguiente instancia del procedimiento dictando la Resolución correspondiente.
Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento del procedimiento la URSEC tendrá la facultad de revisar y evaluar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad por parte de un PRECALIFICADO.

f) La PRECALIFICACIÓN que se realiza en la IIP no implica un proceso competitivo sino una instancia en que, en forma individual e independiente, se verifica que los INTERESADOS cumplen los requisitos para ser PRECALIFICADOS y participar en la IFP.
La URSEC notificará la PRECALIFICACIÓN a todos los INTERESADOS.
Con una anticipación mínima de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de inicio de la IFP, la URSEC publicará por una sola vez, en el Diario Oficial y en dos periódicos de circulación nacional, quienes son las personas jurídicas precalificadas para participar en la IFP.

INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO (IFP)

g) La IFP comenzará en la hora y fecha que se establezca en la Convocatoria sin perjuicio de eventuales prórrogas que disponga la URSEC y que serán comunicadas a los PRECALIFICADOS con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

Artículo 7.- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

En oportunidad de adquirir y retirar el PLIEGO, el INTERESADO deberá constituir o confirmar la constitución de domicilio en la ciudad de Montevideo e indicar números de teléfono y direcciones de correo electrónico. Se considerarán válidas todas las notificaciones y comunicaciones efectuadas por URSEC por medio fehaciente, incluyendo el correo electrónico, que haya sido declarado por el INTERESADO a estos efectos. Será responsabilidad del INTERESADO comunicar a URSEC cualquier modificación de dicha información.

Artículo 8.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Sólo los INTERESADOS tendrán la facultad de efectuar las consultas y los pedidos de aclaración que consideren necesarios respecto a lo establecido en el PLIEGO, dirigiéndose a la URSEC, hasta 15 (quince) días corridos improrrogables antes de la fecha establecida para la IFP exclusivamente al correo electrónico subasta@ursec.gub.uy.

Dichas consultas deberán ser formuladas por escrito, ser específicas y señalar en cada caso a qué artículo del PLIEGO o sus Anexos refieren. Vencido dicho plazo no se recibirán más consultas ni pedidos de aclaración.

La C.A. evacuará las consultas y pedidos de aclaración efectuados por los INTERESADOS. Las respuestas serán comunicadas por escrito (correo electrónico) a todos los INTERESADOS, hasta el cuarto día hábil posterior a la finalización del plazo de consultas. Dentro del mismo plazo la C.A. podrá emitir aclaraciones de oficio y ampliaciones de información o cualquier otro cambio en el PLIEGO.

Los comunicados en que se dé respuesta a las consultas o las aclaraciones, ampliaciones o cambios de oficio referidos en la presente cláusula se considerarán incorporados al PLIEGO.

Artículo 9.- CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos se contarán por días hábiles excepto en los casos en que expresamente se dispone lo contrario y se computarán a partir del día hábil siguiente al del acto o hecho que determine su comienzo y expirarán a las 15:30 (quince y treinta) horas del día del vencimiento, sin perjuicio de que en los casos en que se utilicen medios digitales, el vencimiento será a las 23:59 (veintitrés cincuenta y nueve) horas del día del vencimiento.

Los plazos que expiren en día inhábil se prorrogarán automáticamente hasta el primer día hábil inmediato siguiente. Se considerarán días inhábiles los días en que la URSEC no preste atención al público en forma presencial.

Artículo 10.- RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

La CONVOCANTE no contrae obligaciones ni asume responsabilidad alguna por esta Convocatoria. Asimismo, podrá dejarla sin efecto en cualquier instancia del procedimiento o desestimar todas las presentaciones, sin que los INTERESADOS o PRECALIFICADOS o SELECCIONADOS tengan derecho a reclamar por gastos, honorarios, daños y perjuicios o indemnización de tipo alguno.

Los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS serán los únicos responsables por la interpretación y manejo que hagan de los datos proporcionados por la CONVOCANTE.

Todos los costos relativos a las presentaciones, así como los que se generen por los estudios, verificaciones, análisis de información proporcionada por la CONVOCANTE o que se obtenga de terceros, serán por cuenta y de exclusiva responsabilidad de los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS.

Artículo 11.- DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El Derecho aplicable y la Jurisdicción competente en todas las cuestiones y controversias relativas a la presente Convocatoria, sus consecuencias y/o derivados, serán los de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 12.- INFORMACIÓN TÉCNICA

Sin perjuicio de la información que consta en el Anexo I y aquella que brinde la URSEC, los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS, asumen la exclusiva y plena responsabilidad por conocer todo aspecto técnico y condición actual del espectro radioeléctrico y de su uso, no pudiendo reclamar a la CONVOCANTE ni por falta de información, ni por defectos o insuficiencias en la misma. Sin perjuicio de ello, ante la ocurrencia de interferencias perjudiciales URSEC adoptará oportunamente las medidas correspondientes para su cese, permitiendo la utilización eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico.

CAPÍTULO V
PRESENTACIÓN

Artículo 13.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

La presentación de ANTECEDENTES, documentación e información conlleva:

a) El conocimiento y aceptación de la documentación, reglas, leyes, regulaciones, PLIEGO, así como el régimen jurídico aplicable y los requisitos que rigen la presente Convocatoria;

b) El reconocimiento de que la CONVOCANTE se reserva el derecho de dejar sin efecto la Convocatoria en cualquier momento o declararla desierta;

c) La aceptación de la aplicabilidad excluyente del Derecho de la República Oriental del Uruguay y de la jurisdicción de los Tribunales uruguayos, en toda controversia originada o como consecuencia de la presente Convocatoria, renunciando a cualquier otra competencia y jurisdicción;
d) La declaración de que el INTERESADO (y eventualmente luego PRECALIFICADO, SELECCIONADO o AUTORIZADO) ha obtenido toda la información técnica necesaria para su comparecencia en el presente procedimiento, y la renuncia a cualquier reclamo en razón de información insuficiente, errónea o faltante, proporcionada o no por la URSEC;
e) La aceptación de prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Interés para el caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos de acuerdo con el PLIEGO;
f) La aceptación del derecho de la C.A. o de la CONVOCANTE, en su caso de:
   (i) solicitar información adicional a los INTERESADOS o PRECALIFICADOS o AUTORIZADOS;
   (ii) modificar el PLIEGO o realizar aclaraciones del mismo notificando debidamente a los INTERESADOS;
   (iii) modificar el cronograma de la IFP, notificando debidamente a los PRECALIFICADOS;
g) El compromiso de no incurrir en prácticas desleales o colusivas con otros INTERESADOS y eventualmente luego PRECALIFICADOS, ni realizar con ellos negociaciones, acuerdos, intercambiar información, ni por sí ni por interpuesta persona, en un todo conforme con el régimen jurídico vigente.

Artículo 14.- RESPONSABILIDAD

Los INTERESADOS, PRECALIFICADOS, SELECCIONADOS y AUTORIZADOS serán responsables por:

a) el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el PLIEGO;
b) el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la autorización del uso de frecuencias radioeléctricas;
c) el cumplimiento de todas las especificaciones que, conforme a Derecho, emita la URSEC:
d) la verificación de que su registro en URSEC se encuentra actualizado.

Artículo 15.- REQUISITOS FORMALES DE LA PRESENTACIÓN

La presentación de ANTECEDENTES, información y documentación de los INTERESADOS deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) a través de la plataforma "Trámites en Línea" de la URSEC se deberán aportar los archivos electrónicos de los escritos fehacientes, provistos de un índice de los mismos[1];
b) antes de su digitalización, todas las hojas de cada uno de los documentos originales deben ser correlativamente foliadas salvando íntegramente las enmiendas, entrelíneas y raspaduras y firmadas por el representante legal del INTERESADO registrado ante URSEC.

Para el caso que el INTERESADO tomara conciencia de que la información y/o documentación que aportó en el Trámite en Línea tuviere omisiones u errores, siempre que se encuentre dentro del plazo de presentación, el mismo podrá iniciar un nuevo Trámite en Línea el cual deberá incluir la totalidad de la correcta documentación e información exigida. En tal caso URSEC solo considerará el último Trámite en Línea iniciado.

La documentación proveniente del exterior, excepto la documentación técnica, deberá estar legalizada o apostillada, según corresponda, y con certificación de firma.

A los efectos de la legalización, se deberá proceder de la siguiente forma:

a) Si el documento es originado en un país donde rige la Apostilla, se solicitará la misma ante la autoridad competente de dicho país y luego se presentará el documento apostillado en Uruguay.
b) Si el documento es originado en un país donde no rige la Apostilla, será necesario legalizarlo, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo dispuesto en la Decreto Ley Nº 15.441 de 01 de agosto de 1983. En caso de declaraciones juradas, cada declaración jurada presentada deberá venir acompañada de un timbre profesional, según lo dispuesto en el artículo 71, literal G, de la Ley Nº 17.738 de 07 de enero de 2004.

Artículo 16.- REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS

La representación del PRECALIFICADO será ejercida únicamente a través de un representante legal y su suplente o un apoderado y su suplente, quienes deberán contar con un Poder Especial otorgado ante Escribano Público, con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días a contar desde su presentación, con expresas facultades para:

a) Firmar la presentación de ANTECEDENTES, información y documentación;
b) Formular propuestas en la IFP;
c) Notificarse y consentir actos administrativos;
d) Asumir, en nombre de la empresa, responsabilidad indivisible de todas las obligaciones a contraer sin excepción;
e) Realizar todos los actos necesarios durante esta Convocatoria;
f) Aceptar todas las consecuencias que implica la presentación de ANTECEDENTES, información y documentación.

Artículo 17.- PRESENTACIÓN DE INTERÉS Y REQUISITOS DE INFORMACIÓN

La presentación del interés de participar en la IFP, sus ANTECEDENTES, la información y la documentación complementaria que el INTERESADO considere pertinente, deberá incluir los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para ser PRECALIFICADOS.

La presentación deberá efectuarse a través de la plataforma "Trámites en Línea" ("Peticiones administrativas y otras solicitudes" - "Presentación a procedimientos competitivos de telecomunicaciones (no SCA)", donde la totalidad de los archivos que se presenten deben estar en formato *"pdf"*[2]:

a) Carta de Presentación con declaración jurada según lo requerido en el Artículo 18) del PLIEGO. En el Anexo II luce modelo a emplear;
b) En caso de no contar con autorización para la prestación del servicio IMT en el país, acreditar los requisitos exigidos en el Artículo 3) del PLIEGO;
c) Constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Interés;
d Constancias exigidas en el Artículo 19) del PLIEGO;
e) Proyecto técnico, documento en el que se describa en forma sucinta:
   - los servicios que pretende desarrollar;
   - un cronograma tentativo de despliegue de área de servicio en las que emplearía total o parcialmente frecuencias a asignarse a través del presente Procedimiento Competitivo y que abarque los primeros 36 (treinta y seis) meses siguientes de ser AUTORIZADO.

Artículo 18.- DECLARACIÓN JURADA

Los INTERESADOS deberán incorporar a la Carta de Presentación de su interés y ANTECEDENTES, declaración jurada con las siguientes manifestaciones:

a) de veracidad y exactitud de toda la información aportada en su presentación;
b) de inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas o de otra índole promovidos por el Estado Uruguayo;
c) de no encontrarse comprendido en cualquiera otra causal de inhabilitación para contratar con el Estado Uruguayo, según lo previsto en el Artículo 43) del T.O.C.A.F.;
d) de compromiso y responsabilidad previstas en los Artículos 13) y 14) del PLIEGO;
e) de haber recibido toda la información necesaria para su participación en el presente procedimiento y una renuncia a cualquier reclamo derivado por información imprecisa, confusa, incompleta o defectuosa que pueda haber recibido de la URSEC;

[1] En los términos establecidos en el Artículo 17 del PLIEGO.

[2] *"portable document format"*, formato de documento portable.

f) de inexistencia de quiebra o concurso;
g) de inexistencia de sanciones en contrataciones con el Estado;
h) de inexistencia de inhabilitación civil, comercial o penal de la empresa o sus directores.

Artículo 19.- OBLIGACIONES FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y ANTE URSEC

Las empresas participantes, de corresponder, deberán estar al día con las obligaciones fiscales, de seguridad social y ante URSEC por cualquier concepto (precios, tasas, sanciones y multas).

Artículo 20.- IDIOMA

Los ANTECEDENTES, información y documentación que se presenten deberán redactarse en idioma español.

La información complementaria a la requerida en la presente Convocatoria (tales como folletos, publicaciones, etc.) que el INTERESADO adjunte podrá estar redactada en idioma español o inglés. Sin perjuicio de lo anterior la CONVOCANTE podrá solicitar la traducción a costo del INTERESADO.

Artículo 21.- MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Todas las referencias a dinero que se realicen durante el procedimiento, ya sea en la información a brindar por los INTERESADOS o en las propuestas que se realicen en la IFP, serán y se entenderán en todos los casos como expresadas en dólares americanos.

Artículo 22.- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los INTERESADOS se obligan a mantener actualizada la información vertida en sus respectivas presentaciones, debiendo comunicar oportunamente a la CONVOCANTE todos los cambios de hecho o de derecho que se produzcan con posterioridad respecto a las informaciones contenidas en ellas.

Artículo 23.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE INTERÉS

Los INTERESADOS, excepto ANTEL, deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Interés por un plazo mínimo de 120 (ciento veinte) días corridos a contar desde la fecha de presentación del interés de participar en la IFP, por un valor de U$S 17.000.000 (diecisiete millones de dólares americanos) a la orden de la URSEC.

La Garantía de Mantenimiento de Interés deberá constituirse bajo la modalidad de fianza o aval bancario, siguiendo los lineamientos que lucen en el Anexo III.

Toda presentación de ANTECEDENTES que no esté acompañada de la Garantía de Mantenimiento de Interés en los términos indicados será rechazada por la CONVOCANTE.

Artículo 24.- PRÓRROGA DE LA VALIDEZ DE LA GARANTÍA

Si vencido el plazo de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir de la fecha fijada para la presentación de ANTECEDENTES, no hubiere finalizado el procedimiento seleccionándose a los PRECALIFICADOS con derecho al uso de la frecuencia objeto del presente, la CONVOCANTE podrá solicitar a los INTERESADOS o PRECALIFICADOS en su caso, ampliar el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Interés por un máximo de 120 (ciento veinte) días corridos adicionales.

A los INTERESADOS o PRECALIFICADOS en su caso, que no lo acrediten ante la CONVOCANTE dentro de los 5 (cinco) días corridos de habérseles solicitado, se les devolverá su Garantía en un plazo no mayor a 30 (treinta) días, sin compensación alguna por concepto de intereses y perderán el derecho de continuar participando en el proceso.

Artículo 25.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

La Garantía de Mantenimiento de Interés de los INTERESADOS que no resulten SELECCIONADOS será devuelta a más tardar dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados desde el día siguiente de la finalización de la IFP.

La Garantía de Mantenimiento de Interés de los SELECCIONADOS se devolverá a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles contados desde el día siguiente de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS.

En caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos, la Garantía de Mantenimiento de Interés del impugnante se mantendrá y prorrogará hasta la resolución de los mismos.

Artículo 26.- PÉRDIDA DE LA GARANTÍA

La Garantía de Mantenimiento de Interés, se perderá de pleno derecho sin necesidad de trámite judicial o extrajudicial alguno y se podrá ejecutar:

a) por todo acto, hecho u omisión que se traduzca en incumplimiento de cualquier obligación que el INTERESADO, PRECALIFICADO o SELECCIONADO deba cumplir antes de la autorización de uso de frecuencias.
b) por no tener la cantidad de puntos de elegibilidad suficientes para hacer una oferta válida en la primera ronda de la IFP.
c) por el retiro del PRECALIFICADO de la IFP en la primera Ronda.
d) por la falta de pago dentro del plazo otorgado del monto correspondiente al 25% (veinticinco por ciento) del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS.

Artículo 27.- DEPÓSITO INICIAL

Cada PRECALIFICADO debe realizar el Depósito Inicial a los efectos de obtener el Nivel de Elegibilidad Inicial que considere adecuado.

Dicho depósito deberá realizarse en dólares americanos en la cuenta de URSEC en el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio de la IFP.

Al finalizar la IFP el Depósito Inicial será tenido en cuenta como forma de pago por el derecho al uso de los Lotes adquiridos por cada PRECALIFICADO por concepto del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS, conforme lo dispuesto en el Artículo 39.

En caso que el monto del Depósito Inicial exceda el pago por concepto del PRECIO POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO DE USO DE LAS FRECUENCIAS que el PRECALIFICADO deba realizar ante URSEC o en caso que el PRECALIFICADO no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, el excedente sobre las obligaciones del PRECALIFICADO o la totalidad del depósito sin perjuicio de las multas o penalidades que la URSEC pudiere haberle impuesto de acuerdo a lo consignado en el PLIEGO - según corresponda - le será devuelto, cumplida la instancia final de pago total de las obligaciones o al finalizar la IFP en caso que el PRECALIFICADO no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, sin mediar el pago de intereses por parte de URSEC.

CAPÍTULO VI
CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Artículo 28.- DEL CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

La C.A. oportunamente procederá a constatar que cada INTERESADO haya aportado a través de la plataforma "Trámites en Línea", los archivos en formato "pdf" de:

a) Constancia de haber constituido la Garantía de Mantenimiento de Interés en las condiciones establecidas en el PLIEGO;
b) Carta de presentación debidamente firmada;
c) Declaraciones juradas exigidas por el PLIEGO;
d) En caso de no contar con autorización para la prestación del servicio IMT en el país, acreditar los requisitos exigidos en el Artículo 3) del PLIEGO
e) Acreditación de la representación de acuerdo al Artículo 6) del PLIEGO;
f) Proyecto técnico de acuerdo al literal e) del Artículo 17) del PLIEGO.

Asimismo, la C.A. verificará el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 19) del PLIEGO.

La admisión inicial de una presentación de ANTECEDENTES no será obstáculo para su rechazo, si posteriormente se constataren defectos que violen los requisitos formales o sustanciales exigidos en el PLIEGO.

Finalizado el plazo de presentación, la C.A. labrará acta circunstanciada que contendrá:

i) la individualización de los INTERESADOS que comparecieron, con identificación de los números de trámites correspondientes a las presentaciones;

ii) constancia de que se dio cumplimiento a la presentación de la documentación exigida en los literales a), b), c), d), e) y f) del presente Artículo.

Artículo 29.- DE LA INFORMACIÓN

Luego de la presentación no se brindará información alguna vinculada con el proceso, salvo a los INTERESADOS o sus representantes, y sólo en lo que refiera exclusivamente a sus respectivas presentaciones de ANTECEDENTES.

CAPÍTULO VII
PRECALIFICACIÓN

Artículo 30.- COMISIÓN ASESORA

La URSEC designará la C.A. que tendrá el cometido de analizar y evaluar si los INTERESADOS cumplen con los requisitos de la PRECALIFICACIÓN establecidos en el PLIEGO.

La C.A. examinará las presentaciones para determinar si están completas y si en general se ajustan a los requerimientos formales del PLIEGO. Si la C.A. determina que una presentación no reúne los requisitos exigidos podrá aconsejar su rechazo.

A estos efectos, podrá requerir a los INTERESADOS las aclaraciones que estime necesarias, o la corrección de defectos, carencias formales o errores evidentes de escasa importancia. Las mismas deberán ser evacuadas por el INTERESADO en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles desde su notificación.

Las solicitudes de aclaración y respuestas correspondientes se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni se permitirá cambios que modifiquen o alteren el contenido de la información presentada.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos precedentes, serán, asimismo, atribuciones de la C.A.:

a) Emitir las aclaraciones en respuesta a las consultas planteadas por los INTERESADOS;
b) Requerir o permitir a los INTERESADOS corregir omisiones o errores formales en su Presentación;
c) Asesorar a la CONVOCANTE en todo caso de reclamo formulado por los INTERESADOS o PRECALIFICADOS;
d) Todas las atribuciones que le asigne el PLIEGO o las normas a las que éste se remita.

Artículo 31.- ANÁLISIS DE LA PRESENTACIÓN

La C.A. analizará la Presentación a fin de constatar si los INTERESADOS han cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos por el PLIEGO y emitirá un informe escrito el cual será elevado a la CONVOCANTE.

No serán admisibles las propuestas de aquellos INTERESADOS que no cumplan al momento de la presentación con alguno de los requisitos legales y/o administrativos de sus autorizaciones.

La CONVOCANTE, en conocimiento del informe de la C.A., que no será vinculante, resolverá cuáles INTERESADOS precalifican para la instancia siguiente lo que será notificado a los mismos.

La nómina de los PRECALIFICADOS será publicada en el Diario Oficial y en la página web Institucional de URSEC, con una anticipación mínima de 5 (cinco) días a la fecha de inicio de la IFP.

Artículo 32.- PRECALIFICADO ÚNICO

Para el caso que en la IFP resultare un solo PRECALIFICADO, la URSEC podrá optar por alguna de las siguientes alternativas:

a) Considerar que el procedimiento ha finalizado, procediendo a la devolución de Garantía de Mantenimiento de Interés sin que exista responsabilidad alguna de la CONVOCANTE.
b) Notificar al único PRECALIFICADO en la IFP, que dispone de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para individualizar por escrito el Lote de 100 MHz cuyo derecho de uso le interesa y que el precio del mismo corresponde al valor de la Oferta Mínima Inicial.
   Si dentro del plazo referido el único PRECALIFICADO expresara su intención de adquirir el uso de alguno de los Lotes por dicho precio, se procederá a la autorización de conformidad con el PLIEGO.
   Si cumplido el plazo referido, el único PRECALIFICADO no expresara su intención de adquirir el uso de alguno de los Lotes, se procederá como lo dispone el literal a) del presente Artículo.

Asimismo, la URSEC podrá, en cualquier momento, dejar sin efecto o suspender el presente procedimiento, independientemente del número de INTERESADOS o PRECALIFICADOS.

CAPÍTULO VIII
INSTANCIA FINAL DEL PROCEDIMIENTO IFP

Artículo 33.- DÍA Y LUGAR DE LA IFP

La IFP se desarrollará en las fechas y horas que señale la URSEC, en la ciudad de Montevideo, en el lugar que se comunicará a los PRECALIFICADOS, con al menos cinco días hábiles de anticipación. El comienzo se efectivizará dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la aprobación del PLIEGO por parte del Poder Ejecutivo.

No obstante, por razones fundadas la URSEC, respetando la anticipación mencionada podrá cambiar el lugar de la IFP e incluso modificar la fecha de la misma, prorrogándola hasta por 90 (noventa) días corridos.

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE LA IFP

El procedimiento de selección de los INTERESADOS consiste en un procedimiento competitivo en el cual los PRECALIFICADOS en la IIP compiten simultáneamente por la asignación del uso de frecuencias del espectro radioeléctrico en la IFP.

El procedimiento competitivo se regirá por lo dispuesto en el Instructivo del Procedimiento Competitivo de asignación de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico que luce como Anexo IV.

La IFP se realizará utilizando equipos y programas informáticos que instalará URSEC, el que podrá ser objeto de una demostración si URSEC lo entendiere pertinente y en cuyo caso se invitará a todos los PRECALIFICADOS con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas a dicho acto.

Artículo 35.- PROHIBICIÓN DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

La URSEC publicará en su portal en Internet los resultados intermedios y finales de la IFP. Sin embargo, durante el procedimiento, los PRECALIFICADOS tienen prohibido hacer declaraciones públicas sobre el mismo.

Asimismo, está terminantemente prohibido que cualquier PRECALIFICADO manifieste públicamente o a funcionarios de URSEC cuál es el Lote sobre el que mantiene interés.

Durante la IFP, los PRECALIFICADOS tienen prohibido realizar todo tipo de comunicación directa o indirecta con otros PRECALIFICADOS o con terceros, con excepción de los funcionarios de URSEC que estén involucrados en el procedimiento.

Artículo 36.- DISPOSICIONES GENERALES

En cualquier momento de la IFP la URSEC podrá sancionar o incluso excluir de la IFP a los PRECALIFICADOS que hayan incumplido alguna de las obligaciones asumidas para el presente procedimiento o las reglas previstas en el PLIEGO o en la normativa aplicable.

Artículo 37.- NOTIFICACIÓN A LOS SELECCIONADOS

Culminado el Procedimiento de selección se labrará acta que se notificará a los SELECCIONADOS.

Artículo 38.- RECURSOS

Será de aplicación el régimen recursivo establecido en la Constitución Nacional y en la legislación aplicable.

CAPÍTULO IX
OBLIGACIONES DEL OPERADOR SELECCIONADO

Artículo 39.- PAGO DE LOS PRECIOS POR DERECHOS DE USO DE ESPECTRO

Una vez notificados los SELECCIONADOS dispondrán de un período de 60 (sesenta) días corridos para solicitar a URSEC que haga efectiva la asignación del sub-bloque de frecuencias correspondientes. En el caso que el SELECCIONADO sea una persona jurídica extranjera, deberá presentar su solicitud habiéndose constituido, la misma empresa, previamente como persona jurídica nacional, para lo cual, por

motivos debidamente fundados, URSEC podrá otorgar una prórroga única de 30 (treinta) días corridos.

Los SELECCIONADOS quedan obligados a abonar los PRECIOS POR LA OBTENCIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS FRECUENCIAS ofertados, los que se deberán hacer efectivos de la siguiente forma:

a) 25% (veinticinco por ciento) dentro de los 30 (treinta) días corridos y siguientes desde la asignación.
Si el monto a abonar por el SELECCIONADO:
   * es igual o inferior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago del referido monto, quedando el eventual saldo a cuenta del monto total de las obligaciones;
   * es superior al Depósito Inicial realizado, éste se imputará al pago parcial del referido monto y el SELECCIONADO deberá abonar la diferencia dentro del plazo establecido en literal a) anterior.
b) 50% (cincuenta por ciento) dentro de los 12 (doce) meses siguientes desde la asignación;
c) 12,5% (doce con cinco por ciento) dentro de los 24 (veinticuatro) meses siguientes desde la asignación;
d) 12,5% (doce con cinco por ciento) dentro de los 36 (treinta y seis) meses siguientes desde la asignación.

Si el SELECCIONADO no presentara en tiempo y forma la solicitud de asignación del Lote o no efectuará el pago previsto en el literal a) precedente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes URSEC convocara a los restantes PRECALIFICADOS que, no siendo asignatarios de otro Lote en la misma banda de frecuencias, hubieren presentado OV en el correspondiente lote para ofrecerlo al PRECALIFICADO que haya presentado la mayor OV en la 1FP inmediatamente inferior a la OVMA del SELECCIONADO, quien de aceptarlo deberá abonar dicho monto, en las mismas condiciones antes establecidas. En caso de no aceptarlo se aplicará similar secuencia con los restantes PRECALIFICADOS.

Si luego de finalizada la IFP quedaran Lotes sin asignación, ANTEL, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes, podrá solicitar le sean asignados, lo que URSEC efectuará en las mismas condiciones establecidas en el PLIEGO.

La asignación a ANTEL, del Lote de frecuencias que le fue reservado y de los que eventualmente se le asignen en aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, se hará en los mismos términos y plazos fijados en el procedimiento competitivo contados a partir del día siguiente de hacer efectiva su asignación.

ANTEL abonará en esa oportunidad, como precio por el Lote que se le asigne, el valor que resulte del promedio que surja del procedimiento competitivo, calculado sobre los restantes 2 (dos) Lotes a subastar. Para calcular el promedio se adoptará el precio base para los Lotes que hubieren quedado sin asignación en la subasta.

En todos los casos los pagos a URSEC se efectuarán en dólares americanos mediante depósito en la cuenta de la Institución en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las multas impuestas en el curso de la IFP deberán ser abonadas en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de finalización de dicha Instancia. El no pago dentro del referido plazo dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Interés.

Artículo 40.- AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS

Quienes resulten asignatarios de Lotes de frecuencias, deberán utilizar los mismos para la prestación de los servicios de comunicaciones móviles (IMT) que les fueron autorizados, cumpliendo, con la normativa vigente, con las especificaciones técnicas que se indican en el Anexo I, con las disposiciones que en su oportunidad imparta la URSEC y sometidos en todos los casos al contralor de ésta.

Dentro de los 30 (treinta) días hábiles a que el SELECCIONADO haya abonado los correspondientes montos que surjan de la aplicación del literal a) del Artículo precedente, se procederá a expedir la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, la que tendrá al menos el siguiente contenido:

a) el plazo de la autorización, que será de 25 (veinticinco) años computables a partir del día en que se notifique la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS;
b) que el AUTORIZADO deberá instalar y poner en funcionamiento los sistemas destinados a la prestación de los servicios de comunicaciones móviles dentro de los plazos establecidos y sujeto a los controles y autorizaciones que se establecen en el PLIEGO y al ordenamiento jurídico vigente aplicable.

Artículo 41.- HABILITACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BASE

A los efectos de la utilización de las frecuencias que se asignen a través del presente procedimiento competitivo, el AUTORIZADO deberá:

a) solicitar y obtener la previa autorización de la URSEC, a cuyos efectos se realizarán las inspecciones y estudios que ella estime pertinente:
   i. para la utilización de las frecuencias que se le asignen a través del presente procedimiento, en específicas estaciones de base prexistentes;
   ii. para la instalación y puesta en funcionamiento de nuevas estaciones de base que utilizarían las frecuencias que se le asignen a través del presente procedimiento competitivo;
b) cumplir con todas las normas jurídicas y técnicas a efectos de la instalación, puesta en funcionamiento y su mantenimiento.

Artículo 42.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS

El AUTORIZADO, su personal y las empresas con las que contrate, serán responsables de cumplir puntualmente las normas legales, disposiciones, ordenanzas y reglamentos vigentes, así como toda otra relativa al uso del espectro radioeléctrico, instalación y funcionamiento de equipos, forma y tipo de prestación de servicios, y se someterán a las normas generales y particulares de dirección, regulación y contralor, que expidan los órganos públicos competentes.

Artículo 43.- DAÑOS A PERSONAS O COSAS

El AUTORIZADO deberá contratar todos los seguros obligatorios legal o reglamentariamente, tales como seguro contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de su personal y dependientes, y será único y exclusivo responsable de los daños que ocasione a terceros o a sus contratantes o a sus dependientes, en el uso de las frecuencias, instalación y funcionamiento de los equipos y prestación de los servicios, relevando a la URSEC de cualquier responsabilidad en la materia.

Si la URSEC fuera objeto de cualquier tipo de reclamación citará al AUTORIZADO en garantía y éste deberá soportar todas las consecuencias eventualmente perjudiciales del accionamiento, sin perjuicio de las penalizaciones que disponga la URSEC respecto al AUTORIZADO.

Artículo 44.- REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES

Las autorizaciones otorgadas al AUTORIZADO podrán ser revocadas en los siguientes casos:

a) Por el incumplimiento en comenzar con la efectiva utilización de las frecuencias radioeléctricas asignadas, dentro de los 12 (doce) meses contados a partir del día siguiente de notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS de no mediar atenuantes asociados a "caso fortuito" o "fuerza mayor"[3], determinará la imposición de una sanción llegando incluso a la revocación de las autorizaciones que le fueran conferidas por la CONVOCANTE, sin derecho a reclamación alguna.
b) Por incumplimiento grave o reiterado de cualesquiera de las obligaciones asumidas por el AUTORIZADO conforme al PLIEGO y sus Anexos, o que deriven del ordenamiento jurídico aplicable en la materia.
c) Por comprobarse la infracción a las reglas del procedimiento de selección o incumplimientos de las obligaciones asumidas durante BP o IFP.
d) Por la cesión o subcontratación, o toda otra forma de transferencia total o parcial, del derecho de uso de las frecuencias o de la prestación de servicios, sin la previa autorización de la URSEC; para la cual el cesionario o subcontratista deberá cumplir con los mismos requisitos exigidos en el literal b) del Artículo 3) del PLIEGO.
e) Por actos reiterados de inobservancia, o reticencia u ocultamiento de información a la URSEC.
f) Por quiebra, concurso, concordato o liquidación del AUTORIZADO.
g) Por embargo con o sin secuestro de equipos y mercaderías del AUTORIZADO o embargos genéricos por una cantidad

[3] Definidos de conformidad a los Principios Generales del ordenamiento jurídico vigente.

superior al 50% (cincuenta por ciento) del total de activos declarados en su último balance.

h) Por suspensión en la prestación de los servicios sin su restablecimiento, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente;

i) Por la utilización de frecuencias para la prestación de servicios no autorizados o no licenciados al AUTORIZADO.

Artículo 45.- OBLIGACIONES DEL AUTORIZADO El AUTORIZADO estará obligado a:

a) Instalar los equipos necesarios, iniciar y mantener la prestación de los servicios autorizados con la utilización de los sub-bloques de frecuencias que se le asignen a través de este procedimiento, dentro de los plazos establecidos en el Anexo I del PLIEGO.

b) Cumplir y hacer cumplir estrictamente las normas y reglamentaciones aplicables a las telecomunicaciones. Su no cumplimiento significará la aplicación de las sanciones establecidas por este PLIEGO y los reglamentos y leyes que resulten aplicables al objeto de la presente Convocatoria y a la materia de telecomunicaciones.

c) Presentar a la URSEC los Estados Contables auditados al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 408/016 de 26 de diciembre de 2016, sus modificativos y concordantes, dentro de los 120 (ciento veinte) días de cierre del ejercicio acompañados de las respectivas declaraciones juradas fiscales. Los Estados Contables comprenden: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicaciones de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio y Notas a los Estados Contables.

d) Abonar todos los impuestos nacionales y municipales que puedan corresponder y acatar todas las disposiciones nacionales y municipales.

e) Permitir que la URSEC y los organismos competentes del Estado, practiquen o hagan practicar por las personas que designen, las inspecciones que conceptúen necesarias para verificar si cumplen las obligaciones derivadas de la autorización otorgada, así como las que deriven de las leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas vigentes o que se dicten aplicables al caso.

f) Contratar y mantener vigentes los seguros contra robo, incendio, responsabilidad civil (por montos razonables a juicio de la URSEC) y accidentes de trabajo, y demás que sean necesarios para la prestación del servicio.

g) Tomar a su cargo todas las medidas necesarias para preservar la seguridad de los bienes y las personas. Deberá indemnizar a la URSEC o a terceros o clientes por los daños causados por su acción u omisión.

h) Abonar los precios que correspondan, la Tasa de Control del Marco Regulatorio o cualquier otra obligación que correspondiera ante URSEC.

i) Proporcionar a la URSEC toda la información inherente a su calidad de prestador de servicios de telecomunicaciones, así como aquella que le sea requerida relativa a la prestación del servicio y funcionamiento de los sistemas.

CAPÍTULO X
CONTRALOR DEL AUTORIZADO

Artículo 46.- LA URSEC

La dirección, supervisión, regulación y contralor del AUTORIZADO estará a cargo de la URSEC, quien ejercerá todas las atribuciones y poderes jurídicos que le confiere el ordenamiento jurídico vigente.

CAPÍTULO XI
INFRACCIONES

Artículo 47.- SANCIONES

Cualquier apartamiento a las disposiciones de la presente Convocatoria y sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios y de la imposición de sanciones por parte de URSEC, aparejará:

- la pérdida, total o parcial, del Depósito Inicial;
- la pérdida, total o parcial de la Garantía de Mantenimiento de Interés;
- la expulsión de la IFP.

En el caso que la URSEC obtenga evidencia de ese tipo de comportamiento luego de finalizado el Procedimiento, la asignación de frecuencias podrá ser revocada.

Si el AUTORIZADO incumpliere cualquier obligación de la que sea titular o lo sea en el futuro, la URSEC podrá aplicarle las sanciones que correspondan, las que se graduarán de acuerdo con la gravedad de los incumplimientos, de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente o proponer al Poder Ejecutivo la aplicación de dichas sanciones cuando correspondiere.

Independientemente de estas facultades, la URSEC podrá reclamar indemnización por los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Artículo 48.- MORA

La mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de protesto, interpelación judicial ni gestión particular alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho contrario a lo estipulado en cuyo caso se aplicarán las multas correspondientes.

CAPÍTULO XII
OTROS

Artículo 49.- OBLIGACIÓN DE LIBERACIÓN PARCIAL DE ESPECTRO

En caso de que luego de transcurridos 5 (cinco) años desde la autorización de uso de frecuencias, no se encuentre en operación alguno de los Lotes de frecuencias asignados en un área geográfica específica para el que surja explícitamente interés fundado en su utilización, se otorgará un plazo de 1 (un) año al asignatario para su efectivo uso, vencido el cual y de mantenerse las mismas condiciones, se podrá efectivizar su liberación en la referida área. Dicha liberación no dará lugar a devolución, pago, compensación o resarcimiento, de tipo alguno.

Artículo 50.- LIBERACIÓN VOLUNTARIA DE ESPECTRO

En caso de que antes de transcurridos los 25 (veinticinco) años desde la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, el AUTORIZADO desee liberar parcial o totalmente los sub-bloques que le fueran asignados, presentará a la URSEC la comunicación correspondiente para que ésta dicte resolución. La liberación de espectro no dará lugar a devolución, pago, compensación o resarcimiento, de tipo alguno.

Artículo 51.- AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS

La autorización que otorga URSEC para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas es sin perjuicio de lo que correspondiere a otros organismos, por el uso de los espacios del dominio público o privado y aquellas normas relativas al planeamiento, seguridad urbana, impacto ambiental, radionavegación aeronáutica y ordenanzas municipales, por lo cual quienes tengan interés deberán recabar oportunamente las aprobaciones y autorizaciones de las autoridades que en cada caso correspondan.

Artículo 52.- PROCEDIMIENTO AL VENCIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN

Al término del plazo de 25 (veinticinco) años de vigencia de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS, la misma podrá renovarse en similares condiciones generales antes establecidas, actualizadas a las realidades tecnológicas y del mercado, en concordancia con los lineamientos de la política nacional de telecomunicaciones. El otorgamiento de la renovación está condicionada, a que no se configure un incumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente Pliego, a que no se requiera una reasignación fundamental de espectro para la prestación de un nuevo servicio, a que no surja una necesidad de política pública que lo amerite, así como por otras razones debidamente fundadas.

Para el caso de solicitarse la renovación de la asignación, el AUTORIZADO deberá abonar el precio que oportunamente establezca el Poder Ejecutivo en los plazos que determine.

Artículo 53.- ENLACES COMPLEMENTARIOS

Para el despliegue de radioenlaces internos/complementarios de los sistemas de radiocomunicaciones móviles a desplegar - como por ejemplo los vínculos punto a punto entre estaciones de base y cuyos canales radioeléctricos de funcionamiento son diferentes a aquellas que se asignen a través de este procedimiento - el AUTORIZADO necesitará recabar en cada caso la autorización previa y explícita de la URSEC.

Dichas autorizaciones, en tanto son independientes de las que se otorgan por aplicación del PLIEGO, están condicionadas - entre otros elementos - a la disponibilidad del recurso espectral y al pago de los precios mensuales correspondientes.

En caso de que los enlaces entre estaciones de base se efectúen a través de vínculo físico (fibra óptica) o vínculo óptico, deberán ser informados a URSEC dentro de los 10 (diez) días anteriores a la puesta en operación, aportando la correspondiente información requerida.

Artículo 54.- DERECHOS RESERVADOS DE LA URSEC

La URSEC actuando por sí, o a través del COORDINADOR DE LA IFP o la C.A. se reserva el derecho durante la IFP de suspender temporalmente, repetir, extender, cancelar, dar por terminada, o anular una Ronda.

Asimismo, la URSEC mantiene en todo momento el derecho de suspender la IFP temporalmente, o anular permanentemente la IFP en cualquier momento.

Cualquiera de las suspensiones, anulaciones, o cancelaciones establecidas en los dos párrafos anteriores, podrán ser decididas por URSEC únicamente ante contingencias o circunstancias extremas no previstas, sin obligación por parte de URSEC de resarcimiento alguno a los PRECALIFICADOS.

En caso de suspensión temporaria, no serán exigibles durante el lapso que dure la suspensión, pagos de ningún tipo por concepto de OVMA u otros.

En caso de anulación permanente serán devueltos los montos depositados como Garantías de Mantenimiento de Interés y los Depósitos Iniciales, sin perjuicio de la deducción de aquellos montos que pudieren existir por concepto de sanciones a los PRECALIFICADOS u otras obligaciones emergentes.

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) ATRIBUCIÓN REGIONAL DE BANDAS DE FRECUENCIA EN SEGMENTO DE 3,5 GHz

De acuerdo al Artículo 5) del Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones:

a) La nota al pie 5.429C establece que en diversos países de la Región 2 (Américas), entre ellos Uruguay, la banda de frecuencias 3 300-3 400 MHz está atribuida a título primario a los servicios fijo y móvil, salvo móvil aeronáutico y en condición coprimaria al servicio de radiolocalización;

b) La nota al pie 5.429D establece que en diversos países de la Región 2 (Américas), entre ellos Uruguay, la banda de frecuencias 3 300-3 400 MHz está identificada para la implementación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT). Dicha identificación no excluye su uso por ninguna aplicación de los servicios a los cuales están atribuidas y no implica prioridad alguna en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

c) Las bandas de frecuencias 3600-3700 MHz y 3700-3800 MHz se encuentran atribuidas en carácter coprimario a los servicios fijo, móvil salvo móvil aeronáutico y fijo por satélite.

2) ATRIBUCIONES DE SERVICIOS EN LA BANDA DE 3,5 GHz EN URUGUAY

URSEC ha determinado que el segmento 3300 - 3800 MHz está atribuido en carácter primario a los servicios fijo y móvil terrestre y en carácter secundario al servicio fijo por satélite (espacio-Tierra). Consecuentemente, las estaciones del servicio fijo por satélite desplegadas en el territorio nacional para su operación en recepción, no podrán reclamar protección ante la eventual ocurrencia de interferencias perjudiciales generadas por estaciones que operen en el ámbito de los servicios fijo y móvil terrestre.

3) ASIGNACIONES E IDENTIFICACIONES NACIONALES DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS PARA IMT

En el Uruguay, en consonancia con el Reglamento de Radiocomunicaciones de UIT, URSEC ha identificado genéricamente las bandas de frecuencias radioeléctricas de 700 MHz (698-748 MHz y 758-806 MHz), 800 MHz (824-849 MHz y 869-894 MHz), 900 MHz (894-915 MHz y 939-960 MHz), 1500 MHz (1427-1518 MHz), 1700 MHz (1710-1725 MHz y 1805-1820 MHz), 1800 MHz (1820-1850), 1900 MHz (1850-1910 MHz y 1930-1990 MHz), 1700/2100 MHz (1725-1780 MHz y 2125-2180 MHz), 1900/2100 MHz (1920-1930 MHz y 2110-2120 MHz), 2000 (2000-2020 MHz y 2180-2200 MHz), 2,6 GHz (2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz), 3,5 GHz (3300-3800 MHz), 4,8 GHz (4800-4900 MHz), 26 GHz (24,25-27,35 GHz), 28 GHz (27,35-28,35 GHz) para el despliegue de sistemas de comunicaciones móviles (IMT, IMT-2000, IMT-Avanzados y precursores).

Las asignaciones de Lotes de frecuencias que se efectúan para la prestación de servicios de comunicaciones móviles (IMT, IMT-2000, IMT-Avanzados y precursores) se efectivizan en el ámbito de los servicios fijo y móvil terrestre del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT, con las limitaciones emergentes de la seguridad pública.

4) OBLIGACIONES DE DESPLIEGUE

Los AUTORIZADOS deben cumplir con los siguientes requerimientos mínimos de despliegue de estaciones de base:

- que comiencen a operar en tecnología 4G y/o 5G;
- que operen en condiciones satisfactorias de continuidad y calidad y en forma parcial o total en cualesquiera de las bandas de frecuencias radioeléctricas en las cuales ostenten con asignaciones.

Los plazos se cuentan a partir del día siguiente de notificación de la AUTORIZACIÓN DE USO DE FRECUENCIAS y son los siguientes:

Plazo máximo	Requerimiento mínimo (en tecnología 4G y/o 5G)
12 (doce) meses	En 70 (setenta) estaciones de base en el territorio nacional
24 (veinticuatro) meses	En al menos 2 (dos) estaciones de base en al menos 10 (diez) departamentos del País exceptuando Montevideo
36 (treinta y seis) meses	En al menos 2 (dos) estaciones de base en cada departamento del País

Las estaciones de base a considerar son:

- nuevas estaciones radioeléctricas que, independientemente de las bandas de frecuencias de operación, comiencen a brindar servicios 4G y/o 5G;
- estaciones radioeléctricas prexistentes que, independientemente de las bandas de frecuencias de operación; incorporen las tecnologías 4G y/o 5G;

En caso de incumplirse obligaciones de despliegue, URSEC impondrá al asignatario una multa de U$S 10.000 (diez mil dólares americanos) por cada estación de base que se incumpla.

5) EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES A SER UTILIZADOS

Será admisible cualquier estándar tecnológico de la interfaz radioeléctrica y configuración técnica que cumpla con las condiciones del proyecto presentado y asegure una adecuada calidad de servicio, en concordancia con la autorización de prestación de servicios de telecomunicaciones que se ostente.

Los equipos transmisores y transceptores radioeléctricos deben contar con la correspondiente homologación de la URSEC previo a su ingreso al país y puesta en operación.

Se deberán efectuar los esfuerzos para aplicar, a la mayor brevedad y con criterio de razonabilidad, los últimos adelantos de la técnica.

6) INSTALACIONES Y USOS DE FRECUENCIAS

Las diversas redes de radiocomunicaciones destinadas a la prestación de servicios que hagan uso de frecuencias radioeléctricas en el rango 3300-3800 MHz deberán operar en forma sincronizada entre sí. Asimismo URSEC podrá requerir la sincronización transfronteriza de las redes que operen en cualquier bloque de frecuencias comprendidos en el precitado rango, con redes de los países limítrofes que operen en zonas de frontera. A tales efectos URSEC establecerá oportunamente los plazos y condiciones técnico-administrativas aplicables a los diversos casos.

Las instalaciones de las estaciones de base y repetidoras deberán efectuarse de conformidad con las disposiciones generales y particulares vigentes y con la mejor técnica del arte aceptada al momento y cumpliendo con las normativas pertinente en la materia.

El AUTORIZADO podrá subdividir el o los sub-bloques de

frecuencias que se le asignen en la cantidad de canales radioeléctricos que considere necesario, en conjunción con el uso eficaz y eficiente del espectro radioeléctrico.

Las eventuales necesidades de bandas de guardas deberán ser contempladas por los asignatarios en su selección de espectro en el curso del procedimiento competitivo.

Los asignatarios de sub-bloques contiguos deben realizar todos los esfuerzos tendientes a obtener acuerdos de utilización coordinada en la misma área geográfica, de forma de garantizar la correcta operativa técnica de los sistemas.

Con el objeto de prevenir o mitigar la ocurrencia de INTERFERENCIA PERJUDICIAL entre sistemas, deberán emplearse, además de la sincronización, técnicas adecuadas, tales como discriminación de antenas, desplazamiento de frecuencias, aislamiento, selección de sitios, control y reducción de potencia de RF, incorporación de filtros en transmisión y/o recepción, etc.

En caso que los involucrados no lleguen a soluciones aceptables para todas las partes, la URSEC dispondrá la adopción de las medidas pertinentes a efectos de solucionar la situación.

En caso de que se produzcan INTERFERENCIA PERJUDICIAL a otros sistemas de telecomunicaciones no obstante verificarse el cumplimiento de los parámetros técnicos genéricos exigidos por la URSEC, ésta podrá requerir la introducción de modificaciones que permitan eliminar la ocurrencia de dichos inconvenientes.

7) AUTORIZACIONES DE LAS ESTACIONES

Para la efectiva utilización, total o parcial, de los Lotes que se asignen por este Procedimiento, los AUTORIZADOS:

a) en caso de estaciones base y repetidoras prexistentes que operarán en dicho espectro, deberán requerir la previa autorización de URSEC;
b) en caso de nuevas estaciones base y repetidoras en la red, deberán requerir la previa autorización de URSEC.

En ambas situaciones los AUTORIZADOS deberán aportar a URSEC la siguiente información a través de la plataforma "Trámites en Línea" ("Registro de BTS de Sistemas IMT o Conformidad de BTS con RNI"):

* Ubicación (calle y nro., localidad, departamento)
* Coordenadas geográficas (grado, minutos, segundos - hasta centésimas)
* Bandas de frecuencias de operación
* Tecnología de la interfaz de aire (2G-3G-4G-5G)
* Altura media del terreno sobre el nivel del mar
* Altura de las antenas sobre el nivel del terreno
* PRA máxima
* Ganancias de antenas empleadas
* Polarizaciones empleadas en cada caso
* Evaluación de cumplimiento de las normas sobre RNI.

Cuando correspondiere, los AUTORIZADOS deberán oportunamente aplicar los procedimientos de coordinación técnica respecto a las estaciones que se ubiquen en zonas de coordinación con los países limítrofes, con los consiguientes trámites administrativos y tiempos que ello conlleva.

Si transcurridos 10 (diez) días corridos contados desde el siguiente de la presentación de la documentación URSEC no se hubiere pronunciado respecto a la solicitud de autorización de una estación base no ubicada en zona fronteriza de coordinación, se entenderá que se ha otorgado la habilitación.

Todas las estaciones radioeléctricas pueden ser inspeccionadas en cualquier oportunidad por URSEC, para lo cual el AUTORIZADO deberá brindar las máximas facilidades. Si efectuadas las mediciones de rigor se comprobara que los equipos no cumplen con los parámetros de funcionamiento establecidos, o no se ajustaran a lo autorizado, o no se pudiera realizar la inspección por razones imputables a los titulares, se adoptarán las medidas que al caso puedan corresponder - incluyendo la imposición de sanciones - llegando incluso a gestionar la revocación de las autorizaciones concedidas.

En tanto los radioaltímetros operan el ámbito del Servicio de Radionavegación Aeronáutico el cual, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.10 del Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT está clasificado como servicio de seguridad, provisoriamente los haces principales de los sistemas de antenas (tanto activas[4] como no activas) utilizados en estaciones de base o repetidoras que operen en exteriores en el segmento 3300-3800 MHz en áreas próximas del Aeropuerto Internacional de Carrasco, deberá tener apuntamientos limitados entre la línea del horizonte y por debajo. Dicha área queda delimitada por el rectángulo comprendido por las siguientes distancias:

* 2100 metros desde los extremos de la pista de aterrizaje y despegue;
* 910 metros a cada lado del eje central de la pista.

En estos casos la potencia isotrópica radiada efectiva (PIRE) por polarización no deberá superar:

* 67 dBm/100 MHz, cuando opere en la sub-banda de 3300 MHz a 3600 MHz; o
* 65 dBm/100 MHz, cuando opere en la sub-banda de 3600 MHz a 3800 MHz.

8) LÍMITES DE POTENCIA

La potencia de RF entregada por el transmisor a la antena de una estación debe ser la mínima necesaria compatible con la prestación del servicio en condiciones de calidad y confiabilidad adecuadas. Sin perjuicio de ello se establece que la PIRE máxima de los transmisores de las estaciones de bases y estaciones repetidoras no debe superar los 80 dBm que contempla el empleo de sistemas de antenas activas.

La potencia máxima transmisora de una estación móvil no debe superar los 26 dBm en la salida del transmisor.

9) LÍMITES DE LAS EMISIONES DE LAS ESTACIONES MÓVILES[5]

En el caso de las estaciones móviles los límites para las emisiones fuera de banda se deben ajustar a la Tabla 1:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Ancho de banda del canal (mhZ)				Faja de resolución para la medición
	5	10	15	20	
± 0-1	-15	-18	-20	-21	30 kHz
± 1-2,5	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 2,5-2,8	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 2,8-5	-10	-10	-10	-10	1 MHz
± 5-6	-13	-13	-13	-13	1 MHz
± 6-10	-25	-13	-13	-13	1 MHz
± 10-15		-25	-13	-13	1 MHz
± 15-20			-25	-13	1 MHz
± 20-25				-25	1 MHz
Nota: Las emisiones fuera de banda de las estaciones móviles no deben ser					

Tabla 1- Emisiones fuera de banda de las estaciones móviles (en dBm)

En el caso de las estaciones móviles los límites para las emisiones no esenciales se deben ajustar a la Tabla 2:

Bandas de frecuencias	Nivel máximo de potencia (dBm)	Faja de resolución para la medición
9 kHz - 150 kHz	-36	1 kHz
150 kHz - 30 MHz	-36	10 kHz
30 MHz -1 GHz	-36	100 kHz
1 GHz -12,75 GHz	-30	1 MHz
Nota: Los límites para las emisiones no esenciales para		

Tabla 2 - Emisiones no esenciales de las estaciones móviles

10) LÍMITES DE LAS EMISIONES DE LAS ESTACIONES DE BASE

Los límites de las emisiones no deseadas de las estaciones de base se deben ajustar a la Tabla 3:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub-bloques (MHz)	Nivel máximo de potencia	Faja de resolución para la medición
0,05-5,05	-7 dBm - 1,4 x (F_offset -	100 kHz

[4] Sistema de Antenas Activas (por su sigla en inglés AAS) que incluyen técnicas de MIMO (en inglés *Multiple Input Multiple Output*) y conformación de haces (en inglés, beamforming)

[5] Recomendación ITU-R M 2071-1

5,05-10,05	-14 dBm	100 kHz
10,05-15,05	-13 dBm	100 kHz
Nota: F_offset se expresa en MHz.		

Tabla 3 - Emisiones no deseadas de las estaciones de base

Los límites de las emisiones no esenciales de las estaciones de base se deben ajustar a la Tabla 4:

Desplazamiento de frecuencias a partir de los límites de sub- bloques (MHz)	**Nivel máximo de potencia (dBm)**	**Faja de resolución para la medición**
9 kHz - 150 kHz	-36	1 kHz
150 kHz - 30 MHz	-36	10 kHz
30 MHz -1 GHz	-36	100 kHz
1 GHz -12,75 GHz	-30	1 MHz
Nota: Los límites para las emisiones no esenciales se aplican al segmento 9 kHz a 12,75 GHz, con excepción del rango comprendido entre la frecuencia (A) que se ubica 10 MHz por debajo del límite inferior del sub-bloque de transmisión ("*downlink*") y la frecuencia (B) que se ubica 10 MHz por encima del límite superior del sub-bloque de transmisión ("downlink").		

Tabla 4 - Emisiones no esenciales de las estaciones de base

11) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

a) Los parámetros técnicos de operación precedentes establecen límites máximos que se encuentran condicionados a la dinámica del desarrollo tecnológico y por tanto están sujetos a la revisión periódica por parte de la URSEC con el objetivo de que se efectúe un eficiente y eficaz uso del espectro radioeléctrico en consonancia con una adecuada calidad de prestación del servicio.
b) Los AUTORIZADOS deberán aplicar oportunamente el correspondiente Procedimiento de Coordinación MERCOSUR respecto a las estaciones que se ubiquen en los territorios de los países limítrofes y se gestione su coordinación.
c) Los AUTORIZADOS deberán adoptar las medidas técnico-administrativas correspondientes, a efectos de adecuar las instalaciones, condiciones operativas y registro de la totalidad de las estaciones radioeléctricas de los sistemas de radiocomunicaciones, a la reglamentación sobre exposición a campos electromagnéticos producidos por RNI y sus complementos normativos que dicte URSEC.
d) Los términos técnicos generales no definidos en este PLIEGO tendrán el significado definido en el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT.

ANEXO II
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Montevideo, ... de ... de 2023.

SEÑORES DE URSEC

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos completos y Documento de Identidad del/de los representante/s del Interesado) en nombre y representación de ………… (Interesado), manifiesta que:

a) El Interesado es: ……… (denominación de la persona jurídica);
b) Se reconoce que URSEC se reserva el derecho de dejar sin efecto la Convocatoria en cualquier momento o declararla desierta;
c) Me comprometo a mantener actualizada la información incorporada en la presentación, comunicando a la URSEC cualquier cambio de hecho o de derecho que se produzca con la posterioridad a la misma respecto a las informaciones contenidas en ella;
d) Se ha procurado y obtenido bajo exclusiva responsabilidad del interesado, toda la información técnica y de cualquier otra especie necesaria para participar razonablemente en este procedimiento, por lo que se renuncia en forma irrevocable a todo reclamo por daños o perjuicios derivados de errores, insuficiencias, imprecisiones o faltantes en la información de que se dispone;
e) Se acepta efectuar la prórroga de la Garantía de Mantenimiento de Interés para el caso de impugnación mediante la interposición de recursos administrativos de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones;
f) Se asume el compromiso de no incurrir en prácticas desleales o colusivas con otros interesados, ni realizar con ellos negociaciones, acuerdos, intercambiar información, ni por sí ni por interpuesta persona;
g) Se asume la totalidad de las Responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la Convocatoria.
h) Se declara bajo juramento:
   i. que el Interesado cumple con las exigencias establecidas en los literales a) a h) del Artículo 18) del Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente Convocatoria;
   ii. que se conoce y acepta en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Convocatoria, así como sus Anexos, reglas, Leyes, Regulaciones, Resoluciones, Declaraciones, Comunicados, Aclaraciones, Modificaciones, requisitos y Derecho aplicable que regula el procedimiento;
   iii. que se acepta como Derecho aplicable y Jurisdicción competente los de la República Oriental del Uruguay a los efectos de esta Convocatoria, renunciando a cualquier inmunidad de jurisdicción y ejecución;
   iv. (en caso de que el INTERESADO no esté actualmente prestando servicios IMT en el país) que el Interesado cumple con las exigencias establecidas en el Artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente Convocatoria.

Atentamente,

____
Firma/s certificada/s del/de los representante/s del Interesado

____
Aclaración de Firma/s

Timbre profesional

ANEXO III
FIANZA O AVAL BANCARIO

El texto de la fianza o aval deberá indicar como mínimo:

a. identificación de esta Convocatoria.
b. período de duración, el que en ningún caso debe ser inferior al exigido de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del Artículo 23) del Pliego de Bases y Condiciones.
c. suma a garantizar, la cual asciende a U$S 17.000.000 (diecisiete millones de dólares americanos).
d. que los importes garantizados serán entregados a URSEC sin necesidad de ningún trámite judicial, siendo suficiente la intimación de entrega por cualquier medio idóneo.
e. que se emite el documento en carácter de fiador, liso y llano pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1379 y 2118 del Código Civil y a favor de URSEC.

Las firmas de los representantes (fiador o avalista) deberán estar certificadas por el Banco Central a solicitud de la institución financiera emisora de la fianza o aval, o bien mediante certificado notarial que acredite que los firmantes representan a la institución financiera emisora con facultades para el otorgamiento del documento y que sus firmas están registradas en el Banco Central.

ANEXO IV
INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

1) <u>Descripción de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)</u>

La IFP para la Asignación de Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico consiste en un procedimiento competitivo en el cual los Precalificados simultáneamente pueden ofertar en Rondas sucesivas por los Lotes, donde los montos ofrecidos por cada uno de ellos pueden ser diferentes y no debe existir condicionamiento entre sí.

En cada Ronda los Precalificados podrán realizar simultáneamente algunas de las siguientes operaciones:

1. Presentar OV por los Lotes que les resulten de interés.
   Se entiende por OV toda aquella oferta que cumple con todos los requisitos formales establecidos para ser considerada válida.[6]
2. Mantener ofertas anteriores por Lotes si ellas resultaron ser OVMA.[7]
3. Retirar una OVMA.
4. Presentar Dispensas (opción no disponible para la primera Ronda).

En cada una de las Rondas, los Precalificados deberán completar el Formulario de Ofertas, que es el formulario específico mediante el cual cada uno de los Precalificados expresan su actividad en la Ronda específica.

Los Precalificados deben ofrecer inicialmente por cada uno de los Lotes de su interés, un valor que sea igual o supere la OMI, que es el valor mínimo o de base establecido para cada Lote.

Las ofertas por un Lote en la Ronda inmediatamente siguiente a la Ronda inicial serán OV, en la medida que igualen o superen a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote.

La OMV es igual a la OVMA del Lote determinada al final de la Ronda anterior, incrementada en los porcentajes establecidos en el presente Instructivo (numeral 4to.).

Las OV por cada Lote se deben hacer en forma ascendente.

En caso de que en una Ronda se presenten OV idénticas por un mismo Lote que resulten ser máximas (“empate de ofertas”), la OVMA corresponderá al Precalificado que presentó primero el Formulario de Ofertas en la Ronda correspondiente.

La presentación del Formulario de Ofertas por parte de cada Precalificado será registrada por la C.A., anotándose la hora precisa en la que se presentó en forma manual y/o mecánica mediante la utilización de un reloj de control.

El mecanismo de la IFP prevé ciertos requisitos de operativa durante el procedimiento que deben cumplir los Precalificados en cada Ronda. Estos requisitos consisten en mantener actividad y en cumplir con los Requerimientos de Actividad. Estos requisitos se resumen en los siguientes:

1. Todo Precalificado, si desea continuar participando del procedimiento, debe estar activo en cada Ronda.
   Se entiende por actividad en una Ronda y por tanto estar activo en el Lote correspondiente:
   - Presentar OV, que incluye el retiro de OVMA;
   - Detentar una OVMA determinada en Rondas anteriores (en caso de no efectuar el retiro de la OVMA, la misma se mantiene en forma automática);
   - Presentar Dispensa.
2. Los Requerimientos de Actividad refieren a que el Precalificado obligatoriamente debe estar activo en una Ronda, de manera que la suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo iguale o supere el porcentaje determinado de la Elegibilidad del Precalificado que corresponda a cada Etapa.
   Dicho porcentaje varía de acuerdo a la Etapa en la que encuentre la Ronda respectiva.[8]

Los Requerimientos de Actividad condicionan a los Precalificados en cada Ronda sobre la cantidad mínima de Lotes sobre los que deben estar activos.

De no cumplir con los Requerimientos de Actividad, se reducirá la Elegibilidad del Precalificado para las Rondas siguientes, lo que limitará su capacidad de poder ofertar por los Lotes que le interesen.

En ningún caso el Precalificado podrá ofertar por un número de Lotes cuya suma de Puntos Asignados supere su Elegibilidad.

Previo al inicio de la IFP los Precalificados deben seleccionar el nivel de Elegibilidad Inicial con el cual desean comenzar el procedimiento.

Se entiende por Elegibilidad a la capacidad o potencialidad del Precalificado en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo y se mide en Puntos de Elegibilidad.

La Elegibilidad Inicial se determina en base a los Puntos de Elegibilidad inicial, los cuales dependen del Depósito Inicial realizado por cada uno de los Precalificados previo al inicio de la IFP, monto que se transforma en Puntos de Elegibilidad.

La IFP también incluye el mecanismo de Dispensas. Las Dispensas son mecanismos que permiten que un Precalificado, que ya ha realizado Ofertas Válidas en Rondas anteriores, no cumpla con los Requerimientos de Actividad sin perder Elegibilidad en una Ronda específica. La Dispensa deberá indicarse en el Formulario de Ofertas en la Ronda en la que se quiere utilizar. Las Dispensas también se podrán aplicar en forma automática cuando el Precalificado no cumple con su nivel de actividad.

La IFP comprende un número indeterminado de Rondas las que a su vez se dividen en tres (3) Etapas.

Se entiende por Etapa, al conjunto de Rondas donde los incrementos mínimos exigidos para que las ofertas sean válidas y los Requerimiento de Actividad, se mantienen constantes.

2) <u>Elegibilidad del Precalificado</u>

La Elegibilidad del Precalificado es la capacidad o potencialidad que tiene el Precalificado en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo de acuerdo a la cantidad de puntos de elegibilidad que tenga y los puntos asignados a los lotes.

La Elegibilidad del Precalificado se mide en Puntos de Elegibilidad.

A lo largo de la IFP no será posible que los Precalificados puedan aumentar su Elegibilidad, aunque ésta podrá disminuir a partir de determinada Ronda, en la medida que no se cumpla con los Requerimientos de Actividad en la Ronda anterior.

El Precalificado nunca deberá ofertar en una Ronda por una cantidad de Lotes cuya suma de Puntos Asignados supere la Elegibilidad del Precalificado. En caso que ello ocurra se invalidará el Formulario de Ofertas y será invitado a que lo vuelva a presentar en las condiciones reglamentarias, dentro del plazo establecido para la Ronda respectiva.

3) <u>Elegibilidad Inicial del Precalificado</u>

Previo al inicio de la IFP cada Precalificado determina su Elegibilidad Inicial, que es aquella con la cual iniciará el procedimiento.

La Elegibilidad Inicial del Precalificado será igual a la cantidad de Puntos de Elegibilidad que disponga al comienzo de la IFP, los cuales se determinan en base al Depósito Inicial que los Precalificados realicen previo al comienzo de la IFP.

Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 350.000 (trescientos cincuenta mil dólares americanos) depositados.

Antes del inicio de la IFP, todos los Precalificados serán informados de cuál es el nivel de Elegibilidad Inicial de cada uno de ellos.

4) <u>Incremento Mínimo para validar una oferta.</u>

Las OV por cada Lote se deben hacer en forma ascendente en las

---

[6] Se entiende por Oferta Válida (OV) toda aquella oferta para adquirir el derecho al uso de algún lote, presentada por escrito dentro del plazo establecido para cada Ronda, que contiene toda la información solicitada en el formulario correspondiente entregado para tal fin (Formulario de Ofertas), y no ha sido rechazada por la C.A.
Asimismo, una Oferta Válida (OV) debe contener una propuesta económica para el o los lotes involucrados que implique un valor ofrecido mayor al que hubiere surgido eventualmente de alguna Ronda anterior (Oferta Mínima Válida o OMV), o en caso de ser la primera oferta por ese lote, deberá ser igual o mayor a la Oferta Mínima Inicial (OMI) o “valor de base” del lote. En caso de que la OV sea mayor a la OMI, el monto deberá estar redondeado al millar más próximo.

[7] Se entiende por Oferta Válida más Alta (OVMA) de un lote a aquella oferta que, tras culminar una Ronda, resulta ser la oferta económicamente más alta para dicho lote. El conjunto de OVMA de una Ronda determina el conjunto de Precalificados que se han configurado como los mejores postores para cada lote sobre el que se ha ofertado hasta el momento.

[8] El fin de una Etapa y el comienzo de la otra será decidido por el Coordinador de la IFP, notificando a los Precalificados al final de la Ronda correspondiente.

sucesivas Rondas y por montos con un número entero de millares de dólares.

Los Precalificados deben inicialmente ofrecer por cualquier Lote un valor que sea igual o mayor a la OMI, que es el valor de base establecido para cada Lote. En caso de que la OV sea mayor a la OMI, el monto ofrecido deberá estar redondeado al millar más próximo.

El valor de base por cada Lote se ajusta al siguiente detalle:

- U$S 28.000.000 (veintiocho millones de dólares americanos) por cada lote de 100 MHz.

Las ofertas por un Lote en una Ronda siguiente a la inicial serán válidas:

- Si es una OVMA anterior;
- Si se retira una OVMA;
- Si igualan o superan a OMV del Lote. La OMV será:
  * la OMI (si no hubo ofertas anteriores por el Lote), o
  * la OVMA del Lote determinada en Rondas anteriores incrementada en los porcentajes que se establecen a continuación:

    Etapa 1: incremento mínimo de oferta del 7% (siete por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

    Etapa 2: incremento mínimo de oferta del 5% (cinco por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

    Etapa 3: incremento mínimo de oferta del 3% (tres por ciento) por cada Lote con respecto a la última OVMA, redondeado al millar más próximo.

5) <u>Requerimientos de Actividad</u>

La IFP establece en cada Ronda Requerimientos de Actividad que deben cumplir los Precalificados si desean mantener el mismo nivel de Elegibilidad para la Ronda siguiente.

Los Requerimientos de Actividad establecen que el Precalificado debe estar activo en una Ronda de manera que la suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo, supere o iguale los porcentajes de Elegibilidad del Precalificado que se presentan a continuación:

Etapa 1: La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA, debe ser mayor o igual al 50% (cincuenta por ciento) de su Elegibilidad.

Etapa 2: La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA, debe ser mayor o igual al 75% (setenta y cinco por ciento) de su Elegibilidad.

Etapa 3: La suma de puntos correspondientes a los Lotes sobre los que efectúa OV (exceptuando los puntos correspondientes a los lotes sobre los que se retira OVMA) o tiene una OVMA debe ser igual al 100% (cien por ciento) de su Elegibilidad.

6) <u>Elegibilidad del Precalificado en Rondas Siguientes</u>

En el caso de que un Precalificado no haya cumplido los Requerimientos de Actividad establecidos en el numeral anterior para la Etapa en la cual se encuentre, perderá Elegibilidad para las Rondas siguientes.

La Elegibilidad del Precalificado en Rondas posteriores a la inicial será igual al valor mínimo que resulte entre:

* la Elegibilidad del Precalificado en la Ronda inmediata anterior, y
* la división entre la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que estuvo activo en la Ronda anterior y el factor mínimo de Actividad Requerida en la Etapa en la que se encuentra el procedimiento (Etapa 1=0,5 - Etapa 2=0,75 Etapa 3=1).

La determinación de la Elegibilidad del Precalificado para las Rondas siguientes a la inicial se efectúa de la siguiente manera:

Etapa 1: Mínimo valor entre:

- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 0,50.

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Etapa 2: Mínimo valor entre:

- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 0,75.

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

Etapa 3: Mínimo valor entre:

- la Elegibilidad en la Ronda anterior y
- la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido entre 1.

En el caso que se haya utilizado una Dispensa, la Elegibilidad del Precalificado será la correspondiente a la Ronda anterior.

<u>Ejemplo teórico:</u>

Un Precalificado que se encuentra en una Ronda de la Etapa 2 dispone de 10 puntos de Elegibilidad y los Requerimientos de Actividad en esa Etapa son el 75%. De esta manera deberá estar activo en un número de Lotes tal que la suma de Puntos Asignados a dichos Lotes sea mayor o igual a 7,5 puntos, o sea 8 puntos.[9]

De esta forma si el Precalificado presenta nuevas ofertas o mantiene OVMA por Lotes cuya suma de Puntos Asignados esté entre 8 y 10, no verá afectada su Elegibilidad en la Ronda siguiente, que en este caso sería 10 puntos.

Se puede ver usando la regla establecida que, si el Precalificado presenta o mantiene Ofertas Válidas por 10 puntos, en la Ronda siguiente tendrá como Elegibilidad el mínimo entre 10 (Elegibilidad que tenía en la Ronda anterior) y 10/0,75= 13,33 (suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido 0,75). Por tanto, en la Ronda siguiente el Precalificado dispondrá de 10 puntos de Elegibilidad.

Otra alternativa similar sería si el Precalificado ofrece o no retira OVMA por Lotes cuya suma sea 8 puntos. En este caso la Elegibilidad para la Ronda siguiente será el mínimo entre 10 (la Elegibilidad de la Ronda anterior) y 8/0,75= 10,66 (suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividido 0,75). También en este caso el Precalificado mantiene su Elegibilidad en 10 puntos.

Diferente sería la situación si el Precalificado, que dispone de una Elegibilidad de 10 puntos, estuviera activo en una Ronda por una cantidad de Lotes tal que la suma de Puntos Asignados sea, por ejemplo, de 5 (cinco) puntos (cuando el Requerimiento de Actividad para dicha Ronda en la Etapa 2 es de 8 (ocho) puntos).

En este caso el Precalificado verá reducida su Elegibilidad para la Ronda siguiente. En efecto, de acuerdo a la regla, la Elegibilidad será el mínimo entre la Elegibilidad de la Ronda anterior (10 puntos) y 5/0,75 = 6,66, redondeado al entero más próximo, lo que determina que en la Ronda siguiente el Precalificado dispondrá de una Elegibilidad de 7 (siete) puntos.

7) <u>Dispensas</u>

Las Dispensas son un mecanismo que puede ser utilizado en cualquier Ronda diferente de la primera y que permite a un Precalificado que ya ha realizado OV, no cumplir con los Requerimientos de Actividad sin perder Elegibilidad para la Ronda siguiente.

Cada Precalificado tiene la posibilidad de disponer de hasta 3 (tres) Dispensas en el transcurso de la IFP.

La utilización del mecanismo de Dispensa debe ser declarada por el Precalificado en la Ronda correspondiente a través del Formulario de Ofertas.

En caso de que el Precalificado no presente el Formulario de Ofertas válido al vencer el periodo establecido para la Ronda, se le descontará automáticamente una Dispensa (Dispensa Automática), y en caso de que ya no cuente con Dispensas, el Precalificado quedará excluido de la IFP sin derecho a exigir reclamo alguno ni a ejercer ningún derecho sobre Lote alguno.

8) <u>Retiros de Ofertas Válidas Más Altas (OVMA)</u>

Cada Precalificado podrá abandonar los derechos de mantener

[9] El redondeo se realiza de forma convencional: primer decimal igual o mayor a 5 se redondea a la unidad superior; primer decimal menor que 5, se redondea a la unidad inferior.

OVMA en cualquier Ronda durante la IFP, pudiendo hacerlo como máximo en 2 (dos) Rondas a lo largo de la IFP.

El Precalificado podrá retirar una o más OVMA en una misma Ronda, correspondiendo en cada caso la aplicación de la multa por retiro de OVMA.

Si un Precalificado retira una OVMA en una Ronda donde no se presentaron OV por ese Lote, implicará que dicho Lote no estará asignado a ningún Precalificado y se ofrecerá automáticamente en la siguiente Ronda con una OMI igual al valor determinado por la OV inmediatamente inferior al valor de la OVMA retirada por dicho Lote.

9) Multa por retiros de Ofertas Válidas Más Altas (OVMA)

Aquellos Precalificados que retiren OVMA serán sancionados con una multa equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de las OVMA retiradas.

10) Retiro del Precalificado en la IFP

Si un Precalificado que no dispone de OVMA, no presenta el Formulario de Ofertas en una Ronda cualquiera y no dispone de Dispensas, su Elegibilidad para la Ronda siguiente será 0 (cero) por lo que finaliza su participación en la IFP.

De la misma manera, un Precalificado finalizará su participación en la IFP cuando pierda todos los puntos de Elegibilidad.

11) Sanciones por retiro del Precalificado en la IFP

En caso de que el Precalificado no presente OV en la primera Ronda, se considerará que se retiró de la IFP y deberá pagar una multa igual a la Garantía de Mantenimiento de Interés.

La finalización de la participación del Precalificado en la IFP no lo exime del pago de multas por todos los retiros de OVMA en que hubiere incurrido.

12) Lugar, fecha y hora de realización de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

La Instancia Final del Procedimiento (IFP) se desarrollará en Montevideo, en el lugar, fecha y hora que señale la URSEC, lo cual se comunicará a los Precalificados, con al menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

La URSEC, respetando la anticipación mencionada podrá cambiar el lugar de la IFP e incluso modificar la fecha de la misma, prorrogándola hasta por 90 (noventa) días corridos. En caso de que la prórroga supere los 90 (noventa) días corridos, los Precalificados podrán retirarse de la misma sin que le corresponda la aplicación de ninguna sanción por dicho retiro.

La IFP se realizará utilizando equipos y software que instalará la URSEC, el que podrá ser objeto de una demostración si la URSEC lo entendiera pertinente, en cuyo caso se invitará a todos los Precalificados con una anticipación mínima de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles antes del acto.

13) Depósito Inicial

Cada Precalificado debe realizar el Depósito Inicial a los efectos de obtener el Nivel de Elegibilidad Inicial que considere adecuado.

Dicho depósito deberá realizarse en dólares americanos en la cuenta de URSEC en el Banco de la República Oriental del Uruguay hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de inicio de la IFP.

Al finalizar la IFP el Depósito Inicial será tenido en cuenta como forma de pago por el derecho al uso de los Lotes adquiridos por cada Precalificado.

En caso de que el monto del Depósito Inicial exceda el pago que el Precalificado deba realizar ante URSEC o en caso de que el Precalificado no hubiera adquirido derecho sobre ningún Lote, el excedente sobre las obligaciones del Precalificado o la totalidad del depósito sin perjuicio de las multas o penalidades que la URSEC pudiere haberle impuesto de acuerdo a lo consignado en el Pliego - según corresponda - le será devuelto, sin mediar el pago de intereses por parte de URSEC.

14) Modalidad de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Cada Precalificado será representado en la IFP por un titular y un suplente (que deben haber acreditado con anterioridad su condición de tales conforme a lo expresado en el correspondiente Pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de lo cual podrán estar acompañados por hasta 4 (cuatro) asesores o personas vinculadas al Precalificado.

La URSEC proporcionará a cada Precalificado un recinto para su uso exclusivo, quedando prohibido todo contacto, negociación, acuerdo o proporcionar información entre los Precalificados.

Toda la IFP será documentada en un Acta que debe elaborar la C.A., a quien además le corresponde efectuar todo tipo de notificaciones formales a los Precalificados, siempre en la persona de su representante, documentando la notificación en la referida Acta.

Asimismo, todo planteo formal de los Precalificados deberá ser entregado o manifestado a dicho funcionario.

La duración de tiempo de cada Ronda, así como la separación del tiempo entre una y otra, y demás aspectos operativos serán determinadas por el Coordinador de la IFP y comunicadas a los Precalificados con la suficiente antelación.

15) Reglas para la finalización de la Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Una vez que, estando en la Etapa tres, se realicen 2 (dos) Rondas consecutivas en que ningún Precalificado presente OV, ni tampoco se hagan retiros de OVMA, ni se hiciera uso de Dispensas, se dará automáticamente por terminada la IFP y se determinarán los Lotes asignables a cada Precalificado.

En caso que un mismo Precalificado sea titular de OVMA en ambos Lotes:

- en tanto los valores de OVMA sean diferentes, le corresponderá aquel con mayor OVMA, y la C.A. liberará el segundo Lote.
  El segundo Lote será ofrecido al Precalificado que haya presentado la mayor OV siguiente a la OVMA en las Rondas y Etapas anteriores, quien de aceptarlo, deberá abonar dicho monto. En caso de no aceptarlo se aplicará similar secuencia con los restantes Precalificados.
- en tanto los valores de OVMA sean iguales, deberá optar por uno de ellos, liberándose de OVMA el Lote no elegido.
  El segundo Lote será ofrecido al Precalificado que haya presentado la mayor OV siguiente a la OVMA en las Rondas y Etapas anteriores, quien de aceptarlo, deberá abonar dicho monto. En caso de no aceptarlo se aplicará similar secuencia con los restantes Precalificados.

16) Formularios

En cada Ronda, los Precalificados presentarán sus ofertas mediante el Formulario de Ofertas que la C.A. facilitará a los Precalificados antes del inicio de la Ronda correspondiente.

Antes de la finalización de cada Ronda cada Precalificado entregará a la C.A. el Formulario de Oferta, quien en el mismo momento hará entrega de una copia certificada del mismo quedando en su poder el original.

El retiro de OVMA se realizará en el mismo Formulario de Ofertas, siguiendo los mismos pasos que la presentación de ofertas, debiéndose presentar en forma conjunta con las nuevas ofertas para dicha Ronda, si las hubiere.

Finalizada cada Ronda la C.A. documentará en el Acta el contenido del Formulario de Ofertas válido y se informará a todos los Precalificados mediante el Formulario de Informe Público, cuáles son las OVMA para cada Lote, quiénes las presentaron, la hora de entrega del Formulario de Ofertas, los retiros de OVMA y Dispensas si los hubiera, y el nivel de Elegibilidad de cada Precalificado, entre otras informaciones.

17) Formulario de Ofertas válido

Para que el Formulario de Ofertas sea válido debe de cumplir con las siguientes condiciones:

a) La C.A. determinará si el formulario está correctamente completado, sin omisión de información relevante y si la identidad de quien lo presenta está correctamente registrada.
b) Las ofertas presentadas deben ser Ofertas Válidas. Esto significa que se deben cumplir los incrementos mínimos exigidos en la Ronda para cada Lote.
c) La suma de puntos asignados a los Lotes sobre los cuales está activo el oferente en esa Ronda tiene que ser tal que no supere su nivel de Elegibilidad.

Si se cumplen estas condiciones, la C.A. aceptará el Formulario de Ofertas y le devolverá al Precalificado una copia del mismo con su firma.

En caso contrario, la C.A. rechazará el Formulario de Ofertas, pudiendo el Precalificado presentar nuevamente su formulario en la misma Ronda. En este caso, el Precalificado dispondrá del tiempo remanente de la Ronda respectiva desde el momento de su presentación para entregar un nuevo Formulario de Ofertas.

A estos efectos, la C.A. marcará la hora de presentación del formulario por parte del Precalificado y, en caso de rechazo de éste, se volverá a marcar el formulario para establecer el tiempo remanente en la Ronda respectiva.

A los efectos del registro de la hora de presentación del Formulario de Ofertas para lo dispuesto en el numeral 1) Descripción de la Instancia Final del Procedimiento (IFP) sobre "empate en las ofertas máximas", la hora de presentación de dicho formulario será la correspondiente a la presentación del Precalificado de un Formulario de Ofertas válido.

18) Prohibición de prácticas colusivas y otro tipo de prácticas prohibidas

La URSEC publicará en su portal en Internet los resultados intermedios y finales de la IFP. Sin embargo, durante el procedimiento, los Precalificados tienen prohibido hacer declaraciones públicas sobre el mismo.

Asimismo, está terminantemente prohibido que cualquier Precalificado manifieste públicamente o a funcionarios de URSEC, cuáles son los Lotes sobre los que mantiene interés.

Durante la IFP, los Precalificados tienen prohibido realizar todo tipo de comunicación directa o indirecta con otros Precalificados o con terceros, con excepción de los funcionarios de URSEC que estén involucrados en el procedimiento.

Cualquier comportamiento del tipo mencionado anteriormente puede resultar en la imposición de penalidades incluyendo, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios:

- la pérdida, total o parcial, del Depósito Inicial;
- la pérdida, total o parcial de la Garantía de Mantenimiento de Interés;
- la expulsión de la IFP.

El potencial asignatario de cada Lote deberá firmar una declaración indicando que no ha realizado ninguna de las prácticas mencionadas.

En el caso que la URSEC obtenga evidencia de ese tipo de comportamiento luego de finalizado el Procedimiento, la asignación del Lote podrá ser revocada.

19) Derechos Reservados de la URSEC

La URSEC actuando por sí, o a través del Coordinador de la IFP o la C.A. se reserva el derecho durante la IFP de suspender temporalmente, repetir, extender, cancelar, dar por terminada, o anular una Ronda.

Asimismo, la URSEC mantiene en todo momento el derecho de suspender la IFP temporalmente, o anular permanentemente la IFP en cualquier momento.

Cualquiera de las suspensiones, anulaciones, o cancelaciones establecidas en los dos párrafos anteriores, podrán ser decididas por URSEC únicamente ante contingencias o circunstancias extremas no previstas, sin obligación por parte de URSEC de resarcimiento alguno a los Precalificados.

En caso de suspensión temporaria, no serán exigibles durante el lapso que dure la suspensión, pagos de ningún tipo por concepto de OVMA u otros. En caso de anulación permanente, serán devueltos los montos depositados como Garantías de Mantenimiento de Interés y los Depósitos Iniciales, sin perjuicio de la deducción de aquellos montos que pudieren existir por concepto de sanciones a los Precalificados u otras obligaciones emergentes.

20) Puntos de cada uno de los Lotes

A cada Lote de la IFP se le asigna un valor de puntos de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Puntos
EA01	4
EA05	4

ANEXO V

FORMULARIO DE OFERTAS

URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO
FORMULARIO DE OFERTAS

ETAPA ______ **RONDA** ______

PRECALIFICADO..........................

PUNTOS DE ELEGIBILIDAD VIGENTES DEL PRECALIFICADO..............

CANTIDAD DE DISPENSAS YA UTILIZADAS POR EL PRECALIFICADO_

PROPUESTAS

LOTES		Puntos	DISPENSA	RETIRO OVMA	OFERTA (U$S)
EA01	3300 – 3400 MHz	4			
EA05	3700-3800 MHz	4			

Firma

Aclaración de Firma

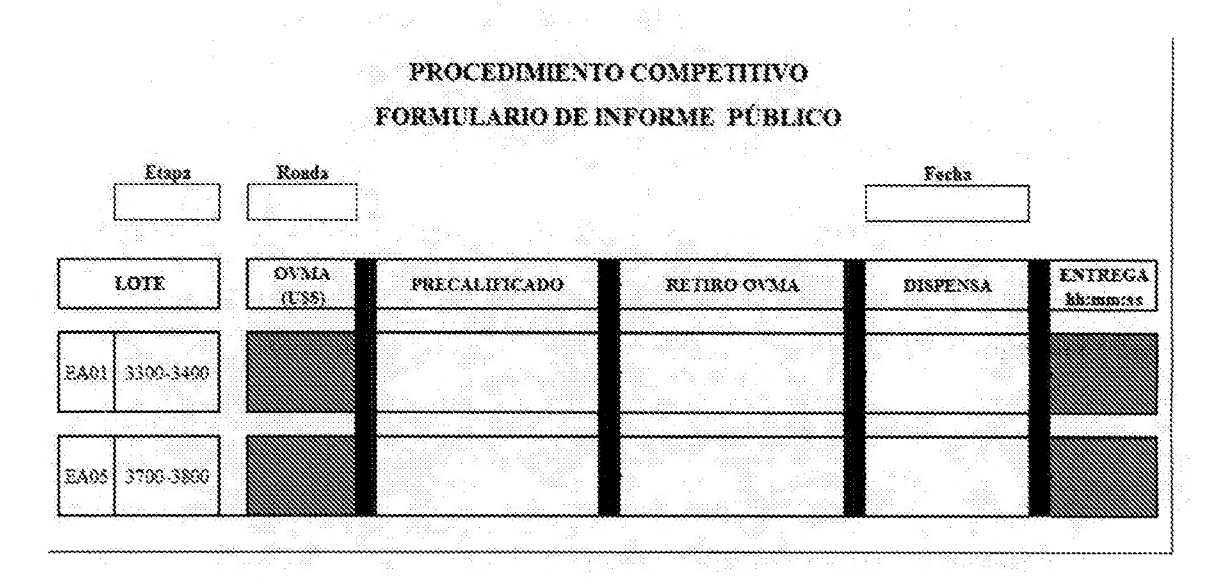
RECEPCIÓN POR C.A.
día y horario

Firma

Aclaración de Firma

ANEXO VI

FORMULARIO DE INFORME PÚBLICO



PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

FORMULARIO DE INFORME PÚBLICO

Etapa | Ronda | Fecha

LOTE		OVMA (U$S)	PRECALIFICADO	RETIRO OVMA	DISPENSA	ENTREGA hh:mm:ss
EA01	3300-3400					
EA05	3700-3800					

ANEXO VII

GLOSARIO

Actividad del Precalificado:

Se considera que un Precalificado ha estado activo en una Ronda determinada, ya sea que:

- Presenta una Oferta Válida (OV), que incluye el retiro de OVMA;
- Detenta una OVMA determinada en Rondas anteriores (en caso de no efectuar el retiro de la OVMA, la misma se mantiene en forma automática)
- Presenta una Dispensa.

Depósito Inicial

Es el depósito que realizan los Precalificados previo al inicio de la IFP a efectos de determinar el nivel de Elegibilidad Inicial de cada uno de ellos.

Elegibilidad del Precalificado

La Elegibilidad del Precalificado es la capacidad o potencialidad que tiene el éste en términos de la cantidad de Lotes sobre los que puede estar activo.

Elegibilidad Inicial del Precalificado

La Elegibilidad Inicial se mide en base a los Puntos de Elegibilidad, los que a su vez dependen del monto del Depósito Inicial.

Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 350.000 (trescientos cincuenta mil dólares americanos) depositados en carácter de Depósito Inicial.

Elegibilidad en las Rondas siguientes del Precalificado

La Elegibilidad del Precalificado en las Rondas siguientes a la inicial será igual al valor mínimo que resulte entre: a) la Elegibilidad del Precalificado en la Ronda previa y b) la suma de los Puntos Asignados a los Lotes en los que el Precalificado estuvo activo en la Ronda anterior dividida por el factor mínimo de Actividad Requerida en la Etapa en la que se encuentra el procedimiento.

Etapa

Conjunto de Rondas donde se mantienen constantes, los incrementos mínimos exigidos para que las ofertas sean válidas y los Requerimientos de Actividad.

Formularios de Ofertas

Son los formularios que utilizan los Precalificado para presentar sus propuestas, presentar retiros de OVMA o Dispensas en cada Ronda.

Formularios de Informe Público

Son los formularios a través del cual se informa a todos los Precalificado y al público en general el resultado de las sucesivas Rondas.

Frecuencia de las Rondas

La duración de tiempo de cada Ronda, así como la separación del tiempo entre una y otra, serán determinadas por la URSEC, pudiendo modificarse las mismas durante la IFP.

Instancia Final del Procedimiento (IFP)

Es el procedimiento competitivo mediante el cual los Precalificados realizan sus propuestas procurando obtener el derecho al uso de alguna de las frecuencias ofrecidas.

Lote

Sub-bloque fijo de frecuencias radioeléctricas de 100 MHz de ancho de banda.

Oferta Mínima Inicial (OMI)

Es el valor mínimo inicial admisible para ofertar por un Lote.

Se determina la Oferta Mínima Inicial en U$S 28.000.000 (veintiocho millones de dólares americanos) por cada lote de 100 MHz;

Oferta Mínima Válida (OMV)

La Oferta Mínima Válida es igual a la Oferta Válida más Alta (OVMA) del Lote determinada al final de la Ronda anterior incrementada en los porcentajes establecidos en este instructivo.

Oferta Válida (OV)

Las Ofertas Válidas, en el caso de la oferta inicial por un Lote, serán aquellas cuyo valor sea igual o exceda la Oferta Mínima Inicial (OMI).

En las Rondas siguientes, las Ofertas Válidas para los Lotes que ya recibieron ofertas, serán aquellas que superen o igualen a la Oferta Mínima Válida (OMV) del Lote.

Oferta Válida más Alta (OVMA)
Es la Oferta Válida más alta al término de cada Ronda por cada Lote. En el caso de que se presenten Ofertas Válidas por el mismo monto, la OVMA corresponderá al Precalificado que presentó primero el Formulario de Ofertas en la Ronda correspondiente.

Precalificado
Todo Interesado que precalificó en la Instancia Inicial del Procedimiento (IIP) para participar en la Instancia Final del Procedimiento (IFP).

Puntos asignados a los Lotes
Son los puntos que la URSEC le asigna a cada Lote a los efectos del cumplimiento de los Requerimientos de Actividad.

Puntos de Elegibilidad
Es la medida de la Elegibilidad de los Precalificados.
Cada Punto de Elegibilidad equivale a U$S 350.000 (trescientos mil dólares de americanos) que sean depositados en carácter de Depósito Inicial previo al inicio de la IFP.

Ronda
Espacio de tiempo en el que los Precalificados pueden presentar ofertas para cualquiera de los Lotes que se ofrecen, pueden retirar Ofertas Válidas Más Altas (OVMA) que hayan presentado en Rondas previas o hacer uso de Dispensas.

3

Decreto 115/023

Apruébanse los valores que se determinan para los combustibles, a regir a partir del 1º de abril de 2023.

(913*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Marzo de 2023

VISTO: el artículo 235 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020 y el Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el mencionado artículo 235 encomendó al Poder Ejecutivo aprobar el precio de venta de los diferentes combustibles producidos por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), con entrega en cada una de sus plantas de distribución, previo informe preceptivo de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) y de ANCAP;

II) que asimismo el referido artículo 235 de la Ley Nº 19.889 encomendó al Poder Ejecutivo actualizar con una periodicidad no mayor a sesenta días, los precios mencionados en el Resultando anterior y el precio máximo de venta al público de los combustibles en las plantas de distribución de ANCAP;

III) que el artículo 3º del Decreto Nº 201/021 de 28 de junio de 2021 estableció que, a partir del 1º de julio de 2021 y de forma mensual, el Poder Ejecutivo actualizará el PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021) y aprobará el PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021);

IV) que con fecha 27 de marzo de 2023 se recibió oficio proveniente de URSEA y oficio proveniente de ANCAP, con sus respectivos informes para consideración de los Ministerios de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y a la Presidencia de la República, dirigidos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con lo previsto en los incisos 1º y 2º del artículo 235 de la Ley Nº 19.889 y el artículo 9º del Decreto Nº 201/021;

CONSIDERANDO: **I)** que luego de considerar los informes que mensualmente envía ANCAP y URSEA, en especial aquellos enumerados en el Resultando IV) del presente Decreto, y atento a la situación económica del país en general, el Poder Ejecutivo entiende conveniente aprobar el PEP y actualizar el PVP de diferentes combustibles producidos por ANCAP;

II) que lo dispuesto por el artículo 235 de la Ley Nº 19.889 no resulta de aplicación a aquellos productos no alcanzados por el monopolio regulado por la Ley Nº 8.764 de 15 de octubre de 1931, y sus modificativas, ni a los combustibles líquidos que sean comercializados en alguna zona del territorio nacional no alcanzada por dicho monopolio, ni a las operaciones de exportación de combustibles líquidos a un destino fuera del territorio nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República, el artículo 3 literal F) de la Ley Nº 8.764, de 15 de octubre de 1931, la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al Decreto Nº241/020, de 26 de agosto de 2020, al Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021, al Decreto Nº 64/023, de 28 de febrero de 2023, y demás normas concordantes y complementarias;

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse los siguientes PEP (según se define en el literal b) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de abril de 2023:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	85,83
Jet A1	51,89
Gasolina Premium 97 30S	63,63
Gasolina Super 95 30S	61,40
Queroseno	47,54
Gas Oil 50S	47,37
Gas Oil 10S	54,51
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	31.005,59
Fuel Oil Medio	31.617,59

b) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	47,56
Solvente Disán	47,56
Aguarrás	47,56
Base para insecticida	63,87

c) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	48,47

Artículo 2º.- Actualízanse los siguientes PVP (según se define en el literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021) para los combustibles generales, propano y supergás, disolventes, y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los que entrarán en vigencia a partir de las cero horas (00:00) del 1 de abril de 2023:

a) COMBUSTIBLES GENERALES	PRECIO POR LITRO
Gasolina aviación 100/130	85,83
Jet A1	51,89
Gasolina Premium 97 30S	74,12
Gasolina Super 95 30S	71,89
Queroseno	57,13
Gas Oil 50S	56,99
Gas Oil 10S	67,30
	POR KILOGRAMO
Butano Desodorizado	81,44
Supergás	73,35
	POR MIL LITROS
Fuel Oil Pesado	31.860,69
Fuel Oil Medio	32.472,70

b) PROPANO INDUSTRIAL Y PROPANO REDES	POR TONELADA
Supergás Granel	82.991,11
Propano Industrial	82.991,11
c) DISOLVENTES	PRECIO POR LITRO
Solvente 1197	62,63
Solvente Disán	62,63
Aguarrás	62,63
Base para insecticida	78,94

d) PRODUCTOS ESPECIALES	PRECIO POR LITRO
Hexano comercial	63,54

Los PVP listados anteriormente son precios máximos de venta al público en los términos previstos en literal e) del artículo 1º del Decreto Nº 201/021, de 28 de junio de 2021.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; WALTER VERRI; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

4

Resolución 174/023

Determínase técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo.

(912*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 174/023	Nº 0287-69-001-2023	17/2023

VISTO: que el Decreto Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 exhorta a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea) a regular determinados aspectos del mercado del petróleo crudo y derivados;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, a través de la técnica de sustitución de la redacción de artículos de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, dio nueva institucionalidad a la Ursea, organizándola como servicio descentralizado, a la vez que reconfiguró sus atribuciones;

II) que, por su parte, el artículo 2º de la misma ley atribuye en particular a la Ursea evaluar en forma permanente y determinar técnicamente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia (literal K), en tanto el artículo 15 le comete regular el mercado de los combustibles, atendiendo a las políticas que pueda encomendarle el Poder Ejecutivo (literal C, numeral 4º);

III) que, en ese marco, y de acuerdo a lo establecido por el Poder Ejecutivo en su Decreto Nº 137/021, esta Unidad Reguladora, a través de la Resolución Nº 141/021 de 29 de junio de 2021, aprobó las condiciones generales transitorias para la prestación de la actividad de distribución de combustibles líquidos y de determinación técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) de venta de combustibles de las empresas distribuidoras mayoristas a los puestos de venta de su red;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente atender a lo exhortado por el Poder Ejecutivo;

II) que la Gerencia de Regulación calculó dicho precio en informe que se comparte;

III) que corresponde expedirse en el sentido de determinar técnicamente el precio máximo intermedio transitorio (PMIT) de venta de combustibles a percibir por las distribuidoras mayoristas de las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en los artículos 2º y 15 C) de la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, contemplando lo previsto en los Decretos Nº 137/021, de 10 de mayo de 2021 y Nº 277/021 de 26 de agosto de 2021;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Determinar técnicamente el nuevo Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT) referido a los suministros de combustibles líquidos de las distribuidoras mayoristas a las estaciones de servicio de su red, a partir de que entren en vigencia los nuevos precios máximos de venta al público que apruebe el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la tabla que se adjunta en anexo y forma parte de la presente resolución.

2) Informar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y a las empresas: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (Ancap), Distribuidora Uruguaya de Combustibles Sociedad Anónima (Ducsa), Canopus Uruguay Ltda, Nexzur SA (antes Axion Comercialización de Combustibles y Lubricantes Sociedad Anónima) y a Distribuidora Industrial de Surtidores Americanos Sociedad Anónima (DISA).

3) Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de esta Unidad Reguladora
Aprobado según Acta Referenciada Nº 17/2023 de fecha 29/03/2023

Montevideo, 29 de marzo de 2023

ANEXO
Determinación Técnica del Precio Máximo Intermedio Transitorio (PMIT)

PMIT	PRECIO POR LITRO
Gasolina Premiun 97 30S	65,37
Gasolina Super 95 30S	63,14
Queroseno interior	49,28
Gas Oil 50S	49,49
Gas Oil 10S	56,63